PROSPECTO DEFINITIVO. Los valores mencionados en el Prospecto Definitivo han sido registrados en el Registro Nacional de Valores que lleva la CNBV, los cuales no podrán ser ofrecidos ni vendidos fuera de los Estados Unidos Mexicanos, a menos que sea permitido por las Leyes de otros países.

DEFINITIVE PROSPECTUS. The securities described in the Definitive Prospectus have been registered in the National Securities Registry maintained by the National Banking and Securities Commission, and may not be offered or sold outside the United Mexican States unless permitted by the laws of other countries.



CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS RESPALDADOS POR DERECHOS DE CRÉDITO



Actinver

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria.

FIDEICOMITENTE

FIDUCIARIO EMISOR

PROGRAMA DE COLOCACIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA \$15,000'000,000.00 (Quince Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión

Cada Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios hecha al amparo del presente Programa contará con sus propias características y se realizará a través de distintos fideicomisos celebrados para dicho fin. El precio de Emisión, el monto total de la Emisión, la Fecha de Emisión, la forma de asignación, el valor nominal, registro y liquidación, la Fecha de Vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla (en su caso), la periodicidad de pago de intereses, entre otras características de cada Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, serán acordados por el Emisor (como se define abajo) con el Intermediario Colocador respectivo en el momento de dicha Emisión y se contendrán en el Suplemento Informativo respectivo. Asimismo, cada Emisión podrá contar con apoyo crediticio, de garantías y/o avales. Los CBF's se denominarán en Pesos o en Unidades de Inversión, según se señale en el Suplemento correspondiente. Podrán realizarse una o varias emisiones de CBF's hasta por el equivalente del Monto Total Autorizado del Programa.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

Fiduciario Emisor:

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

Actinver, División Fiduciaria.

Fideicomitente, Administrador y Cedente: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ("ISSSTE") a través de su Fondo de la Vivienda ("FOVISSSTE").

Administrador Maestro:

En caso de que alguna entidad funja como administrador encargado de supervisar y vigilar las actividades llevadas a cabo por el Administrador, dicha circunstancia se revelará en el Suplemento correspondiente a cada

Emisión.

Agente Estructurador:

El Agente Estructurador es el encargado de coordinar las actividades relacionadas con la implementación del Programa y las Emisiones, incluyendo entre otras, la negociación de los Documentos de la Operación, las negociaciones con CNBV, BMV e Indeval y la atención de asuntos relacionados con Agencias Calificadoras.

Fideicomisarios en Primer Lugar: Los Tenedores únicamente con respecto al reembolso del valor nominal de los mismos y los rendimientos que se devenguen.

Fideicomisarios en Segundo Lugar: Aquellos que se señalen en el Suplemento correspondiente.

Monto Total Autorizado del Programa: \$15,000'000,000.00 (Quince Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su

II.

equivalente en Unidades de Inversión.



No Revolvencia del Programa:

El Programa será con carácter no revolvente.

Vigencia del Programa:

El Programa de CBF's tendrá una vigencia de 5 (cinco) años a partir de su autorización por la CNBV.

Acto Constitutivo:

El Programa de CBF's a que se refiere este Prospecto, se efectúa en virtud de la celebración del Contrato Marco para la constitución de Fideicomisos Emisores de fecha 10 de abril de 2018, celebrado por FOVISSSTE, en su carácter de Fideicomitente y Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria como Fiduciario (el "Contrato Marco"); así como con cada fideicomiso emisor que se celebre entre las partes antes mencionadas (cada uno, un "Fideicomiso"). La finalidad de cada Fideicomiso es la Emisión de CBF's.

Tipo de Valor:

Certificados Bursátiles Fiduciarios ("CBF's").

Tipo de Oferta Pública:

Nacional.

Clave de Pizarra:

Denominación:

FOVISCB, seguida de la numeración progresiva que corresponda a cada Emisión.

En particular las emisiones del Programa FOVISCB serán en tasa real, en UDIS o Pesos.

Valor Nominal de los

CBFs:

Aquel que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Precio de Colocación:

Aquel que se determine en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Plazo de las Emisiones:

Será determinado por el Fideicomitente, el Fiduciario Emisor y el Intermediario Colocador correspondiente, en el momento de cada Emisión al amparo del Programa, en el entendido de que dicho plazo no podrá ser menor de 1 (un) año ni mayor a 30 (treinta) años, contados a partir de la fecha de Emisión respectiva.

Forma de Colocación:

Los CBF's se podrán colocar mediante oferta pública utilizando el método de asignación directa o mediante proceso de subasta. La forma de colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios se llevará a cabo según se determine en el Suplemento correspondiente.

Patrimonio del Fideicomiso Emisor: El Patrimonio de cada Fideicomiso se integrará por los bienes y derechos que sean cedidos o de cualquier forma transmitidos a favor del Fideicomiso respectivo, junto con sus frutos, productos y accesorios, mismos que se describirán en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Derechos que confieren a los Tendedores:

Cada CBF representa para su titular el derecho al cobro del principal e intereses, según corresponda, adeudados por el Fiduciario Emisor como Fiduciario de los mismos, en los términos descritos en cada Fideicomiso y en el Macrotítulo respectivo, desde la fecha de su Emisión hasta la fecha del reembolso total de su valor nominal. Los CBF's se pagarán únicamente con los recursos existentes en el Patrimonio del Fideicomiso.

Constancia:

Las Constancias de derechos se emitirán con base a los distintos Fideicomisos, en donde el Fiduciario emitirá ciertas constancias de derechos que serán recibidas por el Fideicomitente.

Amortización de los **CBFs**:

Conforme se señale en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Amortización Parcial de Principal:

Los CBF's podrán ser amortizados anticipadamente de conformidad con lo establecido en el Macrotítulo que documenta cada Emisión.

Periodicidad de pago de Intereses:

La periodicidad de pago de los rendimientos de los CBF's se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el Macrotítulo y Suplemento correspondientes a cada Emisión.

Tasa de Interés:

La tasa de interés así como el procedimiento para el cálculo de la misma será determinada en cada ocasión por acuerdo de FOVISSSTE, el Fiduciario Emisor y el Intermediario Colocador correspondiente, en el momento de cada Emisión de CBF's al amparo del Programa y dada a conocer en el Suplemento y el Macrotítulo respectivo.

Fecha de Emisión:

De acuerdo a los requerimientos de FOVISSSTE, siempre y cuando no exceda de la vigencia de la autorización del Programa otorgada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Representante Común de los Tenedores:

Aquella institución designada para actuar como representante común de los Tenedores para cada Emisión que se efectúe al amparo del Programa, la cual se dará a conocer en el Suplemento correspondiente. Salvo que se indique otra cosa en el Suplemento correspondiente a cada Emisión, Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, fungirá como representante común para las emisiones de los CBF's.

Calificación Crediticia:

Conforme se señale en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

Garantías y/o Respaldos:

Los CBF's que se emitan al amparo del Programa podrán ser quirografarios y, por lo tanto, no contar con garantía específica, o podrán contar con respaldos y/o garantías según se determine en el Suplemento correspondiente de cada Emisión.

Fuente de pago:

El Patrimonio del Fideicomiso correspondiente a cada Emisión será la única fuente de pago de los CBF's respectivos y, por lo tanto, no podrá servir como fuente de pago de los CBF's que sean emitidos por otro Fideicomiso al amparo del Programa. El Fiduciario Emisor correspondiente y el ISSSTE a través de su Fondo de la Vivienda (FOVISSSTE) en su carácter de Fideicomitente, no responderán con sus propios bienes por el pago de cualesquiera CBF's y los importes pagaderos respecto de los mismos, éstos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso, hasta donde este alcance.

Depositario:

S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

Lugar y forma de pago de Intereses y Principal: El principal e intereses de los CBF's se pagarán el día de su vencimiento y en cada una de las fechas programadas de pago, respectivamente, en las oficinas de Indeval ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er piso, Col. Cuauhtémoc, 06500, Ciudad de México. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título y en el Suplemento correspondientes.

Régimen Fiscal aplicable:

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los CBF's se encuentra sujeta: (i) para personas físicas o morales residentes en México para efectos físcales conforme a lo previsto en el artículo 54, 134 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, conforme a lo previsto en el artículo 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de cada una de las Emisiones.

Posibles Adquirentes:

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Prospecto y en el Suplemento de cada Emisión y en especial, la incluida bajo la Sección denominada "Factores de Riesgo".

La información financiera del Fideicomitente contenida en este Prospecto de Colocación se incluye exclusivamente para fines informativos respecto de la calidad del Fideicomitente como administrador de cartera, sin embargo dicha información no refleja el comportamiento histórico de la cartera que formará parte del Patrimonio del Fideicomiso.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES LÍDERES CONJUNTOS





CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

BBVA Bancomer CASA DE BOLSZ

Actinver

CASA DE BOLSA BBBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER

AGENTE ESTRUCTURADOR



CONSULTORÍA XFN, S.C.

LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA, INCLUYENDO AL FIDEICOMITENTE, AL FIDUCIARIO, AL AGENTE ESTRUCTURADOR, LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES Y AL REPRESENTANTE COMÚN NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE LA EMISIÓN CORRESPONDIENTE, CON EXCEPCIÓN EN EL CASO DEL FIDUCIARIO, DE LOS PAGOS QUE DEBA HACER CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESPECTIVO. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESPECTIVO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR PAGO ALGUNO A DICHOS PARTICIPANTES DE LA EMISIÓN.

LOS INVERSIONISTAS, PREVIO A LA INVERSIÓN EN LOS CBFS, DEBERÁN CONSIDERAR EL RÉGIMEN FISCAL RELATIVO AL GRAVAMEN O EXENCIÓN APLICABLE A ESTOS INSTRUMENTOS TODA VEZ QUE EL MISMO NO HA SIDO VERIFICADO O VALIDADO POR LA AUTORIDAD TRIBUTARIA COMPETENTE. ASIMISMO, DEBERÁN CONSIDERAR QUE LA OPERACIÓN NO CONTEMPLA LA OPINIÓN DE UN ASESOR INDEPENDIENTE RESPECTO AL RÉGIMEN FISCAL DE LOS CBF'S.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos al amparo del Programa que se describen en el presente Prospecto se encuentran inscritos con el número 3265-4.15-2018-003 en el Registro Nacional de Valores y son objeto de cotización en el listado correspondiente de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

La inscripción de los valores en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia del emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en este Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto se encuentra a disposición del público inversionista con los Intermediarios Colocadores y puede ser consultado en las siguientes páginas;

Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. www.bmv.com.mx Comisión Nacional Bancaria y de Valores www.gob.mx/cnbv



Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda

www.actinver.com www.gob.mx/fovissste

http://www.gob.mx/fovissste/acciones-y-programas/relacion-con-los-inversionistas

Autorización para su publicación: CNBV 153/11598/2018 de fecha 10 de abril de 2018

Ciudad de México, a 10 abril de 2018

ÍNDICE

I.	IN	FORMACIÓN GENERAL11
Ι	.1.	GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES11
Ι	.2.	RESUMEN EJECUTIVO
	a.	Participantes
	b.	Descripción de la Operación21
	c.	Estructura de la Operación
	d.	Cascada de Pagos22
Ι	.3.	FACTORES DE RIESGO
Ι	.4.	OTROS VALORES EMITIDOS POR EL FIDEICOMITENTE 37
I	.5.	DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO39
II.	EL	PROGRAMA41
Ι	I.1.	CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA
	a.	Fiduciario Emisor41
	b.	Fideicomitente
	c.	Fideicomisario en Primer Lugar
	d.	Fideicomisario en Segundo/Tercer Lugar41
	e.	Intermediarios Colocadores
	f.	Monto Total Autorizado del Programa41
	g.	Vigencia del Programa41
	h.	Modalidades del Programa42
	i.	Inscripción, Cotización y Clave de Pizarra de los CBF's42
	j.	Valor Nominal y Series 42
	k.	Plazo de los CBF's 42
	1.	Fuente de Pago42
	m.	Tasa de Interés 42
	n.	Amortización Parcial del Principal 42
	٥.	Posibles Adquirentes 42
	p_{\uparrow}	Régimen Fiscal 42
	q.	Lugar y forma de pago de Principal y de Intereses42
	r.	Asambleas de Tenedores de los CBF's43
I	I.2.	DESTINO DE LOS FONDOS43



	II.3.	PLAN DE DISTRIBUCIÓN	. 43
	II.4.	MACROTÍTULO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS	. 44
	II.5.	GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA	. 44
	II.6.	FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN	. 44
	II.7.	NOMBRES DE PERSONAS CON PARTICIPACIÓN RELEVANTE	. 47
Ι	II. LA	OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN	.49
	III.1.	DESCRIPCIÓN GENERAL	. 49
	a.	Constitución y Fines del Fideicomiso Emisor	. 49
	b.	Cesión de Derechos de Crédito y Constancia	49
	C.	Administrador y Custodio	. 50
	d.	Administrador Maestro	. 50
	e.	Estructura de la Operación	. 50
	f.	Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios	. 51
	g.	Cascada de Pagos	. 51
	III.2.	PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO	. 52
	a.	Descripción de los activos fideicomitidos	. 53
	b.	Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo ingresos	. 53
	c.	Contratos y Acuerdos	. 53
	d.	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales	
	III.3.	ESTIMACIONES FUTURAS	. 56
ľ	V. EL	FIDEICOMITENTE	.57
	IV.1.	ANTECEDENTES	
	a.	Descripción General	
	b.	Historia y desarrollo	
	C.	Plan Estratégico de Negocios	
	d.	Mayor eficiencia operativa	. 63
	e.	Programa de Financiamiento	
	f.	Información adicional	
	g.	Productos ofrecidos por FOVISSSTE	. 73
	h.	Originación y otorgamiento de crédito hipotecario	
	IV.2.	SEGUROS	
	IV.3.	DESCRIPCIÓN DE LA CARTERA HIPOTECARIA DE FOVISSSTE	
	IV.4.	FOVISSSTE COMO ADMINISTRADOR	
	a.	Experiencia como Administrador	. 83





ъ.	Vigilancia
c.	Sistemas y Tecnología
d.	Administración de información y control de riesgos
e.	Amortización de los Créditos Hipotecarios
f.	Individualización y Conciliación de Cobranza
g.	Individualización de pagos correspondientes a Derechos de Crédito cedidos 134
h.	Facultades Legales de Cobranza a Dependencias y Entidades morosas. 135
i.	Mejoras a los Procesos y Sistemas de Cobranza
IV.5.	COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
a.	Cobranza Extrajudicial
b.	Cobranza Judicial
c.	Cartera Emproblemada
IV.6.	DEUDORES RELEVANTES
IV.7.	OTROS TERCEROS OBLIGADOS CON EL FIDEICOMISO O LOS TENEDORES 141
V. AD	MINISTRACIÓN142
V.1.	AUDITORES EXTERNOS
V.2.	AUDITOR DE PROCESOS142
V.3.	AUDITOR DE CARTERA
V.4.	ADMINISTRADOR MAESTRO
V.5.	OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS 143
VI. PEI	RSONAS RESPONSABLES144
VII. AN	EXOS154
VII.1.	ESTADOS FINANCIEROS
a.	Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2015 154
	Se incorpora por referencia información financiera auditada de FOVISSSTE al 31 de diciembre de 2015 la cual fue entregada a la CNBV y a la BMV el 29 de febrero de 2016 y 20 de abril de 2016, respectivamente, misma que se encuentra disponible en:
	http://www.gob.mx/fovissste/documentos/estados-financieros-anuales-48963
	www.bmv.com.mx
	www.gob.mx/cnbv
b.	Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2016
	Se incorpora por referencia información financiera auditada de FOVISSSTE al 31 de diciembre de 2016 la cual fue entregada a la CNBV y a la BMV el 28 de febrero de 2017 y 27 de febrero de 2017, respectivamente, misma que se encuentra disponible en:
	http://www.gob.mx/fovissste/documentos/estados-financieros-anuales-48963



www.bmv.com.mx

www.gob.mx/cnbv

c.	Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2017	154
	Se incorpora por referencia información financiera interna de FOVISSSTE al 31 dicimbre de 2017 la cual fue entregada a la CNBV y a la BMV el 28 de febrero de 2018 y 27 de febrero de 2018, misma que se encuentra disponible en:	
	http://www.gob.mx/fovissste/documentos/estados-financieros-anuales-48963	
	www.bmv.com.mx	
	www.gob.mx/cnbv	
VII.2.	OPINIÓN LEGAL	154

LOS ANEXOS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE PROSPECTO FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

NINGÚN INTERMEDIARIO, APODERADO PARA CELEBRAR OPERACIONES CON EL PÚBLICO, O CUALQUIER OTRA PERSONA, HA SIDO AUTORIZADA PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN O HACER CUALQUIER DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, CUALQUIER INFORMACIÓN O DECLARACIÓN QUE NO ESTÉ CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ENTENDERSE COMO NO AUTORIZADA POR BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA; EL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO NI POR EL AGENTE ESTRUCTURADOR NI POR LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES.



I. INFORMACIÓN GENERAL

I.1. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y DEFINICIONES

- a. <u>Encabezados</u>. Los encabezados de las Secciones contenidas en el presente Prospecto se utilizarán únicamente como referencia y no deberán tomarse en cuenta para la interpretación del mismo.
- b. <u>Referencias</u>. Salvo disposición en contrario, todas las referencias a Secciones y Anexos, se entenderán respecto a Secciones y Anexos del presente Prospecto. Las referencias a "días" significarán días naturales. Las referencias a cualquier documento, instrumento o contrato, incluyendo el presente Prospecto, incluirán: (i) todos los anexos y apéndices u otros documentos adjuntos a los mismos; (ii) todos los documentos, instrumentos o contratos emitidos o celebrados en sustitución de los mismos; y (iii) cualesquiera reformas, modificaciones, adiciones o compulsas a dichos documentos.
- c. <u>Definiciones</u>. La palabra "incluye", "incluyendo" o cualquiera de sus derivaciones debe entenderse como incluyendo sin limitación. El singular incluye el plural y el plural incluye el singular: Los términos con mayúscula inicial que se utilizan en el presente Prospecto y que no hayan sido definidos, tendrán los significados que se señalan a continuación:

"Administrador":

Significa, FOVISSSTE.

"Administrador Maestro":

Significa, en su caso, aquella entidad que funja como administrador encargado de supervisar y vigilar las actividades llevadas a cabo por el Administrador, dicha circunstancia se revelará en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

"Agencias Calificadoras": Significa, en forma individual o conjunta, las sociedades denominadas Fitch México, S.A. de C.V., HR Ratings S.A. de C.V., Moody's de México, S.A. de C.V., Standard & Poor's, S.A. de C.V., Verum Calificadora de Valores S.A.P.I. de C.V. y/o cualquier sucesor de las mismas, y/o aquellas autorizadas por la CNBV que en una fecha determinada otorguen, mantengan o modifiquen la calificación de las Emisiones.

"Aportaciones de las Dependencias y Entidades": Significa, las aportaciones bimestrales del 5% (cinco por ciento) sobre el salario diario integrado de los Trabajadores que realicen las Dependencias y Entidades al ISSSTE en términos del artículo 168 de la Ley del ISSSTE.

"Apoyos Crediticios":

Significa, el soporte financiero que podrá ser proporcionado por instituciones financieras, compañías de seguros, organismos multilaterales o entidades gubernamentales, nacionales o extranjeras, al Fiduciario Emisor en beneficio de los distintos Fideicomisos, por medio del contrato o contratos respectivos con base en los cuales dichas instituciones se obligarían a otorgar financiamientos, garantías o avales por el monto máximo que sea determinado para cada Emisión de CBF's, de conformidad con sus términos y los del Suplemento respectivo.

"Aseguradora":

Significa, la compañía aseguradora que será indicada en el Suplemento correspondiente.

"Auditor de Cartera y Procesos":

Significa, la o las compañías que presten servicios de auditoría y revisión, contratadas por el FOVISSSTE, según se estipule en el Suplemento correspondiente.

"Auditor Externo":

Significa, el despacho de contadores públicos que sea contratado por el Fiduciario Emisor de conformidad con cada Fideicomiso.

"Autoridad Gubernamental":

Significa, cualquier entidad que ejerza funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias, administrativas o correspondientes al gobierno, incluyendo cualquier entidad multilateral o supranacional.

"Avances de Cobranza":

Tiene el significado que a dicho término se le atribuye en el Contrato de Administración de la Emisión correspondiente.



PROSPECTO DE COLOCACIÓN FOVISCB 2018

PÁGINA 11



"BMV":

Significa, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

"Cantidades Excluidas":

Significan, las cantidades que se deriven (independientemente de cuándo sean cobradas) de los Créditos Hipotecarios, en el periodo que termina en (y no incluye) la Fecha de Corte con respecto a (i) cualquier pago de principal o de intereses ordinarios devengados hasta (y sin incluir) la Fecha de Corte, (ii) cualesquiera intereses moratorios devengados en relación a montos de principal vencidos antes de (y sin incluir a) la Fecha de Corte (sin importar cuando se devenguen), y (iii) cualquier indemnización bajo el Seguro o bajo la Garantía del Crédito de Vivienda relacionada con hechos sucedidos antes de (y sin incluir a) la Fecha de Corte.

"Cascada de Pagos":

Significa, los pagos en orden de prelación señalados en el Fideicomiso.

"Certificados Bursátiles Fiduciarios" o "CBF's":

Significa, conjuntamente los Certificados Bursátiles Fiduciarios que serán emitidos por el Fiduciario Emisor con cargo al Patrimonio del Fideicomiso al amparo del Programa.

"Certificado de Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad":

Significa, el documento firmado por un Funcionario Autorizado que certifique que los Derechos de Crédito a ser cedidos por el Fideicomitente al Fiduciario Emisor, cumplen con los Requisitos de Elegibilidad.

"Circular 1/2005":

Significa, la Circular 1/2005 (según sea reformada), emitida por el Banco de México, la cual contiene las Reglas a las que deberán sujetarse las Instituciones de Crédito; Casas de Bolsa; Instituciones de Seguros; Instituciones de Fianzas; Sociedades Financieras de Objeto Limitado y la Financiera Rural, en las operaciones de fideicomiso.

"Circular Única de Emisoras":

Significa, las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y otros participantes del Mercado de Valores, emitidas por la CNBV.

"CNBV":

Significa, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

"Cobranza":

Significa, (i) cualquier cantidad que se derive del cobro o pago de los Derechos de Crédito (incluyendo los Recursos Derivados de Liquidación) recibida por el Administrador menos las Cantidades Excluidas; (ii) según corresponda, los Avances de Cobranza; y (iii) el ejercicio de cualquier actividad o procedimiento que tienda a la obtención de las cantidades mencionadas en el inciso (i) anterior.

"Comisión Ejecutiva":

Significa, la comisión ejecutiva del FOVISSSTE.

"Comisión por Estructuración e Intermediación":

Significa, las cantidades que deberá pagar el Fideicomitente al Agente Estructurador y/o al Intermediario Colocador por la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, y por la asesoría relacionada con la estructuración de la Emisión y del Programa, las cuáles serán especificadas en los Documentos de la Operación.

"CONAVI":

Significa, Comisión Nacional de Vivienda.

"Constancia":

Significa, la constancia que acredita a su tenedor como titular de los derechos del Fideicomisario en Segundo o Tercer Lugar, conforme a lo establecido en el Fideicomiso correspondiente.

"Contrato de Administración": Significa, el Contrato de Administración, de Cobranza de Cartera y de Depósito de Expedientes de Crédito, el cual será celebrado entre el Fiduciario Emisor y el Administrador, respecto de los Derechos de Crédito cedidos a cada Fideicomiso mediante el Contrato de Cesión y los Contratos de Cesión Adicionales respectivos.

"Contrato de Administración Maestra":

Significa, en su caso, el Contrato de Servicios de Administración Maestra, que celebren el Fiduciario Emisor y el Administrador Maestro.

"Contrato de Cesión":

Significa, el Contrato de Cesión mediante el cual el Fideicomitente cederá al Fiduciario Emisor, para beneficio del Patrimonio del Fideicomiso correspondiente, los Derechos de Crédito.

"Contratos de Cesión Adicionales": Significa, los Contratos de Cesión mediante los cuales el Fideicomitente cederá al Fiduciario Emisor, para beneficio del Patrimonio del Fideicomiso, nuevos derechos de crédito.

"Contrato de Colocación":

Significa, el Contrato de Colocación que será celebrado entre el Fideicomitente, el Fiduciario Emisor y el Intermediario Colocador, a fin de llevar a cabo las Emisiones conforme a lo establecido en los Documentos de la Operación.

"Contrato de Fideicomiso" o "Fideicomiso": Significa, cada fideicomiso irrevocable de administración, emisión y pago que FOVISSSTE constituirá a efecto de realizar las distintas Emisiones al amparo del Programa.

"Contrato Marco":

Significa, el contrato marco para la constitución de Fideicomisos al amparo de un programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios de fecha 10 de abril de 2018, celebrado entre el Fiduciario y el Fideicomitente.

"Créditos Hipotecarios"

Significan, los contratos de crédito o de mutuo con interés y garantía hipotecaria y sus accesorios, denominados en veces de Salario Mínimo, otorgados por el FOVISSSTE a un Deudor Hipotecario para financiar la adquisición de Inmuebles y que adquiera el Fiduciario en términos de lo señalado en este Fideicomiso.

"Cuenta del Fideicomiso":

Significa, la cuenta bancaria abierta por el Fiduciario Emisor para beneficio del Fideicomiso y manejada por éste, misma que operará según se establece en la Cláusula Décimo Primera del Fideicomiso.

"Cuenta del FOVISSSTE":

Significa, la cuenta bancaria del ISSSTE por lo que respecta al FOVISSSTE, en los términos y conforme a los procedimientos que se establezcan en el Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en la cual las Entidades y Dependencias deberán depositar las Aportaciones, así como los Descuentos en Nómina para cubrir los créditos que otorgue el ISSSTE.

"Custodio":

Significa, el Fideicomitente, o cualquier tercero que el Fideicomitente contrate, en su carácter de depositario de los Expedientes de Crédito de conformidad con los términos establecidos en el Contrato de Administración.

"Dependencias y Entidades": Significa, las unidades administrativas y órganos de los Poderes de la Unión, la Procuraduría General de la República, los órganos jurisdiccionales autónomos, las unidades administrativas de las Entidades Federativas y municipios así como los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y demás instituciones paraestatales federales y del Gobierno de la Ciudad de México, así como los organismos que se incorporen al régimen de la Ley del ISSSTE.

"Derecho a Readquirir el Patrimonio del Fideicomiso" o "Clean Up Call":

Significa, el derecho más no la obligación del Tenedor de la Constancia de readquirir la totalidad del Patrimonio del Fideicomiso a partir del momento en el cual el Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme se indique en el Contrato de Fideicomiso correspondiente a cada Emisión al amparo del Programa.

"Derechos de Crédito":

Significa, respecto a cada Crédito Hipotecario, todos y cada uno de los derechos de crédito y derechos reales más no las obligaciones que se deriven de dichos Créditos Hipotecarios, incluyendo, (i) todos los derechos principales y accesorios del Fideicomitente en su carácter de acreedor de conformidad con los mismos; (ii) los derechos del Fideicomitente en su carácter de acreedor hipotecario sobre los Inmuebles respectivos, (iii) los Derechos Derivados del Seguro, (iv) la Garantía del Crédito de Vivienda respectiva, y (v) cualesquier otros accesorios que les corresponden de conformidad con sus términos y condiciones y todo cuanto de hecho y derecho les corresponde.

"Derechos de Crédito No Elegibles": Significan, aquellos Derechos de Crédito que (a) a la fecha de su cesión al Patrimonio del Fideicomiso no cumplieron con uno o más de los Requisitos de Elegibilidad, o (b) respecto de los cuales el Fiduciario o el Representante Común envió un Requerimiento de Reemplazo.

"Derechos de Crédito Substitutos": Significan, los Derechos de Crédito que el Fideicomitente ceda con posterioridad a la fecha de celebración de cada uno de los Fideicomisos, en

substitución de Derechos de Crédito No Elegibles, de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso respectivo.

"Derechos de Crédito Vencidos": Significan, aquellos Derechos de Crédito derivados de un Crédito Hipotecario respecto del cual el Deudor Hipotecario tiene más de 6 (seis) amortizaciones quincenales o más de 90 (noventa) días de retraso en el pago conforme a los criterios contables aplicables a las instituciones de crédito, después de que haya transcurrido el Periodo de Prórroga al que en su caso dicho Deudor Hipotecario tenga derecho.

"Derechos de Crédito Vigentes": Significan, aquellos Derechos de Crédito derivados de un Crédito Hipotecario respecto del cual el Deudor Hipotecario no ha presentado un retraso de pago mayor a 6 (seis) amortizaciones quincenales o mayor a 90 (noventa) días de retraso en el pago conforme a los criterios contables aplicables a las instituciones de crédito.

"Derechos Derivados del Seguro":

Significa, los derechos como beneficiario, más no las obligaciones derivadas del Seguro.

"Descuento sobre Nómina":

Significa, el monto de los descuentos quincenales del 30% (treinta por ciento) sobre el salario básico integrado, que realizan las Dependencias y Entidades de los Trabajadores que han recibido un Crédito Hipotecario para el pago del mismo, conforme a lo previsto por el artículo 189 de la Ley del ISSSTE.

"Deudor Hipotecario":

Significa aquel Trabajador sujeto al régimen de beneficios que otorga la Ley del ISSSTE que ha obtenido un Crédito Hipotecario.

"Día Hábil":

Significa todos los días, excepto sábados y domingos, o un día en el que las instituciones de crédito estén autorizadas u obligadas por ley o decreto a permanecer cerradas en la Ciudad de México.

"Distribuciones":

Significan, los pagos que el Fiduciario deba de efectuar en una Fecha de Pago de conformidad con cada Fideicomiso.

"Documentos de la Operación": Significa, para cada Emisión de manera conjunta (i) el Fideicomiso; (ii) los Contratos de Cesión y Cesiones Adicionales; (iii) el Contrato de Administración; (iv) el Contrato de Administración Maestra, (v) el Macrotítulo; (vi) la Constancia, (vii) el Contrato de Colocación, y (viii) cualquier otro documento, instrumento o documentación y cualquier apéndice, suplemento, anexo u otro documento adjunto al mismo, que haga constar o de cualquier otra forma se emita con relación y/o garantice una Emisión.

"DOF":

Significa, el Diario Oficial de la Federación publicado por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos de conformidad con la Ley del Diario Oficial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1986, según dicho ordenamiento sea reformado, adicionado o de cualquier otra forma modificado o sustituido.

"Efecto Material Adverso":

Significa, respecto a cualquier Persona, cualquier evento o serie de eventos adversos, cambio o situación, circunstancia o acontecimiento que, de manera individual o conjunta, afecte de forma negativa o contingente los negocios, activos, pasivos, capital contable, entorno o condición (financiera, laboral, fiscal, ambiental o de cualquier otra índole), incluyendo situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, que le impida dar cumplimiento a las obligaciones sustanciales a su cargo establecidas en los Documentos de la Operación y, en caso de no tratarse de obligaciones sustanciales, que le impidan cumplir con dichas obligaciones no sustanciales por un período mayor a 3 (tres) meses.

"Emisiones":

Significa, cada una de las emisiones y oferta de CBF's que realice el Fiduciario Emisor de conformidad con el Programa y lo establecido en los Documentos de la Operación respectivos.

"Emisnet":

Significa, el sistema electrónico de comunicación con emisoras de valores de la BMV.





"Estatuto Orgánico":

Significa, el estatuto orgánico del ISSSTE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2014, según el mismo sea modificado o reformado.

"Expedientes de Crédito":

Significa, la documentación necesaria para hacer constar los Créditos Hipotecarios que deberán incluir por lo menos: (i) el primer testimonio de la escritura pública en la que conste la transmisión de propiedad, el Crédito Hipotecario y la Hipoteca, con los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente; en el entendido que respecto de algún crédito, el Expediente de Crédito podrá contar solamente con copia certificada de la escritura respectiva, copia simple de los avisos preventivos y copia de la boleta de entrada del primer testimonio de la escritura respectiva en el Registro Público de la Propiedad correspondiente o, en su defecto, constancia del Notario ante el cual se haya otorgado la escritura respectiva en la cual se haga constar que el fedatario público mencionado presentará en su oportunidad copia de la boleta de entrada del primer testimonio de la escritura respectiva en el Registro Público de la Propiedad correspondiente. En este caso, sin que se exceda el plazo de 360 días naturales contados a partir de la fecha en que este crédito fue protocolizado, el mismo deberá incorporarse al Expediente de Crédito correspondiente; (ii) el avalúo con respecto al Inmueble sobre el cual se constituyó la Hipoteca; y (iii) la identificación oficial del Deudor Hipotecario.

"Fecha de Cierre" o "Fecha de Emisión": Significa, la fecha en que se realice la operación de registro (cruce y liquidación) de las Emisiones en la BMV.

"Fecha de Corte":

Significa la fecha que se señale en los Documentos de la Operación correspondientes.

"Fecha de Determinación" Significa, la fecha en la que las cantidades sean determinadas por el Representante Común, para que el Fiduciario Emisor realice los pagos correspondientes de conformidad con la Cascada de Pagos, en cada Fecha de Pago.

"Fecha de Pago":

Significa, la fecha en que se paguen intereses y/o principal bajo los Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en los Documentos de Operación correspondientes.

"Fecha de Vencimiento": Significa, con respecto a cualquier Certificado Bursátil Fiduciario, la fecha que se determine en el Macrotítulo respectivo.

"Fideicomisarios en Primer Lugar": Significa, los legítimos tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios representados por el Representante Común.

"Fideicomisarios en Segundo Lugar": Significa, aquellos que se señalen en el Suplemento correspondiente.

 $\label{eq:comisarios} \begin{tabular}{ll} ``Fide icomisarios'': \\ \end{tabular}$

Significa, los Tenedores, y aquellos que se señalen en el Suplemento, conforme a los términos y condiciones que se establezcan en el Fideicomiso respectivo.

"Fideicomitente",
"Fondo" o
"FOVISSSTE":

Significa, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a través de su Fondo de la Vivienda.

"Fiduciario Emisor" o "Fiduciario": Significa, Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, o quien se designe como fiduciario para cada Emisión al amparo del Programa.

"Funcionario Autorizado": Significa, para efectos de emitir el Certificado de Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad, cualquier funcionario del Fideicomitente que ocupe cualquiera de los cargos que se describen en el Fideicomiso respectivo y que podrán ser modificados de tiempo en tiempo.

"Garantía del Crédito de Vivienda":

Significa, respecto a cada Crédito Hipotecario, la obligación a cargo del Fideicomitente de realizar el pago por el Saldo Insoluto de un Crédito Hipotecario, en caso de invalidez, incapacidad total permanente o muerte del Deudor Hipotecario correspondiente. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a



lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE y de conformidad con los requisitos establecidos los Créditos Hipotecarios.

"Gastos":

Significan conjuntamente los Gastos de Cobranza, los Gastos de Mantenimiento, los Honorarios por Administración y los Honorarios por Administración Maestra, que en su caso, deban pagarse conforme a los Documentos de la Operación correspondientes.

"Gastos de Cobranza":

Se refiere a: (i) todos los gastos necesarios (incluyendo los honorarios, las costas judiciales y los gastos de cobranza) relacionados con cualquier procedimiento judicial que sea iniciado por el Ádministrador de conformidad con lo establecido en la Sección 4.4 del Contrato de Administración; (ii) todos los gastos necesarios para la transmisión de Inmuebles Adjudicados al Fiduciario Emisor en sentencia judicial o contrato entre el Administrador y el Deudor Hipotecario bajo la supervisión del Administrador Maestro y con el consentimiento del Representante Común y el Fiduciario Emisor (incluyendo sin limitación alguna, los gastos de ejecución y registro de la escritura pública correspondiente), así como cualquier impuesto o arancel; (iii) todos los gastos necesarios para el mantenimiento menor del Inmueble Adjudicado, incluyendo el pago de impuestos de propiedad locales, estatales y federales; y (iv) todos los gastos que sean necesarios para la venta del Inmueble Adjudicado para beneficio del Patrimonio del Fideicomiso Emisor, de conformidad con sus políticas y Estándar de Cuidado, que el Administrador se obliga a pagar con fondos propios.

"Gastos de Emisión":

Significa, los gastos y comisiones relativas a la Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios mismos que se describen a continuación de forma enunciativa mas no limitativa: Comisión por Estructuración e Intermediación; Honorarios del Fiduciario; Honorarios del Representante Común; Honorarios del Administrador Maestro; Derechos de inscripción ante la CNBV y BMV; Honorarios de asesores; y Honorarios de las Agencias Calificadoras.

"Gastos de Mantenimiento": Significa, de forma enunciativa mas no limitativa, los siguientes gastos y comisiones: Honorarios del Fiduciario; Honorarios del Representante Común; Honorarios por Administración; Honorarios por Administración Maestra; Gastos directos, indispensables y necesarios para cumplir con las disposiciones legales aplicables a efecto de mantener los registros y listados bursátiles; Honorarios Auditor Externo; Honorarios Agencias Calificadoras; Gastos que erogue el Fiduciario para defender el Patrimonio del Fideicomiso; el pago de la Contraprestación GPO y Honorarios del profesionista independiente que en su caso se requiera contratar por parte del Fiduciario.

"Gravamen":

Significa, con respecto a cualquier bien, cualquier hipoteca, gravamen, prenda, carga, aportación, afectación o garantía de cualquier tipo (incluyendo la transmisión a un fideicomiso) impuesto sobre dicho bien, sea que se encuentre o no documentado, inscrito o de cualquier otro modo perfeccionado bajo la Ley Aplicable, incluyendo cualquier venta sujeta a condición o cualquier otro contrato que limite la propiedad, el dominio, el uso o disfrute o el derecho disponer del bien, cualquier arrendamiento con una naturaleza similar o cualquier opción de compra, promesa de venta, u otro contrato que obligue a su venta.

"Hipoteca":

Significa, la hipoteca en primer lugar y grado de prelación sobre un Inmueble con el fin de garantizar el cumplimiento completo y puntual de las obligaciones a cargo de un Deudor Hipotecario derivadas de su Crédito Hipotecario.

"Honorarios por Administración":

Significa, la contraprestación que el Administrador tiene derecho a percibir en términos del Contrato de Administración.

"Honorarios por Administración Maestra":

Significa, la contraprestación que el Administrador Maestro tiene derecho a percibir en términos del Contrato de Administración Maestra.

"Indeval":

Significa, S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.

"Inmueble":

Significa, cada bien inmueble (casa habitación, construcciones y terreno) destinado a la vivienda, sobre el cual un Deudor Hipotecario ha constituido



una Hipoteca para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo conforme al Crédito Hipotecario respectivo.

"Inmueble Adjudicado":

Significa, cualquier Inmueble que llegue a ser propiedad del Fiduciario por cuenta del Fideicomiso, por adjudicación judicial o por acuerdo entre el Administrador y el Deudor Hipotecario, en su caso con el consentimiento del Administrador Maestro.

"Instrucción de Términos y Condiciones de la Emisión":

Significa, el documento, que deberá enviar el Fideicomitente al Fiduciario Emisor estableciendo los términos y condiciones para llevar a cabo una Emisión de conformidad con el Fideicomiso correspondiente.

"Intermediarios Colocadores":

Significa, (i) Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte; (ii) Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. De C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer y (iii) Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México, (iv) Actinver Casa De Bolsa, S.A. De C.V., Grupo Financiero Actinver y/o (v) aquella o aquellas instituciones financieras que se indiquen en el Fideicomiso Emisor y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión, quienes ofrecerán los CBF's que se emitan al amparo del Programa de acuerdo a la modalidad de mejores esfuerzos, según se especifique en cada uno de los Suplementos correspondientes.

"Inversiones Permitidas":

Significa, las inversiones permitidas conforme a lo establecido en el Fideicomiso correspondiente.

"ISSSTE":

Significa, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

"Junta Directiva":

Significa, el órgano superior de dirección y gobierno del ISSSTE.

"Ley Aplicable":

Significa, con respecto a cualquier Persona: (i) el acta constitutiva, permisos, estatutos, escritura constitutiva u otros documentos constitutivos o documentos que rijan a dicha Persona y (ii) cualquier ley, oficio, decreto, tratado, regla, reglamento o laudo de un árbitro, tribunal u otra Autoridad Gubernamental, aplicable a, u obligatoria para dicha Persona, y/o aplicable a cualquiera de sus propiedades, o a la que dicha Persona y/o cualquiera de sus

propiedades esté sujeta.

"Ley del ISSSTE":

Significa, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

"LGTOC":

Significa, la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

"LIC":

Significa, la Ley de Instituciones de Crédito.

"LMV":

Significa, la Ley del Mercado de Valores.

"Macrotítulo":

Significa, el o los títulos que amparan los Certificados Bursátiles Fiduciarios de

cada Emisión.

"México":

Significa, los Estados Unidos Mexicanos.

"Monto de Pago de

Interés":

Significa, el monto en Pesos que corresponda a los intereses pagaderos con respecto a los Certificados Bursátiles Fiduciarios en una Fecha de Pago que se determinará de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el Macrotítulo.

"Patrimonio del Fideicomiso":

Significa, el patrimonio de cada uno de los Fideicomisos.

"Período de Prórroga":

Significa, para el caso de que un Deudor Hipotecario deje de prestar sus servicios a la Dependencia o Entidad correspondiente, la prórroga sin causa de intereses en los pagos de amortización que tenga que realizar por concepto de capital e intereses respecto al Crédito Hipotecario correspondiente. Conforme a lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley del ISSSTE, dicha prórroga tendrá un plazo máximo de doce meses y terminará anticipadamente cuando el Deudor Hipotecario correspondiente vuelva a prestar servicios a alguna de las Dependencias o Entidades o ingrese a laborar bajo un régimen con el que el ISSSTE tenga celebrado convenio de incorporación. En el entendido que



conforme a lo establecido en dicho artículo, la existencia de los supuestos mencionados deberá comprobarse ante el ISSSTE.

"Persona":

Significa, cualquier persona física o moral, corporación, asociación general, asociación limitada, sociedad de responsabilidad limitada o asociación, asociación en participación, co-inversión (joint venture), sociedad en comandita, sociedad anónima, institución de crédito, fideicomiso, estado, sociedad irregular, gobierno federal, estatal o municipal (o cualquier dependencia o subdivisión política de los mismos), fondo de inversión o cualquier otra forma de entidad.

"Proceso Aleatorio":

Significa, el mecanismo aleatorio utilizado para seleccionar a los Trabajadores susceptibles de obtener un crédito hipotecario Tradicional del FOVISSSTE en un período anual determinado.

"Programa"

Significa, la inscripción preventiva bajo la modalidad de programa de los Certificados Bursátiles Fiduciarios hasta por la cantidad de \$15,000'000,000.00 (Quince Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, con carácter de no revolvente; el cual fue autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante el oficio número 153/11598/2018 de fecha 10 de abril de 2018, mediante el cual el Fiduciario realizará diversas emisiones conforme a lo establecido en los Documentos de la Operación respectivos.

"Prospecto":

Significa, el presente prospecto de colocación.

"Ps." o "Peso":

Significa, pesos, la moneda de curso legal de México.

"Recursos Derivados de

la Emisión":

Significa, los recursos que se obtengan por la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de cada Emisión.

"Recursos Derivados de Liquidación":

Significa, todos los montos en efectivo que cobre el Administrador como resultado de la Cobranza de un Derecho de Crédito Vencido o la enajenación de un Inmueble Adjudicado, ya sea que ésta se obtenga a través de la enajenación extrajudicial o judicial, indemnizaciones del Seguro, u otros tipos de indemnizaciones incluyendo sin limitación aquellas derivadas de la expropiación o cualquier otro acto o procedimiento administrativo similar, después de descontar los Gastos de Cobranza en términos del Contrato de Administración.

"Reglas":

Significa, las Reglas para el otorgamiento de Créditos para Vivienda a los Trabajadores Derechohabientes del ISSSTE publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2008, según las mismas sean modificadas o reformadas.

"Reporte de Cobranza":

Significa, el reporte que deberá entregar el Administrador, o el Administrador Maestro en nombre y por cuenta del Administrador, al Fiduciario, con copia para el Representante Común, el Administrador Maestro en su caso, el Auditor Externo y las Agencias Calificadoras, en términos del Contrato de Administración de conformidad con lo establecido en el Fideicomiso respectivo.

"Reporte de Distribuciones":

Significa, el reporte que el Representante Común deberá preparar y entregar al Fiduciario Emisor, con copia para al Tenedor de la Constancia, al Administrador, al Administrador Maestro, al Auditor Externo y a las Agencias Calificadoras, de conformidad con el Fideicomiso respectivo. Dicho reporte describirá las Distribuciones correspondientes a la Fecha de Pago respectiva.

"Reporte de Saldos":

Significa, el reporte mensual que el Fiduciario Emisor deberá entregar al Representante Común, al Administrador y al Administrador Maestro con copia para el Auditor Externo y las Agencias Calificadoras de conformidad con el Fideicomiso respectivo.

"Representante Común":

Significa: Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en su carácter de representante común de los Tenedores de conformidad con el título que ampare los Certificados Bursátiles Fiduciarios o quien lo substituya en su caso, de acuerdo a lo dispuesto en dicho título; o (ii) quien se designe como

representante común de los Tenedores para cada Emisión al amparo del

Programa.

"Requisitos de Elegibilidad": Significa, los criterios mínimos con los que deberá cumplir un Derecho de

Crédito para poder ser cedido al Fideicomiso correspondiente.

"RNV":

Significa, el Registro Nacional de Valores que mantiene la CNBV.

"RUV":

Significa, el Registro Único de Vivienda, registro en el cual los oferentes o desarrolladores inscriben su oferta de vivienda, conformando un sistema

nacional único al que concurren los diferentes agentes.

"Salario Mínimo" o "SMGDF":

Significa, el salario mínimo general vigente en la Ciudad de México.

"Saldo de Créditos Hipotecarios Vigentes": Significa, la cantidad que resulte de restar el Saldo Insoluto de los Créditos Hipotecarios menos el importe de los Derechos de Crédito Vencidos en una Fecha de Pago.

"Saldo Insoluto de los Créditos Hipotecarios": Significa, el monto no amortizado de los Créditos Hipotecarios, en el entendido que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 de la Ley del ISSSTE, el saldo en Pesos de los Créditos Hipotecarios se actualizará cada vez que se modifiquen los Salarios Mínimos, en la misma proporción en que se actualice el Salario Mínimo.

"Saldo Insoluto de los Certificados Bursátiles Fiduciarios":

Significa, el monto no amortizado de los CBF's.

"SAR":

Significa, el Sistema de Ahorro para el Retiro.

"Sección":

Significa, cada una de las secciones de una Cláusula identificado con el número

arábigo correspondiente a cada Cláusula.

"Sedesol":

Significa, la Secretaría de Desarrollo Social.

"Seguro" o "Seguro de

Daños":

Significa, el seguro contra daños contratado por FOVISSSTE, respecto de cada Inmueble, para cubrir cualquier daño o menoscabo que pueda sufrir dicho Inmueble (incluyendo daños derivados de incendio, inundación, terremoto, huracán, tornado, avalancha, erupciones volcánicas, explosiones, caída de objetos tales como aviones, árboles, daños ecológicos, entre otros) de conformidad con los requisitos establecidos en los Créditos Hipotecarios.

"SHCP":

Significa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

"SHF":

Significa, Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., Institución de Banca de

Desarrollo.

"SIBADAC":

Significa, el Sistema de Integración de Bases de Datos de Cartera del

FOVISSSTE.

"Siefores"

Significan, las Sociedades de Inversión Especializadas en Fondos de Ahorro

para el Retiro.

"STPS":

Significa, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

"Subcuenta 5% SAR"

Significa, la subcuenta de vivienda del SAR equivalente al 5% del salario básico

integrado de los Trabajadores.

"Tenedor de la Constancia": Significa, FOVISSSTE o cualquier Persona que sea un tenedor legítimo de la

Constancia.

"Tenedores":

Significa, los legítimos tenedores de los CBF's, quienes en todo momento

estarán representados por el Representante Común.

"Trabajador":

Significa, los trabajadores sujetos al régimen de la Ley del ISSSTE.

"UDIS":

Significa, las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" cuyo valor en Pesos, publica periódicamente el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, establecidas en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y



adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de abril de 1995.

"Vocal Ejecutivo":

Significa, el vocal ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de FOVISSSTE.

"VSM":

Significa, veces de Salario Mínimo.

I.2. RESUMEN EJECUTIVO

A continuación se incluye un resumen de la operación y la información contenida en este Prospecto. Dicho resumen no incluye toda la información que debe tomarse en cuenta antes de tomar una decisión de inversión con respecto a los CBFs. Los inversionistas deben leer cuidadosamente todo este Prospecto, incluyendo la Sección titulada "Factores de Riesgo".

a. Participantes

Las partes relevantes de la operación se describen a continuación:

ŗ	Papel a Desempeñar en la Transacción	
FOVISSTE FOUR THE PROPERTY OF	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda.	Originador, Administrador, Fideicomitente, Cedente, Fideicomisario en Segundo o Tercer Lugar, y en su caso Tenedor de la Constancia
Actinver	Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria.	Fiduciario Emisor
Evercore	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria	Representante Común
№ Santander	Casa de Bolsa Santander S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México	Intermediario Colocador
# BANORTE CASA DERKISA	Casa de Boísa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte	Intermediario Colocador
BBVA Bancomer CASA DE BOLSA	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. De C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer	Intermediario Colocador
Actinver	Actinver Casa De Bolsa, S.A. De C.V., Grupo Financiero Actinver	Intermediario Colocador
ExeFin.	Consultoría XFN, S.C.	Agente Estructurador
C H A V E Z V A R G A S	Chávez Vargas Abogados S.C.	Asesor Legal



PÁGINA 20

b. Descripción de la Operación

El propósito de la presente operación es realizar la bursatilización a través del mercado de valores de Derechos de Crédito cuya titularidad y administración se encuentra a cargo de FOVISSSTE, a través de un Programa para llevar a cabo ofertas públicas de CBF's entre el público inversionista, y/u obtener la inscripción de los mismos. Los CBF's serán emitidos a través de distintos Fideicomisos irrevocables, constituidos a efecto de realizar las distintas Emisiones al amparo del Programa.

Para cada Emisión bajo el Programa, FOVISSSTE: (i) celebrará un Fideicomiso con el Fiduciario, en su carácter de Fiduciario Emisor o con quien se designe como fiduciario para cada Emisión al amparo del Programa; (ii) aportará los derechos que le corresponden de un conjunto de Créditos Hipotecarios otorgados a los Deudores Hipotecarios a favor del Fideicomiso correspondiente a dicha Emisión, a cambio de una contraprestación que el propio Fideicomiso liquidará con los Recursos Derivados de la Emisión correspondiente.

El Fiduciario Emisor llevará a cabo cada una de las Emisiones y colocaciones de los CBF's, al amparo del Programa a través de él o los Intermediarios Colocadores; y a con los Recursos Derivados de la Emisión liquidará la contraprestación por la cesión de los Derechos de Crédito.

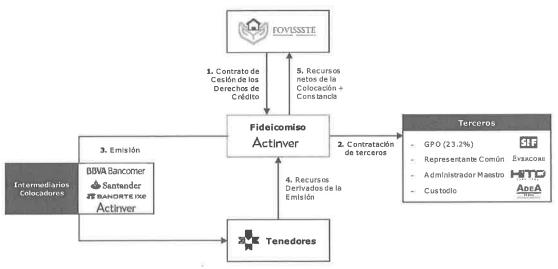
El FOVISSSTE será responsable de llevar a cabo la Cobranza de los Créditos Hipotecarios y sus accesorios y de depositar dichas cantidades en la(s) Cuenta(s) del Fideicomiso respectivo de conformidad con los términos del Contrato de Administración que celebre el Fiduciario Emisor de cada Fideicomiso con FOVISSSTE.

Cada Emisión de CBF's vence, para todos los efectos legales, en la fecha en que se indique en el Macrotítulo y en el Suplemento respectivo, en la cual deberán haber sido amortizados en su totalidad.

c. Estructura de la Operación

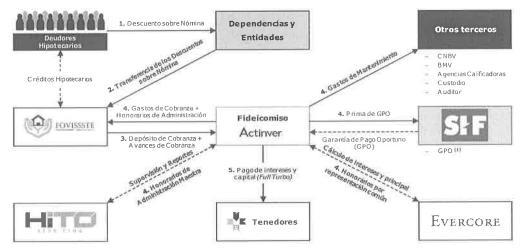
Para efectos de un mejor entendimiento de la operación, los siguientes diagramas muestran de manera esquemática los flujos y las funciones de cada una de las partes involucradas en la operación:

Al momento de Emisión:



ii) <u>Durante la vigencia de la Emisión</u>:



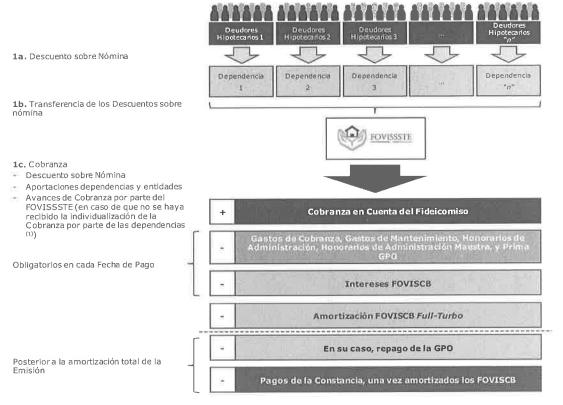


- Pago de intereses ordinarios, en caso de que no hayan recursos en el Fideicomisos para su pago;
- A mortizaranticipadamente en caso que el Aforo sea negativo (en cuyo caso se utilizará hasta que el Aforo sea igual a cero); y
 Cubrr pagos de saldo insoluto en la fecha de vencimiento, en caso de que los recursos en el Fideicomiso no hayans ido suficientes para pagar la totalidad de la Emisión.

iii)

d. Cascada de Pagos

A continuación se presenta la cascada de pagos conforme a la cual se pagarán los intereses de los CBF's en cada Fecha de Pago de Intereses y se amortizará el principal de los mismos:



(1) En caso de que las dependencias retengan al acreditado y no entreguen al FOVISSSTE, de acuerdo a la Ley del ISSSTE, el Administrador podrá solicitar a la SHCP la retención de participaciones federales para recuperar el monto retenido y no pagado»



Los pagos con respecto a los CBF's se realizarán únicamente en los términos previstos en cada uno de los Fideicomisos y hasta donde alcance el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente.

I.3. FACTORES DE RIESGO

Al evaluar la adquisición de los CBF's, los posibles inversionistas deben evaluar y analizar cuidadosamente toda la información contenida en el presente Prospecto y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión, así como también deben tomar en consideración, entre otras cosas, los factores descritos a continuación, los cuales podrán afectar los resultados del Programa o a los CBF's.

Los riesgos e incertidumbres que se describen a continuación y en cada Suplemento no son los únicos que pueden afectar a los CBF's, al Fiduciario Emisor, al Administrador o a los Deudores Hipotecarios. Existen otros riesgos e incertidumbres que se desconocen o que actualmente se considera que no son significativos y que podrían tener un efecto adverso sobre los CBF's o sobre las personas anteriormente descritas. En el supuesto de que llegue a materializarse cualquiera de los riesgos que se mencionan a continuación, el pago a los Tenedores de las cantidades adeudadas bajo los CBF's podría verse afectado en forma adversa.

Activos Limitados del Fideicomiso.

Todas las cantidades adeudadas bajo los CBF's que se emitan en cada Emisión se pagarán únicamente con cargo al Patrimonio de cada Fideicomiso. El Patrimonio de cada Fideicomiso estará constituido, principalmente, por los Derechos de Crédito. En tanto (i) los Deudores Hipotecarios continúen empleados en el sector público y las Dependencias y Entidades efectúen las Aportaciones y los Descuentos sobre Nómina que correspondan o (ii) los Deudores Hipotecarios que no continúen empleados en el sector público, obtengan ingresos suficientes para continuar cumpliendo con sus obligaciones de pago bajo los Créditos Hipotecarios, el Patrimonio de cada Fideicomiso contará con los recursos líquidos para efectuar los pagos de intereses y amortizaciones parciales de principal bajo los CBF's .

En el caso de que, por cualquier motivo, los recursos líquidos del Patrimonio de cada Fideicomiso no sean suficientes para pagar íntegramente las cantidades adeudadas bajo los CBF's, los Tenedores no tendrán el derecho de reclamar su pago al FOVISSSTE, al Fiduciario Emisor, al Representante Común, al Intermediario Colocador o a cualquier otra persona.

Requisitos de Elegibilidad.

Cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad

En lo que se refiere al cumplimiento de los Requisitos de Elegibilidad de los Derechos de Crédito que se aporten a cada Fideicomiso, tanto en la cesión inicial como en las cesiones subsecuentes el FOVISSSTE emitirá un Certificado de Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad. Asimismo, según se establezca para cada Emisión al amparo del Programa, un tercero podrá realizar una auditoría de los Expedientes de Crédito previo a la cesión de los mismos. De igual forma, según se especifique en cada Fideicomiso, durante la vigencia de cada Emisión, el Auditor Externo podrá llevar a cabo, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, una revisión de los Derechos de Crédito de conformidad con los términos de dicho Fideicomiso. Salvo que se establezca para alguna Emisión en específico, no se contempla que un tercero realice una revisión adicional a las auditorías antes mencionadas.

Adicionalmente, el Tenedor deberá considerar que, en términos del Contrato de Fideicomiso y del Contrato de Cesión no será causa de vencimiento anticipado: (i) el hecho de que un Derecho de Crédito no haya cumplido con uno o varios de los Requisitos de Elegibilidad; y (ii) el Fideicomitente no substituya o readquiera dicho Derecho de Crédito.

Substitución o Readquisición de Derechos de Créditos No Elegibles

En términos del Contrato de Cesión y el Contrato de Fideicomiso, en caso de que un Derecho de Crédito sea no elegible FOVISSSTE deberá substituir o readquirir dicho Derecho de Crédito No Elegible. El procedimiento para substituir o readquirir un Derecho de Crédito No Elegible podrá involucrar plazos de tiempo largos. El flujo de recursos al Patrimonio del Fideicomiso derivado de un Derecho de Crédito No Elegible puede ser menor o inexistente hasta en tanto el procedimiento de sustitución o readquisición se concluya, por lo tanto, en el caso de que sea necesario que FOVISSSTE sustituya o readquiera algún Derecho de Crédito No Elegible y este último efectivamente lo sustituya o readquiera en los términos del Contrato de Cesión y el Contrato de Fideicomiso, es posible que se afecte temporalmente en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's. De igual forma, aunque el FOVISSSTE tiene derecho a readquirir un Derecho de Crédito No Elegible, para el caso en que opte por substituirlo, los inversionistas potenciales y Tenedores, deberán considerar la posibilidad de que no existan derechos de crédito que cumplan con todos los Requisitos de Elegibilidad para substituir un Derecho de Crédito No Elegible. Lo que podría ocasionar que el Patrimonio del Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos lo que afectaría en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's.



Adicionalmente, los Tenedores deben considerar el hecho de que FOVISSSTE incumpla con su obligación de substituir o readquirir algún Derecho de Crédito No Elegible, no constituirá una causal o evento de amortización anticipada.

Determinación de la Cartera Vencida del FOVISSSTE.

Para determinar la cartera vencida, se siguen los lineamientos que marca la CNBV en el sentido de que si un crédito deja de pagar 6 quincenas consecutivas se registra y califica como cartera vencida. Aún más, para que un crédito caiga en mora por más de 6 quincenas, requiere estar fuera del sector.

Existen riesgos operativos, que claramente se señalan en los reportes del Emisor y de las Agencias Calificadoras, respecto a que los patrones retengan al acreditado y no enteren al FOVISSSTE, en cuyo caso de acuerdo a las facultades de la Ley del ISSSTE, se le solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la retención de participaciones federales para recuperar el monto retenido y no pagado. El otro riesgo operativo tiene que ver con el envío tardío de la individualización, en cuyo caso se notifica a la Dependencia para su envío inmediato.

Obligaciones Limitadas de las Personas Participantes.

Los CBF's no serán garantizados ni avalados por ninguna de las personas participantes en la Emisión, incluyendo el Fideicomitente, el Administrador, el Fiduciario Emisor, el Intermediario Colocador, y el Representante Común. En consecuencia, ninguno de ellos estará obligado a realizar pagos a los Tenedores de los CBF's, con excepción, en el caso del Fiduciario Emisor, de los pagos que tenga que hacer con cargo al Patrimonio del Fideicomiso de acuerdo con lo previsto en el Fideicomiso respectivo.

Todos los pagos que deba realizar el Fiduciario Emisor bajo los CBF's serán efectuados exclusivamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, y el Fiduciario Emisor en ningún caso tendrá responsabilidad de pago alguna respecto de los CBF's con cargo a su patrimonio propio, liberándosele de cualquier responsabilidad a dicho respecto. El Fiduciario Emisor en ningún caso garantiza rendimiento alguno bajo los CBF's.

Las Entidades y Dependencias.

Las Aportaciones de las Dependencias y Entidades así como los Descuentos sobre Nómina que realizan las Dependencias y Entidades, cuyas cantidades FOVISSSTE depositará en la Cuenta del Fideicomiso correspondiente (*Ver* "Sección 3.5 – FOVISSSTE como Administrador") serán la principal fuente de pago para la amortización de los Derechos de Crédito cedidos a favor del Fiduciario Emisor para beneficio del Patrimonio de cada Fideicomiso. El pago puntual y completo de las Aportaciones de las Dependencias y Entidades y el entero de los Descuentos sobre Nómina que hagan las Entidades y Dependencias depende, entre otros factores, de la situación financiera de las Dependencias y Entidades así como del cumplimiento de sus obligaciones legales.

En el supuesto de que las Dependencias y Entidades no realicen los pagos de las Aportaciones y los Descuentos sobre Nómina que correspondan a los Deudores Hipotecarios, el Fiduciario Emisor no tendrá acceso a otros fondos para cubrir el pago de intereses o principal a los Tenedores de los CBF's.

De igual forma, podrían existir retrasos en las transferencia de la Cobranza por parte de las Entidades y Dependencias en cuyo caso, el Fiduciario Emisor no tendrá acceso a otros fondos para cubrir el pago de intereses o principal a los Tenedores de los CBF's de manera puntual y completa.

No obstante, la Ley del ISSSTE en su Artículo 22, otorga facultades al FOVISSSTE para notificar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el descuento a través de participaciones federales, de los montos omitidos por conceptos del 5% correspondiente a la aportación patronal de la subcuenta de vivienda y el 30% correspondiente al descuento para amortización del crédito hipotecario. Los descuentos consideran el pago del principal más los accesorios correspondientes a intereses moratorios, recargos y actualización hasta la fecha en que dichos importes son depositados en las cuentas de FOVISSSTE. Este procedimiento lo aplica FOVISSSTE a partir del año 2008.

Deudores Hipotecarios.

El pago oportuno de los CBF's se encuentra directamente ligado al Descuento sobre Nómina y las Aportaciones de las Dependencias y Entidades que éstas realicen por cuenta de los Deudores Hipotecarios. A su vez, dichos pagos están relacionados a diversos factores como la permanencia en el empleo del Deudor Hipotecario, entre otras. En el caso en que los Deudores Hipotecarios dejen de laborar en el sector público, éstos podrían incumplir sus obligaciones de pago bajo los Créditos Hipotecarios, pudiendo a su vez, ocasionar que el Patrimonio del Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos, lo que afectaría en forma negativa la capacidad del Fiduciario Emisor de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's.

Administración y cobranza de los Créditos Hipotecarios.



. 24

a. FOVISSSTE como Administrador.

En virtud de los distintos Contratos de Administración que celebre el FOVISSSTE con el Fiduciario Emisor respecto a cada Emisión, FOVISSSTE será responsable de la administración y Cobranza de los Créditos Hipotecarios. El pago oportuno de los Créditos Hipotecarios y, por lo tanto, que existan recursos suficientes en el Patrimonio del Fideicomiso para pagar en forma total las cantidades adeudadas bajo los CBF's depende directamente del desempeño que FOVISSSTE tenga como Administrador. En la medida en que el desempeño del FOVISSSTE como Administrador no sea adecuado o bien, en caso de que el FOVISSSTE incumpla con sus obligaciones bajo los distintos Contratos de Administración, puede tener como resultado que el Patrimonio de cada Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos y esto afecte en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's.

b. El FOVISSSTE es el Administrador Único en los Fideicomisos.

La principal fuente de repago de los Créditos Hipotecarios son las Aportaciones de las Dependencias y Entidades y los Descuentos sobre Nómina que éstas depositan a favor del FOVISSSTE por cuenta de los Deudores Hipotecarios. El FOVISSSTE tiene la facultad y obligación legal del cobro de las Aportaciones y los Descuentos sobre Nómina correspondientes a los Trabajadores cuyas relaciones laborales se regulen por el apartado "B" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En virtud de que legalmente sólo el FOVISSSTE puede llevar a cabo la función de cobrar las Aportaciones de las Dependencias y Entidades y los Descuentos sobre Nómina, el FOVISSSTE será Fideicomitente y administrador único del Fideicomiso y no existe un administrador substituto para desempeñar esta función.

Por lo anterior, no se contempla la posibilidad de sustituir al FOVISSSTE como Administrador de los Créditos Hipotecarios por ninguna causa. Por lo tanto, en el caso de que FOVISSSTE no cumpla con sus obligaciones bajo alguno de los Contratos de Administración que se celebren para cada Emisión, el único recurso disponible para el Fiduciario Emisor será buscar exigir su cumplimiento por la vía judicial. No es posible prever la duración de dicho procedimiento, sin embargo, es posible que éste sea largo. Tampoco es posible asegurar que el procedimiento será exitoso o que se obtendrá plena compensación adecuada por los incumplimientos. Esta situación puede afectar en forma negativa al Patrimonio de cada Fideicomiso y a su vez afectar en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's correspondientes a cada Emisión.

c. Cambios en las Políticas y Procedimientos de Administración y Cobranza.

Las políticas y procedimientos para la administración y Cobranza de los Créditos Hipotecarios que seguirá FOVISSSTE como Administrador han sido desarrolladas por el FOVISSSTE. La obligación asumida por FOVISSSTE es de llevar a cabo la administración y Cobranza de los Créditos Hipotecarios de la misma manera que lleva a cabo la administración y cobranza de su propia cartera y de acuerdo a sus políticas. La administración de FOVISSSTE mantiene el derecho de modificar esas políticas y procedimientos de tiempo en tiempo. Si bien el objetivo de cualquier modificación es mejorar los procedimientos de cobranza, no se puede asegurar que los cambios en las políticas y procedimientos de Cobranza que pudiere adoptar FOVISSSTE resulten, en su caso, igual o más efectivos y/o eficientes que los que actualmente mantiene, por lo que, la Cobranza de los Créditos Hipotecarios puede verse afectada de forma adversa, lo que podría ocasionar que el Patrimonio del Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos lo que afectaría en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's.

d. Otorgamiento de Prórrogas bajo los Créditos Hipotecarios.

De acuerdo con lo establecido en la Ley del ISSSTE, cuando un Deudor Hipotecario deje de prestar sus servicios a alguna Dependencia o Entidad, o cuando deje de laborar durante un periodo mínimo de 12 (doce) meses, ya sea por suspensión temporal de los efectos del nombramiento o cese (a menos que exista litigio pendiente sobre la subsistencia de su designación o nombramiento) y a petición del acreditado, éste podrá gozar de una prórroga sin causa de intereses en los pagos de amortización que tenga que hacer por concepto de capital e intereses. Dicha prórroga tendrá un plazo máximo de 12 (doce) meses acumulados y terminará anticipadamente cuando el Deudor Hipotecario vuelva a prestar servicios a alguna de las Dependencias o Entidades o ingrese a laborar bajo un régimen con el que el ISSSTE tenga celebrado convenio de incorporación. Si bien durante el periodo de la prórroga no se pagan intereses, ni principal, el saldo insoluto del crédito se sigue actualizando conforme al incremento del salario mínimo. Durante el periodo de prórroga, la liquidez del Fideicomiso respectivo puede verse afectada de forma adversa y consecuentemente la capacidad de pago de los CBF's.

e. Cartera vencida.



Deberá registrarse como Derecho de Crédito Vencido cualquier Derecho de Crédito con más de 6 (seis) amortizaciones quincenales o 90 (noventa) días de retraso en el pago conforme a los criterios contables aplicables a las instituciones de crédito, que para el caso del FOVISSSTE siginifica que esté fuera del sector. El incremento en la cartera vencida puede afectar de manera negativa la disponibilidad de recursos por concepto de Cobranza, afectando la situación financiera del Fideicomiso respectivo y consecuentemente la capacidad de pago de los CBF's.

f. Responsabilidad limitada.

El Administrador será responsable de su actuación (y de la actuación de cualquier subcontratista), únicamente en relación al cumplimiento de las obligaciones explícitamente contraídas por éste en virtud de los Documentos de la Operación. El incumplimiento a las obligaciones del Administrador y, en su caso, de los Subcontratistas podrá tener un impacto negativo en la Cobranza. Lo anterior, podrá ocasionar que el Patrimonio del Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos lo que afectaría en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's.

g. Las obligaciones del Administrador son pagaderas por el mismo, únicamente a través de la Cobranza.

El cumplimiento de las obligaciones de pago a cargo del Administrador, conforme a lo establecido en el Contrato de Administración, los cuales incluyen sin limitar el mantenimiento del Seguro, el pago de gastos derivados de procesos extrajudiciales y judiciales de cobro, dependerá de los flujos que se deriven de la Cobranza de los Derechos de Crédito. En la medida en la que la Cobranza no arroje los flujos necesarios para realizar dichos pagos, se corre el riesgo que dichos pagos no sean realizados, afectando negativamente el Patrimonio del Fideicomiso.

h. Ningún monto adeudado por el Administrador, que exceda las responsabilidades que se le requieren pagar, podrá constituir una "reclamación" en su contra.

Las obligaciones de pago a cargo del Administrador, conforme a lo establecido en el Contrato de Administración, serán cubiertas con el producto de la Cobranza de los Derechos de Crédito. Los acreedores correspondientes no podrán presentar "reclamación" alguna en contra del Administrador, en caso de que el Patrimonio del Fideicomiso no cuente con cantidades suficientes para hacer frente a dichos pagos.

i. Los Fideicomisos no son Fideicomisos de Garantía

Los Fideicomisos no son fideicomisos de garantía del tipo a que se refieren los artículos 395 a 414 de la LGTOC. Por lo mismo, no le son aplicables las disposiciones relativas a la ejecución de fideicomisos de garantía a que se refiere el Título Tercero Bis del Libro Quinto del Código de Comercio.

Al ser fideicomisos de administración y pago y no de garantía, la recuperación de la inversión de los Tenedores en los CBF's está sujeta a que el Fiduciario reciba fondos suficientes derivados de los Derechos de Créditos, sin que exista la posibilidad de que el Fiduciario ejecute o liquide garantía alguna a favor de los Tenedores. En caso de que los recursos derivados de los Derechos de Crédito resulten inferiores a los razonablemente previstos, los flujos de los Fideicomisos se verían afectados negativamente, situación que podría implicar faltantes para el pago de principal e intereses de los CBF's respectivos.

j. Incremento de Costos.

En caso que los costos y/o gastos de operación se incrementan, los resultados de FOVISSSTE podrían verse afectados.

No obstante lo anterior, conforme al artículo 214, fracción XVI, inciso d) de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, el FOVISSSTE solo podrá aplicar hasta el 0.75% (cero punto setenta y cinco por ciento), de los recursos totales que maneje en costos y/o gastos de operación.

k. Incumplimiento en la Presentación de Información.

No se puede asegurar que el FOVISSSTE en todo momento cumplirá con sus obligaciones de presentación de información a la CNBV y a la BMV conforme a la normatividad aplicable. En el supuesto que el FOVISSSTE incumpliera a sus obligaciones podría incurrir en diversas sanciones conforme a la normatividad aplicable.

Diferencias en la información de cobranza; Retrasos en la individualización de la Cobranza.



PROSPECTO DE COLOCACIÓN FOVISCB 2018

PÁGINA 26



Pudieran existir diferencias en la información sobre la Cobranza presentada por el Administrador y el Administrador Maestro, en los casos en que el Acreditado:

- A) Se encuentre en activo y la Dependencia o Entidad correspondiente no haya enterado los recursos a FOVISSSTE, en cuyo caso, FOVISSSTE ejercita la facultad otorgada por en el artículo 29 de la Ley del ISSSTE, y se solicita a la SHCP que descuente los adeudos de participaciones federales de la Dependencia o Entidad correspondiente, lo cual puede tomar hasta 120 (ciento veinte) días, lapso de tiempo en que FOVISSSTE puede realizar Avances de Cobranza a los fideicomisos respectivos; o
- B) Se encuentre en activo y los recursos hayan sido recibidos por FOVISSSTE, pero la Dependencia o Entidad no haya enviado la individualización correspondiente a los descuentos sobre nómina del Acreditado, en cuyo caso, es posible realizar Avances de Cobranza al fideicomiso correspondiente y se solicita el envío de la información para la aplicación individual de la cobranza a la Dependencia o Entidad correspondiente; o
- C) Se encuentre tramitando su jubilación y la recuperación se deba realizar en una nueva ventanilla, en cuyo caso, se realizan Avances de Cobranza al fideicomiso correspondiente, hasta que se complete la regularización del cobro con cargo a la pensión o jubilación del Acreditado;
- D) Haya abandonado el sector público, en cuyo caso podrá iniciar el Periodo de Prórroga previsto en el artículo 183 de la Ley del ISSSTE, siempre y cuando el acreditado lo solicite; en el entendido que una vez concluido dicho Periodo de Prórroga, el Acreditado deberá cubrir sus amortizaciones por ventanilla bancaria, y en caso contrario, FOVISSSTE procederá a la recuperación por la vía judicial y extrajudicial del adeudo respectivo.

Adicionalmente las Dependencias y Entidades o, subsecuentemente, el Administrador, podrían retrasarse en determinar específicamente a qué Crédito Hipotecario en particular le son aplicables los pagos ("retrasos en la individualización de cobranza").

Conforme a los documentos de la transacción, FOVISSSTE en su calidad de Administrador tiene la facultad de realizar Avances de Cobranza, con el fin de mitigar el posible riesgo operativo derivado de los retrasos en la individualización de cobranza. En caso de que el Administrador no ejerciera dicha facultad, la velocidad de repago de los FOVISCB podría ser menor.

El Fiduciario Emisor podría oponerse a distribuir dichos fondos hasta recibir la información necesaria para determinar a qué Derecho de Crédito deban ser aplicados dichos fondos, lo que podría disminuir los fondos disponibles para distribuciones en relación con el pago de los CBF's al momento de su vencimiento.

Incumplimiento de las partes relevantes de preparar y entregar reportes de conformidad con los Documentos de la Operación

La responsabilidad primaria de realizar la Cobranza, su individualización y envío al Fideicomiso corresponde a FOVISSSTE en su carácter de Administrador, sin embargo, en términos del Contrato de Administración Maestra, el Administrador Maestro es el encargado de validar la información relacionada con la Cobranza con el fin de incrementar la calidad de la misma.

El Fideicomiso contempla la preparación y entrega de reportes, incluyendo, sin limitar, el Reporte de Cobranza por el Administrador, o por el Administrador Maestro en nombre y por cuenta del Administrador, y el Reporte de Distribuciones por el Representante Común para asegurar la correcta administración de los pagos realizados a favor de, o con cargo al Patrimonio del Fideicomiso de conformidad con los Documentos de la Operación. No se puede asegurar que las partes correspondientes prepararán o distribuirán dichos reportes de conformidad con sus respectivas obligaciones bajo los Documentos de la Operación aplicables y el Reporte de Saldos por parte del Fiduciario. En caso de que cualquiera de dichas partes no prepare o distribuya cualquiera de dichos reportes, es posible que los inversionistas de los CBF's no tengan la información necesaria oportunamente para evaluar el desempeño histórico, o para anticipar el desempeño futuro, del portafolio de Créditos Hipotecarios y del Patrimonio del Fideicomiso respectivo.

Cobranza extrajudicial y judicial.

a. Duración de los procesos.

En el caso de que, debido a un incumplimiento bajo algún Crédito Hipotecario, se requiera de un proceso de cobranza extrajudicial o judicial, el Patrimonio de cada Fideicomiso dejará de obtener los pagos correspondientes a dicho Crédito Hipotecario por el período que dure dicho proceso, afectando así el flujo de pagos hacia el Patrimonio del Fideicomiso. Es difícil determinar la duración



de un proceso judicial de Cobranza así como la rapidez con que el Inmueble respectivo pueda ser adjudicado y vendido por el Administrador. En tanto no termine dicho proceso judicial y el Inmueble respectivo no sea adjudicado y vendido, los reembolsos del valor nominal de los CBF's y el pago de intereses sobre los mismos podrían verse afectados.

Las políticas de administración y cobranza del Administrador establecen los parámetros para la cobranza de estos créditos. El FOVISSSTE cuenta con el personal y los recursos para cumplir con sus obligaciones al amparo de los distintos Contratos de Administración que celebre con el Fiduciario Emisor en relación con cada Fideicomiso, sin embargo, existe el riesgo que el cobro de dichos créditos vencidos provoque retrasos en dicha cobranza.

b. Ejecución de Garantías.

Pueden existir retrasos considerables en los procedimientos judiciales que se inician para la ejecución de la garantía respectiva. Inclusive, en algunos casos, la ejecución de las garantías se ha visto obstaculizada por problemas de procedimiento fuera del control del Administrador. El FOVISSSTE no tiene la certeza de que los Inmuebles sean objeto de arrendamiento o de que los mismos se encuentren en posesión de un tercero; dichas causas podrían alargar los procesos judiciales o de venta de dichos Inmuebles. En procesos prolongados, existe también el riesgo de que los costos involucrados sean cuantiosos en comparación con el valor de los Inmuebles. En términos de los distintos Contratos de Administración que celebre el Fiduciario Emisor con el Administrador, el Administrador estará obligado a pagar los gastos necesarios para la cobranza de Créditos Hipotecarios que estén vencidos y éstos le serán reembolsados sólo en la medida en que dichos Créditos Hipotecarios que estén vencidos efectivamente sean recuperados. El Fiduciario Emisor, por lo tanto, sólo tendrá derecho a recibir el monto de la Cobranza de los Créditos Hipotecarios neto de los Gastos de Cobranza que incurra el Administrador en casos de que sea necesario iniciar procedimientos judiciales. Estos gastos incluyen los gastos de abogados, gestores, notarios públicos, mantenimiento, corretaje de inmuebles y registro, entre otros. Todo lo anterior puede tener como resultado que el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente cuente con menos recursos líquidos lo cual afecta en forma negativa la capacidad del Fiduciario Emisor para pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's.

Administrador Maestro.

a. Contratación, substitución o renuncia.

Conforme se establezca en cada Fideicomiso, el Fiduciario podrá contratar un Administrador Maestro para que preste los servicios de supervisión de las obligaciones del Administrador al amparo del Contrato de Administración respectivo. En ese caso, el Contrato de Administración Maestra establecerá los supuestos mediante los cuales el Administrador Maestro deberá ser sustituido por el Fiduciario. Entre otros, dichos supuestos se refieren a: (i) incumplimientos a las obligaciones a su cargo establecidas en dicho Contrato de Administración Maestra; (ii) la falsedad en las declaraciones, informaciones o certificaciones que proporcione; o (iii) si es sujeto a procedimiento de insolvencia. En ese caso, el Fiduciario podrá, con la autorización previa y por escrito del Representante Común, llevar a cabo la sustitución del Administrador Maestro.

De igual manera, de conformidad con los términos del Contrato de Administración Maestra, el Administrador Maestro podrá renunciar a su cargo en caso de que llegue a ser ilegal seguir cumplimiento con sus obligaciones bajo dicho Contrato de Administración Maestra. Esto es, en caso de que: (i) le sean revocadas las autorizaciones gubernamentales necesarias para la prestación de sus servicios al amparo del Contrato de Administración Maestra; o (ii) las Leyes Aplicables en México o en el extranjero sean modificadas y afecten negativamente en la prestación de sus servicios al amparo del Contrato de Administración Maestra. El Administrador Maestro deberá acreditar tal circunstancia mediante la opinión de un despacho de abogados de reconocido prestigio que certifique la existencia de cualquiera de los supuestos mencionados.

Al respecto, los Tenedores deberán considerar que (i) a la fecha no se tiene definido un Administrador Maestro Sustituto y que (ii) no obstante que el Contrato de Administración establece los requisitos para la sustitución del Administrador Maestro, ya sea porque dicha sustitución se derive de un incumplimiento o de una renuncia del mismo, existe el riesgo de que nos sea posible identificar a un Administrador Maestro adecuado o de que el candidato seleccionado no acepte asumir el cargo. En cualquiera de estos casos, los retrasos en la toma de decisiones o la imposibilidad de designar a un Administrador Maestro Sustituto, su contratación y, en general, las dificultades relacionadas con la sustitución podría repercutir negativamente en la Cobranza, lo que podría ocasionar que el Patrimonio del Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos lo que afectaría en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's.



b. Responsabilidad limitada

El Administrador Maestro será responsable únicamente de sus obligaciones contraídas dentro de los Contratos de Administración Maestro y de Fideicomiso. El incumplimiento a las obligaciones del Administrador Maestro podría tener un impacto negativo en la Cobranza. Lo anterior, podría ocasionar que el Patrimonio del Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos lo que afectaría en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's.

Información histórica y comportamiento futuro de los Créditos Hipotecarios

Los posibles adquirentes de los CBF's, deberán tomar en cuenta en su análisis, que FOVISSSTE no puede asegurar que el comportamiento futuro de los Créditos Hipotecarios sea consistente con la información contenida en el presente Prospecto respecto de la cartera total del FOVISSSTE en su calidad de Administrador y la que se revele en los correspondientes Suplementos. La información que se presenta en el Prospecto y en los Suplementos corresponde únicamente al comportamiento histórico observado hasta la fecha de elaboración de los documentos y la aportación de Derechos de Crédito a cada Fideicomiso. Cambios en las políticas de administración de FOVISSSTE, variación de las condiciones macroeconómicas entre otros eventos pueden hacer que el comportamiento futuro de los créditos difiera de la información histórica presentada. Derivado de lo anterior, el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente puede contar con menos recursos líquidos, afectando negativamente la capacidad de pago de los CBF's.

Deterioro del valor de las garantías

Como resultado de factores que se encuentran fuera del control de los Deudores Hipotecarios, del Fiduciario Emisor, del Representante Común, del Intermediario Colocador y del Administrador, como por ejemplo, una severa desaceleración económica, causas de fuerza mayor (sismo, inundación, erupción volcánica, incendio o cualquier desastre natural) puede haber una afectación sustancial en el valor de las viviendas adquiridas por los Deudores Hipotecarios con los Créditos Hipotecarios. Esta afectación tendría como resultado que el valor de las garantías otorgadas bajo dichos Créditos Hipotecarios se vea disminuido. Si esto ocurre y como resultado de un incumplimiento por parte de los Deudores Hipotecarios afectados es necesario ejecutar dichas garantías, es posible que el Patrimonio de los distintos Fideicomisos cuente con menos recursos líquidos de los esperados y que lo anterior afecte en forma negativa la capacidad de pago de las cantidades adeudadas bajo los CBF's correspondientes a cada Emisión.

Seguros de Daños.

De conformidad con los términos de los Créditos Hipotecarios y con lo que se establezca en los distintos Contratos de Administración correspondientes a cada Emisión, el Administrador debe contratar y mantener pólizas de Seguro que cubran daños con respecto a los Inmuebles (Ver "Sección III.5 - FOVISSSTE como Administrador - Seguros"). Los Tenedores deben tomar en cuenta el riesgo de que la Aseguradora pague el monto total de cualquier reclamación que le formule el Administrador, incluyendo que la Aseguradora considere procedente dicha reclamación, que aplique limitaciones a las coberturas o las condiciones para su pago y el monto del pago correspondiente. Adicionalmente, los Tenedores deben tomar en cuenta que actualmente el monto máximo de la suma asegurada es el valor de los Inmuebles objeto de los Créditos Hipotecarios que FOVISSSTE ceda a los Fideicomisos en la Fecha de Corte. Por lo tanto, existe la posibilidad, de que el monto de indemnización sea menor que el saldo insoluto de principal e intereses bajo el Crédito Hipotecario respectivo al momento en que ocurra la pérdida total del Inmueble asegurado. Todo lo anterior puede tener como resultado que el Patrimonio del Fideicomiso respectivo cuente con menos recursos líquidos y esto afecte en forma negativa la capacidad de pago de las cantidades adeudadas bajo los CBF's. El monto de la indemnización en caso de siniestro es cada vez mayor, por lo tanto, la suma asegurada se aproxima al valor de reposición de la vivienda en el mercado y la posibilidad de que el monto de indemnización sea menor que el saldo insoluto de principal e intereses bajo el Crédito Hipotecario respectivo se reduce.

A efecto de formalizar la transmisión de los Derechos Derivados del Seguro a favor del Fiduciario del Fideicomiso correspondiente a cada Emisión, el Fideicomitente se obligará a entregar una constancia emitida por la compañía aseguradora en donde se haga constar que el Fiduciario ha sido designado como beneficiario de los Derechos Derivados del Seguro relativos a los Derechos de Crédito cedidos conforme al Contrato de Cesión respectivo. Los inversionistas deberán considerar que existe un periodo de transición para llevar a cabo dicha formalización, el cual puede ser de hasta 30 (treinta) días, contados a partir de la celebración del Contrato de Cesión respectivo.

Garantía del Crédito de la Vivienda.

Conforme a lo establecido en el artículo 182 de la Ley del ISSSTE, los Créditos Hipotecarios deberán estar cubiertos por un seguro a cargo del FOVISSSTE para los casos de invalidez, incapacidad total permanente o muerte del Deudor Hipotecario correspondiente. No obstante lo anterior, el FOVISSSTE ha optado por asumir la obligación de pago del Saldo Insoluto de los Créditos Hipotecarios únicamente en caso de muerte o



AGINA 29

invalidez total o permanente del Deudor Hipotecario de acuerdo a los procedimientos internos de FOVISSSTE. Por lo anterior, existe el riesgo de que el FOVISSSTE se retrase en el pago de las cantidades correspondientes a la Garantía del Crédito de la Vivienda o no honre dicha obligación en caso de que no se cumplan los requisitos internos del FOVISSSTE establecidos al respecto. Lo anterior podría ocasionar que el Patrimonio del Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos lo que afectaría en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's.

El Fideicomitente es el Administrador de los Derechos de Crédito.

El Fideicomitente es la entidad responsable de concentrar la cobranza y transmitirla al patrimonio del Fideicomiso, lo cual podría generar un conflicto de interés.

No obstante lo anterior, la operación contempla la participación de un Administrador Maestro, quien supervisa las actividades que lleva a cabo el Fideicomitente en su carácter de administrador.

Incumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Bajo los términos de los Fideicomisos que en su momento se celebren, será estricta responsabilidad del Fideicomitente el cumplimiento de las obligaciones fiscales que en todo caso deriven conforme a dichos contratos. En el caso de que por cualquier motivo las autoridades fiscales requieran el pago de cualquier contribución al Fiduciario Emisor éste lo informará oportunamente al Fideicomitente para que, en cumplimiento de esta responsabilidad, el Fideicomitente lleve a cabo los trámites y pagos necesarios. Sin embargo, en caso de que el Fideicomitente no cumpla con su responsabilidad y el Fiduciario Emisor sea requerido de hacer el pago de cualquier contribución, el Fiduciario Emisor lo cubrirá con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y dará aviso por escrito al Fideicomitente. En tal caso, el Fideicomitente tendrá la obligación de restituir al Patrimonio del Fideicomiso que corresponda íntegramente todas las cantidades pagadas. El retraso en la restitución de las contribuciones pagadas con cargo al Patrimonio del Fideicomiso por parte del Fideicomitente, podría tener efectos desfavorables sobre el Patrimonio del Fideicomiso y consecuentemente sobre el pago de los CBF's.

Factores de Riesgo Económicos y Políticos.

El pago de los Créditos Hipotecarios depende preponderantemente de la situación económica de las Dependencias y Entidades y de los Deudores Hipotecarios. Eventos políticos, económicos o sociales nacionales o internacionales adversos (tales como la falta de crecimiento económico, ciclo crediticio adverso, posibles devaluaciones del peso, altos índices inflacionarios, fluctuaciones en las tasas de interés o cambios adversos en las disposiciones gubernamentales) pueden afectar la capacidad de pago de las Dependencias y Entidades o de los Deudores Hipotecarios, así como también pueden afectar de forma negativa el valor de las garantías. Cualquier cambio en la situación económica y/o solvencia de las Dependencias y Entidades o de los Deudores Hipotecarios puede tener un efecto adverso en su capacidad de pago. La totalidad de las Dependencias y Entidades y de los Deudores Hipotecarios se ubican en México, por lo tanto, el desempeño de los Créditos Hipotecarios y el pago de los CBF's dependen, entre otros factores, del desempeño de la economía del país, incluyendo el nivel de crecimiento en la actividad económica y de generación y estabilidad del empleo.

En atención a la fecha de originación de los Créditos Hipotecarios, a la fecha de cesión de los mismos al Patrimonio del Fideicomiso y a las condiciones macroeconómicas prevalecientes a esa fecha y en la actualidad, no se cuenta con información histórica para la formulación de estudios o proyecciones sobre el comportamiento en el pago de los Créditos Hipotecarios ante escenarios económicos y/o políticos adversos según se describe en el párrafo anterior. De presentarse alguno de los referidos escenarios adversos la solvencia y capacidad de pago de las Dependencias y Entidades y los Deudores Hipotecarios pudiera verse afectada y como consecuencia pudiera existir un impacto desfavorable sobre el Patrimonio del Fideicomiso lo cual puede afectar en forma negativa el comportamiento esperado de la amortización de los CBF's.

De presentarse una crisis podría tener como consecuencia que el Patrimonio del Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos y esto afecte en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's.

Situación Económica Mundial.

A pesar de que las condiciones económicas difieren de un país a otro, la reacción de los inversionistas ante los acontecimientos ocurridos en un país pueden afectar los mercados financieros de otros países. En el pasado, acontecimientos o condiciones ocurridos en los Estados Unidos de América o en otros países han tenido un efecto importante en la disponibilidad del crédito en la economía mexicana, han resultado en fugas considerables de capital y propiciado una reducción de la inversión extranjera en el país. El impacto negativo de dichos eventos en la economía mexicana podría afectar de forma adversa la situación financiera del FOVISSSTE, un incremento en el costo del financiamiento, afectar la capacidad de pago de los Deudores Hipotecarios y un incremento de la cartera vencida del FOVISSSTE y del Patrimonio del Fideicomiso.



Modificaciones a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Es posible que el régimen fiscal actualmente aplicable a los Tenedores de los CBF's sufra modificaciones durante la vigencia de los CBF's, esos cambios, de ocurrir, podrían tener un efecto adverso sobre el rendimiento que generen los CBF's a sus Tenedores.

El pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios está respaldado sólo con el Patrimonio del Fideicomiso.

a. Denominación de los Créditos Hipotecarios en VSM.

El FOVISSSTE cederá Derechos de Crédito derivados de los Créditos Hipotecarios al Patrimonio del Fideicomiso respectivo.

Los Créditos Hipotecarios están denominados en VSM, por lo que las cantidades que adeudan los Deudores Hipotecarios en moneda nacional bajo dichos créditos se incrementarán durante la vigencia de los Créditos Hipotecarios en proporción a los incrementos que apliquen al SM o a la Unidad de Medida y Actualización (UMA), lo que resulte menor de acuerdo al artículo sexto transitorio del Decreto de Desindexación del Salarío Mínimo (UMA) en forma anual.

Por otro lado, dado que los CBF's podrán denominarse en UDIS, según se establezca para cada Emisión y el valor de la UDI varía de manera diaria en función a la inflación observada (según lo determina Banco de México), el saldo de dichos CBF's podría ajustarse en forma diferente al saldo de los Créditos Hipotecarios.

Por lo anterior, durante la vigencia de los CBF's, existe el riesgo de que el aforo inicial disminuya si los aumentos en el SM (esto es la denominación de los Derechos de Crédito) son menores a los aumentos en el valor de la UDI (esto es la denominación de los CBF's), lo cual traería como consecuencia que el Patrimonio del Fideicomiso cuente con menos recursos líquidos y esto afecte en forma negativa la capacidad de pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's. No obstante lo anterior, el Decreto de Desindexación del Salario Mínimo tiene como objetivo que los incrementos al Salario Mínimo sean mayores a la inflación, lo que en caso de presentarse garantizaría que los Derechos de Crédito se incrementen al menos en función de la inflación. Sin embargo, no existe certeza de que así suceda.

No se asume una recuperación significativa de parte de los Deudores Hipotecarios morosos.

Como se describe más adelante, las Aportaciones de las Dependencias y Entidades y los Descuentos sobre Nómina depositados a favor del FOVISSSTE son la principal fuente de pago para la Cobranza de los Créditos Hipotecarios y en caso de que los Deudores Hipotecarios no mantengan una relación laboral en el sector público que genere dichas Aportaciones de las Dependencias y Entidades y los Descuentos sobre Nómina, el pago total de las cantidades adeudadas bajo los CBF's dependerá de que los Deudores Hipotecarios cumplan con sus obligaciones bajo los Créditos Hipotecarios mediante Aportaciones Directas. Si bien el FOVISSSTE se encuentra en el proceso de implementar y modernizar sus procesos de cobranza para recuperar cantidades adeudadas por deudores morosos, para las proyecciones de la transacción (las cuales pueden no materializarse en caso de cambios adversos en supuestos y/o variables macroeconómicas), no se ha asumido que habrá Cobranza significativa en el caso de que alguno de los Deudores Hipotecarios caiga en mora. Por lo tanto, los posibles inversionistas deben tomar en cuenta que en el caso de que el conjunto de los Créditos Hipotecarios que no generen flujo excedan el valor de la Constancia, es posible que el Patrimonio del Fideicomiso no cuente con recursos suficientes para pagar en forma oportuna y total las cantidades adeudadas bajo los CBF's.

c. Cascada de Pagos.

De conformidad con los términos de cada Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario Emisor deberá pagar los Gastos antes de pagar cualquier cantidad a los Tenedores bajo los CBF's, por lo que los pagos de principal e interés a los Tenedores se encuentran subordinados a los pagos que se deban realizar para cubrir dichos Gastos. Para cada Emisión, los Gastos incluyen, entre otros, los pagos de honorarios al Fiduciario Emisor, al Representante Común, las cuotas anuales por el mantenimiento del registro ante la CNBV y el listado ante la BMV, de las calificaciones entre otros Gastos de Mantenimiento así como los Honorarios del Administrador, los Honorarios del Administrador Maestro en su caso y los Gastos de Cobranza si los hubiere. En caso de que en una Fecha de Pago los recursos líquidos del Fideicomiso sean insuficientes para el pago de los Gastos, el pago de intereses y principal de los CBF's se puede ver afectado negativamente.

Responsabilidad Limitada del Fiduciario



- a. El Fiduciario no será responsable en ningún momento acerca de la veracidad, exactitud y alcances del Certificado de Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad que le entregue FOVISSSTE en su calidad de Cedente.
- b. En ningún momento el Fiduciario tendrá la obligación o responsabilidad de determinar si los documentos que evidencian los Créditos Hipotecarios son válidos o legalmente exigibles, y en general si se cumplieron o no los Requisitos de Elegibilidad.
- c. El Fiduciario no tendrá la obligación o responsabilidad de verificar si las Hipotecas sobre los Inmuebles fueron otorgadas e inscritas de conformidad con la legislación aplicable, ni sobre la validez de la cesión de los Derechos de Crédito a favor del Fideicomiso, ni la calidad crediticia de los Deudores Hipotecarios, ni sobre la transmisión de los derechos como beneficiario del Seguro, ni por ninguna otra responsabilidad.

Formalización de la transmisión de las garantías a favor del Fiduciario Emisor

Pueden existir retrasos considerables en los procedimientos judiciales que se inician para la ejecución de la garantía respectiva. Inclusive, en algunos casos, la ejecución de las garantías se ha visto obstaculizada por problemas de procedimiento fuera del control del Administrador. El FOVISSSTE no tiene la certeza de que los Inmuebles sean objeto de arrendamiento o de que los mismos se encuentren en posesión de un tercero; dichas causas podrían alargar los procesos judiciales o de venta de dichos Inmuebles. En procesos prolongados, existe también el riesgo de que los costos involucrados sean cuantiosos en comparación con el valor de los Inmuebles. En términos de los distintos Contratos de Administración que celebre el Fiduciario Emisor con el Administrador, el Administrador estará obligado a pagar los gastos necesarios para la cobranza de Créditos Hipotecarios que estén vencidos y éstos le serán reembolsados sólo en la medida en que dichos Créditos Hipotecarios que estén vencidos efectivamente sean recuperados. El Fiduciario Emisor, por lo tanto, sólo tendrá derecho a recibir el monto de la Cobranza de los Créditos Hipotecarios neto de los Gastos de Cobranza que incurra el Administrador en casos de que sea necesario iniciar procedimientos judiciales. Estos gastos incluyen los gastos de abogados, gestores, notarios públicos, mantenimiento, corretaje de inmuebles y registro, entre otros. Todo lo anterior puede tener como resultado que el Patrimonio del Fideicomiso correspondiente cuente con menos recursos líquidos lo cual afecta en forma negativa la capacidad del Fiduciario Emisor para pagar las cantidades adeudadas bajo los CBF's.

Retraso del Reporte de Cobranza por parte del Administrador Maestro

Pueden existir retrasos en la generación de los Reportes que se estipulan en el Fideicomiso como son el Reporte de Cobranza por parte del Administrador Maestro, debido a que éste a su vez no reciba la información que requiere para la elaboración del mismo por parte del Administrador. En este caso, el Fiduciario deberá tomar en consideración los saldos en las cuentas del Fideicomiso para la elaboración de los Reportes de Saldos y Distribuciones, considerando que se hiciere un ajuste posterior que pudiera corresponder en el Reporte de Cobranza del periodo subsecuente.

Problemas operativos en la determinación de la cartera vencida de FOVISSSTE

FOVISSSTE está en proceso de mejora continua, para reducir el tiempo que permita determinar su cartera vencida, que puede impactar la calidad de la información de los Derechos de Crédito que integran el Patrimonio de cada Fideicomiso, lo anterior derivado de que la información relativa a los Créditos Hipotecarios es preparada exclusivamente por FOVISSSTE en base a la información proporcionada por las Dependencias y Entidades y con base en los Acreditados que se encuentran en activo dentro del sector. En virtud de lo anterior, no se puede garantizar que la información que prepare el Administrador respecto a los Derechos de Crédito que integran el Patrimonio del Fideicomiso refleje con oportunidad las circunstancias de cada uno de dichos Derechos de Crédito, lo cual pudiera traducirse en inconsistencias entre la información del Patrimonio del Fideicomiso e información posterior de FOVISSSTE, una vez que cuente con la individualización por parte de las Dependencias y Entidades.

Cabe señalar que esta situación está siendo atendida por parte de la administración del Fondo, con una estrecha comunicación con las Dependencias y Entidades afiliadas a FOVISSSTE (616) y con la plena automatización de la información.

Términos y Condiciones de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

a. Forma de amortización de los CBF's.

Bajo los términos de los CBF's el saldo insoluto de principal vence y será pagadero en una sola exhibición en la Fecha de Vencimiento, sin embargo, de conformidad con los términos del Macrotítulo y del Contrato de Fideicomiso, el Fiduciario podrá efectuar amortizaciones parciales de principal en cada Fecha de Pago en función de los montos obtenidos de la Cobranza (Ver "Sección II.1 – Características del Programa").





La información contenida en cada Suplemento con respecto a los escenarios de amortización de los CBF's está basada en proyecciones del comportamiento de la amortización de todos los Créditos Hipotecarios considerando el comportamiento histórico de cumplimiento por parte de las Dependencias y Entidades respecto de su obligación de pagar las Aportaciones y enterar los Descuentos, las condiciones y/o variables macroeconómicas prevalecientes en la fecha de otorgamiento de los Créditos Hipotecarios y en la actualidad, no incluyéndose en la misma condiciones y/o variables macroeconómicas típicos de escenarios económicos y/o políticos adversos según se describen en "Factores de Riesgo Económicos y Políticos". Adicionalmente, se considera la experiencia de lograr el cobro a Deudores Hipotecarios que hayan perdido su empleo en el sector público. No existe certeza alguna de que el comportamiento futuro de dichas variables sea igual a la experiencia observada y por lo tanto tampoco existe certeza de que dicha proyección se materialice.

El principal de los CBF's será pagado en base a la Cobranza que se haga de los Derechos de Crédito. Si la Cobranza de los Créditos Hipotecarios se incrementa, los CBF's serán amortizados más rápidamente, mientras que si la Cobranza de los Créditos Hipotecarios disminuye, los CBF's amortizarán más lentamente.

El monto de las Aportaciones de las Entidades y Dependencias, los Descuentos sobre Nómina y las Aportaciones Directas que sean depositados por las Dependencias y Entidades en la Cuenta del FOVISSSTE puede verse influido por una variedad de factores que pueden presentarse durante la vigencia de los CBF's, entre los que se encuentran los siguientes: (i) variación de los salarios por méritos propios de cada uno de los Deudores Hipotecarios, (ii) aumentos generales a los salarios otorgados por las Dependencias y Entidades por encima del incremento al SM, (iii) despidos, recortes generales de personal o cierres de áreas que resulten en la pérdida de empleo de los Deudores Hipotecarios, (iv) pagos anticipados que lleven a cabo los Deudores Hipotecarios en forma voluntaria, (v) correcciones en los montos de Aportaciones y los Descuentos sobre Nómina posteriores a la Fecha de Emisión, por parte del FOVISSSTE, así como, (vi) factores en general económicos, sociales, tributarios, políticas de gobierno que afecten salarios de los Deudores Hipotecarios o la continuidad de la relación laboral actual (Ver factor de riesgo descrito bajo el título "No se cuenta con un historial consistente respecto al prepago de los Créditos Hipotecarios").

Adicionalmente, con respecto a aquellos Deudores Hipotecarios que no mantengan un empleo en el sector público, la amortización de los CBF's dependerá directamente del comportamiento de pagos que realicen los Deudores Hipotecarios en el futuro, incluyendo su capacidad de obtener un nuevo empleo en el sector formal u obtener suficientes ingresos alternativos para cumplir con sus obligaciones bajo los Créditos Hipotecarios. Si los Deudores Hipotecarios no mantienen un comportamiento de pago similar al que han tenido en el pasado presentando retrasos en sus pagos, los CBF's amortizarán en forma más lenta que la descrita en el presente. De igual manera, si los Deudores Hipotecarios incrementan el monto de sus pagos o efectúan prepagos bajo sus Créditos Hipotecarios, los CBF's amortizarán en forma más rápida que la descrita en el presente.

Bajo los términos de los CBF's, estas fluctuaciones en el comportamiento de la amortización de los CBF's no da derecho al pago de ninguna penalización en favor de los Tenedores.

b. Los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengan intereses a una Tasa de Interés Bruta Anual.

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios devengan intereses a una Tasa Fija de Interés Bruto Anual, por lo tanto los Tenedores tendrán el riesgo de que movimientos en los niveles de tasas de interés en el mercado provoquen que los Certificados Bursátiles Fiduciarios les generen rendimientos menores o mayores a los que se encuentren disponibles en el mercado en determinado momento.

c. Falta de Pago de intereses y principal.

Ante la falta de pago de (i) los intereses devengados en una Fecha de Pago y (ii) del monto de principal en la Fecha de Vencimiento, no se contempla el pago de intereses moratorios. En caso de que ocurra un evento de esta naturaleza, los Tenedores podrán solicitar al Fiduciario Emisor el pago de las cantidades adeudadas, sin embargo, en virtud de que las cantidades adeudadas bajo los CBF's se pagarán únicamente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y éste está constituido, principalmente, por los Derechos de Crédito, el Fiduciario Emisor sólo podrá pagar las cantidades adeudadas, en la medida en que exista Cobranza con respecto a los Derechos de Crédito o, en su caso, se ejecuten las Hipotecas. Considerando que en México no existe un mercado secundario para los Créditos Hipotecarios, el Fiduciario Emisor no podrá ceder los mismos para acelerar la recuperación de recursos líquidos. Derivado de lo anterior, los recursos del Fideicomiso correspondiente pueden ser insuficientes para el pago de intereses y principal de los CBF's.

d. Mercado limitado para los Certificados Bursátiles Fiduciarios.



Actualmente, no existe un mercado secundario con respecto a los CBF's y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios. El precio al cual se negocien los CBF's puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares y las condiciones macroeconómicas en el mercado de desarrollos inmobiliarios en México. En caso de que el mencionado mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los CBF's puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrían no estar en posibilidad de enajenar CBF's en el mercado.

No puede asegurarse que se podrá desarrollar un mercado secundario para los CBF's o que si éste se desarrolla otorgará liquidez a los Tenedores. Por lo anterior, los Tenedores deberán estar preparados para detentar los CBF's hasta su vencimiento y asumir todos los riesgos derivados de los mismos

Ni el Fiduciario Emisor, ni el FOVISSSTE, ni el Representante Común, ni el Intermediario Colocador están obligados a generar un mercado secundario para los CBF's ni garantizan que éste se desarrollará, por lo que los Tenedores asumen el riesgo de que en el futuro no existan compradores para los mismos.

No se cuenta con un historial consistente respecto al prepago de los Créditos Hipotecarios.

La amortización de los Créditos Hipotecarios se determina como un porcentaje fijo que se descuenta del salario del Trabajador (Descuento sobre Nóminas) y un porcentaje fijo del 5% (cinco por ciento) del salario diario integrado del Trabajador que es pagado por la Dependencia o Entidad en la que labore el acreditado como Aportación y enterado al FOVISSSTE. Cuando el Trabajador recibe un aumento de sueldo, o el SMaumenta, el monto de las amortizaciones por concepto de Descuento sobre Nómina y Aportaciones de las Dependencias y Entidades aumenta proporcionalmente.

Comparando dicho comportamiento con la amortización de un crédito hipotecario tradicional, dicho aumento en el monto del pago podría ser considerado como un prepago del Crédito Hipotecario, sin embargo, dicho pago es automático y no depende de la voluntad del Deudor Hipotecario. No es posible para el FOVISSSTE determinar claramente el importe de dichos aumentos en los pagos y por lo tanto no se cuenta con un historial consistente que muestre el índice de prepago de los Créditos Hipotecarios. En el pasado, el FOVISSSTE no ha experimentado prepagos voluntarios significativos por parte de los Deudores Hipotecarios, distintos de los que resulten del aumento a sus salarios.

En caso de aumentos en los salarios de los Deudores Hipotecarios o aumentos en el Salario Mínimo, el monto destinado a la amortización de los Créditos Hipotecarios aumentará y esto tendrá como resultado que los CBF's se amorticen más rápidamente.

Información histórica individualizada respecto a montos pagados y retrasos de los Créditos Hipotecarios.

A pesar de que se cuenta con información histórica individualizada respecto a montos pagados, prepagados y retrasos de los Créditos Hipotecarios, FOVISSSTE no puede asegurar que el comportamiento futuro de los Créditos Hipotecarios sea consistente con lo observado hasta su fecha de cesión. Los Tenedores deberán tomar en cuenta lo anterior en su análisis de la información presentada en este Prospecto y en los Suplementos correspondientes a cada Emisión. En particular los inversionistas potenciales y Tenedores deberán tener en cuenta que el comportamiento de los Créditos Hipotecarios cedidos a los Fideicomisos puede tener variaciones substanciales en el futuro, respecto a lo establecido en cada uno de los respectivos Suplementos Informativos.

En caso de que dichas variaciones sean mayores a las observadas históricamente para el conjunto de la cartera que se aporte a cada Fideicomiso, los recursos líquidos del Patrimonio correspondiente podrían ser insuficientes para el pago de intereses y principal de los CBF's respectivos o verse retrasado. Asimismo, de materializarse retrasos en los pagos de los Créditos Hipotecarios, el monto destinado a la amortización de los Créditos Hipotecarios disminuirá y esto tendría como resultado que los CBF's se amorticen más lentamente, lo cual podría resultar en menor liquidez en el Patrimonio del respectivo Fideicomiso.

Estimaciones Futuras.

La información contenida en los Suplementos Informativos de cada emisión con respecto a la amortización esperada de los Certificados Bursátiles Fiduciarios está basada en una estimación del comportamiento esperado de la amortización de todos los Créditos Hipotecarios con base en el comportamiento histórico de los pagos efectuados por los Deudores Hipotecarios, tomando en cuenta las condiciones y/o variables macroeconómicas prevalecientes actualmente, y no existe certeza alguna de que dicha proyección se materialice. En consecuencia y por tratarse de proyecciones, el comportamiento real puede diferir sustancialmente de los escenarios presentados en cada uno de los Suplementos Informativos



l

No hay segregación de fondos cobrados hasta su transferencia a la Cuenta del Fideicomiso.

Bajo los términos del Contrato de Administración, el FOVISSSTE no tiene la obligación de abrir una cuenta especial para recibir la Cobranza de los Créditos Hipotecarios. Por lo tanto, las cantidades derivadas de los Créditos Hipotecarios serán depositadas en la Cuenta del FOVISSSTE junto con los recursos del FOVISSSTE. La Cobranza será transferida periódicamente por el Administrador a la Cuenta del Fideicomiso correspondiente una vez que sea individualizada. Aunque existe una identificación de los pagos recibidos por cuenta de cada acreditado, existe un riesgo operativo de que dichos fondos puedan confundirse con los fondos propios del FOVISSSTE o que la individualización de los pagos sea más tardada de lo esperado, en cuyo caso, la liquidez del Fideicomiso respectivo puede verse afectada de forma adversa y consecuentemente la capacidad de pago de los CBF's.

Para aquellas Emisiones que cuenten con la figura de Administrador Maestro, éste realizará una conciliación periódica de la Cobranza. No obstante lo anterior, los posibles inversionistas deben de considerar que asumen el riesgo de crédito del FOVISSSTE con respecto a las cantidades cobradas bajo los Créditos Hipotecarios hasta que éstas sean transferidas a la Cuenta del Fideicomiso (*Ver* "Sección III.3 – Contratos y Acuerdos - Contrato de Administración").

El Emisor de los Certificados Bursátiles Fiduciarios es un Fiduciario.

En virtud de que el emisor de los CBF's es el Fiduciario Emisor, de conformidad con los términos del Contrato de Fideicomiso, los Tenedores deben tomar en cuenta que el pago oportuno de las cantidades adeudadas bajo los CBF's depende del cumplimiento por parte del Administrador, del Fiduciario Emisor y del Representante Común de sus respectivas obligaciones bajo el Contrato de Administración y el Contrato de Fideicomiso. Consecuentemente si el Administrador, el Fiduciario y/o el Representante Común no cumplen oportunamente con sus obligaciones, los recursos del Fideicomiso correspondiente pueden ser insuficientes para el pago de intereses y principal de los CBF's o verse retrasado.

Posible transferencia de la Constancia.

En cada Suplemento el tenedor inicial de la(s) Constancia(s) será el FOVISSSTE. En tanto el FOVISSSTE sea titular de la(s) Constancia(s), tendrá un interés económico en el buen desempeño de la Cobranza de los Créditos Hipotecarios. Sin embargo, diversas disposiciones normativas mandatan al FOVISSSTE a dar seguimiento a la cartera cedida y a administrar la cartera. En caso de que el FOVISSSTE ceda el 100% de su(s) Constancia(s) a un tercero, lo cuál no es posible porque sólo se puede ceder hasta el 50%, el interés de dicho tercero se verá disminuido respecto del interés del FOVISSSTE, en perjuicio de los Tenedores. Sin perjuicio de lo anterior, FOVISSSTE operativamente no puede diferenciar entre los créditos cedidos y su cartera propia, por lo que el ceder la constancia no implica un cambio en operatividad del Fondo. No obstante, FOVISSSTE, como tenedor inicial de la Constancia, podrá tener el derecho de ceder parcialmente la titularidad de la(s) Constancia(s), según se estipule para cada Emisión.

FOVISSSTE valuará cada Constancia de conformidad con los criterios contables aplicables a este tipo de instrumentos. A la fecha, FOVISSSTE se encuentra en proceso de desarrollar una metodología de valuación de la Constancia, conforme a dichos criterios.

Incumplimiento de FOVISSSTE a las obligaciones de divulgación en caso de dependencia de la emisión por un monto mayor o equivalente al 20% de los CBF's.

En caso de que FOVISSSTE llegara a readquirir Derechos de Crédito por un monto mayor o equivalente al 20% de las obligaciones de los CBF's, y no cumpliera con las obligaciones de divulgación a que hace referencia el Título IV de las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV, ésta podrá, con fundamento en el Artículo 107 de la LMV suspender la cotización de los CBF's. En caso de que esto sucediera, la valuación de los CBF's se podría ver afectada negativamente y podría dejar de existir el mercado secundario para dichos CBF's, por lo que los inversionistas se podrían ver afectados.

Régimen Fiscal de los CBF's.

Los inversionistas, previo a la inversión en los CBF's, deberán considerar el régimen fiscal relativo al gravamen o exención aplicable a estos instrumentos toda vez que el mismo no ha sido verificado o validado por la autoridad tributaria competente. Asimismo, deberán considerar que la operación no contempla la opinión de un asesor independiente respecto al régimen fiscal de los CBF's.

Implementación de IFRS.

A partir del 1 de enero de 2012, conforme a lo establecido por la Circular Única de Emisoras, las emisoras cuyos valores se encuentren inscritos en el RNV deberán preparar y presentar sus estados financieros conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (*International Financial Reporting*



Standards) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board). A efecto de cumplir con lo anterior, el Fiduciario deberá llevar a cabo un proceso de revisión de sus procesos de control interno y de revelación de información financiera a efecto de adecuarlos a las normas antes mencionadas, y de igual forma, dependerá de la información y revelaciones financieras que el administrador y/o originador, según sea el caso, preparen respecto de los bienes fideicomitidos que constituyen la fuente de repago de la Emisión. El Fiduciario adoptó la conversión de las NIIF (IFRS por sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), desde el ejercicio 2013, dando cumplimiento a la obligación de los emisores que tienen registrados valores en el RNV, preparar y presentar sus estados financieros de conformidad con las IFRS.

Por otro lado el Fideicomitente prepara su información financiera conforme a las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento" emitidas por la CNBV.

Ciertas Resoluciones Judiciales pueden Afectar el Contrato de Cesión

La validez y exigibilidad del Contrato de Cesión y de la cesión de los Derechos de Crédito al Fiduciario podría verse afectada en virtud de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en relación con el amparo en revisión número 96/2015, en virtud de la cual el Tercer Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que en caso de concurso mercantil, las remuneraciones futuras derivadas de un contrato privado de tracto sucesivo, a fin de garantizar o pagar una obligación, no podrán continuar vigentes, dado que la administración y aplicación de los activos futuros estarán reguladas por normas de orden público que rigen para el cedente o fideicomitente. Aunque tal sentencia no constituye jurisprudencia ni es de aplicación general, existen elementos para considerar que lo establecido en la misma podría afectar la validez de la cesión de uno o más de los Derechos de Crédito, en caso de un procedimiento judicial que tenga por objeto la nulidad la cesión con base en el argumento resuelto por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia del Tercer Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito de la Suprema Corte de Justicia del Ración.

No obstante lo anterior, el FOVISSSTE al ser regulado, entre otros, por la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado y las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, no es susceptible de un procedimiento al amparo de la Ley de Concursos Mercantiles.

Fortalecimiento del Patrimonio del FOVISSSTE.

En concordancia con las recomendaciones que ha recibido por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su carácter de entidad regulada por las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, el FOVISSSTE se encuentra instrumentando conjuntamente con dicha Comisión Nacional Bancaria y de Valores, una estrategia de fortalecimiento de su patrimonio para los próximos años. Lo anterior con la finalidad de mantener y, en su caso, mejorar su Índice de Fortaleza Patrimonial de acuerdo a lo establecido en la regulación aplicable.

El éxito de dicha estrategia de fortalecimiento depende de diversos factores económicos, operativos, contables y legales, por lo tanto existe el riesgo que la misma no pueda implementarse enteramente, o que su resultado no sea el anticipado. No obstante lo anterior, es importante señalar que los primeros reportes de la instrumentación de la estatrategia señalada, han arrojado cifras superiores a las solicitadas.

Violaciones a la Seguridad de la Información.

Ciertos ataques de carácter cibérnetico y/o informático y otras violaciones a la seguridad de las redes del FOVISSSTE, así como a su tecnología de la información, podrían tener un efecto material adverso en las actividades del Fiduciario, del Fideicomitente, del Administrador y en su caso del Administrador Maestro, según resulte aplicable en términos de los Documentos de la Operación.

Custodia de los Expedientes de Crédito/Retraso en la Ejecución de Derechos.

En términos de cada Contrato de Administración, las partes acordarán designar a una persona moral como custodio, quien se obligará a llevar a cabo el depósito y custodia de los Expedientes de Crédito en estricto apego a lo establecido en el presente Contrato a cargo del Administrador.

Asimismo, en caso que los Expedientes de Crédito se extravíen o desaparezcan, la ejecución de dichos Derechos por parte del Fiduciario podría retrasarse por la falta del documento base de la acción para ejercer su cobro.

LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN, INCLUYENDO AL FIDEICOMITENTE, FIDUCIARIO, EL INTERMEDIARIO COLOCADOR, Y AL REPRESENTANTE COMÚN NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS, CON EXCEPCIÓN, EN EL CASO DEL FIDUCIARIO, DE



PÁGINA 36

LOS PAGOS QUE DEBA HACER CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO. EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR PAGO ALGUNO A LOS PARTICIPANTES DE UNA EMISIÓN EFECTUADA AL AMPARO DEL PROGRAMA.

I.4. OTROS VALORES EMITIDOS POR EL FIDEICOMITENTE

El FOVISSSTE incursionó en el mercado público a través de bursatilizaciones de cartera hipotecaria, en 2009. A la fecha, ha realizado 28 bursatilizaciones, de las cuales 25 son parte de los programas TFOVIS, TFOVICB y FOVISCB. De tal manera que la primera Emisión al amparo del presente Programa será la vigésima novena emisión de bonos respaldados por hipotecas originados por el Fondo.

El siguiente cuadro muestra las emisiones de certificados bursátiles fiduciarios respaldados por cartera hipotecaria de FOVISSSTE, bajo los programas TFOVIS, TFOVIE, TFOVICB y FOVISCB (las "Emisiones de FOVISSSTE"):

Historial de		
Cavacteristics	III de cortera	y emisión

House Corte Cort		Ĭ.	2009	1		25	010			2011			
Trop 3	Características Cartera	TROVES 090	Trovis 09-20	TROVIS 09:30			TFOVIS 10-3U	TFOVIS 10-40	TFOVIS 11U	TFOVIE 12U	TFOVIS 11-20	TFOVIS 11-30	
Salia Propriet Salia S	Fecha de Corte	31-may-09	31-jul-09	31-oct-09		31-may-10						31-oct-11	
Salido Prom. Penamente (1000) Salido	Número de Créditos Hipotecarios	18,482	21,593	25,322								15,634	
Salud Prom, Remanente (100) Re	Saldo Insoluto Remanente (mdp)	\$4,861	\$5,559	\$7,000				14,834				\$5,984	
Saido Prom, Remanente (1900)	Saldo Prom. Original ('000)	\$339	\$338	5311	\$336	\$407	\$367	5414				\$450	
Plazo Prom. Pond. Original (messes) Plazo Prom. Pond. Remanente (messes) Antiglicada Prom. Pond. (messes) 322 322 3120 3121 314 312 333 324 316 306 Antiglicada Prom. Pond. (messes) Antiglicada Prom. Pond. (messes) 38 38 40 40 31 25 318 27 36 44 54 Antiglicada Prom. Pond. (messes) 38 38 40 40 31 25 318 27 36 64 40 54 Antiglicada Prom. Pond. (messes) Antiglicada		\$263	\$259	\$276	\$290	\$344	\$307	5364		\$285		\$383	
Page Port Pond Remainente (meses) 32 322 320 327 334 316 306 316 327		360	360	360	360	360						360	
Austigational Prom. Pond. (Interes) 38 38 40 31 25 33 27 36 44 54 Tay Print. Pront. (I-TV)* 64.00% 66.05% ñ.11% 57.77% 70.00% 68.33% 57.00% 5.68% 55.99% 5.73% 5.72% <td< td=""><td></td><td>322</td><td>322</td><td>320</td><td>327</td><td>334</td><td>322</td><td>333</td><td></td><td></td><td></td><td>310</td></td<>		322	322	320	327	334	322	333				310	
CLY Prison Pends (*LTV*)		38	38	40	33	26	3.0	27				41	
Tasa de Interés Priemedia Ponderadia 5.75% 5.74% 5.72		64.80%	64.05%	76.19%	67.97%	70.40%	67.92%	68.33%				67.27%	
No de Dependencias y Entidades 389 383 415 494 494 496 497 497 497 497 497 497 497 497 497 497		5.75%	5.74%	5,72%	5.72%	5.71%	5.70%					5,73%	
Concentración Pro Dependencias 16,11% 17,29% 11,157% 11,160% 1605,172% 17,160% 160,172% 17,160% 17,		389	383	415	464	414	424					384	
CM: 11.79% CM: 13.06% HGO: 5.72% CM: 8.32% CM: 10.5% CM: 11.05% CM: 1		EM: 20:19%	EM: 22.65%	EM: 33.62%	EM: 24.1%	EM: 17.39%	EM: 20.07%					EM: 13,10%	
JAL: 5.97% MICH: 7.08% DF: 5.54% MOD: 5.54% MOD: 9.31% JAL: 5.07% MOR: 6.4% CN: 6.9% CN: 6.9% CN: 6.7% CN: 6.9% CN: 6.9				HGO: 5.72%		MOB: 15:54%	CM: 9.45%	CH:11.05%	CM: 11.00%	CM: 13.7%	JAL: 7 80%	JAL: 7.80%	
Top 3"	(70 SBIGO TISOIDIO REMBREILE)				HGD: 5.56%	EM: 6.07%	MOR: 9/33%	MOR:6.90%	JAL: 6.70%	MOR: 6.4%		CM: 6.90%	
Trop 5"	"Top 3"					39.00%	30.05%	38.13%	34,81%	40_40%	27.80%	27.00%	
Trop 3"							49.36%	58.80%	46,48%	49,10%	40,30%	40.30%	
Top 5	Concentración Por Dependencias											004501	
Caracteristicas Emisión (2015) (2017) (2018)	"Top 3"	16,51%	15,23%	13.57%								15.59%	
Caracteristicas Emistón POVES 0PJ FOVES 0PJ TOVES 0PJ TOVES 0PJ TOVES 10-J TOVES 11-J TOVES 11-		23,63%	22,64%	20,34%	21 56%	19.40%	21.30%	22.34%	23,75%	22,70%	22_76%	22.76%	
Feths de Emissión (UDIS '000)		2009											
Petro de Vendrulento (Parissón (UDIS '000) 53,500 53,600 53,001 53,918 54,500 53,000 5	Caracteristicas Emision	TROVES DOU	TFOVIS-09-2U	TEOVIS 09 3U	TFOVIS 10U			TROVIS 10-4U					
Monto de Emission Pesos (000) 9,3,550 4,248334 4,27355 4,32311 4,31357 4,31015 4,41105 4,41105 4,41106 4,51107	Fecha de Emisión	26-jun-09	11-sap-09	11-Dec-09								15-dic-11	
Monto de Emisión Pesos (000) \$3,500 \$4,000 \$5,005 \$4,500 \$4,500 \$4,500 \$4,500 \$5,008 \$3,508 \$4,500 \$	Manto de Emisión (UDIS '000)	824	936									921	
Value le 3 001 Value le 4 001 Value le 4 1 3.5 Valu		\$3,500	\$4,000									\$4,305	
Peters de Verluinient 29.9 29.4 29.5 29.5 29.5 29.5 29.5 29.6 29.5 29.5 29.5 29.5 29.5 29.5 29.5 29.5	Valor de la UDI	4.248334		4.332311	4,433547								
Plazo Legal (anols) 23 3 3 3 3 5 1.9 24 4 5 0 4 5 5 4 9 3.9 28 10 4 5 0 4 9 3.9 3.8 3.8 4.6 4 5 0 4 5 5 0 4 9 3.9 3.8 3.8 4.6 4 5 0 4 5 5 0 4 9 3.9 3.8 3.8 4.6 4 5 0 4 5 5 0 4 9 3.9 3.8 3.8 3.8 4.6 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5 7 5	Fecha de Vencimiento	27-abr-39	27-ene-39	27-Jun-39									
Duraction (años) 3.3 3.3 3.9 3.6 4.7 3.6 4.2 4.1 3.5 3.5 Vida Media (años) 4.9 3	Plazo Legal (años)	29.9	29.4	29.6	29.5	29.5	29.5	29.5					
Vida Media (años) 3,8 3,8 4,6 4,4 5,0 4,4 5,0 4,9 3,9 3,9 Madurez (años) 7,4 7,3 8,7 8,5 9,7 9,2 9,3 9,3 7,8 Aforo 28,00% 28,50% 28,50% 28,50% 27,50% 27,60% 27,60% 48,70% 28,00% 28,00% 28,00% 28,00% 28,00% 28,00% 28,00% 4,00% <td></td> <td>3.3</td> <td>3,3</td> <td>3.9</td> <td>35.00</td> <td>4.2</td> <td>0,0</td> <td>6,2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td>		3.3	3,3	3.9	35.00	4.2	0,0	6,2					
Madurez (años) 7, 4 7, 3 8, 7 8, 7 9, 7 9, 7 9, 3 9, 3 7, 8 9, 3 9, 3 7, 8 9, 3 9, 2 8, 2 9, 2 9, 3 9, 3 9, 3 9, 3 9, 2 9, 3 9, 3 9, 3 9, 2 9, 2 9, 3 9, 2 9, 2 9, 3 9, 3		3.8	3.8	4.6	4.4		4.4	5,0					
Afor 28,00% 28,50% 28,50% 28,50% 27,60% 27,60% 27,60% 27,60% 48,70% 28,00% 28, Tassa de Interés 5,31% 5,39% 5,40% 5,21% 5,04% 5,00% 4,00%		7.4	7.3	8.7	8.5	9.7	5.7						
Tasa de Interés 5,31% 5,39% 5,40% 5,21% 5,04% 5,50% 4,06% 4,70% 4,50% 4,		28.00%	28.50%	28.50%	29.50%	27.60%	27,60%	27,60%					
Calificaciones: RhC AAA(mex)		5.31%	5.39%	5.40%	5.25%	5.04%	5.00%	4.96%	4,70%	4 50%	4.25%	4,60%	
Filtch AAA(mex) <													
SBP mixAAA mixAAAA mixAAAA mixAAAA mixAAA mi		AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)	(ABA(mina)	AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)		AAA¢mes	
Moody Asa-mx Asa								mixAAA	mxAAA		MXAAA		
PROOF TO THE PROOF THE PRO								Apaima	Aaa mx	Aaa,mx			
	HR Ratings	1 Add-IIIA	HRAAA	HRAAA	HRAAA	HEAAA	HEAAA	HIUKAA	HRAAA		HRAAA	HHAAA	



Historial de Emisiones FOVISSSTE Características de cartera y emisión

	ì	(2)	512		t	2013		2014			
Características Cartera	TFOVIS 12U		TFOVIS 12-3U	Trovis 12-40	TFOVIS 13U	TFOVIS 13-2U	TFOVIS 13-3U	TFOVIS 14U	TFOVIS 14-2U	TFOVIS 14-3U	
Fecha de Corte	30-eoe-12	30-abr-12	31-jul-12	30-sep-12	31-mar-13	31-ago-13		31-ene-14	30-abr-14	31-oct-14	
Número de Créditos Hipotecarlos	18,014	21,789	16,704	16,546	21,791	16,494	21,401	15,862	12,910	12,922	
Saldo Insoluto Remanente (mdp)	\$5,806	\$7,333	\$6,746	\$6,935	\$9,552	\$5,385	\$6,347	17,390	\$6,291	\$6,023	
Saldo Prom. Original (1000)	\$415	5341	\$437	\$451	\$507	\$420	\$367	\$528	\$544	\$556	
Saldo Prom. Remanente ('000)	\$322	6336	\$404	\$419	\$438	\$326	\$297	\$466	\$487	\$466	
Plazo Prom. Pond. Original (meses)	360	360	360	360	360	360	360	360	360	360	
Plazo Prom. Pond. Remanente (meses)	326	307	327	324	329	307	300	331	328	334	
Antiquedad Prom. Pond. (meses)	34	54	35	3.6	31	53	60.2	28.6	32.5	26.5	
LTV Prom. Pond. ("LTV")	70.11%	79.14%	60.40%	80.28%	81.89%	56.34%	61,40%	64,20%	69.73%	60.42%	
Tasa de Interés Promedio Ponderada	5.17%	5,62%	5.51%	5.55%	5,43%	5.70%	5.53%	5.45%	5,68%	5.73%	
No de Dependencias y Entidades	405	450	347	378	349	292	235	263	316	310	
Concentración Principales Estados	EM: 24,74%	EM: 20.69%	FM: 31.03%	EM: 21.64%	FM: 32.38%	EM: 19.57%	EM: 27.62%	CM: 11.8%	EM: 18.1%	CM: 19.5%	
(% Saldo Insoluto Remanente)	MOR: 8,72%	TAM: 5.43%	CM: 8.11%	JAL: 7.33%	MOR: 8.45%	CM: 8.52%	CM: 9,94%	EM: 8.0%	CM: 18 1%	EM: 14.9%	
(78 Saldo Insoluto Kelhanelle)	SIN: 6.12%	MOR: 5.06%	SIN: 7.81%	CM: 6.58%	JAL: 5.33%	MOR: 6.82%	MOR: 8.48%	N.L: 6.4%	MOR: 11.6%	MOR: 10:1%	
"Top 3"	39.58%	31.18%	45.95%	35.55%	46,16%	34,91%	46.04%	26.20%	47.60%	44,90%	
"Top 5"	49.60%	39.95%	58.56%	42.20%	54.88%	43.50%	58,35%	37,40%	57.00%	54,60%	
	49,009	32,3370	30,3076	49.200	34,0070	43.3070	50235 15	20.40	0,700.0		
Concentración Por Dependencias											
"Top 3"	20.48%	17.30%	15.80%	17.83%	17_58%	35.01%	59.14%	21.30%	21 30%	22,40%	
"Top 5"	28.48%	23.84%	24.90%	26.26%	27,12%	41.41%	72.67%	30.20%	29.40%	31,40%	
		2	012			2013			2014		
Características Emisión	TFOVIS-120		TFOVIS 12-3U	TFOVIS 12-40	TFOVIS 13U	TFOVIS 13-2U	TEOVIS 13-30	TFOVIS 14U	TEOVIS 14-20	TEOVIS 14-3U	
Fecha de Emisión	30-mar-12	22-jun-12	31-ago-12	31-oct-12	09-may-13	24-oct-13	06-dic-13	19-mar-14	06-jun-14	11-dic-14	
Monto de Emisión (UD15 '000)	854	1115	1015	1034	1384	930	1083	1237	1055	984	
Monto de Emisión Pesos (000)	\$4,065	\$5,290	\$4,857	\$4,993	\$6,878	\$4,631	\$5,459	\$6,356	\$5,410	\$5,100	
Valor de la UDI	4,759642	4,735497	4.78597	4.828455	4.968736	4,980419	5,038865	5.139676	5,126852	5,250027	
Fecha de Vencimiento	27-dic-41	27-nov-41	27-jun-42	27-sep-42	27-mar-43	27-Jul-43	27-nov-43	27-dic-43	27-mar-44	27-sep-44	
Plazo Legal (años)	29.8	29.9	30.3	30.3	30.3	30.2	30.0	30.2	29.0	29.6	
Duración (años)	4.6	3.4	4.4	4.4	4.8	2.9	3.1	4.0	3.7	3.5	
Vida Media (años)	5.4	3.7	5.0	5.0	5.3	3.1	332	4.5	4.1	3.8	
Madurez (años)	10.2	7.4	9.0	9.8		6.3	6.8		0.3	7.8	
Aforo	30.00%	28,00%	20.00%	28.00%	28,00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	14.00%	
Tasa de Interés	4.65%	4:30%	3.65%	3,56%	2,58%	3.23%	3,74%	3,50%	2,97%	2.95%	
Calificaciones:	4.03	423016	3100					A COLUMN TO SERVICE STATE OF THE PARTY OF TH			
	AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)	AAA(mex)	
	- a pat(IIICA)			mxAAA	mxAAA	mxAAA	mxAAA	mxAAA	mxAAA	micAAA	
S&P	A22 mv	mxAAA	mxAAA		IIIAAAA					Aaa,mx	
Fitch S&P Moody HR Ratings	Aaa.mx AAAAH	HRAAA	HRAAA	Aan.mx HRAAA	IIIAAAA	Aaa mx AAAAH	Aaa.mx HRAAA	Aaa.mx	Ana.mx	Aaa.mx	

Fuente: Información pública.

Historial de Emisiones FOVISSSTE Características de cartera y emisión

Características Cartera	.201		2016	201	
Laracteristicas Cartera	TFOVICE 15U T		TEOVICE 16-U	FOVISCB 17U F	
echa de Corte	28-feb-15	30-jun-15	31-890-16	30-jun-17	30-sep-17
Número de Créditos Hipotecarios	22,224	12,800	16,566	18,256	8,206
Saldo Insoluto Remanente (mdp)	\$11,904	\$6,701	\$8,140	\$8,139	\$3,668
aldo Prom. Original ('000)	\$556	\$537	\$665	\$601	\$602
Saldo Prom. Remanente ('000)	\$536	\$524	\$491	\$446	\$447
lazo Prom. Pond, Original (meses)	360	360	360	360	366
Plazo Prom. Pond. Remanente (meses)	326	324	324	322	320.87
Intiquedad Prom. Pond. (meses)	33.6	35.88	35.65	37,52	39.1
TV Prom. Pond. ("LTV")	78.90%	81,34%	71.77%	70,08%	20.04%
asa de Interés Promedio Ponderada	5-70%	5.70%	5,86%	5,79%	5.79%
lo de Dependencias y Entidades	314	292	325	369	310
Concentración Principales Estados	EM: 25.7%	EM: 22.0%	EM: 13.04%	EM: 16.2%	EM: 15.67%
(% Saldo Insoluto Remanente)	CM: 14-5%	CM: 13.5%	CM: 11,72%	CM: 9,02%	VER: 8.96%
(To Casino Inspirato Nellinantario)	MOR: 7-1%	OR: 10.2%	MOR: 6.05%	VER: 8-7%	CM: 8.57%
Top 3"	47-37%	45,70%	30.61%	33.86%	33.20%
Top 5"	56.02%	59.10%	42/15%	44.35%	43.03%
Concentración Por Dependencias					
Top 3"	26,98%	36.90%	12.66%	13,60%	12.939
Top 5"	33,97%	49.20%	16.21%	19,30%	18.70%
	201	5	2016	201	7
Características Emisión	TROVICE 15-U T	FOVICE 15-20	TFOVICE 16-U	FOVISCB 17U F	OVISCB 17-20
Fecha de Emisión	30-apr-15	28-ago-15	14-oct-16	07-age-17	
Monto de Emisión (UDIS '000)	1926	1089	1278	1186	5.38
Monto de Emisión Pesos (000)	\$10,237	\$5,763	\$7,000	\$6,846	\$3,15
/alor de la UDI	5.315359	5.293177	5.476787	5,770202	5,86299
echa de Vencimiento	27-ene-45	26-may-45	30-nov-45	31-dlc-46	28-dic-4
Plazo Legal (años)	29.8	29.8	29.2	29.4	29.
Duración (años)	3.9	5.9	5.1	5.6	5.4
Vida Media (años)	4.3	6.8	5.0	7.0	6.
Madurez (años)	8.9	11.8	10.5	11.7	11.
Aforo	14-00%	14.00%	14,00%	14:00%	14.00%
Tasa de Interés	3.21%	3.35%	3.77%	3.95%	4.269
allficaciones:	37-11	12122.11			
Fitch	AAA(mex)	AAA(mex)	(xam)AAA	AAA(mex)	
5&P	mxAAA	MAAAM			
Moody	Aaa.mx	Aaa.mx			Aaa.m:
-100u y	HRAAA	HRAAA	HRAAA	HRAAA	HRAA

Es importante señalar que la emisión con clave de pizarra TFOVI E11U (la "Emisión Internacional") fue colocada en Luxemburgo el 12 de Agosto de 2011 a través de Euroclear Bank y posteriormente modificó su clave de pizarra a "TFOVIE 11U" el 13 de abril de 2012.

El 29 de noviembre de 2012, mediante oficio 153/9096/2012 la CNBV autorizó la inscripción de la Emisión en el RNV bajo el número 0173-4.15-2012-026, la cual fue listada en la BMV el 30 de Noviembre de 2012, modificando su clave de pizarra a "TFOVIE 12U". El monto de la emisión en pesos en la fecha de emisión



original fue de \$5'501,150,128.00 con un total de certificados bursátiles de 120,200. Tiene dos calificaciones por Fitch México, S.A. de C.V. "AAA (mex)" en su escala doméstica y "BBB+sf" en su escala global y por Moody's de México S.A. de C.V. "Aaa.mx (sf)" en su escala nacional y "Baa1(sf)" en su escala global en moneda local.

Los CBF's fueron emitidos con un valor nominal de 9,475 UDIS y una vez considerados los pagos de principal e intereses a la fecha de la emisión, el valor nominal ajustado por CBF's equivale a 8,781 UDIS. El plazo de vigencia de la emisión es de 4,645 días equivalente a aproximadamente 12 años y 8 meses. Los CBF's son quirografarios, por lo que no cuentan con garantía específica alguno, dependiendo el pago directamente del pago de los deudores hipotecarios de los créditos hipotecarios. La fecha de corte de los 33,312 créditos que integran el portafolio fue el 30 de septiembre de 2012.

Destacan los casos de las emisiones TFOVIS 10-2U, TFOVIS 10-3U, TFOVIS 09-3U, TFOVIS 10U, TFOVIS 09-2U y TFOVIS 09U, las cuales fueron amortizadas anticipadamente (debido a que el FOVISSSTE ejerció su Clean Up Call) y se detallan a continuación:

Emisiones de deuda totalmente amortizadas del FOVISSSTE

Millones de Pesos

	-/					Monto de
	No. de	Fecha de	Fecha de	Monto	Fecha de	amortización
Clave de pizarra	fideicomiso	emisión	vencimiento	emitido	liguidación	anticipada
TFOVIS 09 U	257680	26-jun-09	27-abr-39	3,500	27-may-14	419
TFOVIS 09-2U	260495	11-sep-09	27-ene-39	4,000	28-jul-14	436
FOVHIT 09-U y REAPERTURA	00681	13-nov-09	01-dic-42	5,516	02-may-16	779
TFOVIS 10-U	262862	26-mar-10	27-sep-39	4,500	27-may-16	520
TFOVIS 09-3U	261777	11-dic-09	27-jun-39	5,005	27-jun-16	558
TFOVIS 10-3U	301396	30-sep-10	27-mar-40	4,500	27-jun-17	566
TFOVIS 10-2U	300250	09-jul-10	27-dic-39	6,000	27-oct-17	725
Total				33,021		4,002

A la fecha del presente Prospecto de Colocación: (i) todos los valores antes referidos y fideicomisos correspondientes se encuentran al corriente en sus obligaciones; y (ii) no existen valores emitidos al amparo del Programa (Ver Sección "IV.4. FOVISSSTE como Administrador" para información adicional sobre los valores emitidos por el Fideicomitente).

FOVISSSTE y/o el Fiduciario proporcionan a la CNBV y la BMV, en lo conducente, la información a que se refiere la disposición 4.033.00 y la Sección Segunda del Capítulo Quinto del Título Cuarto del Reglamento Interior de la BMV y la información a que se refiere el párrafo séptimo del artículo 33 de la Circular Única de Emisoras respecto del patrimonio fideicomitido del Fideicomiso correspondiente a cada una de las Emisiones de FOVISSSTE, de manera mensual, trimestral y anual, según corresponda, los cuales son entregados con información comparativa contra el periodo inmediato anterior, así como contra el mismo periodo del ejercicio anterior. Por otro lado, el Reporte de Cobranza y el Reporte de Distribuciones de las Emisiones de FOVISSSTE son entregados de manera mensual a CNBV y BMV a través de sus respectivos sistemas electrónicos, los cuales se encuentran disponibles en el portal electrónico de la CNBV y la BMV, así como en el portal electrónico de FOVISSSTE.

La información enunciada en el párrafo anterior, así como la información relacionada con eventos relevantes, ha sido entregada de forma completa y oportuna en los últimos 3 ejercicios fiscales por parte de FOVISSSTE y/o el Fiduciario.

I.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER PÚBLICO

Toda la información contenida en el presente Prospecto y/o cualquiera de sus Anexos así como, la solicitud de inscripción, y sus anexos, de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en el RNV ha sido elaborada con base en información proporcionada por FOVISSSTE y podrá ser consultada por los inversionistas a través de la BMV, la CNBV, el Fiduciario Emisor o el Fideicomitente en sus oficinas o en las siguientes páginas:

вму	CNBV
www.bmv.com.mx	www.gob.mx/cnbv
Actinver	FOVISSSTE
www.actinver.com	www.gob.mx/fovissste/acciones-y-
	programas/relacion-con-los-inversionistas



NA 39

El Fiduciario Emisor tendrá a disposición de los Tenedores la Información relevante del Programa como parte de la solicitud presentada en la CNBV y BMV, incluyendo lo relativo a su constitución, su administración y su situación al momento de la consulta.

Las personas encargadas de Relaciones con Inversionistas serán Karla Ivette Ruiz Barreto y Sergio Bruno Camarena Gómez, Delegados Fiduciarios de Actinver, con domicilio ubicado en Montes Urales 540, Piso 3 Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, teléfono 55 8636 5550 Ext. 1401 o 1476 correos electrónicos:

kruizb@actinver.com.mx scamarena@actinver.com.mx



II. EL PROGRAMA

El Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios que se describe en este Prospecto, ha sido diseñado de conformidad con un esquema mediante el cual podrán coexistir varias emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios, con características de colocación independientes unas de otras. Cada Emisión que se realice al amparo del Programa tendrá sus propias características de Emisión, mismas que se contendrán en el Suplemento informativo respectivo.

En virtud de lo anterior, cada vez que se lleve a cabo una nueva Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios se agregará al presente Prospecto, el Suplemento informativo correspondiente, mediante el cual se darán a conocer las características particulares de dicha Emisión.

II.1. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

a. Fiduciario Emisor

Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria, actuando como fiduciario de cada Fideicomiso Emisor, la institución que los sustituya en términos del Fideicomiso respectivo o que se indique en cada Fideicomiso y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

b. Fideicomitente

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de su Fondo de la Vivienda.

c. Fideicomisario en Primer Lugar

Los Tenedores.

d. Fideicomisario en Segundo/Tercer Lugar

El Tenedor de la Constancia, o quien se indique en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

e. Intermediarios Colocadores

(i) Casa de Bolsa Banorte, S,Á. de C.V., Grupo Financiero Banorte; (ii) Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. De C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, (iii) Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y (iv) Actinver Casa De Bolsa, S.A. De C.V., Grupo Financiero Actinver, o aquella o aquellas instituciones financieras que se indiquen en el Fideicomiso Emisor y en el Suplemento correspondiente a cada Emisión, quienes ofrecerán los CBF's que se emitan al amparo del Programa de acuerdo a la modalidad de mejores esfuerzos, según se especifique en cada uno de los Suplementos correspondientes.

f. Monto Total Autorizado del Programa

Por medio del acuerdo 48.1359.2017, emitido el 17 de octubre 2017 y publicado el 13 de noviembre 2017 en el DOF, la Junta Directiva en sesión ordinaria aprobó el Programa de Financiamiento 2018 del Fondo de Vivienda con base en los acuerdos aprobatorios 6414.892.2017 y su modificatorio 6437.893E.2017 de la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda; facultando en consecuencia a FOVISSSTE para llevar a cabo emisiones en los mercados de capital en concordancia con el ejercicio del Programa de Crédito 2018.

Por su parte, la CNBV, mediante oficio número 153/11598/2018 de fecha 10 de abril de 2018, autorizó al Fiduciario Emisor un Programa de Certificados Bursátiles Fiduciarios por un monto de hasta \$15,000'000,000.00 (Quince Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en UDIS, con carácter de no revolvente.

g. Vigencia del Programa

5 (cinco) años contados a partir de su autorización por la CNBV.



L.

h. Modalidades del Programa

CBF's denominados en UDIS o Pesos y con características de colocación independientes para cada Emisión, hasta por un monto de \$15,000'000,000.00 (Quince Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en UDIS, tomando como referencia el valor de la UDI en cada Fecha de Emisión sin que el monto conjunto de las Emisiones vigentes en cualquier fecha pueda exceder del monto autorizado.

i. Inscripción, Cotización y Clave de Pizarra de los CBF's

Los valores que se emitan al amparo del Programa estarán inscritos en el RNV y son aptos para ser listados en el listado correspondiente de la BMV.

La clave de identificación será FOVISCB seguida de los dígitos que identifiquen el año de emisión y el número de emisión.

j. Valor Nominal y Series.

El valor nominal de los CBF's, así como las series de los mismos, en su caso, se especificarán en el Suplemento correspondiente a cada Emisión.

k. Plazo de los CBF's

El vencimiento de cada Emisión de CBF's al amparo del Programa no podrá ser menor o de 1 (un) año ni mayor a 30 (treinta) años y podrán efectuarse en una o varias Emisiones, hasta por el Monto Autorizado del Programa.

I. Fuente de Pago

Los CBF's se pagarán exclusivamente con los recursos que integran el Patrimonio de cada Fideicomiso. En consecuencia, los Tenedores serán designados Fideicomisarios en Primer Lugar en cada Fideicomiso. Cada Emisión de CBF's podrá contar con Apoyos Crediticios y/o garantías y/o avales, según se documente en el Suplemento y Macrotítulo correspondientes.

m. Tasa de Interés

Según se determine para cada Emisión en el Suplemento y Macrotítulo correspondientes.

n. Amortización Parcial del Principal

La amortización para cada Emisión de CBF's se efectuará contra entrega del propio Certificado Bursátil Fiduciario en la Fecha de Vencimiento del mismo, y su forma de amortización, incluyendo en su caso, amortización parcial del principal, será definida en cada Suplemento.

o. Posibles Adquirentes

Personas físicas y morales cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

p. Régimen Fiscal

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto de los intereses pagados conforme a los CBF's se encuentra sujeta: (i) para personas físicas o morales residentes en México para efectos fiscales conforme a lo previsto en el artículo 54, 134 y 135 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, y (ii) para personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, conforme a lo previsto en el artículo 153 y 166 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de cada una de las emisiones. Los posibles adquirentes de los CBF's deberán consultar a sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los CBF's incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular.

q. Lugar y forma de pago de Principal y de Intereses

Todos los pagos de intereses y el principal que deban hacerse conforme a los CBF's se pagarán en el domicilio de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., ubicado en Reforma No. 255 3er. Piso, Col. Cuauhtémoc, 06500 Ciudad de México, contra la entrega del Macrotítulo mismo, o contra las constancias o certificaciones que para tales efectos expida el Indeval mediante transferencia electrónica.



PÁGINA 42

Los intereses que devenguen los CBF's se liquidarán en forma individual al vencimiento de cada periodo de intereses, en la fecha señalada en el Macrotítulo correspondiente, así como en el Suplemento respectivo.

El Fiduciario Emisor entregará al Representante Común, el día anterior al que deba efectuar dichos pagos a más tardar a las 11:00 horas el importe a pagar correspondiente a los CBF's en circulación.

En el caso que el Emisor determine que los Certificados Bursátiles Fiduciarios estén disponibles para su liquidación en el sistema de Euroclear u otros sistemas de liquidación similares fuera de México, se indicará en el Título, Suplemento y Avisos correspondientes.

r. Asambleas de Tenedores de los CBF's

La asamblea general de Tenedores de CBF's emitidos en base a cada Emisión representará el conjunto de éstos y sus decisiones, tomadas en los términos del Macrotítulo que ampara la Emisión correspondiente y las disposiciones de la LGTOC, aplicables en lo conducente, conforme lo ordenado por el artículo 68 de la LMV, serán válidas respecto de todos los Tenedores, aún de los ausentes y disidentes. En consecuencia, cualquier acto del Fiduciario que, en términos del Macrotítulo que ampare cada Emisión, se encuentre sujeto a la aprobación de los Tenedores deberá someterse a la asamblea general de Tenedores correspondiente.

Las reglas para concurrir a una asamblea de Tenedores y las demás características de éstas serán descritas en el Suplemento correspondiente a cada Emisión de CBF's. Asimismo, serán aplicables las demás reglas de convocatoria, instalación de asambleas y validez de las decisiones adoptadas en éstas, contenidas en los artículos 219 a 221 de la LGTOC, aplicables en lo conducente en términos de lo ordenado por el artículo 68 de la LMV.

II.2. DESTINO DE LOS FONDOS

Los fondos netos provenientes de cada una de las Emisiones de CBF's bajo este Programa y de las aportaciones realizadas por el Fideicomitente motivo por el cual se expide la Constancia se utilizarán por el Fideicomiso respectivo para la adquisición de los Derechos de Crédito.

Los recursos que el Fiduciario entregue como contraprestación por la adquisición de los Derechos de Créditos serán utilizados por el FOVISSSTE para otorgar nuevos créditos con garantía hipotecaria a más Trabajadores, según se comunique en el Suplemento correspondiente.

II.3. PLAN DE DISTRIBUCIÓN

El Programa contempla la participación de (i) Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V., Grupo Financiero Banorte; (ii) Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A. De C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer, (iii) Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V., Grupo Financiero Santander México y (iv) Actinver Casa De Bolsa, S.A. De C.V., Grupo Financiero Actinver, como intermediarios colocadores, o cualquier otro que sea determinado para alguna Emisión en particular.

Los Intermediarios Colocadores ofrecerán los CBF's con base en la modalidad de mejores esfuerzos, de conformidad con el Contrato de Colocación correspondiente. El método de asignación podrá efectuarse mediante subasta o construcción de libro.

Los Intermediarios Colocadores podrán firmar contratos de sub-colocación con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador, según se especifique para cada Emisión en el Suplemento correspondiente.

Los Intermediarios Colocadores y sus afiliadas, mantienen relaciones de negocios con el FOVISSSTE y les prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo las que recibirán por los servicios prestados como Intermediario Colocador por la colocación de los CBF's). Los Intermediarios Colocadores estiman que no tienen conflicto de interés alguno con el FOVISSSTE respecto de los servicios que han convenido en prestar para la colocación de los CBF's.

En cuanto a su distribución, los CBF's emitidos al amparo del Programa contarán con un plan de distribución que se detallará en cada Suplemento, el cual tendrá como objetivo primordial tener acceso a una base de inversionistas diversa y representativa del mercado institucional mexicano, integrado principalmente por Siefores, instituciones de seguros y fianzas, sociedades de inversión y fondos de pensiones privados o jubilaciones de personal o de primas de antigüedad. También podrán colocarse con otros inversionistas, tales como inversionistas considerados como de banca patrimonial e inversionistas extranjeros participantes en el mercado mexicano.

Una vez que la CNBV haya otorgado la autorización que corresponda, el Fiduciario Emisor espera junto con el Intermediario Colocador, realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales, contactarlos vía telefónica para efectos de mercadeo de los CBF's a emitirse al amparo del Programa y/o en algunos casos sostener reuniones separadas con esos inversionistas u otros inversionistas potenciales.



43

El mecanismo de colocación para cada Emisión será descrito en los Suplementos correspondientes, los cuales contendrán disposiciones particulares al plan de distribución descrito en esta Sección.

De igual forma, no se ha distribuido ni se distribuirá información adicional a la presentada en este Prospecto de Colocación y los Suplemento correspondientes a cada Emisión, a ningún tercero.

Por último, no se ha distribuido ni se distribuirá información adicional a la presentada en este Prospecto de Colocación y los Suplemento correspondientes a cada Emisión, a ningún inversionista que pudiera influir en su decisión de inversión.

II.4. MACROTÍTULO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS

El Macrotítulo correspondientes a cada Emisión será depositados en administración en S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., justificando así la tenencia de los CBF's por dicha institución y la realización de todas las actividades que le han sido asignadas a las Instituciones para el Depósito de Valores, aplicables a los CBF's y que de conformidad con la Leyes Aplicables deberán ser ejercidas por las Instituciones para el Depósito de Valores, sin mayor responsabilidad para Indeval, que la establecida a dichas instituciones en la LMV.

II.5. GASTOS RELACIONADOS CON EL PROGRAMA

Los gastos que se incurran en relación con cada una de las Emisiones que se lleven a cabo al amparo de este Programa serán desglosados y revelados en el Suplemento correspondiente a cada una de dichas Emisiones.

Para el establecimiento del Programa y la elaboración del presente Prospecto los costos en los que se incurrió con recursos del Fideicomitente, son los siguientes:

Concepto	Monto	IVA	Total
Cuota de estudio y trámite de la CNBV	22,288.00		22,288.00
Cuota de estudio y trámite de la BMV	19,175.61	3,068.10	22,243.71
Total	41,463,61	3,068.10	44.531.71

Salvo que se indique lo contrario en los Documentos de la Operación correspondientes, el Fiduciario recibirá en la Cuenta del Fideicomiso los Recursos Derivados de cada Emisión y (i) pagará los Gastos de dicha Emisión por cuenta del Fideicomitente, y (ii) entregará al Fideicomitente el Saldo Neto de los Recursos Derivados de la Emisión correspondiente.

II.6. FUNCIONES DEL REPRESENTANTE COMÚN

El Representante Común tendrá los derechos y obligaciones que se contemplan en la legislación aplicable, en la LGTOC y en el Macrotítulo que ampare la Emisión correspondiente. Para todo aquello no expresamente previsto en el Macrotítulo que ampare cada Emisión, el Representante Común actuará de conformidad con las instrucciones de la mayoría de los Tenedores computada conforme a lo dispuesto en el Macrotítulo que ampara la Emisión respectiva, para que éste proceda a llevar a cabo cualquier acto en relación con los CBF's. Las obligaciones específicas del Representante Común respecto de cada Emisión se darán a conocer en el Suplemento respectivo.

Entre las funciones del Representante Común destacan las siguientes:

- Suscribir el Macrotítulo habiendo verificado que se cumplan con todas las disposiciones legales aplicables;
- b. Verificar, a través de la información que le hubiere proporcionado para tales fines, el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas en los Documentos de la Operación a cargo del Fiduciario, así como, en su caso, el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso (excepto de las obligaciones de índole contable, fiscal, laboral y administrativa del Fiduciario previstas en los Documentos de la Operación).

Para efectos de los anterior, el Fiduciario y las demás partes de los Documentos de la Operación deberán entregar al Representante Común toda la información y documentación necesaria con la finalidad de que el Representante Común de cumplimiento a su obligación de verificar, así como de realizar visitas o revisiones, para observar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones establecidas para el Fiduciario en el Macrotítulo y los demás Documentos de la Operación, así como verificar el estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso.

c. El derecho de solicitar al Fiduciario y a las demás partes de los Documentos de la Operación o a aquellas personas que le presten servicios ya sea con los Certificados Bursátiles



PÁGINA 44

Fiduciarios o el Patrimonio del Fideicomiso, la información y documentación que sea necesaria para verificar el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere la fracción (b) anterior.

- d. Realizar visitas o revisiones al Fiduciario y a las demás partes de los Documentos de la Operación una vez al año, previa notificación entregada por escrito realizada con por lo menos 10 (diez) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión respectiva, en el entendido de que si se trata de un asunto urgente o extraordinario, según lo estime de esa manera el Representante Común, la notificación deberá realizarse con por lo menos 1 (un) Día Hábil de anticipación a la fecha en que se desee llevar a cabo la visita o revisión correspondiente.
- e, Comparecer a la celebración del Contrato de Administración y Contrato de Administración Maestra;
- Vigilar el cumplimiento del destino de los recursos captados mediante la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, según fue autorizado por la CNBV;
- g. En caso de que se requiera en términos del Macrotítulo, Ley Aplicable o por los Tenedores que representen más del 10% (diez por ciento) de la totalidad de los Certificados Bursátiles Fiduciarios en circulación, o por el Fideicomitente, convocar y presidir las asambleas de Tenedores y ejecutar sus decisiones;
- h, Ejercer los actos que sean necesarios a efecto de salvaguardar los derechos de los Tenedores:
- Otorgar, en nombre de los Tenedores y previa aprobación de la asamblea general de Tenedores, los documentos o contratos que deban subscribirse o celebrarse con el Fiduciario Emisor;
- j. Actuar frente al Fiduciario Emisor como intermediario respecto de los Tenedores, para el pago a éstos últimos de los Intereses y del Principal correspondientes;
- k. Calcular y dar a conocer por escrito a Indeval, a la CNBV a través de -STIV-2-, así como a la BMV a través de Emisnet, con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación a la Fecha de Pago correspondiente, el Monto de Pago de Interés que deberá pagarse en esa Fecha de Pago, así como el Saldo Insoluto de cada Certificado Bursátil Fiduciario en caso de amortizaciones parciales de Principal así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable para el siguiente Período de Intereses, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión;
- Solicitar al Fiduciario, al Administrador y/o al Administrador Maestro por escrito cualquier información que obre en su poder y que sea necesaria para cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo, incluyendo enunciativa mas no limitativamente, revisar el Reporte de Cobranza.
- m. Verificar el debido cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Fideicomiso, así como las que derivan de cualesquiera convenios relacionados con el mismo.
- n. Elaborar y entregar el Reporte de Distribuciones en la Fecha de Determinación de acuerdo a lo estipulado en el presente Fideicomiso, siempre y cuando haya recibido el Reporte de Cobranza y el Reporte de Saldos correspondientes.
- Proporcionar a cualquier Tenedor que así lo solicite, una copia del Reporte de Cobranza, el Reporte de Distribuciones y el Reporte de Saldos (siempre y cuando el Representante Común cuente con dicha documentación).
- Verificar la información que le sea proporcionada por el Fiduciario, el Fideicomitente y el Administrador Maestro, en específico los reportes y la información relativa a los flujos derivados de los Derechos de Crédito, que deban recibirse en el Patrimonio del Fideicomiso conforme a lo establecido en el presente Contrato, el Contrato de Administración y el Contrato de Administración Maestra.
- q. Solicitar al Fiduciario que se haga del conocimiento del público, a través de un evento relevante, cualquier incumplimiento de las obligaciones del Fiduciario y de las demás partes establecidas en los Documentos de la Operación. Lo anterior, de manera inmediata a que tenga conocimiento de dicho incumplimiento.

En caso de que el Fiduciario omita divulgar el evento relevante de que se trate, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación realizada por el Representante Común, este tendrá la obligación de publicar dicho evento relevante en forma inmediata.



- Rendir cuentas del desempeño de sus funciones, cuando le sean solicitadas por la asamblea de Tenedores o al momento de concluir su encargo.
- s. Solicitar a la asamblea de Tenedores o, en su caso, esta última ordenar que se subcontrate a terceros especializados para que le auxilien en el cumplimiento de sus obligaciones de revisión establecidas en los Documentos de la Operación y en la legislación aplicable, sujeto a las responsabilidades que establezca la propia asamblea de Tenedores. En caso de que la asamblea de Tenedores no apruebe la subcontratación, el Representante Común solamente responderá de las actividades que le son directamente imputables en términos de las disposiciones legales aplicables.

Lo anterior en el entendido que de no existir los recursos suficientes para tales efectos, se estará a lo dispuesto por el artículo 281 del Código de Comercio así como a lo establecido en el artículo 2577 del Código Civil de la Ciudad de México y sus correlativos con relación a su carácter de mandatario en términos del artículo 217 de la LGTOC, en el entendido que el Representante Común no estará obligado a anticipar las cantidades necesarias para la contratación de dichos terceros especializados y no será responsable bajo ninguna circunstancia en el retraso de su contratación y/o por falta de recursos para llevar a cabo dicha contratación y/o porque no le sean proporcionados; y

t. En general, ejercer todas las funciones, facultades y obligaciones que le competen conforme al Macrotítulo, a la LMV, la LGTOC, a las disposiciones aplicables emitidas por la CNBV y a los sanos usos y prácticas bursátiles.

El Representante Común designado en una Emisión efectuada al amparo del Programa solamente podrá ser removido o sustituido por acuerdo de la asamblea de Tenedores de los CBF's que corresponda, la que designará al que lo substituya.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que los CBF's sean totalmente amortizados por el Fiduciario Emisor en los términos establecidos en la emisión correspondiente y los intereses devengados sean totalmente pagados.

Asimismo, ejercerá todas las funciones, facultades y obligaciones que le sean aplicables en la LGTOC, la LMV y la Circular Única de Emisoras.

El Representante Común no tendrá obligaciones o responsabilidades distintas a las expresamente establecidas en el Fideicomiso respectivo y en los demás documentos que deriven del mismo, en el Macrotítulo de la Emisión o en las Leyes Aplicable. Asimismo, no será responsable por las obligaciones y responsabilidades que no pueda ejecutar derivado del incumplimiento en la entrega de información y/o documentación que requiera del Fiduciario o del Fideicomitente, siempre y cuando informe oportunamente a los Tenedores del incumplimiento en la entrega de información y/o documentación que requiera del Fiduciario Emisor o del Fideicomitente.

Para que el Representante Común pueda cumplir con las citadas facultades y obligaciones, el Fideicomitente, el Fiduciario Emisor y, en su caso, el Administrador se obligan a proporcionar al Representante Común o a las Personas que éste indique la información relativa requerida por el mismo.

El Fideicomitente defenderá y deberá sacar en paz y a salvo al (y cubrirá los gastos legales correspondientes a la defensa del) Representante Común así como a sus delegados fiduciarios, funcionarios, empleados y apoderados de toda y cualquier responsabilidad, daño, obligación, demanda, sentencia, transacción, requerimiento, gastos y/o costas de cualquier naturaleza, incluyendo los honorarios de abogados, que se hagan valer contra, como resultado de, impuesta sobre, o incurrida por, con motivo o como consecuencia de, actos realizados por el Representante Común para el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades consignadas en Contrato de Fideicomiso, en la LMV, en la LGTOC y en la Circular Única de Emisoras (a menos que una y otros sean consecuencia del dolo, negligencia o mala fe del Representante Común) o por reclamaciones, multas, penas y cualquier otro adeudo de cualquier naturaleza en relación con el desempeño de sus responsabilidades como Representante Común, ya sea ante autoridades administrativas, judiciales, tribunales arbitrales o cualquier otra instancia, tanto de carácter local o federal así como de la República Mexicana o extranjeras.

El Representante Común será aquella institución designada para actuar como representante común de los Tenedores para cada Emisión que se efectúa al amparo del Programa, la cual se dará a conocer en el Suplemento correspondiente.

Salvo que se indique otra cosa en el Suplemento relativo a una Emisión en particular, Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., División Fiduciaria, fungirá como representante común para las emisiones de los CBF's al amparo del Programa.



II.7. Nombres de Personas con Participación Relevante

NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN		
	FIDEICOMITENTE Y ADMINISTRAD	OOR		
Ricardo Luis Antonio Godina Herrera	Vocal Ejecutivo			
Pía Isabel Silva Murillo	Subdirectora de Finanzas	FOVISSSTE		
Marisol Alicia Delgadilio Morales	Subdirectora de Asuntos Jurídicos			
	FIDUCIARIO EMISOR			
Karla Ivette Ruiz Barreto	Delegado Fiduciarlo	Banco Actinver, S.A., Institución de		
Sergio Bruno Camarena Gómez	Delegado Fiduciario	Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, División Fiduciaria		
	REPRESENTANTE COMÚN			
Rosa Adriana Pérez Quesnel	Delegado Fiduciario	Evercore Casa de Bolsa, S.A. de		
Alfredo Arturo Hernández Arroyo	Delegado Fiduciario	C.V., División Fiduciaria		
	INTERMEDIARIO COLOCADOR			
Alejandro Osorio Pérez	Representante Legal	Casa de Bolsa Banorte, S.A. de C.V.		
Pablo de la Peza Gandara	Representante Legal	Grupo Financiero Banorte		
Nathan Moussan Farca	Representante Legal	Actinver Casa De Bolsa, S.A. De C.V., Grupo Financiero Actinver		
Gonzalo Manuel Mañon Suárez	Representante Legal	Casa de Bolsa BBVA Bancomer, S.A De C.V., Grupo Financiero BBVA Bancomer		
Gerardo Alfonso Díaz Barraza	Representante Legal	Casa de Bolsa Santander, S.A. de		
Francisco Javier Ortega Garza Galindo	Representante Legal	C.V., Grupo Financiero Santander México		
	AUDITOR EXTERNO			
Juan G. Ponce Serrano	Socio	KPMG Cárdenas Dosal, S.C.		
	ASESORES LEGALES			
José Antonio Chávez Vargas	Socio	Chávez Vargas Abogados, S.C.		
Brian J. Minutti Aguirre	Socio			



René Miguel Martínez Herrera

Asociado Senior

Vicente Octavio Anaya Gómez

Asociado

AGENTE ESTRUCTURADOR

Javier Nájera Muñoz

Soclo

Consultoría XFN, S.C.

Las personas encargadas de Relaciones con Inversionistas serán Karla Ivette Ruiz Barreto y Sergio Bruno Camarena Gómez, Delegados Fiduciarlos de Actinver, con domicilio ubicado en Montes Urales 540, Piso 3 Col. Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México, teléfono 55 8636 5550 Ext. 1401 o 1476 correos electrónicos:

kruizb@actinver.com.mx scamarena@actinver.com.mx



III. LA OPERACIÓN DE BURSATILIZACIÓN

III.1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El propósito de la presente operación es realizar la bursatilización a través del mercado de valores de Derechos de Crédito cuya titularidad y administración se encuentra a cargo de FOVISSSTE, a través de un Programa para llevar a cabo ofertas públicas de CBF's entre el público inversionista, y/u obtener la inscripción de los mismos. Los CBF's serán emitidos a través de distintos Fideicomisos irrevocables, constituidos a efecto de realizar las distintas Emisiones al amparo del Programa.

a. Constitución y Fines del Fideicomiso Emisor

Para cada Emisión bajo el Programa, FOVISSSTE como Fideicomitente celebrará un Fideicomiso irrevocable con Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, División Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario Emisor o con quien se designe como fiduciario para cada Emisión al amparo del Programa (Ver "Sección III.3 – Contratos y Acuerdos – Descripción del Contrato Marco para la constitución de Fideicomisos Emisores al amparo de un Programa de colocación de Certificados Bursátiles Fiduciarios").

En dicho contrato se establecerá que el Fiduciario Emisor puede, de conformidad con la LMV, emitir CBF's los cuales serán ofrecidos al público inversionista. Una vez que el Fideicomitente haya llevado a cabo la cesión de los Derechos de Crédito a través del Contrato de Cesión respectivo, el Fiduciario Emisor de cada Fideicomiso emitirá la(s) Constancia(s) correspondiente(s) a favor del Fideicomitente con cargo al Patrimonio del Fideicomiso respectivo.

b. Cesión de Derechos de Crédito y Constancia

Para cada Emisión, el FOVISSSTE aportará los derechos que le corresponden de un conjunto de Créditos Hipotecarios otorgados a los Deudores Hipotecarios a favor del Fideicomiso correspondiente a dicha Emisión, a cambio de una contraprestación que el propio Fideicomiso liquidará con los recursos que se obtengan del público inversionista por la oferta y colocación de los CBF's correspondiente. Cada uno de los fiduciarios de los Fideicomisos correspondientes a cada Emisión conservará la propiedad de los Derechos de Crédito que le sean aportados por FOVISSSTE a fin de que, a partir del flujo de la Cobranza de dichos Derechos de Crédito se liquiden las cantidades que se adeuden a los Tenedores de los CBF's de la Emisión correspondiente.

Según se establezca en cada Fideicomiso, el Fiduciario emitirá una Constancia a favor de los Fideicomisarios en Segundo o Tercer Lugar.

Los Derechos de Crédito cedidos al Fiduciario Emisor, incluyen: (i) todos los derechos, titularidad y beneficios del Cedente (tanto presentes como futuros) que correspondan a los Créditos Hipotecarios; (ii) los Expedientes de Crédito relacionados con los Derechos de Crédito; (iii) todos los derechos principales y auxiliares del Cedente en su carácter de acreedor junto con todos los frutos, productos y accesorios que les corresponden conforme a cada Derecho de Crédito incluyendo los derechos en su carácter de acreedor hipotecario respecto a las Hipotecas constituidas sobre el Inmueble relacionada con cada uno de los mencionados Créditos Hipotecarios; y todos los derechos del Cedente como beneficiario (a) en su caso, de la Garantía del Crédito de Vivienda y, y (b) de los Derechos Derivados del Seguro; y la totalidad de la Cobranza.

Los Derechos de Crédito deberán de cumplir con los Requisitos de Elegibilidad establecidos en el Fideicomiso respectivo. Para el caso en que alguno de los Derechos de Crédito no reúna los requisitos mencionados o en caso de que el Fiduciario Emisor o el Representante Común le envíen al Fideicomitente un Requerimiento de Reemplazo, FOVISSSTE tendrá la obligación de substituir el Derecho de Crédito No Elegible, por otro Derecho de Crédito, según se estipule en el Contrato de Fideicomiso y en el Contrato de Cesión.

El Fiduciario Emisor llevará a cabo cada una de las Emisiones y colocaciones de los CBF's, al amparo del Programa, a través del Intermediario Colocador; y a partir de los recursos obtenidos de la colocación de los CBF's liquidará el importe de pago por la cesión de los Derechos de Crédito. Una vez que se hubiere realizado lo anterior, el Patrimonio del Fideicomiso se conformará principalmente de los Derechos de Crédito, y por lo tanto la principal fuente de pago de los CBF's será la Cobranza que reciba el Fiduciario Emisor de los Derechos de Crédito.



PÁGINA 49

c. Administrador y Custodio

El FOVISSSTE será responsable de llevar a cabo la Cobranza de los Créditos Hipotecarios y sus accesorios y de depositar dichas cantidades en la(s) Cuenta(s) del Fideicomiso respectivo de conformidad con los términos del Contrato de Administración que celebre el Fiduciario Emisor de cada Fideicomiso con el FOVISSSTE. Por lo anterior, los inversionistas deberán considerar entre otros riesgos el riesgo de que FOVISSSTE no realice la Cobranza de dichas cantidades en el tiempo y la forma que le establece su normatividad

Cada Emisión que se realice al amparo del Programa tendrá un patrimonio independiente compuesto principalmente por Derechos de Crédito y podrá incluir Apoyos Crediticios o garantías de conformidad con lo que se señale en el Suplemento correspondiente. Asimismo para cada Emisión el Administrador tiene contratado un guarda valores o custodio, en su carácter de depositario de los Expedientes de Crédito de conformidad con los términos que se establezcan en el Contrato de Administración respectivo.

d. Administrador Maestro

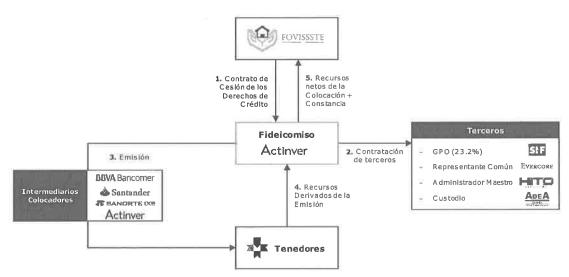
Asimismo, para cada Emisión el Fiduciario podrá contratar a un tercero para desempeñar las funciones de Administrador Maestro, conforme se documente en el Contrato de Administración Maestra respectivo.

Para efectos de un mejor entendimiento de la operación, a continuación se incluyen los siguientes diagramas en los que se indican los flujos y las funciones de cada una de las partes involucradas.

e. Estructura de la Operación

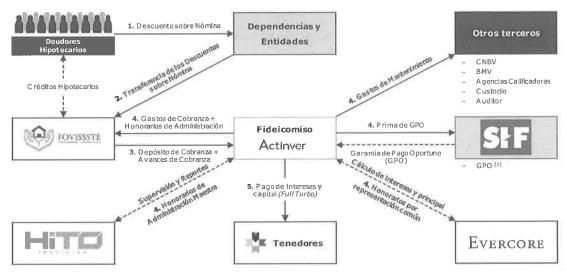
Para efectos de un mejor entendimiento de la operación, los siguientes diagramas muestran de manera esquemática los flujos y las funciones de cada una de las partes involucradas en la operación:

i) Al momento de Emisión:



ii) Durante la vigencia de la Emisión:





(1) La GPO se podrá utilizar para:

- P ago de intereses ordinarlos, en caso de que no hayan recursos en el Fideicomisos para su pago;
- A mortizaranticipadamente en caso que el Aforos ea negativo (en cuyo caso se utilizará hasta que el Aforos ea igual a cero); y
- Cubrir pagos de saldo insoluto en la fecha de vencimiento, en caso de que los recursos en el Fidelcomiso no hayans ido suficientes para pagar la totalidad de la Emisión.

Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios

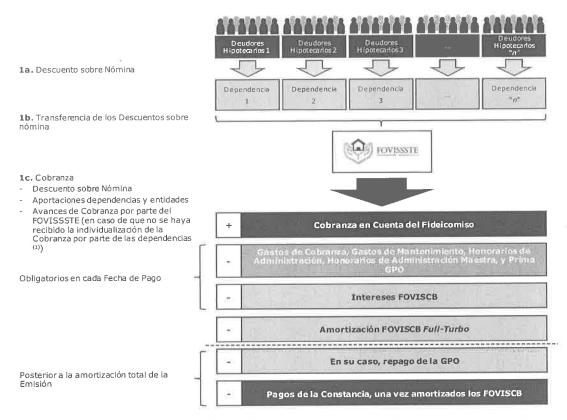
El Fiduciario llevará a cabo la Emisión de CBF's exclusivamente en cumplimiento de cada Fideicomiso Emisor y no asume ninguna obligación a título individual con respecto al pago de los mismos.

Cada Emisión de CBF's vence, para todos los efectos legales, en la fecha en que se indique en el Macrotítulo y en el Suplemento respectivo, en la cual deberán haber sido amortizados en su totalidad. Si en esa fecha aún quedara pendiente cualquier monto de principal y/o intereses bajo dichos CBF's, los Tenedores tendrán el derecho de exigir su pago.

g. Cascada de Pagos

A continuación se presenta la cascada de pagos conforme a la cual se pagarán los intereses de los CBF's en cada Fecha de Pago de Intereses y se amortizará el principal de los mismos:





(1) En caso de que las dependencias retengan al acreditado y no entreguen al FOVISSSTE, de acuerdo a la Ley del ISSSTE, el Administrador podrá solicitar a la SHCP la retención de participaciones federales para recuperar el monto retenido y no pagado.

Los pagos con respecto a los Certificados Bursátiles Fiduciarios se harán solamente en los términos de cada Fideicomiso y hasta donde baste y alcance el Patrimonio del Fideicomiso. En caso de falta de disposición expresa, el Fiduciario procederá de conformidad con las instrucciones de quienes tengan facultades con base en cada Fideicomiso. Cualquier documento o notificación que quieran o deban dirigir los Tenedores de Certificados Bursátiles Fiduciarios de una Emisión al Fiduciario, deberán hacerlo a través del Representante Común.

III.2. PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO

Los Derechos de Crédito que formarán parte del Patrimonio de cada Fideicomiso estarán documentados mediante contratos de mutuo o crédito con garantía hipotecaria sobre inmuebles de interés social que se ubican en distintas localidades del país.

Los Derechos de Crédito que formarán parte del Patrimonio de cada Fideicomiso, serán Créditos Hipotecarios otorgados por el FOVISSSTE, a partir de 2002, con base en la Ley del ISSSTE y las reglas vigentes para el otorgamiento de créditos para la vivienda a los Trabajadores.

Las obligaciones y derechos crediticios originalmente pactadas en los contratos que documentan los Créditos Hipotecarios, tanto para el acreditado como para el acreditante, no serán modificados por el Contrato de Cesión ni por el hecho de formar parte del Patrimonio del Fideicomiso respectivo.

La totalidad de los Derechos de Crédito que formarán parte del Patrimonio de cada Fideicomiso serán administrados por el FOVISSSTE bajo los términos del Contrato de Administración que se celebre. Los Derechos de Crédito serán cedidos por el FOVISSSTE a favor del Fideicomiso al valor del saldo insoluto de los mismos a la Fecha de Corte correspondiente.

Por otro lado, FOVISSSTE, según se indique en cada Suplemento, podrá contratar un Auditor de Cartera y Procesos con la finalidad de que éste lleve a cabo una revisión de la cartera que formará parte del Patrimonio del Fideicomiso de cada Emisión (Ver "Sección 3.2.2 – Requisitos de Elegibilidad").



En ningún caso el Fiduciario podrá otorgarle créditos a FOVISSSTE ni entregarle recursos del Patrimonio del Fideicomiso, con la excepción del precio por la cesión de Créditos Hipotecarios y las cantidades que correspondan al remanente a que tenga derecho derivado de la Constancia, según se describa en cada Fideicomiso Emisor.

FOVISSSTE será responsable de llevar a cabo la Cobranza de los Créditos Hipotecarios y sus accesorios de conformidad con los términos del Contrato de Administración respectivo, y deberá depositar cualesquier cantidades en la Cuenta del Fideicomiso.

a. Descripción de los activos fideicomitidos

Los activos que respaldarán cada Emisión de CBF's son Derechos de Crédito, cuyas características se describirán en el Suplemento correspondiente.

La información relativa a los Derechos de Crédito que respalden una Emisión de CBF's en particular contendrá, en su caso, los resultados de las inspecciones o revisiones que respecto de los Expedientes de Crédito sean llevadas a cabo por algún tercero.

Por otro lado, para que los Derechos de Crédito sean cedidos por el FOVISSSTE al Fideicomiso Emisor respectivo, éstos deberán de reunir los Requisitos de Elegibilidad que se establezcan para dicha Emisión en el Contrato de Fideicomiso respectivo. Al respecto, el FOVISSSTE emitirá respecto de los Derechos de Crédito que ceda a un Fideicomiso un Certificado de Cumplimiento de Requisitos de Elegibilidad.

Dicha información, como se indica, se incluirá en los Suplementos correspondientes a cada una de las Emisiones de CBF's bajo el Programa a que se refiere el presente Prospecto.

LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN, INCLUYENDO AL CEDENTE, AL FIDEICOMITENTE, AL ADMINISTRADOR, AL FIDUCIARIO, AL INTERMEDIARIO COLOCADOR Y AL REPRESENTANTE COMÚN, NO TIENEN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE PAGO DE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS, CON EXCEPCIÓN, EN EL CASO DEL FIDUCIARIO, DE LOS PAGOS QUE DEBA HACER CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO.

EN CASO DE QUE EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO RESULTE INSUFICIENTE PARA PAGAR ÍNTEGRAMENTE LAS CANTIDADES ADEUDADAS BAJO LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS, LOS TENEDORES DE LOS MISMOS NO TENDRÁN DERECHO DE RECLAMAR PAGO ALGUNO A DICHOS PARTICIPANTES EN LA EMISIÓN.

b. Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo ingresos.

Las características de los Derechos de Crédito que conformen el Patrimonio del Fideicomiso que respaldará cada Emisión serán desarrolladas en el Suplemento correspondiente. En específico, cada Emisión determinará detalladamente los Requisitos de Elegibilidad que deberán cumplir los Derechos de Crédito a ser cedidos a cada Fideicomiso Emisor.

c. Contratos y Acuerdos

Descripción del Contrato Marco

El 10 de abril de 2018, FOVISSSTE y el Fiduciario Emisor, celebraron el Contrato Marco, con el objeto de:

- i. Establecer el Programa no revolvente por un lapso de vigencia de 5 (cinco) años contados desde la fecha de su aprobación por la CNBV, con el fin de que durante dicho plazo el Fideicomitente y Fiduciario Emisor puedan celebrar Fideicomisos en los términos previstos en el citado Contrato Marco; y
- ii. que el Fiduciario Emisor, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso de cada Fideicomiso, lleve a cabo Emisiones y ofertas públicas en México de CBF's que se describan en el suplemento respectivo hasta por el monto del Programa.

Constitución de Fideicomisos; Emisión y Oferta de CBF's

- En virtud de la celebración del Contrato Marco y sujeto a sus términos y condiciones, el Fiduciario se obliga a celebrar dichos Fideicomisos en cada ocasión en que lo solicite por escrito el Fideicomitente.
- ii. Durante el plazo del Programa, cuando así lo instruya el Fideicomitente, éste por una parte y el Fiduciario Emisor por otra celebrarán un Contrato de Fideicomiso para la emisión de Certificados



Bursátiles Fiduciarios con cargo al Patrimonio del Fideicomiso correspondiente, al que el Fideicomitente cederá o aportará el Patrimonio del Fideicomiso que será para beneficio exclusivo de los Tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios emitidos con base en ese Fideicomiso y de los Tenedores de las Constancias que, en su caso, emita cada Fideicomiso, en los términos en los que instruya el Fideicomitente. La Emisión de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que realice cada Fideicomiso se hará en la oportunidad, por el monto y en los términos y condiciones que se establezcan en el Contrato de Fideicomiso respectivo, los cuales estarán restringidos por el Contrato Marco y conforme a la autorización del Programa otorgada por la CNBV.

- iii. El Patrimonio de cada Fideicomiso constituirá la única fuente de pago de los Certificados Bursátiles Fiduciarios respectivos y, por lo tanto, será destinado únicamente al pago de dichos CBF's y no podrá ser afectado para el pago de otros CBF's emitidos por el Fiduciario Emisor con base en otros Fideicomisos. El Fiduciario Emisor y/o el Fideicomitente no responderán con sus propios bienes por el pago de cualesquiera CBF's y los importes pagaderos respecto de los mismos serán satisfechos únicamente con el Patrimonio del Fideicomiso emisor respectivo, hasta donde cada uno de ellos alcance
- iv. A efectos de la constitución de cada Fideicomiso, el Fideicomitente y el Fiduciario Emisor celebrarán un Contrato de Fideicomiso, el que seguirá los lineamientos establecidos en el Contrato Marco. Cada Fideicomiso se regirá por el Contrato de Fideicomiso respectivo, y en su defecto por el Contrato Marco, en el entendido de que el Fideicomitente podrá realizar modificaciones al Contrato de Fideicomiso hasta antes de que se realice la Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios con base en el mismo, siempre que dichas modificaciones no contravengan los términos del Programa y las autorizaciones de la CNBV y demás autoridades competentes. En cada Fideicomiso, los Tenedores tendrán el carácter de Fideicomisarios en Primer Lugar y el FOVISSSTE tendrá el carácter de Fideicomitente y fideicomisario en último lugar. Los Fideicomisos podrán incorporar otras partes que actúen como fideicomisarios en sucesivos lugares después de los Tenedores, cuando (i) la estructura cuente con un esquema de CBF's de distintas clases subordinados unos respecto de otros o (li) otorguen Apoyos Crediticios y/o, garantías o avales a las distintas emisiones de CBF's.
- v. Simultáneamente con la suscripción y Emisión de los CBF's de que se trate, en la fecha de Emisión de los mismos, el Fideicomitente transmitirá al Fiduciario la propiedad y titularidad de los derechos y accesorios que le correspondan sobre los Derechos de Crédito correspondientes de que se trate, tras lo cual el Fiduciario adquirirá y ejercerá la propiedad y titularidad de dichos Derechos de Crédito en beneficio de los Tenedores. El Intermediario Colocador llevará a cabo la oferta pública de los CBF's a través de la BMV.
- vi. De acuerdo con los Derechos de Crédito que el Fideicomitente transfiera al Fiduciario en oportunidad de la constitución de cada Fideicomiso, y con carácter adicional a las responsabilidades que el Fideicomitente asuma en dicho momento, el Fideicomitente se responsabilizará por la existencia de los Derechos de Crédito, respondiendo en consecuencia respecto de los mismos en los términos del Artículo 2042 del Código Civil Federal de México. En caso de que las Leyes Aplicables así lo requieran, el Fideicomitente, con la colaboración del Fiduciario, llevará a cabo todos los actos que resulten necesarios a fin de perfeccionar la cesión de los Derechos de Créditos conforme a la naturaleza de los mismos y las Leyes Aplicables, incluyendo en forma enunciativa más no limitativa, la celebración de los contratos de cesión correspondientes ante un notario público en escritura pública o mediante ratificación de firmas ante notario público. El Fideicomitente deberá substituir o readquirir aquellos Derechos de Crédito que fueran No Elegibles al momento de la Cesión Inicial.

Inversiones Permitidas

El Patrimonio de cada Fideicomiso será invertido de conformidad con lo que establezca el Fideicomiso correspondiente. Cada Fideicomiso establecerá la manera en que se cubrirán los gastos asociados a ellos y a las emisiones de Certificados Bursátiles Fiduciarios realizadas a través de los mismos. Por el desempeño de sus funciones conforme al Contrato Marco y al respectivo Contrato de Fideicomiso el Fiduciario Emisor tendrá derecho a percibir una remuneración por el monto, en la oportunidad y en la forma que se establezca en cada uno de los Contratos de Fideicomiso.

Documentos Complementarios

El Fiduciario Emisor podrá, de conformidad con las instrucciones del Fideicomitente y a cargo de éste, periódicamente y en cualquier momento, en tanto no se afecten los intereses de los Tenedores, suscribir documentos complementarios al Contrato Marco o a cualquier Contrato de Fideicomiso (un "Documento Complementario") para uno o más de los siguientes propósitos:



- i. sumar a los compromisos del Fideicomitente o los del Fiduciario aquellos compromisos, condiciones y disposiciones adicionales que el Representante Común pueda proponer para la protección o beneficio de los Tenedores;
- ii. salvar cualquier ambigüedad, corregir o complementar cualquier disposición que pueda resultar defectuosa o inconsistente con cualquiera de las demás disposiciones del Contrato Marco y/o de cualquier Contrato de Fideicomiso y Documento de la Operación y/o Documento Complementario, o establecer cualquier otra disposición con respecto a asuntos o cuestiones que surjan de las operaciones contempladas en el Contrato Marco y/o cualquier Contrato de Fideicomiso y Documento de la Operación y/o Documento Complementario siempre que no fueran inconsistentes con las disposiciones de los mismos y, en opinión de un asesor legal, no afecten adversamente los intereses de los Tenedores:
- iii. implementar la designación y aceptación del fiduciario substituto;
- iv. introducir modificaciones o disposiciones complementarias en la forma que resulte necesaria o apropiada para que los Fideicomisos queden enmarcados dentro de la LIC, LMV y la LGTOC y sus normas reglamentarias o cualquier norma futura que reemplace a las anteriores;
- v. en general, celebrar todos aquellos convenios o documentos necesarios para la consecución del Programa en términos de cada uno de los Documentos de la Operación.

Dentro de los 5 (cinco) Días Hábiles de haber suscrito cualquier Documento Complementario conforme a las disposiciones de esta Cláusula, el Fiduciario enviará una notificación al respecto al Representante Común indicando los términos de dicho documento.

Cuando haya lugar a ello de conformidad con las Leyes Aplicables, las modificaciones a los términos del Programa y de los Fideicomisos y en general, a los Documentos de la Operación, deberán ser hechas del conocimiento del público inversionista dentro de los plazos y por los medios que señalen las disposiciones citadas.

Contratación del Custodio

Como se mencionó anteriormente, FOVISSSTE podrá realizar los trámites que considere necesarios para contratar a un Custodio que llevará a cabo la guarda, custodia y conservación de todos los documentos que compongan los Expedientes de Crédito, los cuales estarán debidamente identificados como un activo propiedad del Fideicomiso correspondiente.

El Custodio deberá mantener en las instalaciones que se indiquen en el Contrato de Administración correspondiente, los Expedientes de Crédito en los que consten cada uno de los documentos e información que de conformidad con sus políticas y procedimientos deben integrar dichos Expedientes de Crédito. En caso de que el Custodio cambie la ubicación de los Expedientes de Crédito deberá notificar por escrito al Fiduciario la nueva ubicación de los Expedientes de Crédito con 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que ocurra dicho cambio.

El Custodio deberá conservar la posesión de los Expedientes de Crédito, a la orden del Fiduciario Emisor, actuando como depositario de conformidad con los derechos y obligaciones de un depositario en los términos del artículo 2522 del Código Civil Federal y de sus correlativos en los Códigos Civiles de las entidades federativas de México y del Código Civil para la Ciudad de México y deberá proporcionar acceso a los Expedientes de Crédito en su lugar de almacenamiento al Fiduciario, en su caso al Administrador Maestro y a sus agentes en todo momento razonable durante horas hábiles mediante solicitud por escrito del Fiduciario Emisor, y/o del Administrador Maestro, en su caso, con 2 (dos) Días Hábiles de anticipación.

Las instalaciones en las que el Custodio deposite los Expedientes de Crédito, deberán ser adecuadas para la custodia y depósito de dichos Expedientes de Crédito.

El Custodio se obliga a llevar a cabo la guarda, custodia y conservación de los Expedientes de Crédito, así como practicar cuantos actos sean necesarios para que los documentos objeto del depósito conserven el valor y los derechos que les corresponda con arreglo a las Leyes Aplicables.

d. Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

Como se refleja en la revisión limitada de los estados financieros del FOVISSSTE al 31 de diciembre de 2017, el saldo de la provisión para juicios a dicha fecha asciende a \$163,795,705.82 (Ciento sesenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil setecientos cinco Pesos 82/100 m.n.), contra \$171,792,073.12 (Ciento setenta y un millones setecientos noventa y dos mil setenta y tres Pesos 12/100 m.n.) y \$162,150,587.09 (Ciento sesenta y dos millones ciento cincuenta mil quinientos ochenta y siete Pesos 09/100 m.n.) al cierre de 2016 y 2015, respectivamente.



De acuerdo a la evaluación mensual realizada por las Subdirecciones de Asuntos Jurídicos y de Finanzas de los juicios pendientes al 31 de diciembre de 2017, de carácter civil, mercantil o laboral, en contra de FOVISSSTE, se determinó y registro contablemente un monto del pasivo contingente cuantificable en \$163,795,705.82 (Ciento sesenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil setecientos cinco Pesos 82/100 m.n.). Durante el 2017 se utilizó parte de la provisión por gastos de juicio por \$24,850,177.16 (Veinticuatro millones ochocientos cincuenta mil ciento setenta y siete Pesos 16/100 m.n.) para el pago de sentencias condenatorias.

FOVISSSTE, no tiene conocimiento (i) de la existencia de litigios adicionales a los mencionados en el párrafo anterior que se encuentren en proceso y que se consideren que puedan resultar en fallos negativos para el FOVISSSTE, y que de acuerdo con las Reglas y prácticas contables emitidas por la CNBV deban registrarse como un pasivo o deban revelarse, ni (ii) de otros asuntos que pudieran implicar una responsabilidad directa o contingente a cargo del FOVISSSTE, adicionales a los mencionados en el primer párrafo de esta Sección.

FOVISSSTE se encuentra involucrado en juicios y reclamaciones derivados del curso normal de sus operaciones, que la Administración espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados futuros. Al 31 de diciembre de 2017 el número de juicios en contra de FOVISSSTE son 76 por un monto de 163,795,705.82 (Ciento sesenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil setecientos cinco Pesos 82/100 m.n.) los cuales tienen su origen principalmente en:

- a. Juícios Laborales. Demandas interpuestas por ex empleados que demandan a FOVISSSTE la reinstalación, pago de indemnización constitucional, salarios caídos y otras prestaciones, por los cuales se tiene una provisión de \$63,739,283.29 (Sesenta y tres millones setecientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y tres Pesos 29/100 m.n.).
- b. Procedimientos laborales de diferencias en liquidación por retiro voluntario, por los cuales se tiene una provisión de \$13,235,334.14 (Trece millones doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y cuatro Pesos 14/100 m.n.).
- c. Juicios Civiles y Mercantiles. Procedimientos judiciales en los que FOVISSSTE es demandado por constructoras, por el pago de obras ejecutadas y cumplimento de contratos; y acreditados por devolución de pagos indebidos, reconocimiento de haber liquidado el crédito, por los cuales se tiene una provisión de \$86,821,088.39 (Ochenta y seis millones ochocientos veintiún mil ochenta y ocho Pesos 39/100 m.n.).

III.3. ESTIMACIONES FUTURAS

El Suplemento correspondiente a cada Emisión contendrá una descripción de los posibles escenarios de amortización de los CBF's correspondientes a dicha Emisión, proporcionando una explicación de cómo se determinaron y los supuestos utilizados para preparar y considerar tales escenarios.

[RESTO DE LA PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO]





IV.1. ANTECEDENTES

a. Descripción General

El Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) fue creado por mandato constitucional en 1972 a través de reformas y adiciones a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), referentes al establecimiento de la operación y funcionamiento del Fondo, en su calidad de órgano desconcentrado es el encargado de administrar las aportaciones de las dependencias y entidades públicas, afiliadas al ISSSTE, constituidas para la adquisición, reparación, ampliación o mejoramiento de viviendas a los trabajadores del Estado.

FOVISSSTE es una unidad administrativa desconcentrada del ISSSTE, un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3 fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 5, 207 y 228 de la Ley del ISSSTE.

El ISSSTE tiene por objeto, entre otros, administrar y operar a FOVISSSTE a través de su Junta Directiva, que funge como el Máximo Órgano de Gobierno del ISSSTE. Dicha Junta Directiva tiene a su cargo las tareas de: planeación estratégica, definición de prioridades y de normatividad de los programas, estructuras y funciones institucionales, así como de evaluación, control y surpervisión de las actividades de los demás Órganos de Gobierno¹.

FOVISSSTE tiene por objeto establecer, administrar y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores del Estado, obtener crédito barato y suficiente, mediante préstamos con garantía hipotecaria, en los casos que expresamente lo determine su Comisión Ejecutiva de conformidad con lo dispuesto por los artículos 167 y 169 fracción I de la Ley del ISSSTE, así como el artículo 65 del Estatuto Orgánico del ISSSTE.

De conformidad con el segundo párrafo del artículo 231 de la Ley del ISSSTE, si llegare a ocurrir en cualquier tiempo que los recursos del ISSSTE no bastaren para cumplir con las obligaciones a su cargo establecidas por la Ley, el déficit que hubiese, será cubierto por el Gobierno Federal y los gobiernos o dependencias y entidades de las Entidades Federativas o Municipales que coticen al régimen de esta Ley en la proporción que a cada uno corresponda.

El FOVISSSTE es el segundo mayor originador de hipotecas en México y atiende a trabajadores al servicio del Estado, a todos los niveles de gobierno. Cuenta con calificaciones como administrador de cartera "Superior al Promedio" por parte de Standard and Poor's y AAFC2+(mex) por parte de Fitch. Adicionalmente, cuenta con una calificación de crédito contraparte por parte de Standard and Poor's de mxAAA/mxA-1+.

El Plan de Financiamiento del Fondo contempla obtener recursos para otorgar los créditos hipotecarios fundamentalmente de tres fuentes:

- Las aportaciones del 5% sobre el sueldo básico que las Entidades y Dependencias realizan a favor de los trabajadores.
- La recuperación sobre nómina del 30% sobre el sueldo básico a los acreditados y 20% sobre la pensión bajo el esquema "pensiona2".
- Fuentes de financiamiento externo: Emisiones bursátiles respaldadas por hipotecas, líneas de almacenamiento y cesión de derechos fiduciarios.

En junio de 2016 la Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE aprobó el Plan Estratégico de Negocios 2016-2018, dónde se reformularon la misión y visión del Fondo:

De conformidad con lo establecido en los artículos 209 fracción I de la Ley del ISSSTE y 8 del Estatuto Orgánico del ISSSTE.



57

MISIÓN

Operar un sistema de financiamiento que permita otorgar créditos accesibles y suficientes a los trabajadores del Estado para que adquieran una vivienda digna y decorosa en legítima posesión, así como apoyarlos para generar un retiro sustentable, a través de una eficiente administración de sus aportaciones.







Ser la institución financiera líder en el mercado de vivienda, que brinde y opere esquemas de financiamiento acordes a las necesidades de sus derechohabientes, y que permitan incrementar su bienestar y seguridad patrimonial.



<u>Órgano Rector</u>

La Comisión Ejecutiva es el Órgano de Gobierno facultado para coadyuvar con el Instituto en la administración del Fondo de la Vivienda del ISSSTE de acuerdo con el reglamento que emita la Junta Directiva del ISSSTE. La Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE tiene atribuciones para resolver sobre las operaciones del Fondo, excepto aquellas que por su importancia ameriten acuerdo expreso de la Junta Directiva.

Por otra parte, deberá exáminar, aprobar y presentar a la Junta Directiva del ISSSTE por conducto del Vocal Ejecutivo, los presupuestos de ingresos y egresos, los planes de labores y financiamientos, los estados financieros y, el informe de labores formulado por el Vocal Ejecutivo. Asimismo, debe proponer a la Junta Directiva el programa de constitución de reservas, las reglas para el otorgamiento de créditos y programa de inversión de los recursos de vivienda.

Además, deberá realizar las siguientes funciones: dar seguimiento a los acuerdos aprobados por la misma Comisión, conocer los informes sobre las actividades de la administración del FOVISSSTE, aprobar el modelo integral de cobranza, así como los productos de solución para regularizar la problemática de los acreditados; definir los criterios operativos para la aplicación de las acciones de vivienda en términos de la legislación vigente; conocer y en su caso aprobar, los acuerdos y determinaciones que presenten a su consideración los Órganos Colegiados del Fondo.

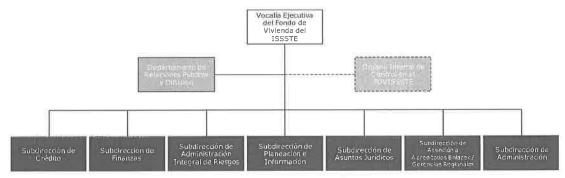
La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda del ISSSTE estará integrada por 18 miembros, como a continuación se indica:



- I. El Director General del Instituto, quien la preside.
- II. El Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE, nombrado por la Junta Directiva del ISSSTE a propuesta del Director General del ISSSTE.
- III. Tres vocales nombrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y un vocal nombrado por cada una de las siguientes Secretarías: de Desarrollo Social, del Trabajo y Previsión Social y de la Función Pública, y uno nombrado por la Comisión Nacional de Vivienda, y
- IV. Nueve vocales nombrados por las organizaciones de trabajadores.

Organigrama

A continuación se presenta un esquema que refleja la estructura organizacional de FOVISSSTE, en vigor desde el 16 noviembre de 2009.



Fuente: FOVISSSTE

Marco Regulatorio

Los ordenamientos legales que regulan a FOVISSSTE, son los siguientes:

- Artículo 123, apartado B, fracción XI, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículos 38 fracción VI y 43 fracción VI, inciso h) de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- iii. Artículos 5 y 167 a 192 de la Ley del ISSSTE;
- iv. Artículos 3 fracción III, 4 fracción XI, 5 fracción III, inciso a), 28, 31, 65 y 66 del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;
- v. Artículos 2, 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento Orgánico del FOVISSSTE; y
- vi. Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento emitidas por la CNBV y publicada en DOF el 1º de diciembre de 2014, modificada mediante resoluciones publicadas en el DOF el 27 de agosto de 2015 y 25 de enero de 2016.

b. Historia y desarrollo

A lo largo del tiempo los productos que ofrece el FOVISSSTE han presentado cambios, entre los que destacan los siguientes: el plazo máximo pasa de 20 a 30 años; el monto de amortización pasó de ser una tasa fija y creciente a una tasa fija del 30 por ciento del sueldo base, la denominación del crédito, siendo ésta en salarios mínimos, y la autorización del segundo crédito.

A partir del año 2007, el FOVISSSTE es considerado un Organismo de Fomento, que cumple eficientemente con su objeto de establecer y operar un sistema de financiamiento a los Trabajadores del Estado. Esta

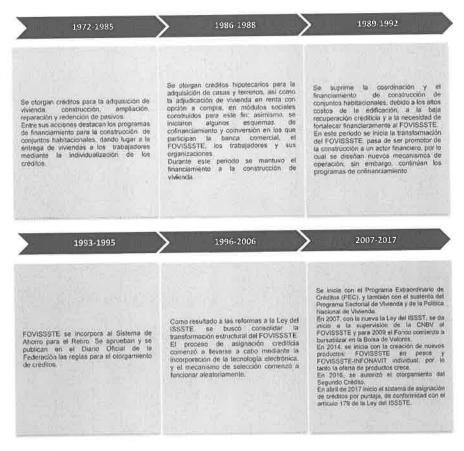


actividad financiera se encuentra actualmente definida y formalizada por la Ley del ISSSTE y las Disposiciones emitidas por la $\mathsf{CNBV^2}$.

El Fondo diversificó los tipos de créditos, expandiéndolos a viviendas usadas, mejoramientos, pago a pasivos y cofinanciamientos, hoy en día todos forman parte de las alternativas con las que cuentan los trabajadores del Estado dependiendo de sus necesidades.

La siguiente figura muestra las distintas etapas por las que ha atravesado el Fondo:

Evolución Histórica del FOVISSSTE y sus Créditos a través del tiempo



Funete: FOVISSSTE

FOVISSSTE se encuentra alineado al Programa Nacional de Vivienda 2014-2018, el cual recoge los objetivos de la Política Nacional de Vivienda y enfatiza en la creación de nuevas soluciones habitacionales que coincidan con las necesidades de distintos segmentos de la población, así como el mandato de que estas soluciones habitacionales sean asequibles a través de esquemas de financiamiento y subsidios.

FOVISSSTE, en particular, contribuye a los objetivos referentes a la mejora de la calidad de la vivienda, disminución del déficit de vivienda, generación de esquemas óptimos de crédito y subsidios para acciones de vivienda y contribución a mejores tomas de decisiones en el sector de la vivienda.

² Publicadas en el DOF el 1 de diciembre de 2014, artículo 1 fracciones LXI y LXII.

Como resultado de la implementación del Programa Nacional de Vivienda, durante la actual administración FOVISSSTE ha alcanzado, entre otros, los siguientes resultados:

Ejercicio	2014	2015	2016	2017
Numero de créditos hipotecarios otorgados	63,693	65,170	63,699	52,307
Numero de créditos para mejoramiento de vivienda (1)	23,617	15,848	35,382	10,240
Número de créditos otorgados	87,310	81,018	99,081	62,547
Derrama económica (\$Ps. MM)	\$38,452	\$39,826	\$41,079	\$35,315
Valor Promedio (\$Ps.) (2)	\$603,715	\$611,113	\$644,896	\$675,149

¹ No se fondean con recursos del FOVISSSTE. El esquema está suspendido desde el pasado 9 de febrero de 2017.

Durante 2017 se otorgaron 62,547 créditos con una derrama económica de \$35,315 millones de pesos. El valor promedio de los créditos hipotecarios otorgados fue de \$675,149 pesos.

La colocación programada en cada año atiende a las disponibilidades financieras del fondo las cuales en 2017 implicaron una disminución del 4.7% con respecto al 2016. Lo disminución de los créditos en 2017 se debió al cambio de reglas que efectuó la CONAVI para el otorgamiento de los créditos con Subsidio, que implicó colocar solamente el 16% respecto a lo colocado en 2016, es decir disminuyo en 84 % el ejercicio de créditos en este producto para 2017. Por otro lado la suspensión de los Respaldados-M en el primer trimestre de 2017 se expresa con una disminución del 71% con respecto a 2016, cabe señalar que este producto no se fondeaba con recursos del Fondo.

A lo largo de la historia del FOVISSSTE, se han otorgado más de 1.6 millones de créditos. Se ha multiplicado el promedio de créditos otorgados anualmente, pasando de 12,000 créditos en 2002 a 62,547 créditos en 2017. En la presente administración se han otorgado alrededor de 400 mil créditos, es decir, uno de cada cuatro créditos formalizados se han entregado de 2013 a la fecha.

En 2009 dio inicio una nueva etapa caracterizada por el estricto monitoreo del balance entre oferta y demanda de vivienda, no sólo en términos de vivienda disponible y en proceso de construcción, sino también en términos de calidad y sustentabilidad; basado en un proceso de verificación de obra a través de un tercero certificado. A partir de 2015 se fomenta el uso de Ecotecnologías; las viviendas nuevas que pretendan adquirirse o construirse con créditos Fovissste deberán estar diseñadas desde una perspectiva de sustentabilidad.

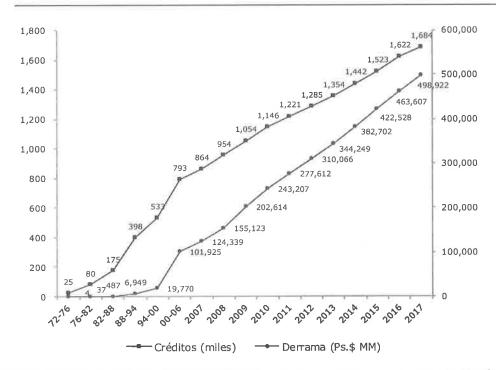
En la siguiente gráfica se pueden observar las cifras históricas de número de créditos otorgados acumulados, así como la derrama de recursos que esto ha representado.



²Considera el número de créditos hipotecarios y la derrama económica

Originación acumulada del FOVISSSTE y derrama económica correspondiente

Miles de créditos / millones de Pesos



De acuerdo al Programa de Crédito 2018, FOVISSSTE tiene programado otorgar entre 33 mil y 39 mil créditos tradicionales por un monto de 35.1 millones de pesos. Para cumplir con dicha meta el Programa de Financiamiento 2018 prevé financiamiento externo por 27 mil millones de pesos, que incluyen 15 mil millones del presente Programa de CBF's y las distintas emisiones al amparo del mismo.

Al cierre de diciembre de 2017, alrededor de 2.4 millones de trabajadores se encuentran cotizando en el FOVISSSTE, de los cuales 806 mil tienen un crédito. El FOVISSSTE administra 907 mil créditos, con un saldo neto de reservas de 276,575 millones de pesos. Actualmente, hay alrededor de 1.6 millones de trabajadores que no tienen un crédito hipotecario del FOVISSSTE.

Para la atención y asesoría a los derechohabientes y acreditados, FOVISSSTE ha incrementado los puntos de atención a usuarios de 24 instituciones financieras asociadas en 2009, a 37 instituciones al cierre de diciembre de 2017, mismas que representan un total de 2,934 ventanillas a la misma fecha.

Adicionalmente, se han realizado diversas ferias de vivienda en las cuales se trabaja de manera conjunta con desarrolladores en cada uno de los estados de la república mexicana promoviendo las diferentes líneas de producto. Lo anterior, aunado al esquema de proceso aleatorio para el producto tradicional y la promoción local, ha permitido mantener una originación anual promedio, entre 2008 y 2017, de aproximadamente 82 mil créditos por año.

Diversificación de Productos:

Desde 2002 el número de créditos otorgados, así como el tipo de productos ofrecidos, ha aumentado, de una colocación de crédito menor a 12,000 créditos del producto tradicional en 2002, a más de 60,000 créditos en 2017 en las 11 diferentes modalidades (Tradicional, Subsidio, Pensiona2, Conyugal, Alia2Plus, Respalda2, Respalda2-M, FOVISSSTE-INFONAVIT COF, En Pesos, En Pesos Pagos Crecientes, y Segundo Crédito).

Créditos otorgados por tipo de producto

Miles de créditos

Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018E	Total
Tradicional	11.1	68.2	52.2	50.9	79.0	60.7	70.6	89.9	77.7	60.5	53.1	54.7	52.7	47.4	47.9	43.0	38.5	919.7
Subsidio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.8	0.4	2.2	1.0	1.4	1.3	1.9	9.8	8.2	1.3	3,5	28,9
Pensiona2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	3.9	2.7	5.2	4.5	1.0	2.1	1.9	1,6	1.7	1_1	1.5	26.3
Conyugal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	103	2.1	1.7	2.5	1.8	1.5	1.3	1.4	1.4	1.4	0,2	16.3
Alia 2 Plus	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9_1	13.1	4.8	3.7	6.2	6.7	6.9	5,6	4.5	4.1	3.4	4.3	67.9
Respalda 2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.4	0.2	0.6	0.5	0.3	0.3	0,3	0,4	0.4	0.2	0.2	3.8
Respalda 2-M	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.6	23.6	15,8	35.4	10.2	0.0	87.7
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	2.0	2.4	2,2
Total	11.1	68.2	52.2	50.9	79.0	71.2	90.1	100.1	91.1	75.2	64.3	69.4	87.3	81.0	99.1	62.5	50.7	1,152.0

Colocación de Créditos por Producto 2016

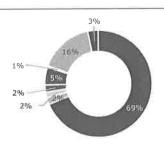


■ Tradicional * Subsidio

Pensiona2 Conyugal

Alia 2Plus - Respalda 2 - Respalda 2-M - Otros

Colocación de Créditos por Producto 2017



Tradicional Subsidio

Pensiona 2 Convugal

• Respalda2 • Respalda2-M • Otros

Plan Estratégico de Negocios

En el Plan Estratégico de Negocios 2016-2018 se definieron los objetivos y estrategias de mediano plazo del Fondo, así como las tácticas de negocio y procesos, indicadores y acciones de monitoreo que son requeridas para la consecución de los mismos.

A continuación se presentan los cuatro objetivos para mejorar la operación del Fondo.

- Transformar la operación del Fondo para que cumpla con los mandatos de gestión y operación estipulados en la Ley
 - Incremento en las acciones de capacitación con énfasis en el fortalecimiento del perfil financiero de los trabajadores del FOVISSSTE.
- 2) Fomentar una gestión financiera que garantice la sostenibilidad del Fondo a largo plazo
- 3) Alinear las estrategias de productos para cumplir con el mandato legal del Fondo
- 4) Mejorar la experiencia de los derechohabientes (tanto acreditados como no acreditados

Adicionalmente, cabe mencionar que actualmente el FOVISSSTE se encuentra instrumentando una estrategia de fortalecimiento de su patrimonio para los próximos años.

d. Mayor eficiencia operativa

En los últimos años y alineadas con los objetivos del Plan Estratégico de Negocios se han realizado distintas iniciativas para hacer más eficiente la operación del Fondo. Estas iniciativas tienen distintos grados de implementación, destacando las siguientes:

- Mayores controles para fortalecer la originación de créditos:
 - Desde 2011 se trabaja con avalúos electrónicos los cuales son una fuente de mayor confianza para la originación ya que mediante este proceso las unidades de Valuación una vez que realizan el avalúo del inmueble solicitan a Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), la

revisión de este. SHF a su vez remite el resultado vía Web Service, a través del Sistema Maestro de Avaluos al Fondo. Desde finales de 2016, FOVISSSTE revisa a través de una herramienta inteligente la información de los avalúos, comparándola con otros y con información del mercado, y en caso de existir un error se notifica a la Unidad de Valuación, con la finalidad de realizar las correcciones necesarias antes de otorgar los créditos.

- Evaluación de SOFOMES y de Notarios en conjunto con INFONAVIT, mediante el desarrollo de un índice nacional de excelencia (INEX), a fin de evaluar su eficacia, y en consecuencia aplicar estímulos y penalizaciones ecónomicas, por ejemplo reduciendo las operaciones en base a los resultados de las evaluaciones.
- Desde el año 2014, a todos los derechohabientes inscritos en el Procedimiento Aleatorio se les ha otorgado la posibilidad de ejercer su Crédito Tradicional, en 2017 por primera vez se le ha dado la posibilidad a más de 99,202 acreditados de ejercer su Crédito Tradicional.
- En 2017 FOVISSSTE realizó el pago de los créditos de adquisición de vivienda 4.42 días (promedio) posteriores a la validación el expediente.
- Se están realizando mejoras operativas para tener una mejor cobranza:
 - En diciembre de 2013, la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE aprobó el Modelo Integral de Cobranza con el fin de eficientar el proceso de recuperación de cartera vencida, en febrero del año en curso dicho Modelo se modificó con el objetivo de ofrecer productos que respondan mejor a las necesidades actuales de los acreditados que salen del sector. Ademas el Modelo establece la asignación de la cartera a partir del desempeño de los Despachos, el cual es evaluado a través de indicadores.
 - Se robustercieron los sistemas y los procesos para identificar de forma inmediata a los acreditados que vuelven al Sector, analizando la información que proporciona la empresa encargada de administrar el sistema de pensiones y estableciendo contacto con las dependencias donde el acreditado se reintegró al sector público, con objeto de notificar el reinicio de los descuentos por nómina.
 - Mejoras operativas con los despachos mediante la gestión de operadores (número de acreditados por operador), supervisión proactiva de operadores (capacitación y requerimientos, desempeño), ofrecimiento de productos de solución a acreditados, multiplicidad de canales de contacto por tipo de acreditado en mora (visitas domiciliarias, correos electrónicos, etc.), implementación métricas de mejora continua, metodología para llamadas sin respuesta, gestión de operadores por horario de mayor respuesta, asignación de cuentas por tipo de acreditado, desarrollo de modelo de segmentación para asignar la cartera por recuperar.
- El 27 de junio de 2016 se firmó un Convenio Marco de Colaboración con el INFONAVIT con el objeto de intercambiar mejores prácticas que beneficien a las personas a través de la implementación de programas interinstitucionales que permitan optimizar esfuerzos para lograr una mayor eficiencia y eficacia en el cumplimiento de sus objetivos y así incrementar y mejorar el acceso al financiamiento de la vivienda a los trabajadores mexicanos, a efecto de que tengan la oportunidad de adquirir, construir, modificar una vivienda digna y decorosa.
- Se han disminuido los tiempos de otorgamiento de créditos, con el fin de que las personas que realmente quieran un crédito lo ejerzan.
- Se han utilizado las redes sociales y se han fortalecido las ferias de vivienda en coordinación con los desarrolladores de vivienda para asegurar que la oferta y la demanda se encuentren alineadas.
- Atención presencial brindada a 659,793 derechohabientes, acreditados y no acreditados, a través de los Módulos de Atención Ciudadana a nivel Nacional.
- La Dirección General de Atención Ciudadana de la Presidencia de la República otorgó al FOVISSSTE, a través del ISSSTE la calificación de 9.8.
- Se atendió al 100% las peticiones que la ciudadanía en general hizo llegar a FOVISSSTE a través de las redes sociales.
- De igual forma, desde 2009 FOVISSSTE contrató un servicio de guarda valores, con el objeto de garantizar la debida integración de la totalidad de los expedientes de los créditos otorgados por el Fondo, su digitalización, guarda y custodia, para preservarlos con la mayor seguridad durante la vida del crédito, facilitar su identificación, localización y acceso físico. A diciembre de 2017, se resguardan 1,819,265 expedientes de crédito, de los cuales 468,729 corresponden a 20



bursatilizaciones vigentes y se encuentran separados del resto de los expedientes. A la misma fecha, 77.74 % de la totalidad de los expedientes del Fondo ya han sido migrados y digitalizados, mientras que en el caso de los expedientes correspondientes a las bursatilizaciones vigentes se han migrado y digitalizado el 90.85% de los mismo. La empresa que otorga el servicio es AdeA.

- En agosto de 2017 se realizó la encuesta telefónica a los derechohabientes y acreditados del Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), con el objetivo de conocer la percepción del Fondo.
- En 2017, el 96 por ciento de los entrevistados dijo conocer al FOVISSSTE, porcentaje positivo respecto al 94 por ciento obtenido en 2016, lo que significa un avance de 2 puntos porcentuales.
- Respecto a si el FOVISSSTE es una institución eficiente, el 81 por ciento de los entrevistados se manifestaron en ese sentido, lo que implicó un aumento de cuatro puntos porcentuales en la percepción obtenida de 2016 (77 por ciento). Caso contrario, el 11 por ciento declararon que es una institución ineficiente contra lo observado en 2016 que fue de 15 por ciento.
- Como segundo año consecutivo, el 82 por ciento de los entrevistados revelaron que el FOVISSSTE mejora la vida de los mexicanos; mientras que el 78 por ciento notificaron que han recibido información sobre los créditos de vivienda que ofrece la institución, lo cual muestra un importante avance respecto 2016 (70 por ciento).
- Para el éxito del proyecto de modernización, la capacitación permanente ocupa un lugar prioritario. Desde la introducción del proceso de reorganización y modernización institucional, el FOVISSSTE ha implementado diversos programas de capacitación para sus empleados. En línea con lo anterior, durante el 2017, se impartieron 125 acciones de capacitación de los cuales 5 fueron diplomados y 120 cursos de capacitación especializada a los empleados de FOVISSSTE lo cual representó que el 88% de los empleados haya participado en por lo menos una acción de capacitación en el 2017. De igual manera, el plan de capacitación de 2018 incluye un total de 805 horas de capacitación distribuidas en tres principales acciones de capacitación: i) temas financieros 409 horas de capacitación, ll) programas transversales 62 horas de capacitación, y iii) administración y desarrollo humano 334 horas. Como parte de la agenda estratégica, se realizó el Convenio con la Benemérita Universidad Autónoma Puebla para impartir en el 2018 la Maestría en Administración de Negocios Global con Especialización en Finanzas a 37 servidores públicos del FOVISSSTE.

Principales Logros de la Agenda de Transformación

Como parte de la agenda de transformación y conforme a los instrumentos de planeación estratégica del FOVISSSTE, con la finalidad de atender con efectividad los retos y oportunidades identificados, a continuación se presenta un breve recuento de los principales logros obtenidos por la institución en el mediano plazo.

1. El FOVISSSTE como instrumento de Justicia Social

Es el garante para que los trabajadores al servicio del Estado ejerzan su derecho constitucional a una vivienda digna y decorosa, se adoptaron acciones de financiamiento para la atención focalizada a grupos sociales prioritarios:

- Jefas de Familia, a partir de 2016 apoya a las Jefas de Familia trabajadoras del Estado con dependientes económicos directos para que tengan acceso a la adquisición de una vivienda digna.
 De enero de 2016 a diciembre de 2017, el Fondo otorgó 24 mil 314 créditos lo que representó una derrama de 16 mil 441.8 millones de pesos.
- Programa Comisión Nacional de Seguridad, en 2013 el FOVISSSTE, en colaboración con la Comisión Nacional de Seguridad, puso en marcha el Programa Nacional de Vivienda para Elementos de Seguridad Pública. Desde 2013 hasta diciembre de 2017 este programa ha otorgado 10 mil 180 créditos a los Elementos de Seguridad Pública, con una derrama superior a 8 mil 761 millones de pesos.
- Personas con Discapacidad, el Fondo ha realizado acciones para otorgar créditos hipotecarios a
 personas con discapacidad que requieran una vivienda digna acorde a sus necesidades. Desde 2016
 hasta diciembre de 2017, se otorgaron un mil 621 créditos, lo que representó una derrama superior
 a un mil 174 millones de pesos.



 Maestros de Excelencia, en 2015 la Secretaría de Educación Pública y el ISSSTE suscribieron el Acuerdo Especial de Financiamiento Personal y a la Vivienda y al a Vivienda, con el objetivo de que los maestros mejor evaluados tuvieran acceso a un financiamiento para una vivienda. Desde 2016 y hasta diciembre de 2017, se han entregado 647 créditos por un monto de 269.8 millones de pesos.

2. Programa Solución Total

En 2015 se diseñó un mecanismo de reestructura como acto de justicia en favor de los acreditados que formalizaron créditos en el período comprendido entre 1987 - 1997 y que se vieron afectados por el incremento en las tasas de interés, proporcionándoles tranquilidad y certeza al permitirles liquidar sus créditos y preservar su patrimonio familiar.

Con la finalidad de elevar el nivel de atención a sus derechohabientes, el Fondo optimizó sus procesos para ofrecer con mayor eficiencia y efectividad sus servicios, conforme a las mejores prácticas y estándares de calidad. Desde 2015 y hasta diciembre de 2017, se han inscrito un total de 9 mil 627 acreditados a este programa, de los cuales 8 mil 487 ya liquidaron sus créditos.

3. Contribución al abatimiento del rezago habitacional

El FOVISSSTE ha sido un instrumento efectivo de la Política Nacional de Vivienda en el abatimiento del rezago habitacional³, donde en promedio el 44.3 por ciento de su oferta crediticia se destina a las Entidades Federativas con mayor rezago habitacional⁴. De 2013 a diciembre de 2017, en las entidades con mayor rezago habitacional, el FOVISSSTE formalizó 176 mil 904 créditos a la vivienda en todas sus modalidades.

4. Tendencia creciente en el otorgamiento de créditos

Desde sus inicios en el año de 1973 y hasta diciembre de 2017, el FOVISSSTE financió más de 1.7 millones de créditos a los trabajadores del Estado. En la administración del presidente Enrique Peña Nieto, se proporcionaron más de 399 mil 394 créditos a nivel nacional: uno de cada cuatro créditos se formalizaron durante la presente administración.

5. Crecimiento del monto promedio del Crédito Tradicional

El monto promedio del crédito tradicional aumentó de manera significativa en los últimos cinco años, al pasar de 549 mil 834 pesos a 716 mil 433⁵ pesos, lo que representó un incremento del 30.3 por ciento entre el periodo 2013 - 2017. Este resultado beneficia a los acreditados quienes actualmente pueden adquirir viviendas de mayor valor y calidad.

Mejora continua en el desarrollo de la actividad crediticia

En el marco de las estrategias transversales del PND, en la del México Cercano y Moderno, el FOVISSSTE simplificó el proceso de originación y formalización de créditos hipotecarios al reducir de 14 a 9 fases. Asimismo, disminuyó el período de pago a los desarrolladores inmobiliarios de 90 a 10 días, lo que permitió abatir los costos de la vivienda en beneficio de los derechohabientes.

7. El FOVISSSTE pone en marcha el Segundo Crédito para los trabajadores del Estado

⁵ El monto promedio cuantifica primer y segundo crédito



³ La clasificación de las entidades con mayor rezago habitacional, se tomaron de CONAVI.

⁴ Las entidades con rezago habitacional son: Cifras a diclembre de 2017, corresponde a Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Colima, Durango, Guerrero, Michoacán, Morelos Oaxaca, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas

El 24 de marzo de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman los Artículos 167 y 179 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la cual se busca beneficiar a los derechohabientes que hayan liquidado el primer crédito y que reúnen los requisitos de las reglas de otorgamiento para obtener un segundo crédito, a través de esquemas como: Crédito Tradicional, Respaldados, Aliados Plus, FOVISSSTE en Pesos y FOVISSSTE en Pesos Pagos Crecientes. Al mes de diciembre de 2017, se han ejercido un mil 940 financiamientos de Segundo Crédito.

8. Nuevo Mecanismo de Puntaje

El 9 de noviembre de 2017, inició el Proceso de Otorgamiento de Créditos Tradicionales 2018 mediante el Sistema de Puntaje, con el que se liberaron los primeros 10 mil créditos hipotecarios de las 70 mil 486 solicitudes recibidas, lo que representó un avance de 25.6 por ciento sobre la meta estimada para el próximo año.

Conforme a lo establecido en el artículo 179 de la Ley del ISSSTE, los criterios considerados para el otorgamiento de créditos, del Esquema Tradicional son:

Bimestres cotizados	Número de dependientes económicos
Ahorro de la subcuenta de vivienda	Oferta y demanda regional ^{1/}
Edad y salario	Condición de Jefa de familia ^{2/}

¹ Se asignarán 5 puntos a los estados siniestrados: Baja Callfornia Sur, Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.
² Se otorgará un puntaje adicional a jefas de familia de 3 puntos.
Fuente: Subdirección de Crédito FOVISSSTE, 2017.

9. Compromiso por la calidad

En 2015, el FOVISSSTE fue la primera institución en todo el país, tanto del sector público como privado, en obtener la certificación en la Norma Mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015 "Sistemas de Gestión de la Calidad" / ISO 9001:2015 en 8 procesos frente a uno que operaba en 2003.

Así mismo, se refrendó el distintivo de Empresa Socialmente Responsable como Organismo Promotor de la Responsabilidad Social en 2016.

En 2017, se obtuvo la certificación de la Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación en la Administración Pública Federal.

10. El FOVISSSTE es un Organismo de Fomento con solidez financiera

El Fondo cuenta con la fortaleza financiera suficiente para hacer frente a eventos de riesgos que impliquen absorber pérdidas inesperadas, sin poner en peligro el patrimonio de los trabajadores del Estado. Su Índice de Fortaleza Patrimonial (IFP) a diciembre de 2017 registró un valor de 8.7 por ciento⁶. Este nivel está por encima del nivel mínimo regulatorio exigido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV)

⁶ Cifra preliminar al cierre de diciembre. Es importante señalar que el valor del IFP puede cambiar



PROSPECTO DE COLOCACIÓN FOVISCB 2018

equivalente al 36 por ciento de todo el capital de la Banca de Desarrollo, similar al de BANOBRAS, y de ser un banco comercial ocuparía el séptimo lugar según su monto de capital.

Además, el Fondo logró obtener la máxima calificación de su cartera por parte de la firma Standard & Poor's, así como por la emisión bursátil FOVISCB 17U de las calificadoras HR Ratings y Fitch Ratings.

e. Programa de Financiamiento

De conformidad con los artículos 174º y 175º de la Ley del ISSSTE, cada año se debe elaborar y aprobar el Programa de Financiamiento del FOVISSSTE. El 13 de Noviembre de 2017, la Junta Directiva del ISSSTE, autorizó el Programa de Financiamiento del Fondo de la Vivienda 2018, para el otorgamiento de entre 46,120 a 55,195 créditos totales, distribuidos en 15 esquemas:

Presupuesto de originación 2018

Por producto

	No. de créditos ra				
Producto	De:	A:			
Tradicional 1º crédito	33,000	39,000			
Tradicional 2º crédito	2,500	2,500			
Con subsidio	3,000	4,000			
Pensionados	1,500	1,500			
FOVISSSTE-INFONAVIT Conyugal	1,500	1,600			
FOVISSSTE-INFONAVIT Individual	500	500			
Alia2 Plus 1er crédito	3,325	5,000			
Alia2 Plus 2° crédito	175	175			
Respalda2 1er crédito	200	200			
Respalda2 2° crédito	20	20			
FOVISSSTE en pesos 1er crédito	100	200			
FOVISSSTE en pesos 2° crédito	50	50			
FOVISSSTE en pesos Pagos Crecientes 1er crédito	100	100			
FOVISSSTE en pesos Pagos Crecientes 2º crédito	50	50			
FOVISSSTE-ISSSFAM Conyugal	100	300			
Total	46,120	55,195			

Fuente: FOVISSSTE.

Destino-Tradicional 1er Crédito

No. De créditos

	No. de créditos rango	
Destino	De:	A:
Puntaje	22,128	25,150
Especiales	10,026	12,850
CNS	846	1,000
Total	33,000	39,000

Fuente: FOVISSSTE.

Este programa requiere de una inversión aproximada de \$35,150 de Pesos, mismos que el FOVISSSTE planea financiar de la siguiente manera:



Programa de financiamiento - Ingresos 2018

Cifras en miles de Pesos

= Financiamiento Externo = Total Programa de Financiamiento	27,000,000 50,303,802
Fondeo Líneas de Almacenamiento/Cesión Derechos Fiduciarios	12,000,000
Bursatilización de Cartera	15,000,000
+ Financiamiento Externo	
= Ingresos netos	18,133,625
Otros Ingresos	2,000,000
Recuperación de Créditos Hipotecarios Neta	4,590,370
Aportaciones 5% Neta	11,543,255
+ Ingresos	
+ Disponibilidad inicial	5,170,177
Concepto	2018

Fuente: FOVISSSTE.

Programa de financiamiento - Egresos 2018

Cifras en miles de Pesos

Concepto	2018
Créditos Hipotecarios	35,150,000
Develocuón de Depósitos 5%	10,000,000
Otras Erogaciones	1,806,196
Gastos de Administración	1,222,826
Inversión Física	10,000
Disponibilidad Inicial	2,114,780
Total Programa de Financiamiento	50,303,802

Fuente: FOVISSSTE.

Como se mencionó anteriormente, FOVISSSTE cuenta con diversas fuentes de financiamiento que le permiten llevar a cabo el fondeo de los Créditos Hipotecarios a los Trabajadores, siendo las principales:

- Las aportaciones del 5% sobre el sueldo básico que las entidades y dependencias realizan a favor de los trabajadores
- La recuperación sobre nómina del 30% sobre el sueldo básico de los acreditados
- Productos financieros derivados de las inversiones de los recursos del Fondo, en valores a cargo del Gobierno Federal, a través del Banco de México e instrumentos de la banca de desarrollo
- Fuentes de financiamiento externo: Emisiones bursátiles respaldadas por hipotecas, líneas de almacenamiento y cesión de derechos fiduciarios

Asimismo, derivado de las Emisiones que se realizarán al amparo del Programa, FOVISSSTE recibirá recursos adicionales que le permitirán otorgar un mayor número de Créditos Hipotecarios. El monto de bursatilización contemplado para 2018, es de \$15,000 millones de Pesos, o su equivalente en UDIs; en el entendido que, sujeto a la obtención de las autorizaciones correspondientes, dicho monto se podría reducir de acuerdo a la demanda de crédito y las necesidades de FOVISSSTE.

El siguiente cuadro muestra el presupuesto detallado de ingresos y egresos de FOVISSSTE aprobado para el ejercicio fiscal 2018, en el Escenario Básico de otorgamiento de crédito:



Programa de financiamiento 2018

Cifras en miles de Pesos

	2018
Concepto	2018
Ingresos + Aportaciones de las Dependencias y Entidades, brutas	16,040,000
Aportaciones de las Dependencias y Entidades	14,720,780
Venta de servicios	1,300,000
Ingresos por portabilidad	19,220
- Menos:	4 406 74
Aplicación 5% SAR a Cartera Cedida	4,496,74
= Aportaciones de las Dependencias y Entidades, netas	11,543,255
+ Descuentos sobre Nómina, brutos	34,526,797
Descuentos sobre Nónima de Créditos Hipotecarios	33,744,73
Ingresos por cobranza judicial y extrajudicial	782,06
- Menos:	
Entrega de Recuperación de Cartera Cedida	27,603,25
Devolución de descuentos indebidos	2,333,17
Descuentos sobre Nómina, netos	4,590,370
+ Otros ingresos	2,000,000
Intereses por inversiones temporales	360,00
Otros ingresos	1,640,00
= Total ingresos brutos	52,566,797
= Total ingresos netos	18,133,625
Otorgamiento de créditos	35,150,000
gresos - Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 - Devolución de Subcuenta 5% SAR	35,150,00
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR	35,150,00 10,000,00 0
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos	35,150,00 10,000,000 (27,016,37
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02 190,00
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02 190,00 274,84
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios o	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 cr 46,42
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 27 46,42 313,54
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios o Gastos de promoción del crédito para vivienda Gastos de administración	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 2r 46,42 313,54 1,222,820
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda Gastos de administración Servicios personales	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 27 46,42 313,54 1,222,820 532,01
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda Gastos de administración Servicios personales Materiales y suministro	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,196 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 46,42 313,54 1,222,826 532,01 21,47
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda Gastos de administración Servicios personales	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,196 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 27,00 46,42 313,54 1,222,826 532,01 21,47 668,28
- Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 - Devolución de Subcuenta 5% SAR - Flujo de operación antes de gastos - Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda - Gastos de administración Servicios personales Materiales y suministro Servicios generales Otros	35,150,00 10,000,000 (27,016,375 1,806,196 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 2r 46,42 313,54 1,222,826 532,01 21,47 668,28 1,05
- Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 - Devolución de Subcuenta 5% SAR - Flujo de operación antes de gastos - Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda - Gastos de administración Servicios personales Materiales y suministro Servicios generales Otros - Inversión física	35,150,00 10,000,000 (27,016,375 1,806,196 185,63 419,00 274,84 336,45 33,26 7,00 cr 46,42 313,54 1,222,826 532,01 21,47 668,28 1,05
Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda Gastos de administración Servicios personales Materiales y suministro Servicios generales Otros Inversión física Bienes muebles e inmuebles	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,196 185,63 419,00 274,84 336,45 33,26 7,00 cr 46,42 313,54 1,222,826 532,01 21,47 668,28 1,05 10,006
- Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 - Devolución de Subcuenta 5% SAR - Flujo de operación antes de gastos - Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda - Gastos de administración Servicios personales Materiales y suministro Servicios generales Otros - Inversión física Bienes muebles e inmuebles - Total egresos	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,196 185,63 419,00 274,84 336,45 33,26 7,00 21,47 668,28 1,05 10,000 10,000 3,039,022
- Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 - Devolución de Subcuenta 5% SAR - Flujo de operación antes de gastos - Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda - Gastos de administración Servicios personales Materiales y suministro Servicios generales Otros - Inversión física Bienes muebles e inmuebles - Total egresos - Flujo neto de operación	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 cr 46,42 313,54 1,222,820 532,01 21,47 668,28 1,05 10,000 10,000 3,039,022 (30,055,392
- Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 - Devolución de Subcuenta 5% SAR - Flujo de operación antes de gastos - Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda - Gastos de administración Servicios personales Materiales y suministro Servicios generales Otros - Inversión física Bienes muebles e inmuebles - Total egresos - Flujo neto de operación Bursatilización de Cartera	35,150,00 10,000,000 (27,016,375 1,806,196 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 313,54 1,222,826 532,01 21,47 668,28 1,05 10,000 10,000 3,039,022 (30,055,392 15,000,000
Programa de créditos Programa de créditos 2018 Devolución de Subcuenta 5% SAR Flujo de operación antes de gastos Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda Gastos de administración Servicios personales Materiales y suministro Servicios generales Otros Inversión física Bienes muebles e inmuebles Total egresos Flujo neto de operación Bursatilización de Cartera Fondeo Líneas de Almacenamiento/Cesión Derechos Fiduciarios	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,190 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 cr 46,42 313,54 1,222,820 532,01 21,47 668,28 1,05 10,000 10,000 3,039,022 (30,055,392 15,000,000
- Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 - Devolución de Subcuenta 5% SAR - Flujo de operación antes de gastos - Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda - Gastos de administración Servicios personales Materiales y suministro Servicios generales Otros - Inversión física Bienes muebles e inmuebles - Total egresos - Flujo neto de operación Bursatilización de Cartera Fondeo Líneas de Almacenamiento/Cesión Derechos Fiduciarios - Disponibilidades	35,150,00 10,000,000 (27,016,37! 1,806,196 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 146,42 313,54 1,222,826 532,01 21,47 668,28 1,05 10,000 10,000 3,039,022 (30,055,392 15,000,000
- Otorgamiento de créditos Programa de créditos 2018 - Devolución de Subcuenta 5% SAR - Flujo de operación antes de gastos - Otras erogaciones Terminación de vivienda e infraestructura Gastos de escrituración Gastos de Emisión y Colocación Comisiones intermediarios financieros Cobranza judicial y extrajudicial Atención a Juicios Solución integral Gastos para la implementación de nuevos productos y servicios of Gastos de promoción del crédito para vivienda - Gastos de administración Servicios personales Materiales y suministro Servicios generales Otros - Inversión física Bienes muebles e inmuebles - Total egresos - Flujo neto de operación Bursatilización de Cartera Fondeo Líneas de Almacenamiento/Cesión Derechos Fiduciarios	35,150,00 10,000,000 (27,016,375 1,806,196 185,63 419,02 190,00 274,84 336,45 33,26 7,00 313,54 1,222,826 532,01 21,47 668,28 1,05 10,000 10,000 3,039,022 (30,055,392 15,000,000

Fuente: FOVISSSTE.



Mercado de Valores

Como parte de la estrategia de diversificación de sus fuentes de fondeo, en 2009, el FOVISSSTE realizó la primera emisión de certificados bursátiles respaldados por créditos hipotecarios a través del mercado de deuda mexicano. Desde entonces, el Fondo ha sido un emisor recurrente de bonos respaldados por hipotecas ("BRHs") habiendo realizado 28 emisiones, por un total acumulado de \$139,963 millones de Pesos:

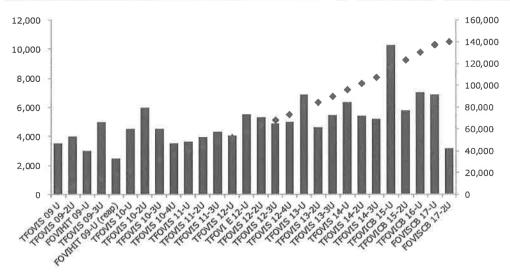
Emisiones de deuda del FOVISSSTE

Millones de Pesos

		88 08 500
Clave de pizarra	Monto de emisión	Monto acumulado
TFOVIS 09 U	3,500	3,500
TFOVIS 09-2U	4,000	7,500
FOVIHIT 09-U	3,024	10,524
TFOVIS 09-3U	5,005	15,529
FOVIHIT 09-U (reap)	2,492	18,021
TFOVIS 10-U	4,500	22,521
TFOVIS 10-2U	6,000	28,521
TFOVIS 10-3U	4,500	33,021
TFOVIS 10-4U	3,500	36,521
TFOVIS 11-U	3,608	40,129
TFOVIS 11-2U	3,918	44,047
TFOVIS 11-3U	4,309	48,356
TFOVIS 12-U	4,065	52,421
TFOVI E 12-U	5,501	57,922
TFOVIS 12-2U	5,279	63,201
TFOVIS 12-3U	4,857	68,058
TFOVIS 12-4U	4,993	73,051
TFOVIS 13-U	6,878	79,929
TFOVIS 13-2U	4,631	84,560
TFOVIS 13-3U	5,458	90,018
TFOVIS 14-U	6,355	96,373
TFOVIS 14-2U	5,410	101,783
TFOVIS 14-3U	5,180	106,963
TFOVICB 15-U	10,237	117,200
TFOVICB 15-2U	5,763	122,963
TFOVICB 16-U	7,000	129,963
FOVISCB 17-U	6,846	136,809
FOVISCB 17-2U	3,154	139,963

Total 139,963



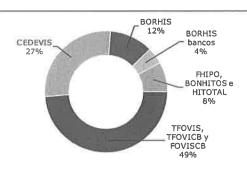


■ Monto de emisión ◆ Monto acumulado

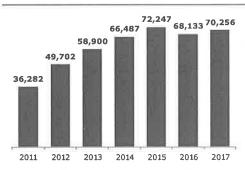
Actualmente, FOVISSSTE es líder originador en cuanto a monto de certificados bursátiles respaldados con créditos hipotecarios en el mercado de deuda, superando al Infonavit (sólo se consideran CEDEVIS y CDVITOT). Al cierre del cuarto trimestre del 2017, el FOVISSSTE a través de sus bursatilizaciones (TFOVIS, TFOVICB Y FOVISCB), representaba el 49% del mercado de BRHs ascendiendo a \$70,256 millones de Pesos, y en segundo lugar los CEDEVIS con una participación del 27%. El mercado de bursatilizaciones de hipotecas en general (BRHs) suma un total de \$144,059 millones de Pesos, un decremento del 2.52% con respecto al monto en circulación al cierre de 2016. La última colocacion fue en 2017 cuando se colocó la emisión FOVISCB 17-2U por un monto de \$3,154 millones de Pesos.

Distribución del monto en circulación de BRHs

9



Monto en circulación TFOVIS, TFOVICB y FOVISCB Millones de Pesos



Fuente: Reportes Banorte- IXE al cierre del 4T 2017, la cual es la fecha del reporte disponible más reciente, mismo que se puede encontrar en la siguiente liga:

https://www.banorte.com/cms/casadebolsabanorteixe/analisisyestrategia/analisisdedeudacorporativa/4T17/20180214_TFOVIS_4T17.pdf

Durante 2017 el Fondo colocó las emisiones FOVISCB 17-U Y FOVISCB 17-2U por un monto total de \$10,000 millones de Pesos. Lo anterior, representó un aumento del 42.86% con respecto al monto emitido durante 2016, año en el cual el Fondo colocó \$7,000 millones de Pesos por medio del bono TFOVICB 16U, cifra inferior a la de 2015 (\$16,000 millones de Pesos).



Fuente: Reportes Banorte- IXE al cierre del 4T 2017, la cual es la fecha del reporte disponible más reciente, mismo que se puede encontrar en la significación

https://www.banorte_com/cms/casadebolsabanorteixe/analisisyestrategia/analisisdedeudacorporativa/4T17/20180214_TFOVIS_4T17.pdf

Al día de hoy, el Fondo ha amortizado anticipadamente ocho Emisiones: TFOVIS 09U y TFOVIS 09-2U en 2014, y posteriormente las Emisiones TFOVIS 09-3U, TFOVIS 10U y FOVIHIT 09-U (primera emisión y reapertura) durante el primer semestre de 2016, y TFOVIS 10-2U y TFOVIS 10-3U en el 2017.

Emisiones de deuda totalmente amortizadas del FOVISSSTE

Millones de Pesos

						N1
						Monto de
	No. de	Fecha de	Fecha de	Monto	Fecha de	amortización
Clave de pizarra	fideicomiso	emisión	vencimiento	emitido	liquidación	anticipada
TFOVIS 09 U	257680	26-jun-09	27-abr-39	3,500	27-may-14	419
TFOVIS 09-2U	260495	11-sep-09	27-ene-39	4,000	28-jul-14	436
FOVHIT 09-U y REAPERTURA	00681	13-nov-09	01-dic-42	5,516	02-may-16	779
TFOVIS 10-U	262862	26-mar-10	27-sep-39	4,500	27-may-16	520
TFOVIS 09-3U	261777	11-dic-09	27-jun-39	5,005	27-jun-16	558
TFOVIS 10-3U	301396	30-sep-10	27-mar-40	4,500	27-jun-17	566
TFOVIS 10-2U	300250	09-jul-10	27-dic-39	6,000	27-oct-17	725
Total				33,021		4,002

f. Información adicional

Con el objeto de proporcionar información a los distintos interesados, y en cumplimiento a diversas normativas , el FOVISSSTE actualiza constantemente su página web www.gob.mx/fovissste, lo que le permite ofrecer información de interés en forma dinámica y oportuna a los acreditados, derechohabientes, inversionistas, instituciones financieras, promotores, notarios, personal y público en general.

g. Productos ofrecidos por FOVISSSTE

Con anterioridad a 2006, los créditos se originaron únicamente bajo el esquema Tradicional y a partir del año 2007, FOVISSSTE ha ido aumentando los esquemas de originación de créditos hasta llegar a los 11 (once) productos que se describen a continuación:



Producto	Monto de crédito	Usos permitidos	Regulsitos	Condiciones	Forma de pago
Tradicional	Hasta \$1'051,764.04 + Saldo de la Subcuenta de Vivienda	Vivienda nueva o usada, Redención de pasivos, Construcción individual en terreno propio. Ampliación, reparación o mejoramiento de vivienda.	1Ser trabaĵador del Estado en servicio activo. 2Tener como mínimo 18 meses de aportaciones en la Subcuenta de Vivienda del SAR. 3Ejercer por primera vez tu crédito de FOVISSSTE.	Tasa de Interés del 4% al 6%. Plazo de amortización 30 años. Actualización de saldos conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA)	30% del sueldo base del trabajador (retención por nómina). Más 5% de aportaciones del Saldo de la Subcuenta de Vivienda del SAR.
Subsidio	Hasta \$445,184.35 + SSV Subsidio hasto \$65,756.40	Vivienda nueva, hasta 190 UMA's (\$465,545,60). (Se espera la confirmación por parte de la CONAVI de operar con viviendas de hasta \$600,000)	Ser trabejador del Estado en servicio activo. Tener como mínimo 18 meses de aportaciones en la Subcuenta de Vivienda del SAR. Sercer por primera vez tu	Tasa de interés del 4% al 65%. Plazo de amortización 30 años. Actualización de saldos	30% del sueldo base del trabajador (retención por nómina). Más 5% de aportaciones del
	303(00 11350 303,730.49	Vivienda usada, hasta 158 UMA's (\$387,137.92)	crédito de FOVISSSTE. 4 Con salario de cobzación igual o menor a 2.8 UMA s mensuales.	conforme a laUnidad de Medida y Actualización (UMA).	SAR (Sistema de Ahorro para el Retiro).
Pensiona 2	Hasta \$521,096.70	Vivienda nueva o usada.	Ser pensionado del ISSSTE por: • Jubilación, Retiro por edad y tiempo de servicio o cesantia de edad avanzada. • Edad entre 47 y 74 años. • Ejercer por primera vez tu crédito de FOVISSSTE.	Tasa de interés del 4% al 6%. Plazo de amortización 20 años.	20% de la pensión.
Conyugal	Hasta \$1'051,764.04 + SSV + Crédito conyuge INFONAVIT	Vivienda nueva o usada.	Ser trabajador del Estado en servicio activo. Tener como mínimo 18 meses de aportaciones en la Subcuenta de Vivienda del SAR. Sejercer por primera vez lu crédito de FOVISSSTE.	Tasa de interés del 4% al 6%. Plazo de amortización 30 años. Actualización de saldos conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA)	30% doi sueldo trase del trabajador (retención por nómina). Más 5% de aportaciones del soldo de la subcuenta de la vivienda del SAR.
Alia 2Plus	Hasta \$285,761,69 + Saldo de Subcuenta de Vivienda + La Institución Bancarla complementa el crédito hasta la capacidad de endeudamiento del acreditado	Vivienda nueva o usada.	1Ser trabajador del Estado en servicio activo. 2Tener como mínimo 18 meses de aportaciones en la Subcuenta de Vivienda del SAR. 3Ejercer por primera vez tu crédito de FOVISSSTE.	FOVISSTE: Tasa de Interés del 4% al 6%. Plazo de amortización 30 años. A la Unidad de Medida y Actualización (UMA)	5% del sueldo base del trabajador (retención por nómina). Más 5% de aportaciones del saldo de la subcuenta de vivienda del SAR. Más pago (Ijo directo al banco.
Respalda 2	Saldo de Subcuenta de Vivienda + La Institución Bancaria complementa el crédito hasta la capacidad de endeudamiento del acreditado	Vivienda nueva o usada:	Ser trabajador del Estado en servicio activo. Tener come minimo 18 meses de aportacionez en la Subcuenta de Vivienda del SAR. Ejercer por primera vez tu crédito de FOVISSSTE.	Institución bancaria: Tasa de interés en pesos y fija. Piazos desde 5 hesta 30 años. Se considere como ter crédito.	No hay descuento por parte de FOVISSSTE.

Descripción general

Producto	Monto de crédito	Usos permitidos	Requisitos	Condiciones	Forma de pago
ISSFAM- FOVISSSTE ⁽¹⁾	Hasta \$1'051,764.04 + SSV + Crédito cónyuge ISSFAM	Vivienda nueva o usada.	Ser trabajador del Estado en servicio activo. Tener como minimo 18 meses de aportaciones en la Subcuenta de Vivienda del SAR. Ejercer por primera vez la crédito de FOVISSSTE.	Tasa de interés del 4% al 6%. Plazo de amortización 30 años. Actualización de saldos conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA)	30% del sueldo base del trabajador (retención por nómina). Más 5% de aportaciones de saldo de la subcuenta de la vivienda del SAR.
FOVISSSTE- INFONAVIT IND,	Hasta \$1'051,764.04 + SSV	Vivienda nueva o usada.	Ser trabajador del Estado en servicio activo. Tener como mínimo 18 meses de aportaciones en la Subcuenta de Vivienda del SAR. Ejercer por primera voz lu crédito de FDVISSSTE.	Tasa de interés del 4% al. 6%. Plazo de amortización 30 años. Actualización de saldos conforme a la Unidad de Medido y Actualización (UMA)	30% del sueldo base del trabajador (retención por nómino). Más 5% de aportaciones de soldo de la subcuenta de la vivienda del SAR.
En Pesos	Hasta \$4,500,000.00. FOVISSSTE traspasa el recurso de la Subcuenta 5% SAR y la institución bancaria complementa el crédito hasta la capacidad de endeudamiento del acreditado	Vivienda nueva o usada	Ser trabajador del Estado en servicio activo Tener como mínimo 18 meses de aportaciones en la Subcuenta 5% SAR Ejercer por primera vez el crédito de FOVISSSTE	Moneda: Pesos Plazo hasta por 25 años Edad + el plazo no deben sobrepasar los 75 años Ingresos: sueldo integral (30% del sueldo base + hasta 30% de ingresos fijos)	Descuento fijo de acuerdo a plazo sefeccionado más las Aportaciones de las Dependencias y Entidades
En Pesos Pagos Creclentes	Hasta \$1,125,000.00 (sujeto a ratificación por Sociedad Hipotecaria Federal). FOVISSSTE traspasa el recurso de la Subcuenta 5% SAR y la SHF o banca comercial complementa el crédito hasta la capacidad de endeudamiento del acreditado	Vivienda nueva o usada	Ser trabajador de base al servicio del Estado en estatus activo Tener como mínimo 18 meses de aportaciones en la Subcuenta 5% SAR Ejercer por primera vez el crédito de FOVISSSTE	Edad + el plazo no deben sobrepasar los 75 años Ingresos: sueldo base. El pago mensual se incremente	El pago mensual se incrementa 2% anual, por l que es un pago creciente conocido. Mas las aportaciones de las Dependencias y Entidades
Segundo Crédito	De acuerdo al crédito selecionado: Aplica en Crédito Tradicional y Créditos cofinanciados (Allados Pius, Respaldodos, Nuevo FOVISSSTE en pesos,	. Vivienda nuova o usada.	1,-Ser trabajador del Estado en servicio activo. 2,-Contar con más de 18 meses como Saldo en la Subcuenta de Vivienda 3,- No estar en proceso de dictamen para pensión temporal o definitiva por validez o por incapacidad total, parcial o temporal, retiro voluntario. 4,- Haber liquidado de manera regular el primer crédito otorgado.	De acuerdo al Crédito seleccionado	De acuerdo al Crédito seleccionado

(1) En espera que se firme el convenio entre FOVISSSTE y el ISSFAM

Estos 11 (once) tipos de créditos, actualmente se originan de dos formas: (i) mediante puntaje, y (ii) de forma directa. El producto que hoy en día se origina a través del puntaje es el Crédito Tradicional.

Por otra parte, desde Agosto de 2006 los créditos son originados directamente por FOVISSSTE como acreditante7.

Los Créditos Hipotecarios que integrarán el Patrimonio del Fideicomiso, corresponden al producto "Tradicional" cuyo destino es la adquisición de vivienda nueva o usada, líneas de construcción individual y común en terreno propio, ampliación, mejoramiento, reparación y redención de pasivos hipotecarios (el "Crédito Tradicional").

Características del Crédito Tradicional para adquisición de vivienda

- i. Los créditos se formalizan mediante escritura pública y su posterior inscripción en el registro público de la propiedad correspondiente;
- ii. Los créditos están denominados en UMAs;
- No existe un monto mínimo para el otorgamiento del crédito y el monto máximo asciende iii. a 429.2494 UMA's (equivalente al 28 de febrero de 2018 a \$ 1'051,764.04 Pesos más el saldo de la Subcuenta 5% SAR) en términos del Programa de Financiamiento 2018;

⁷ Previo a esa fecha, la originación de Créditos Hipotecarios se realizaba a través de las entidades financieras (sociedades financieras de objeto limitado, hipotecarias e instituciones de crédito) como acreditantes, con los recursos canalizados por la SHF, que ésta obtenía mediante las emisiones privadas de bonos a su vez adquiridos por FOVISSSTE.



- iv. El plazo máximo es de 30 (treinta) años;
- La tasa de interés anual del crédito, en términos de UMAs, es de 4% (cuatro por ciento) a 6% (seis por ciento) en función del salario del acreditado;
- vi. Cada crédito cuenta con el Seguro y con la Garantía del Crédito de Vivienda;
- vii. La amortización del crédito se realiza con el Descuento Sobre Nómina y las Aportaciones de las Dependencias y Entidades;
- viii. Los Deudores Hipotecarios pueden realizar Aportaciones Directas;
- ix. No hay penalizaciones por pago anticipado;
- x. La vivienda deberá reunir las características mínimas que se indican a continuación.
- xi. Adicionalmente, cabe mencionar que los Créditos Tradicionales que integrarán el Patrimonio del Fideicomiso deberán cumplir con los Requisitos de Elegibilidad.

Características de la vivienda

Las viviendas objeto de financiamiento deben contar cuando menos con las siguientes características:

- Que su uso sea exclusivamente habitacional (el Inmueble no debe contener locales comerciales, ni bodegas);
- ii. Que su vida útil remanente sea al menos de 30 (treinta) años;
- Que cuente con urbanización y los servicios mínimos como son: agua, drenaje, electricidad y servicios públicos integrados;
- iv. Que la vivienda cuente con un avalúo que determine que es habitable y que representa una garantía para el FOVISSSTE, y
- v. Adicionalmente desde 2007 sólo se financia la adquisición de viviendas inscritas en el RUV.

Créditos Mancomunados Bajo el Esquema Tradicional.

Los créditos mancomunados para el programa tradicional operan igual que los créditos individuales del esquema Tradicional sujeto a las siguientes consideraciones: (a) del 2002 al 2011, no se tomaba en cuenta el SAR para determinar el monto máximo de los créditos; (b) del 2002 al 2009, de los dos acreditados se otorgaba el 100% (cien por ciento) del crédito al que tuviera el mayor salario y el 75% (setenta y cinco por ciento) al que tuviera el menor. A partir del 2010, se aplica a los dos acreditados el 100% (cien por ciento) de su capacidad de crédito; y (c) para los créditos Tradicionales Mancomunados se emiten 2 (dos) estados de cuenta, uno para cada cónyuge o concubino, en el entendido que cada uno de ellos debe amortizar de forma individual su crédito.

Para efectos de claridad, la calidad de mancomunado no es solo por acta de matrimonio pero se otorga también a casos de concubinato.

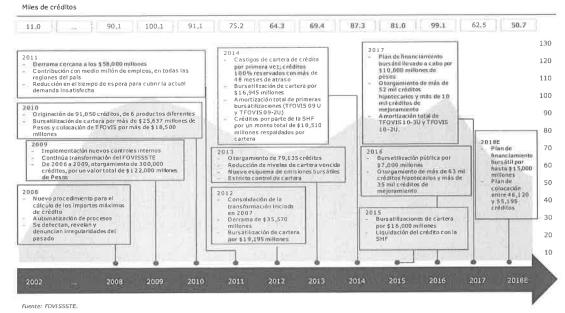
h. Originación y otorgamiento de crédito hipotecario

El FOVISSSTE es la segunda entidad con mayor originación de hipotecas a nivel nacional. En los últimos años, el FOVISSSTE ha implementado diferentes estrategias que le han permitido incrementar su originación anual a una tasa anual compuesta del 12.2%, pasando de 11,086 créditos originados en 2002 a 62,547 créditos originados en 2017.





Originación anual FOVISSSTE



El Fondo cuenta con 35 (treinta y cinco) departamentos de vivienda, 6 (seis) oficinas alternas y oficinas centrales; esto es oficinas de atención a derechohabientes de FOVISSSTE, distribuidas en las 32 entidades federativas de México, y ventanillas en 37 (treinta y siete) instituciones financieras. Esta infraestructura le permite atender a sus acreditados de manera eficiente y oportuna.

Como se mencionó anteriormente, desde 2007 FOVISSSTE ha ampliado su gama de productos a los trabajadores (Tradicional, Subsidio, Pensiona2, Conyugal, Alia2Plus, Respalda2 Respalda2-M, FOVISSSTE-INFONAVIT COF y En Pesos, En Pesos Pagos Crecientes, y Segundo Crédito), siendo el Crédito Tradicional el más importante dentro de la cartera. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero 2002 y el 31 de diciembre de 2017, los créditos del esquema Tradicional, representaron el 79.8% del total de créditos originados durante ese período.

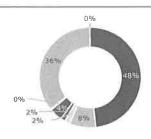
Después del Crédito Tradicional, el producto Respaldados M es el de mayor relevancia con una participación del 7.6% del total de créditos otorgados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero 2002 y el 31 de diciembre de 2017.

El cuadro siguiente, muestra el detalle de créditos otorgados por tipo de producto al 31 de diciembre del 2017, incluyendo el esperado para 2018:

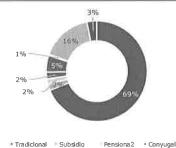
Créditos otorgados por Miles de créditos	tlpo de producto									
Año	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	
Tradicional	11-1	68-2	52.2	50,9	79,0	60.7	70.6	89,9	77.7	
Subsidio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.8	0.4	22	

Allo	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018E	Total
Tradicional	11-1	68-2	52.2	50.9	79,0	60.7	70.6	89,9	77.7	60,5	53.1	54,7	52.7	47.4	47.9	43,0	38,5	919.7
Subsidio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.7	0.8	0.4	22	1.0	1.4	1.3	1.9	98	8.2	1.3	3,5	28.9
Pensiona 2	0.0	0.0	00	0.0	00	0.7	3.9	2.7	5.2	4,5	1.0	2-1	1.9	1.6	1.7	1.1	1.5	26.3
Conyugal	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1.3	2.1	17	2,5	1.8	1,5	1.3	1.4	1,4	1.4	0.2	16.3
Alla 2Plus	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	9.1	13.1	4.8	3.7	6.2	6.7	6.9	5.6	4.5	4.1	3.4	4.3	67.9
Respalda2	00	0.0	0.0	0.0	00	0.1	0.4	0.2	06	0.5	0.3	0.3	0.3	0.4	0.4	0.2	0.2	3.6
Respalda2-M	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.6	23.6	15.8	35,4	10,2	0.0	87.7
Otros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	2.0	2.4	2.2
Total	11.1	68.2	52.2	50.9	79.0	71.2	90,1	100.1	91.1	75.2	64,3	69.4	87.3	81.0	99.1	62.5	50.7	1,152.8









* Alla 2Plus

Respalda2 Respalda2-M · Otros

Proceso Aleatorio.

El proceso aleatorio (antes sorteo) mediante el cual se asignan los créditos del producto Tradicional, esto es la mayor parte de los créditos hipotecarios que otorga FOVISSSTE. Este mecanismo de asignación de crédito se instituyó en 2002 debido a la gran demanda de crédito por parte de los afiliados al ISSSTE que contrasta con los recursos limitados del Fondo de la Vivienda. Mediante el Procedimiento Aleatorio, todos los interesados en tener un Crédito Tradicional tienen las mismas posibilidades de obtenerlo.

El procedimiento aleatorio toma en cuenta: (i) la Dependencia o Entidad en la que labora el solicitante; (ii) la entidad federativa en la que se solicita la vivienda; (iii) la antigüedad del solicitante en el sector público; y (iv) el número de créditos solicitados para cada destino del crédito (adquisición de vivienda, construcción y redención de pasivos hipotecarios).

El procedimiento aleatorio se encuentra certificado mediante ISO 9001:2000, certificado ante Notario Público, con la finalidad de verificar la transparencia del proceso.

Requisitos para participar en el Proceso Aleatorio.

Pueden participar en el proceso aleatorio, los Trabajadores derechohabientes del ISSSTE que se encuentren activos al servicio de Entidades y Dependencias y que hayan cotizado en FOVISSSTE por un lapso mínimo de 9 (nueve) bimestres acumulados. En el entendido que no se otorgará el Crédito Hipotecario si el solicitante ha sido beneficiado con el otorgamiento de un crédito con cargo a FOVISSSTE anteriormente.

Sistema de puntaje.

Para el ejercicio 2018, el Fondo de la vivienda estableció un nuevo procedimiento de otorgamiento de créditos, a través de un sistema de puntaje en el cual se establece que los créditos se asignarán de acuerdo a criterios como la antigüedad del trabajador, su ingreso, edad y el número de miembros de la familia, entre otros.

El sistema de puntaje es un esquema que permite al FOVISSSTE realizar la selección y priorización de las solicitudes de crédito tradicional, sustituyendo al actual procedimiento aleatorio por un sistema más eficaz, confiable trasparente y justo.

Los criterios fueron establecidos en el artículo 179 de la Ley del ISSTE, el sistema de puntos para otorgar un crédito tradicional, los cuales son:

- · Oferta y demanda regional
- · Bimestres cotizados
- · Ahorro en la subcuenta de vivienda
- Edad y sueldo (ingreso conyugal, si hay acuerdo entre los derechohabientes)
- · Número de miembros de la familia

En términos de la convocatoria de crédito para 2018, el pasado 9 de Noviembre de 2017 se realizó por primera vez un proceso de puntaje, es decir, los primeros 10,000 beneficiados fueron seleccionados de acuerdo a las características de cada trabajador y les fue otorgada una puntuación que se reflejó en la "Lista General de Resultados" y en este sentido los primeros 10,000 trabajadores fueron dados de alta, en la inteligencia que dicho listado avanzara periódicamente de acuerdo a la disponibilidad financiera del Fondo.



El objetivo del nuevo sistema es otorgar créditos para la vivienda a los derechohabientes en función de la disponibilidad de los recursos financieros mediante la ejecución del subproceso Sistema de Puntaje, con el fin de asegurar el cumplimiento de las metas del proceso de Originación y Formalización del Crédito.

Sistema Integral de Originación.

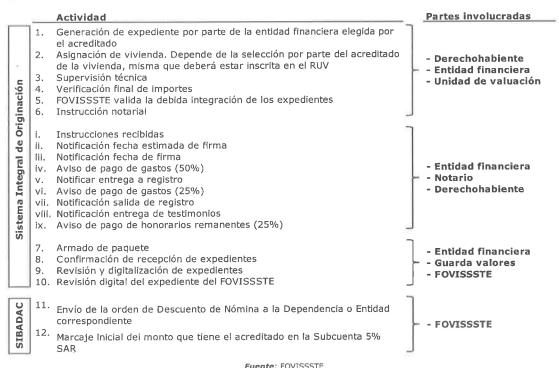
El Sistema Integral de Originación es el proceso de operación a través del cual se articula la participación de los diversos actores que intervienen en la originación, formalización y dispersión de los créditos hipotecarios.

Los principales actores que participan en dicho proceso son:

- FOVISSSTE
- · Derechohabientes beneficiarios de un crédito
- Desarrolladores de vivienda (oferta de vivienda)
- · Entidades financieras
- Colegio Nacional del Notariado Mexicano ("CNNM")
- Notarios
- Unidades de valuación y valuadores
- Guarda valores

El Sistema Integral de Originación es además una herramienta informática de vanguardia, que integra en una solo plataforma informática a todos los actores del proceso de Originación lo que permite garantizar la transparencia, seguridad y confidencialidad de la información de los trabajadores acreditados, reducir los tiempos de los trámites, así como el desembolso expedito de los créditos formalizados.

Una vez que el solicitante resultó elegible a través del proceso aleatorio, los distintos participantes en el proceso deberán realizar los siguientes pasos para la formalización de su crédito:



1 40/110

IV.2. SEGUROS

Seguro de Daños



El FOVISSSTE tiene contratado por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, un seguro que cubre daños materiales de mínimo 918,969 y un máximo de 1,046,585 viviendas con un límite máximo de responsabilidad el cual cubre a valor de reposición la totalidad de la construcción de la vivienda incluyendo mejoras, adaptaciones y ampliaciones realizadas antes del siniestro. Los principales riesgos cubiertos son: daños causados por incendio, rayo, inundación, terremoto, huracán, tornado, avalancha, erupciones volcánicas, explosiones, caída de objetos de aeronaves, caída de árboles, riesgos geológicos, fenómenos hidrometeoro lógicos, responsabilidad civil, entre otros.

El FOVISSSTE paga a la Aseguradora por adelantado, al inicio de cada ejercicio, el costo del seguro de daños correspondiente a dicho ejercicio. La Compañía Aseguradora es GNP Seguros. (Grupo Nacional Provincial, S.A.)

Adicionalmente el FOVISSSTE cuenta con los siguientes seguros para los acreditados:

- Contenidos, hasta por 35 mil pesos para el caso de riesgos geológicos, terremotos, erupción volcánica e hidrometeoro lógicos cuando sufran daños más de 10 viviendas por evento y de una vivienda para el caso de incendio y/o explosión.
- Gastos extraordinarios, apoyo para renta, mudanza, guarda de muebles, hasta por \$5,000.00 cada uno, máximo \$30,000.00.

Garantía del Crédito de Vivienda

De acuerdo al artículo 182 de la Ley del ISSSTE, los créditos que se otorguen deberán estar cubiertos por un seguro para los casos de invalidez, incapacidad total o permanente o de muerte. Adicionalmente, el FOVISSSTE tiene constituida una reserva para cubrir los saldos insolutos de los créditos hipotecarios de aquellos Deudores Hipotecarios que sufran invalidez, incapacidad total permanente o en caso de muerte. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo y de conformidad con los requisitos establecidos en los Créditos Hipotecarios.

IV.3. DESCRIPCIÓN DE LA CARTERA HIPOTECARIA DE FOVISSSTE

Descripción General

A continuación se presenta información financiera de FOVISSSTE, cuya fuente son sus Estados Financieros dictaminados, así como información financiera interna al cierre de diciembre de 2017. La información contenida en esta Sección se presenta en su calidad de administrador de cartera hipotecaria, misma que no refleja el comportamiento histórico del portafolio que conforma el Patrimonio del Fideicomiso. La información señalada más adelante está relacionada con el comportamiento histórico de los créditos hipotecarios que han sido parte de las bursatilizaciones anteriores que ha llevado a cabo FOVISSSTE, así como de los créditos hipotecarios que no han sido cedidos a estas bursatilizaciones y no son, ni podrán ser consideradas como, una indicación del comportamiento histórico de, o garantía o estimación de un comportamiento futuro de, los Créditos Hipotecarios que formarán parte del Patrimonio del Fideicomiso. Los inversionistas potenciales deberán revisar esta información cuidadosamente considerando el contexto apropiado.

Al cierre de diciembre de 2017, FOVISSSTE administra una cartera total de créditos por un monto aproximado de \$345 mil millones de Pesos (Trescientos cuarenta y cinco mil millones de Pesos); en el entendido que dicho monto se encuentra integrado por \$189 mil millones de Pesos (Ciento ochenta y nueve mil millones de Pesos) de cartera no cedida, reportada en el balance general, y \$156 mil millones de Pesos (Ciento cincuenta y seis mil millones de Pesos) de cartera en bursatilizaciones, habiendo otorgado más de 1.6 millones de créditos a lo largo de su historia.

Durante el periodo entre 2003 a 2017, el FOVISSSTE ha otorgado un total de 1.1 millones de créditos a Trabajadores activos dentro del sector público. A continuación se presenta el desglose de la situación laboral actual de estos Trabajadores para la cartera total, así como para la cartera bursatilizada.





Situación laboral de los acreditados

Número de créditos originados entre 2003 y 2017 (1)

De la cartera hipotecaria total:

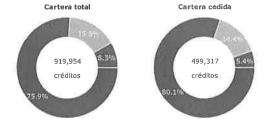
- 75.9% se mantuvo activo en el sector público;
- 15.8% se pensionó;
- 8.3% dejó de laborar en el sector público.

De la cartera bursatilizada:

- 80.1% se mantuvo activo en el sector público;
- 14.4% se pensionó;
- 5.4% dejó de laborar en el sector público.



(1) Excluye créditos liquidados y créditos del producto Respaldados y Respaldados M



W Pensionados

Fours del sector

■ Activos

Comportamiento Histórico de la Cartera

Derivado de las diversas estrategias de negocio realizadas por el FOVISSSTE, el Fondo ha logrado mantener una originación promedio de más de 80,000 créditos en el periodo entre enero de 2007 y diciembre de 2017, esto ha representado una derrama económica total de más de \$390,000 millones de Pesos, con un promedio anual de más de \$36,000 millones de Pesos durante este periodo. Como resultado de lo anterior, el Fondo ha logrado una tasa de crecimiento anual de su cartera hipotecaria total de 10.8% entre el cierre de 2007 y cierre de 2017. A continuación se presenta una gráfica con la evolución de la cartera total administrada por el FOVISSSTE.

Cartera total administrada (1) Miles de millones de Pesos



(1) No incluye intereses devengados no pagados, ni actualizaciones de seldo de la certere vencida y emproblemada

A continuación se presenta el desglose por cosechas de la cartera del FOVISSSTE, al cierre de diciembre de 2017, dividida entre i) Trabajadores activos en el sector público, ii) acreditados pensionados, y iii) Trabajadores fuera del sector:

		- N	Carte	era Vencida		No. de	Carte	ra Vigente		No. de	era Total
status	Año	No. de créditos	%	Saldo insoluto	%	créditos	%	Saldo insoluto	%	créditos	Saldo insolu
ctivo	2003	0	0.0%	0.0	0.0%	30,296	100.0%	2,378,936.4	100.0%	30,296	2,378,936.
ctivo	2004	0	0.0%	0.0	0.0%	25,012	100.0%	2,623,589.2	100.0%	25,012	2,623,589.
ctivo	2005	0	0.0%	0.0	0.0%	27,288	100.0%	3,609,407.3	100.0%	27,288	3,609,407.
ctivo	2006	0	0.0%	0.0	0.0%	44,490	100.0%	5,980,049,2	100.0%	44,490	5,980,049.
ctivo	2007	0	0.0%	0.0	0.0%	39,915	100.0%	6,995,216.4	100.0%	39,915	6,995,216
ctivo	2008	0	0.0%	0.0	0.0%	40,947	100.0%	9,002,109.0	100,0%	40,947	9,002,109
ctivo	2009	0	0.0%	0.0	0.0%	63,470	100.0%	24,474,179.9	100.0%	63,470	24,474,179
ctivo	2010	0	0.0%	0.0	0.0%	55,629	100.0%	21,505,683,7	100.0%	55,629	21,505,683
ctivo	2011	0	0.0%	0.0	0.0%	43,586	100,0%	17,237,380.7	100.0%	43,586	17,237,380
ctivo	2012	ő	0.0%	0.0	0.0%	60,315	100.0%	26,391,753.9	100.0%	60,315	26,391,753
ctivo	2013	0	0.0%	0.0	0.0%	50,405	100.0%	23,231,499.8	100.0%	50,405	23,231,499
ctivo	2014	0	0.0%	0.0	0.0%	51,096	100.0%	27,653,844.7	100.0%	51,096	27,653,844
ctivo	2015	0	0.0%	0.0	0.0%	59,148	100.0%	32,983,137.5	100.0%	59,148	32,983,137
ctivo	2016	0	0.0%	0.0	0.0%	57,062	100.0%	33,096,213.1	100.0%	57,062	33,096,213
ctivo	2017	0	0.0%	0.0	0.0%	49,882	100.0%	30,462,341.1	100.0%	49,882	30,462,341
otal activo	2017	0	0.0%	0	0.0%	698,541	100.0%	267,625,342	100.0%	698,541	267,625,3
ensionados	2003	0	0.0%	0.0	0.0%	11,799	100.0%	1,564,827.9	100.0%	11,799	1,564,827
ensionados	2003	0	0.0%	0.0	0.0%	9,122	100.0%	1,324,535.8	100.0%	9,122	1,324,535
ensionados ensionados	2004	0	0.0%	0.0	0.0%	9,615	100.0%	1,531,858.5	100.0%	9,615	1,531,858
ensionados	2005	0	0.0%	0.0	0.0%	13,073	100.0%	2,033,075.6	100.0%	13,073	2,033,075
ensionados ensionados	2008	0	0.0%	0.0	0.0%	12,343	100.0%	2,261,643.7	100.0%	12,343	2,261,643
ensionados ensionados	2007	0	0.0%	0.0	0.0%	17,004	100.0%	3,837,306.5	100.0%	17,004	3,837,306
ensionados ensionados	2009	0	0.0%	0.0	0.0%	19,536	100.0%	7,721,103.1	100.0%	19,536	7,721,10
	2010	0	0.0%	0.0	0.0%	14,497	100.0%	5,239,818.0	100,0%	14,497	5,239,81
ensionados	2010	0	0.0%	0.0	0.0%	10,108	100.0%	3,774,835.4	100.0%	10,108	3,774,83
ensionados	2011	0	0.0%	0.0	0.0%	8,606	100.0%	3,604,325.3	100.0%	8,606	3,604,32
ensionados		0	0.0%	0.0	0.0%	6,406	100.0%	2,746,975.9	100.0%	6,406	2,746,97
ensionados	2013	Ü	0.0%	0.0	0.0%	4,923	100.0%	2,407,134.2	100.0%	1,923	2,407,13
ensionados	2014			0.0	0.0%	4,135	100.0%	2,147,086.2	100.0%	4,135	2,147,080
ensionados	2015	0	0.0%	0.0	0.0%	2,810	100.0%	1,411,479.1	100.0%	2,810	1,411,47
ensionados	2016	0	0.0%	0.0	0.0%	1,361	100.0%	639,391.6	100.0%	1,361	639,39
Pensionados	2017	0	0.0%	0.0	0.0%		100.0%	42,245,397		145,338	42,245,3
otal pensionados	2003	2,453	54.1%	862,057.9	76.8%	2,079	45.9%	260,502.7	23.2%	4,532	1,122,56
uera del sector uera del sector	2003	1,870	55.5%	700,458-0	77.4%	1,498	44.5%	204,377.5	22.6%	3,368	904,83
uera del sector	2004	1,964	57.2%	771,747.1	78.4%	1,469	42.8%	212,095.7	21.6%	3,433	983,84
	2005	2,779	54.8%	1,119,341.6	77.0%	2,291	45.2%	334,318.4	23.0%	5,070	1,453,66
uera del sector	2007	2,993	62.3%	1,191,295.6	7B.1%	1,809	37.7%	333,204.9	21.9%	4,802	1,524,50
uera del sector	2007	3,228	64.8%	1,372,554.0	77.4%	1,757	35.2%	401,029.4	22.6%	4,985	1,773,58
uera del sector	2008	6,289	66.2%	4,001,874.3	77.4%	3,213	33.8%	1,169,162.7	22.6%	9,502	5,171,03
uera del sector			66.2%	3,408,361.9	76.4%	2,936	33.8%	1,052,416.0	23.6%	8,694	4,460,77
uera del sector	2010	5,758		2,019,226.8	71.5%	2,105	36.7%	804,030.8	28.5%	5,738	2,823,25
uera del sector	2011	3,633	63.3%	2,905,940.9	71.1%	2,769	36.1%	1,183,678.4	28.9%	7,666	4,089,61
uera del sector	2012	4,897	63.9%		67.8%	1,840	38.5%	800,713.4	32.2%	4,777	2,486,59
uera del sector	2013	2,937	61.5%	1,685,884.6	68.3%	1,773	36.8%	915,223.1	31.7%	4,823	2,883,06
uera del sector	2014	3,050	63.2%	1,967,837.1	63.4%	1,794	39.7%	930,063.1	36.6%	4,517	2,538,00
uera del sector	2015	2,723	60.3%	1,607,946.0 933,311.9	59.6%	1,152	43.2%	632,230.4	40.4%	2,664	1,565,54
uera del sector	2016	1,512	56.8%		54.9%	726	48.3%	445,849.6	45.1%	1,504	987,79
uera del sector	2017	778 46,864	51.7% 61.6%	541,946.1 25,089,784	72.2%	29,211	38.4%	9,678,896	27.8%	76,075	34,768,
otal fuera del seci	2003	2,453	5.3%	862,058	17.0%	44,174	94.7%	4,204,267	83.0%	46,627	5,066
otal			5.0%	700,458	14.4%	35,632	95.0%	4,152,503	85.6%	37,502	4,852
Total	2004	1,870	4.9%	771,747	12.6%	38,372	95.1%	5,353,362	87.4%	40,336	6,125
fotal	2005	1,964			11.8%	59,854	95.1%	8,347,443	88.2%	62,633	9,466
Total .	2006	2,779	4.4%	1,119,342		54,067	94.8%	9,590,065	89.0%	57,060	10,781
otal	2007	2,993	5.2%	1,191,296	11.0%	59,708	94.8%	13,240,445	90.6%	62,936	14,612
otal	2008	3,228	5.1%	1,372,554	9.4%		94.9%	33,364,446	89.3%	92,508	37,366
otal	2009	6,289	6.8%	4,001,874	10.7%	86,219	93.2%	27,797,918	89.1%	78,820	31,206
otal	2010	5,758	7.3%	3,408,362	10.9%	73,062			91.5%	59,432	23,835
Total	2011	3,633	6.1%	2,019,227	8.5%	55,799	93.9%	21,816,247		,	34,085
Total	2012	4,897	6.4%	2,905,941	8.5%	71,690	93.6%	31,179,758	91.5%	76,587	
Total	2013	2,937	4.8%	1,685,885	5.9%	58,651	95.2%	26,779,189	94.1%	61,588	28,465
lotal	2014	3,050	5.0%	1,967,837	6.0%	57,792	95.0%	30,976,202	94-0%	60,842	32,944
											37 669
Total Total	2015	2,723	4.0%	1,607,946	4.3%	65,077	96.0%	36,060,287	95.7%	67,800	
l'otal		2,723 1,512 778	4.0% 2,4% 1.5%	1,607,946 933,312 541,946	4.3% 2.6% 1.7%	65,077 61,024 51,969	96.0% 97.6% 98.5%	35,139,923 31,547,582	95.7% 97.4% 98.3%	62,536 52,747	

(1) Incluye saldos completos de la cartera vencida y la cartera vigente originada desde 2003 hasta 2017. Excluye todos los créditos liquidados. Fuente: FOVISSSTE.

Para los casos de acreditados que ya no se encuentran laborando dentro del sector, el FOVISSSTE busca establecer nuevas modalidades de pagos con ellos que ya no involucran descuentos salariales. En el caso de los acreditados que se pensionan, la única diferencia es que estas personas dejan de contar con la aportación



patronal a la Subcuenta del 5% SAR. Por lo anterior, la cobranza de los pensionados es menor que la de los Trabajadores activos. Como se puede observar en la tabla anterior, históricamente los créditos hipotecarios otorgados a Trabajadores activos tienen el mejor desempeño, seguido por los acreditados pensionados. Es importante mencionar que todos los Deudores Hipotecarios de los Derechos de Crédito a ser cedidos a los Fideicomisos correspondientes deberán ser trabajadores activos del sector público.

Cartera de Acreditados Activos

Como se desprende del cuadro correspondiente, los préstamos a acreditados activos representan al 31 de diciembre de 2017, el 76% (Setenta y seis por ciento) de la cartera total, lo que corresponde a un saldo insoluto total de \$267,625 millones de Pesos (Doscientos sesenta y siete mil seiscientos veinticinco millones de Pesos).

Riesgo por Extensión y Pago Sostenido

En los créditos vigentes, se calcula con base en las condiciones actuales (tasa, saldo insoluto, amortizaciones quincenales, plazo remanente), si el adeudo o saldo insoluto a la fecha de análisis será cubierto en el plazo remanente del crédito; para aquellos créditos que conforme a dichos cálculos no cubrirán el adeudo en el plazo remanente se determina el riesgo por extensión (*Ver Sección "I.3. Factores de Riesgo"*).

En el pasado, se presentaron casos en los que la orden de descuento no se procesó en tiempo, por lo que el Descuento sobre Nómina no se aplicaba al crédito, y consecuentemente en dichos casos la amortización del crédito hipotecario inició con retraso, lo cual constituye un riesgo operativo.

Atendiendo a esta situación particular de retraso en el procesamiento de la orden de descuento, no hay estimación preventiva de riesgo crediticio cuando se presentan las siguientes condiciones: (i) al acreditado no le fue aplicado oportunamente el Descuento sobre Nómina; y (ii) el crédito de dicho acreditado presenta un historial consistente de pago sostenido por más de 3 (tres) meses y se determina que en el plazo remanente del crédito el adeudo total será cubierto; esto es cuando no existe riesgo por extensión. Conforme al párrafo 11 de las Disposiciones, dichos créditos se clasifican como cartera al corriente en sus amortizaciones.

Sólo son elegibles para este criterio de Pago Sostenido y ausencia de riesgo por extensión, aquellos créditos originados a partir de 1993, que cuentan como fuente de pago adicional al Descuento sobre Nómina con las Aportaciones de las Dependencias y Entidades.

IV.4. FOVISSSTE COMO ADMINISTRADOR

La presente Sección describe los antecedentes y experiencia de FOVISSSTE como administrador de cartera hipotecaria.

a. Experiencia como Administrador

El pasado 8 de diciembre de 2015, Fitch Ratings asignó la calificación como administrador primario de activos financieros de crédito al FOVISSSTE en 'AAFC2+(mex)' con perspectiva estable.

Del mismo modo, el pasado 1 de septiembre de 2016, Standard and Poor's confirmó la clasificación de "Promedio" de FOVISSSTE como administrador de créditos residenciales, con perspectiva estable. En su reporte, Standard and Poor's considera una subcalificación para capacidad gerencial y estructura organizacional de "Promedio" y una subclasificación de administración de cartera "Superior al Promedio".

Algunas de las fortalezas de FOVISSSTE como Administrador que incorporan dichas calificaciones, son las siguientes:

- · Capacidad gerencial y estructura organizacional
- Sistema de pagos basado en deducciones de nómina
- Gestión ordenada y eficiente de cartera hipotecaria
- Automatización de procesos que permiten tener control de las diferentes etapas de gestión
- Servicio al cliente y capacidad de manejo de documentos adecuada
- Soporte explícito del ISSSTE y en última instancia Gobierno Federal

Desde junio de 2009, FOVISSSTE ha participado en: (i) 25 (veinticinco) bursatilizaciones de cartera al amparo de los Programas de Colocación de certificados bursátiles fiduciarios con clave de pizarra TFOVIS, TFOVICB y FOVISCB, por un monto conjunto aproximado de \$128,946 millones de Pesos; (ii) 2 (dos) colocaciones adicionales bajo el esquema de BONHITOS a través del programa de "MacrocredHitos", con clave de pizarra FOVIHIT 09U y su reapertura por un monto aproximado de \$5,516 millones de Pesos; y (iii) la colocación de la Emisión Internacional con clave de pizarra TFOVIE 12U de \$5,501 millones de Pesos.



Desde entonces, se han amortizado 8 bursatilizaciones en su totalidad, sin ningún contratiempo. A continuación se presenta una tabla con las principales características de las bursatilizaciones que, al cierre de diciembre de 2017, se han liquidado en tiempo y forma:

Emisiones de deuda totalmente amortizadas del FOVISSSTE

Millones de Pesos

						Monto de
	No. de	Fecha de	Fecha de	Monto	Fecha de	amortización
Clave de pizarra	fideicomiso	emisión	vencimiento	emitido	liquidación	anticipada
TFOVIS 09 U	257680	26-jun-09	27-abr-39	3,500	27-may-14	419
TFOVIS 09-2U	260495	11-sep-09	27-ene-39	4,000	28 - jul-14	436
FOVHIT 09-U y REAPERTURA	00681	13-nov-09	01-dic-42	5,516	02-may-16	779
TFOVIS 10-U	262862	26-mar-10	27-sep-39	4,500	27-may-16	520
TFOVIS 09-3U	261777	11-dic-09	27-jun-39	5,005	27-jun-16	558
TFOVIS 10-3U	301396	30-sep-10	27-mar-40	4,500	27-jun-17	566
TFOVIS 10-2U	300250	09-jul-10	27-dic-39	6,000	27-oct-17	725
Total		7.		33,021		4,002

A la fecha, todos los valores de las 20 emisiones vigentes de TFOVIS, TFOVICB y FOVISCB, (y de la emisión TFOVIE 12U a que alude el párrafo anterior) respaldados por cartera de crédito originada por FOVISSSTE, se encuentran al corriente de todos sus pagos y no presentan incumplimiento alguno.

Comportamiento Histórico de las Carteras que respaldan las Emisiones de FOVISSSTE (cifras en VSM).



Saldos de Cartera Total en VSM Fideicomiso: F/257680

Clave de Pizarra: TFOVIS 09U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
jun-09	2,859,736	19,580	170	221	150	0	0	0	2,879,857
jul-09	2,844,919	208	0	0	0	0	0	0	2,845,127
ago-09	2,724,575	82,256	0	0	0	0	0	0	2,806,831
sep-09	2,456,341	310,057	712	0	0	0	0	0	2,767,110
oct-09	2,555,874	123,669	15,264	0	0	0	0	0	2,694,808
nov-09	2,329,603	321,057	13,040	3,166	0	0	0	0	2,666,867
dic-09	2,437,880	168,479	15,382	7,616	2,306	0	0	0	2,631,663
ene-10	1,879,448	687,098	6,285	7,444	6,728	1,687	0	0	2,588,690
feb-10	1,901,258	294,344	359,116	4,222	6,337	6,559	1,687	0	2,573,522
mar-10	2,208,845	229,606	39,897	47,664	2,827	4,917	4,733	849	2,539,338
abr-10	2,225,870	202,998	28,776	19,052	21,161	2,030	4,017	5,292	2,509,195
may-10	2,197,189	209,125	14,834	7,411	14,681	12,491	1,926	7,889	2,465,546
jun-10	2,010,793	316,163	36,850	12,588	17,012	6,698	4,784	8,126	2,413,013
jul-10	1,973,316	331,199	22,424	13,928	11,694	12,658	5,043	11,487	2,381,750
ago-10	1,577,578	635,159	73,885	18,403	11,974	3,731	11,114	14,467	2,346,310
sep-10	1,772,355	164,540	301,862	28,032	15,304	11,129	3,141	22,754	2,319,116
oct-10	1,933,381	242,945	29,199	31,982	8,684	10,978	6,765	23,158	2,287,093
nov-10	1,908,313	235,892	44,507	17,071	11,065	4,302	8,388	27,079	2,256,617
dic-10	1,633,339	432,097	58,035	27,744	12,436	10,047	3,944	33,431	2,211,073
ene-11	1,439,099	694,256	30,215	29,426	2,769	6,278	10,518	34,167	2,246,728
feb-11	1,655,353	339,758	160,747	20,498	6,783	3,603	4,240	33,640	2,224,623
mar-11	1,846,810	254,613	16,878	32,670	4,157	6,096	3,210	35,648	2,200,083
abr-11	1,770,809	211,936	113,396	6,504	23,381	2,297	4,924	37,507	2,170,754
may-11	1,088,077	903,832	40,339	39,340	5,652	22,680	1,723	40,599	2,142,244
jun-11	1,871,148	133,395	17,628	7,881	13,578	4,874	21,169	39,757	2,109,429
jul-11	1,751,673	223,727	10,219	6,847	7,229	10,196	4,544	58,079	2,072,515
ago-11	1,744,530	196,177	32,411	2,448	4,519	5,751	6,253	44,847	2,036,935
sep-11	1,447,080	381,696	98,676	24,119	1,468	3,732	4,889	46,529	2,008,189
oct-11	1,391,954	367,919	81,703	78,758	7,075	1,395	3,642	48,996	1,981,443
nov-11	1,566,138	192,360	40,516	23,244	68,791	5,696	1,366	50,496	1,948,608
dic-11	1,344,853	417,732	24,959	40,700	68,521	3,352	3,522	26,542	1,930,180
ene-12	1,323,673	405,193	37,623	4,687	19,827	65,632	3,900	25,412	1,885,948
feb-12	1,561,740	91,375	77,237	94,775	3,837	3,560	1,644	27,088	1,861,257
mar-12	1,508,819	175,426	7,508	20,980	85,104	2,776	3,350	27,727	1,831,690
abr-12	1,530,146	104,517	36,366	17,717	3,240	83,212	2,938	30,086	1,808,223
may-12	1,358,890	333,450	6,815	15,922	14,980	3,882	19,070	29,401	1,782,411
jun-12	1,474,304	163,569	30,125	4,107	8,751	14,362	3,434	46,590	1,745,242
jul-12	1,017,246	600,868	40,524	8,162	4,284	2,209	1,781	48,709	1,723,783
ago-12	1,415,366	106,689	104,498	9,618		3,677	1,682	49,239	1,693,928
sep-12	1,241,117	309,337	41,271	7,455		2,754	3,552	49,408	1,662,483
oct-12	1,317,780	139,012	109,581	2,101	6,369	6,913	2,650	50,613	1,635,019
nov-12	1,090,526	401,487	46,813	17,667		4,744	6,533	37,256	1,606,628
dic-12	924,189	432,699	137,120	45,526		1,579	3,416	41,978	1,590,435
ene-13	1,147,942	299,107	18,777	15,074		3,386	1,303	42,463	1,558,505
feb-13	1,155,967	239,776	52,299	21,102		14,817	1,637	41,238	
mar-13	1,163,622	109,273	74,180	12,400		7,707	16,241	104,314	1,503,899
abr-13	1,054,731	197,892	49,323	8,630		2,776	2,131	121,421	1,475,434
may-13	1,073,372	85,895	117,865	29,693	14,466	5,802	15,952	107,924	1,450,968
jun-13	1,094,231	130,737	27,708	18,257		5,155	51,132	67,560	1,423,332



Saldos de Cartera Total en VSM (continuación) Fidelcomiso: F/257680

Clave de Pizarra: TFOVIS 09U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
ful-13	1,000,267	194,323	39,310	18,243	17,165	4,328	3,348	116,420	1,393,404
ago-13	913.196	269,652	36,071	5,418	74,464	3,912	3,583	52,599	1,358,896
sep-13	972,256	137,903	103,278	24,019	4,675	52,696	3,450	45,925	1,344,202
oct-13	1,102,008	54,933	22,900	20,953	16,980	4,051	52,222	44,104	1,318,152
nov-13	1.031,773	95,313	28,817	16,233	10,763	19,035	3,527	90,327	1,295,788
dic-13	899,825	165,506	49,856	31,945	27,986	2,425	46,669	45,909	1,270,121
ene-14	902,987	193,128	5,496	6,921	32,840	15,994	2,219	89,040	1,248,626
feb-14	995,940	52,882	45,073	3,823	9,555	15,313	15,026	88,036	1,225,650
mar-14	999,642	38,067	30,180	16,661	3,224	21,113	4,282	88,927	1,202,096
abr-14	945,075	88,710	8,419	8,030	12,892	3,010	20,616	90,798	1,177,551



Saldos de Cartera Total en VSM Fideicomiso: F/260495

Clave de Pizarra: TFOVIS 092U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
ago-09	2,528,927	739,005	56,996			0	0	303	3,325,231
sep-09	2,776,758	154,803	362,198	3,004	0	0	0	0	3,296,763
oct-09	3,129,583	69,105	5,945	5,389	312	0	0	0	3,210,334
nov-09	2,773,878	393,061	5,006	3,750	4,163	312	0	0	3,180,169
dic-09	3,008,773	107,206	14,864	2,615	2,721	3,288	0	0	3,139,468
ene-10	2,321,486	752,882	2,322	8,758	2,278	2,683	3,131	0	3,093,539
feb-10	2,352,148	334,921	372,142	1,552	8,214	2,189	2,712	2,694	3,076,572
mar-10	2,730,897	181,899	52,064	59,636	980	7,152	2,189	4,653	3,039,469
abr-10	2,730,766	197,770	24,711	21,206	19,943	891	6,899	6,382	3,008,568
may-10	2,665,150	236,624	7,840	6,392	14,759	13,557	860	11,975	2,957,158
jun-10	2,524,849	317,201	23,631	6,197	18,281	5,686	3,277	11,546	2,910,669
jul-10	2,412,184	392,567	16,528	17,562	4,624	15,210	4,032	13,965	2,876,673
,	1,976,173	748,428	49,664	12,681	15,204	4,122	12,166	16,670	2,835,108
ago-10	2,202,568	186,154	353,109	10,144	9,690	13,357	3,621	25,577	2,804,221
sep-10	2,434,922	262,481	6,286	8,773	8,456	13,551	8,230	25,970	2,768,670
oct-10	2,404,068	256,605	12,278	13,602	3,369	3,015	9,293	31,256	2,733,485
nov-10		560,085	33,140	9,689	13,331	2,552	2,494	37,621	2,680,298
dic-10	2,021,386	907,481	6,919	9,117	4,072	5,294	1,806	37,174	2,701,046
ene-11	1,729,182		212,017	4,810	6,635	4,537	4,427	36,354	
feb-11	2,032,849	377,209	19,674	16,861	4,875	6,388	4,120	37,282	2,650,841
mar-11	2,242,825	318,817			6,953	3,601	5,586	38,966	2,617,091
abr-11	2,202,605	197,254	153,579	8,546 52,706		6,008	3,531	42,354	2,582,472
may-11	1,374,066	1,069,417	27,370		14,240	4,955	5,855	43,564	2,545,189
jun-11	2,269,532	176,450	21,575	9,017	·	10,293	4,579	45,579	
jul-11	2,158,387	253,146	11,359	8,085		6,970	6,302	47,323	
ago-11	2,134,997	210,976	46,562	2,183		3,517	6,149	47,083	
sep-11	1,776,895	436,347	120,750	35,621		702	3,526	49,647	2,396,871
oct-11	1,687,566	450,384	96,757	100,382		6,487	642	50,342	
nov-11	1,944,047	186,936	38,790	34,946			3,853	28,646	
dic-11	1,673,846	450,981	17,251	59,725		2,372		27,623	2,284,640
ene-12	1,625,914	474,085	22,139	4,672		95,234	3,870	29,131	
feb-12	1,898,506	108,501	72,510	136,213		4,195	1,837		
mar-12	1,848,053	191,852	11,481	8,237		3,664	3,580	30,318 32,617	
abr-12	1,872,320	116,654	33,372	9,371		123,529	2,893	,	
may-12	1,703,413	367,103	9,511	12,403		4,138	30,271	31,909	
jun-12	1,781,958	219,581	32,493	5,954		4,226	3,715		
jul-12	398,011	1,409,966	182,627	22,743		9,171	4,010		
ago-12	1,722,201	100,596	152,789	10,664		4,574	4,520		
sep-12	1,507,031	378,576	45,372	11,365		3,172	4,618		
oct-12	1,615,537	133,594	149,551	3,973		7,357	3,268		
nov-12	1,391,236	412,649	67,594	23,716		9,804	7,136		
dic-12	1,195,652	479,050	137,235	62,328		2,512	6,354		
ene-13	1,426,225	337,236	18,833			4,850	2,641		
feb-13	1,478,617	245,227	36,088			24,807	3,315		
mar-13	1,464,690	108,323	64,257	4,056		7,835	27,738		
abr-13	1,297,248	231,319	61,031			3,042	2,222		
may-13	1,322,985	95,832	128,616	39,619		8,760	25,515		
jun-13	1,363,693	122,070	23,676			7,462	76,024		
jul-13	1,250,938	200,664	50,602	8,954		3,887	5,134		
ago-13	1,120,957	323,352	41,633	4,932	94,050	3,248	4,074	65,913	1,658,158



Saldos de Cartera Total en VSM (continuación)

Fidelcomlso: F/260495 Clave de Pizarra: TFOVIS 092U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
sep-13	1,227,940	120,057	123,926	31,092	3,268	73,093	3,073	57,788	1,640,237
oct-13	1,364,415	51,077	13,528	21,057	24,728	3,122	72,744	56,980	1,607,651
nov-13	1,278,123	110,544	9,943	22,713	5,367	28,790	2,946	123,046	1,581,472
dic-13	1,115,230	212,578	44,358	5,424	41,413	4,812	67,814	56,306	1,547,934
ene-14	1,126,520	216,361	6,633	7,656	18,862	23,478	3,572	119,558	1,522,640
feb-14	1,224,743	61,711	56,250	3,743	2,730	3,967	22,641	119,271	1,495,055
mar-14	1,235,284	34,624	25,987	24,027	3,418	21,765	2,648	119,339	1,467,090
abr-14	1,176,520	78,465	8,782	9,688	19,159	3,060	21,663	120,493	1,437,830
may-14	1,123,274	104,185	20,788	5,281	7,244	18,320	2,380	132,981	1,414,451
jun-14	1,020,793	145,550	67,842	22,593	3,845	6,023	5,012	113,779	1,385,438

Fideicomiso: F/261777

Clave de Pizarra: TFOVIS 093U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
nov-09	3,677,619	477,325	3,239	2,107	1,146	193	0	0	4,161,628
dic-09	3,913,593	209,452	11,962	1,055	1,880	1,024	193	0	4,139,158
ene-10	3,106,947	990,061	3,006	6,327	602	983	674	193	4,108,793
feb-10	3,187,126	425,700	474,897	2,235	5,739	541	848	867	4,097,953
mar-10	3,655,929	271,077	61,655	79,573	1,576	4,677	541	1,596	4,076,625
abr-10	3,627,148	333,361	37,609	25,336	24,828	1,261	4,159	2,138	4,055,839
may-10	3,690,504	269,140	10,730	7,583	16,812	14,636	1,126	5,632	4,016,164
jun-10	3,428,455	445,536	62,018	8,313	22,535	6,261	4,459	5,245	3,982,820
jul-10	3,276,650	578,780	44,499	21,159	7,221	18,145	5,073	9,299	3,960,826
ago-10	2,885,508	774,593	151,691	37,557	19,480	6,960	15,012	13,183	3,903,984
sep-10	3,151,944	300,243	310,987	47,260	25,108	17,871	5,839	26,464	3,885,717
oct-10	3,315,536	377,013	55,477	45,597	11,249	20,443	13,639	26,324	3,865,278
nov-10	3,370,505	295,952	85,508	27,548	6,584	4,577	15,467	35,449	3,841,590
dic-10	2,782,770	791,847	87,815	52,924	23,487	5,317	4,318	48,750	3,797,228
ene-11	2,353,892	1,309,183	39,847	56,554	4,960	12,550	2,547	48,653	3,828,186
feb-11	2,891,141	581,001	227,950	38,136	10,890	5,613	9,939	48,604	3,813,273
mar-11	3,168,880	466,863	24,557	57,430	6,047	9,837	5,823	56,170	3,795,607
abr-11	3,088,349	404,760	147,191	12,209	43,675	4,446	7,901	59,472	3,768,003
may-11	1,858,119	1,611,315	95,797	52,281	10,888	42,444	4,342	66,159	3,741,345
jun-11	3,333,779	195,708	37,365	13,278	17,416	8,145	41,325	66,617	3,713,633
jul-11	3,211,976	297,145	18,513	13,527		13,305	7,295	103,788	3,678,529
ago-11	3,246,506	230,234	66,402	3,243		10,309	8,713	74,059	3,646,949
5	2,697,343	662,852	113,654	53,047		6,198	9,349	77,334	3,622,745
sep-11 oct-11	2,442,091	792,315	173,068	91,798		2,998	5,982	82,687	
nov-11	3,043,021	250,314	55,933	51,733		7,699	2,639	84,953	
dic-11	2,608,412	692,290	29,794	82,879		2,894	5,742		
ene-12	2,459,272	799,041	69,718	7,192		70,508	6,708		
	3,023,794	129,336	133,110	131,642			3,507		
feb-12	2,926,415	290,714	17,765	43,133		3,425	4,837		
mar-12	3,017,972	144,164	47,066	41,336			2,397		3,435,232
abr-12	2,679,878	558,753	11,728	16,525			47,228		
may-12 jun-12	2,905,106	254,702	50,780	7,952			6,404		
•	2,903,100	1,131,253	84,739	13,239			2,092		
jul-12	2,845,637	180,422	153,301	22,847			5,369		
ago-12	2,452,777	594,767	86,715				6,408		
sep-12	2,721,908	214,072	170,522	5,250	,		4,458		
oct-12	2,721,908	693,014	102,310	37,510			19,635		
nov-12	1,967,611	804,887	235,756	100,345			8,617		
dic-12		,	32,173				3,380		
ene-13	2,329,154	617,923 375,217	61,541	39,101			6,203		
feb-13	2,531,497	220,837	109,098				44,687		
mar-13	2,502,956		109,098				5,431		
abr-13	2,259,183	401,525	222,617				41,626		
may-13	2,299,034	201,095	65,066				64,470		
jun-13	2,380,915	257,790					7,833		, ,
jul-13	2,256,778	364,762	70,672				6,584		
ago-13	2,054,580	557,623	71,996				7,814		
sep-13	2,194,495	301,025					67,440		
oct-13 nov-13	2,485,867 2,330,086	109,240 214,562	35,813 46,218			•	7,327		





Saldos de Cartera Total en VSM (continuación)

Fideicomiso: F/261777

Clave de Pizarra: TFOVIS 093U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
dic-13	2,034,877	402,633	101,014	60,855	75,988	6,213	61,384	104,794	2,847,757
ene-14	2,088,529	436,882	16,713	12,665	52,489	43,933	5,314	160,589	2,817,114
feb-14	2,310,689	139,804	95,914	7,660	27,452	7,780	40,255	158,947	2,788,499
mar-14	2,356,726	80,746	48,268	37,530	5,677	61,846	6,112	159,530	2,756,436
abr-14	2,213,565	213,569	16,565	20,858	29,440	5,398	61,325	161,348	2,722,068
may-14	2,151,404	228,317	45,802	10,443	33,227	28,060	4,892	194,420	2,696,564
jun-14	1,999,388	296,140	114,493	63,831	8,498	11,373	7,146	159,928	2,660,798
jul-14	2,071,792	262,455	48,954	72,183	40,786	6,713	9,791	113,976	2,626,649
ago-14	1,958,034	295,898	128,622	18,845	25,966	39,727	6,441	117,309	2,590,842
sep-14	2,023,892	215,672	80,569	54,416	27,421	4,684	39,233	118,169	2,564,056
oct-14	1,906,299	301,232	123,365	8,557	38,427	25,906	4,679	121,974	2,530,439
nov-14	1,924,035	289,824	71,022	19,848	24,915	37,571	5,840	122,825	2,495,880
dic-14	1,699,427	434,036	90,143	41,851	35,819	5,083	37,182	120,655	2,464,196
ene-15	1,656,740	384,936	168,929	29,544	26,568	8,750	4,585	152,474	2,432,526
feb-15	1,652,046	296,216	186,845	74,593	37,879	12,657	4,628	133,752	2,398,616
mar-15	1,554,010	208,905	244,893	125,327	63,901	37,511	12,565	133,772	2,380,885
abr-15	1,893,457	252,820	25,921	24,487	8,094	5,452	4,278	117,643	2,332,151
may-15	2,004,778	107,796	38,677	7,167	16,030	5,572	4,830	116,995	2,301,845
jun-15	1,911,619	158,005	18,795	33,208	8,881	10,590	5,045	116,936	2,263,079
jul-15	1,847,586	156,412	86,525	6,458	5,092	4,695	9,158	117,317	2,233,244
ago-15	1,796,768	165,920	68,699	30,416	5,306	4,701	4,211	122,680	2,198,701
sep-15	1,894,055	105,573	10,306	7,267	23,774	4,456	3,743	120,104	2,169,279
oct-15	1,825,536	132,227	13,002	8,232	5,760	24,998	4,159	121,472	2,135,386
nov-15	1,796,899	114,075	30,705	6,414	7,800	4,657	24,086	122,587	2,107,221
dic-15	1,721,274	140,170	41,245	14,963	5,350	7,156	4,479	143,008	2,077,646
ene-16	1,671,166	175,728	15,988	12,579	14,045	24,616	3,574	125,921	2,043,615
feb-16	1,665,598	74,202	100,481	4,113	10,958	7,575	20,994	126,059	2,009,980
mar-16	1,622,361	96,404	68,150	51,089	6,911	5,782	4,448	124,853	1,979,997
abr-16	1,629,479	35,717	43,417	58,391	49,819	6,435	5,080	125,458	1,953,795
may-16	1,599,326	44,585	75,126	8,919	12,622	48,475	6,142	127,095	1,922,291



Fideicomiso: F/262862 Clave de Pizarra: TFOVIS 10U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Tota
mar-10	3,114,324	340,612	55,757	51,019	638	0	0	0	3,562,350
abr-10	3,242,072	227,699	37,055	19,493	14,213	196	0	0	3,540,728
may-10	3,249,556	214,689	9,938	5,710	13,986	7,002	196	0	3,501,077
jun-10	3,003,790	365,173	65,231	8,065	17,916	4,246	260	196	
jul-10	2,856,340	510,500	32,606	18,999	7,656	12,746	3,196	196	3,442,239
ago-10	2,462,019	766,761	94,427	27,817	14,939	1,682	10,484	2,383	3,380,51
sep-10	2,653,900	249,986	361,242	47,503	21,615	12,745	1,640	11,643	3,360,274
oct-10	2,830,465	371,460	40,670	50,382	10,062	16,779	7,616	11,080	3,338,51
nov-10	2,802,130	370,566	77,765	22,028	10,029	5,093	11,372	15,735	3,314,719
dic-10	2,418,972	620,777	133,433	41,599	16,811	9,579	4,894	25,326	
ene-11	2,161,071	953,706	95,590	44,880	2,580	8,414	7,865	26,875	
eb-11	2,506,971	513,072	181,574	38,416	8,333	3,953	5,834	27,725	3,285,87
mar-11	2,799,730	339,037	22,422	56,543	3,294	8,141	3,983	30,619	3,263,76
abr-11	2,673,010	333,619	138,217	9,565	41,038	1,968	6,377	33,804	
may-11	1,603,527	1,384,764	70,678	57,768	8,809	40,575	2,304	38,153	
-	2,837,406	201,811	25,387	8,507		6,955	39,829	37,889	
un-11	2,739,386	272,594	18,292	8,924	9,009	15,110	6,132	75,053	
u -11	2,739,366	272,394	49,465	3,163		7,008	8,826	43,755	
ago-11		658,446	127,717	39,650		4,540	6,858	49,258	3,089,42
sep-11	2,200,395	653,568	170,641	92,836		2,056	4,759	53,365	
oct-11	2,078,326	311,977	103,308	40,131	69,799	9,342	1,501	55,671	3,036,55
10V-11	2,444,826	642,765	77,805	70,465		3,889	4,184	33,528	
dic-11	2,110,239		66,531	8,350		68,137	4,658	31,627	2,974,98
ene-12	2,164,218	596,817	110,141	115,198		6,720	1,734	33,751	
eb-12	2,587,804	89,828	16,979	40,214		5,640	6,648	33,583	
mar-12	2,426,232	293,803	52,923	41,386		100,236	4,275	38,494	
abr-12	2,495,548	164,132	11,101	20,056		5,275	31,669	40,413	
may-12	2,206,254	529,926		6,784		32,959	4,889	68,259	
un-12	2,475,110	187,638	50,802	14,942		4,725	2,894		
ul-12	1,636,016	1,018,231	64,256			5,829	5,032	,	
ago-12	2,288,046	246,574	148,357	18,885		6,865	5,139		
ep-12	2,036,915	517,273	90,100	14,945	,	14,802	5,869		
ct-12	2,238,235	238,394	140,324	5,557	•		14,138		
10V-12	1,873,373	642,274	86,816	22,332		11,345	5,920		
lic-12	1,498,146	848,443	190,564	72,517		2,900 4,769	3,057		
ene-13	1,893,771	579,352	28,017	27,306					
eb-13	1,977,255	385,816	125,664	38,725		27,228	3,450		
mar-13	1,950,915	249,566	155,674	30,248		10,890	30,816 3,836		
abr-13	1,850,482	347,115	98,077	17,762		4,121	28,344		2,539,97
may-13	1,905,503	180,734	179,957	48,541		8,993			
un-13	1,954,562	233,085	59,170	31,555		11,275	60,566		
ul-13	1,815,160	334,894	71,816	38,870		5,589	6,233		
ago-13	1,758,520	387,906	72,538	7,603		4,951	5,759		
sep-13	1,734,274	336,749	162,426	39,865		63,761	4,344		
oct-13	2,010,294	76,019	82,178	52,014		5,442	64,262		
nov-13	1,850,937	193,590	87,088	38,744		34,512	4,754		
dic-13	1,679,092	246,090	108,619	103,404		5,062	57,785		
ene-14	1,670,281	347,566	10,078	13,080		29,604	4,586		
feb-14 mar-14	1,843,155 1,876,911	103,974 71,677	87,201 79,323	6,514 35,891		60,534 50,192	26,931 6,418		



Saldos de Cartera Total en VSM (continuación) Fideicomiso: F/262862

Clave de Pizarra: TFOVIS 10U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
abr-14	1,794,068	181,363	16,717	14,996	30,329	4,708	49,614	130,764	2,222,560
may-14	1,723,133	221,393	26,976	12,490	31,210	28,650	4,183	151,923	2,199,957
jun-14	1,660,642	222,887	79,327	48,350	10,880	10,027	6,676	128,952	2,167,742
jul-14	1,678,678	217,883	39,967	70,385	27,511	9,753	8,508	83,274	2,135,959
ago-14	1,548,107	272,998	120,519	16,762	26,372	26,674	8,098	87,273	2,106,802
sep-14	1,594,642	223,444	64,514	49,169	26,484	6,266	26,154	91,640	2,082,313
oct-14	1,531,972	264,725	98,913	7,969	24,958	25,299	5,650	93,427	2,052,911
nov-14	1,537,384	260,230	56,817	16,597	23,474	24,488	5,231	95,330	2,019,551
dic-14	1,377,589	322,498	103,634	31,457	33,048	4,214	23,526	94,543	1,990,509
ene-15	1,276,230	327,326	187,897	28,681	23,492	6,673	3,521	113,657	1,967,477
feb-15	1,302,561	232,978	156,484	107,687	33,334	11,214	4,477	90,488	1,939,222
mar-15	1,169,528	209,452	202,473	116,136	93,345	32,910	11,125	90,410	1,925,379
abr-15	1,461,710	280,264	23,679	15,506	8,555	5,244	3,926	85,050	1,883,935
may-15	1,638,065	71,250	30,041	8,177	11,596	7,603	4,530	85,245	1,856,506
jun-15	1,570,806	100,795	13,912	24,012	8,575	8,780	6,817	87,513	1,821,210
jul-15	1,529,875	99,757	52,159	6,591	5,670	5,537	7,001	90,027	1,796,618
ago-15	1,506,759	93,114	39,684	18,132	5,522	5,185	4,857	93,998	1,767,251
sep-15	1,548,081	66,332	6,310	4,678	14,808	5,186	3,507	93,035	1,741,938
oct-15	1,479,315	99,556	10,649	6,130	3,253	14,320	4,631	94,584	1,712,437
nov-15	1,452,140	93,968	18,797	6,179	5,792	2,352	14,160	95,793	1,689,181
dic-15	1,385,499	105,738	44,189	8,260	6,096	4,856	1,979	107,574	1,664,192
ene-16	1,355,252	140,312	11,283	7,994	7,906	14,894	2,708	94,810	1,635,158
feb-16	1,361,798	56,552	65,527	4,449	7,158	4,890	13,099	94,551	1,608,023
mar-16	1,319,859	82,239	42,480	32,324	5,618	3,592	2,737	94,108	1,582,956
abr-16	1,321,062	27,646	42,904	37,800	30,898	5,341	3,054	93,713	1,562,418



Fideicomiso: F/300250

Clave de Pizarra: TFOVIS 102U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
jun-10	3,863,124	763,084	55,098	2,354	345	0	0	0	4,684,005
jul-10	3,889,279	718,025	34,813	14,316	1,301	345	0	0	4,658,079
ago-10	3,231,772	1,224,127	110,776	30,040	11,729	1,517	128	0	4,610,089
sep-10	3,552,657	351,367	616,824	43,203	15,159	9,370	1,333	128	4,590,041
oct-10	4,074,065	344,878	73,257	43,549	10,775	10,376	7,798	1,131	4,565,831
nov-10	3,905,178	486,067	95,129	27,515	3,432	4,774	6,339	7,817	4,536,251
dic-10	3,386,064	857,443	133,983	71,676	20,008	2,162	4,264	12,669	4,488,271
ene-11	2,865,020	1,496,585	57,728	68,914	3,852	8,850	1,319	14,542	4,516,811
feb-11	3,546,089	677,416	217,817	26,070	7,613	3,206	7,701	14,144	4,500,056
mar-11	3,855,876	486,694	53,903	49,954	2,486	6,815	2,598	20,813	4,479,140
abr-11	3,789,165	417,686	145,644	34,803	32,558	1,082	5,346	21,866	4,448,15
	2,286,091	1,916,527	95,472	51,954	9,359	31,677	968	25,997	4,418,04
may-11 jun-11	4,023,977	216,929	39,756	19,100	27,051	7,954	29,235	26,115	4,390,116
•	3,930,002	303,086	15,499	12,220	14,082	18,597	5,931	52,302	4,351,719
jul-11	3,899,793	315,586	31,718	4,090	7,135	10,153	11,766	34,405	4,314,640
ago-11	3,135,268	918,263	151,269	22,019	1,922	5,510	8,453	43,726	4,286,42
sep-11	3,050,245	892,684	145,848	102,318	10,365	2,269	5,406	47,009	4,256,14
oct-11	3,570,417	364,509	117,563	24,821	86,925	8,203	2,237		4,222,89
nov-11		1,014,402	62,147	70,490	88,290	5,131	4,564	29,221	4,201,45
dic-11	2,927,214	1,014,402	64,627	6,953	19,746	81,669	6,504	27,578	4,150,61
ene-12	2,932,452 3,587,072	217,243	156,540	120,908	5,413	7,782	2,895	30,809	4,128,66
feb-12		388,503	15,513	31,878	105,499	4,615	7,675		
mar-12	3,513,860	298,235	68,838	30,735	7,432	101,016	3,324		
abr-12	3,526,009	845,106	20,054	21,587	25,163	8,305	19,069		
may-12	3,068,700	395,738	76,195	11,625	18,678	24,368	8,869		
jun-12	3,414,952		107,141	23,410	14,235	8,530	3,859		
jul-12	2,530,858	1,234,232 618,750	213,795	27,434	10,871	13,857	7,552		
ago-12	2,998,584		118,045	17,658	16,141	9,411	13,076		
sep-12	3,025,267	649,025	199,693	5,455	15,701	15,228	7,482		
oct-12	3,198,733	367,479	107,692	33,349	3,913	13,191	14,575		
nov-12	2,767,291	848,744		80,134		4,426	9,579		3,835,26
dic-12	2,157,622	1,169,133	326,066 34,439	37,359		9,534	3,556		
ene-13	2,719,265	852,425		54,956		14,013	8,001		
feb-13	2,907,054	539,812	153,784	26,582		14,099	16,384		
mar-13	2,844,684	412,338	195,079			6,839	4,613		
abr-13	2,690,296	587,197	97,891	30,468		16,035	17,353		
may-13	2,745,133	243,181	345,890	74,655		19,090	81,660		
jun-13	2,918,187	316,490	50,873	50,450		9,145	11,095		
jul-13	2,560,367	635,613	101,786	32,622		7,051	9,128		
ago-13	2,459,807	733,661	109,597	12,916	·	78,901	5,560		
sep-13	2,506,539	455,495	339,493	35,586		8,848	78,227		
oct-13	2,904,034	235,526	83,917	68,183		23,909	8,152		
nov-13	2,837,547	237,973	110,824	54,344		9,685	75,175		
dic-13	2,448,429	499,481	121,836				8,349		
ene-14	2,464,711	591,759	19,034			18,648 61,024	15,468		
feb-14	2,806,494	152,105	132,947			30,698	6,997		
mar-14	2,872,011	96,417					30,357		
abr-14	2,742,300	250,824	24,740			9,128			
may-14 jun-14	2,590,660 2,403,296	360,394 416,321	43,619 178,528			48,195 14,119	8,519 11,912		



Saldos de Cartera Total en VSM (continuación)

Fideicomiso: F/300250

Clave de Pizarra: TFOVIS 102U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
jul-14	2,525,236	347,347	97,769	82,024	18,800	12,139	12,186	117,840	
ago-14	2,347,407	459,912	144,822	52,707	24,428	18,520	9,662	118,826	
sep-14	2,405,900	317,660	180,578	69,341	25,226	9,686	17,712	121,396	3,147,498
oct-14	2,371,835	419,825	129,699	15,478	20,066	22,770	8,693	123,991	
nov-14	2,383,907	402,505	94,551	18,568	25,827	18,238	8,717	126,525	3,078,837
dic-14	2,125,158	542,252	143,855	52,585	29,436	9,991	17,110	125,237	
ene-15	2,017,890	513,893	265,134	44,745	23,037	9,428	8,997	132,390	
feb-15	1,937,165	451,512	285,980	132,947	43,713	10,469	4,395	118,178	
mar-15	1,840,222	260,825	387,281	199,285	111,774	43,267	9,914	114,855	2,967,423
abr-15	2,383,888	346,411	21,675	27,163	12,837	8,060	7,547	114,085	
may-15	2,590,965	113,335	24,820	8,698	18,226	10,818	6,482	116,203	
jun-15	2,483,936	181,956	18,462	14,845	10,367	13,592	9,554	115,498	2,848,212
jul-15	2,404,963	188,930	76,232	8,390	5,919	6,127	12,107	118,287	
ago-15	2,378,167	176,518	60,362	29,110	7,051	5,640	5,788	125,160	
sep-15	2,462,271	121,603	12,854	8,313	22,273	5,555	5,383	121,115	
oct-15	2,402,044	139,955	17,237	9,771	7,417	22,930	4,332	123,130	2,726,816
nov-15	2,384,632	104,792	38,245	11,539	8,931	6,819	21,718	122,181	2,698,857
dic-15	2,269,404	176,163	44,891	16,024	10,623	7,326	5,768	139,245	2,669,443
ene-16	2,252,923	186,413	16,208	11,916	14,589	25,169	3,393	125,007	2,635,619
feb-16	2,247,499	86,670	96,917	6,047	10,636	9,864	21,996	125,258	
mar-16	2,222,477	102,177	70,542	34,455	8,118	6,368	5,500	127,276	
abr-16	2,214,420	65,498	40,675	57,773		7,293	5,545	130,097	2,553,140
may-16	2,200,081	49,906	77,373	10,560	15,345	30,029	6,958	133,020	2,523,272
jun-16	2,196,341	45,774	17,466	52,728	8,925	12,355	29,099	136,277	
jul-16	2,125,146	93,937	31,828	9,323	46,970	6,782	10,323	145,585	2,469,894
ago-16	2,059,750	156,903	16,461	44,227	6,397	8,383	5,727	149,982	2,447,829
sep-16	2,113,115	91,297	15,303	11,024	25,894	5,182	9,818	141,611	2,413,245
oct-16	1,986,695	199,199	15,511	13,164	7,195	12,680	4,135	142,538	2,381,117
nov-16	1,947,348	211,359	17,289	10,743		6,132	6,275	140,964	2,353,504
dic-16	1,900,383	182,247	57,338	10,649		11,887	5,763	141,352	2,319,032
ene-17	1,871,586	174,211	38,549	41,583		6,037	11,234	140,391	2,292,042
feb-17	1,927,172	93,467	22,739			6,538	4,479	145,959	2,265,705
mar-17	1,901,560	124,695	24,808	7,330	21,379	7,703	5,385	144,785	2,237,646
abr-17	1,812,694	180,937	26,251	19,810		20,723	7,489	138,579	2,212,642
may-17	1,878,616	75,541	49,425			5,311	7,832	138,012	2,188,988
jun-17	1,849,827	52,212	42,442			13,998	5,931	134,140	2,160,265
jul-17	1,803,183	62,311	23,551				13,403	134,410	2,133,265
ago-17	1,751,493	133,594	11,283				12,407	131,269	2,106,069
sep-17	1,814,839	57,519	8,161				9,652	132,721	2,084,906
oct-17	1,776,197	98,401	18,536				17,435	131,253	2,055,945



Fideicomiso: F/301396

Clave de Pizarra: TFOVIS 103U

Tota	181 + Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	1-30 Días de Atraso	Al Corriente	Fecha
3,521,44	0	0	0	785	39,773	444,373	249,297	2,787,216	sep-10
3,501,11	0	0	540	4,165	41,505	34,122	356,342	3,064,437	oct-10
3,475,30	0	0	213	2,402	12,552	50,522	309,053	3,100,561	nov-10
3,431,82	0	0	1,267	7,442	33,423	102,847	547,180	2,739,662	dic-10
3,439,03	0	110	3,022	1,487	34,063	34,893	1,036,246	2,329,210	ene-11
3,424,65	110	2,105	1,621	7,735	17,422	132,672	612,066	2,650,919	feb-11
3,406,67	1,843	1,893	6,709	2,444	34,970	24,739	335,013	2,999,063	mar-11
3,380,34	3,196	4,594	1,399	22,457	8,481	101,235	301,785	2,937,195	abr-11
3,357,29	7,193	961	21,413	6,154	31,303	71,879	1,531,955	1,686,437	may-11
3,332,37	7,503	19,983	5,532	18,597	27,838	32,026	121,609	3,099,288	jun-11
3,298,89	26,379	4,102	11,924	22,671	6,739	16,139	260,782	2,950,155	jul-11
3,268,11	14,413	9,955	10,271	3,584	4,637	39,029	204,300	2,981,926	ago-11
3,243,43	22,497	10,046	3,094	2,676	30,956	99,722	610,150	2,464,296	sep-11
3,218,40	27,014	3,321	2,449	9,918	46,198	138,495	648,224	2,342,782	oct-11
3,189,31	28,694	2,341	8,438	35,593	31,641	54,845	239,890	2,787,869	nov-11
3,172,27	18,969	3,770	3,531	38,621	55,891	43,029	708,745	2,299,715	dic-11
3,128,77	19,365	4,690	33,208	26,461	6,165	61,573	705,392	2,271,918	ene-12
3,108,13	21,768	1,775	6,067	5,055	90,370	103,616	125,125	2,754,360	feb-12
3,083,23	22,857	5,802	3,752	71,872	23,713	14,526	249,905	2,690,810	mar-12
3,059,57	27,410	2,393	67,937	6,510	22,974	46,419	194,352	2,691,577	abr-12
3,033,63	27,585	28,770	8,916	16,343	19,563	21,762	568,763	2,341,928	may-12
2,998,28	52,735	7,829	16,534	16,630	7,233	41,501	273,676	2,582,151	jun 12
2,977,82	57,453	3,984	6,345	10,433	13,925	77,442	966,529	1,841,709	jul-12
2,950,31	59,088	5,882	8,579	7,524	31,417	117,149	385,607	2,335,065	ago-12
2,919,44	61,946	8,001	6,875	19,182	15,632	75,917	509,041	2,222,850	sep-12
2,892,99	66,174	6,034	19,944	13,591	3,712	141,863	198,627	2,443,044	oct-12
2,866,11	50,094	19,872	13,015	2,657	24,568	74,498	622,741	2,058,672	nov-12
2,849,68	67,777	9,050	2,656	7,330	63,408	215,218	810,061	1,674,182	dic-12
2,819,06	71,986	2,800	6,454	46,891	41,995	86,000	700,336	1,862,604	ene-13
2,792,18	67,877	4,811	22,423	8,454	34,319	82,654	425,238	2,146,404	feb-13
2,761,88	115,664	24,426	10,742	28,575	16,794	111,192	265,640	2,188,848	mar-13
2,730,32	141,650	5,523	4,997	54,014	23,195	97,243	410,219	1,993,481	abr-13
2,706,21	124,470	23,732	18,594	27,207	49,643	247,087	189,516	2,025,962	may-13
2,682,23	113,844	42,733	14,151	48,681	31,800	44,402	204,532	2,182,088	jun-13
2,651,60	152,071	9,849	9,104	29,680	25,980	72,307	402,231	1,950,383	jul-13
2,616,19	98,283	8,353	8,192	66,867	8,338	79,978	656,243	1,689,937	ago-13
2,597,51	76,947	7,371	37,250	7,619	40,544	238,226	283,911	1,905,644	sep-13
2,568,14	77,085	36,108	7,182	27,687	36,276	55,282	110,660	2,217,862	oct-13
2,544,86	105,834	6,496	30,989	14,426	44,806	37,347	161,903	2,143,067	nov-13
2,517,40	80,604	35,937	4,060	60,284	43,587	81,295	375,145	1,836,496	dic-13
2,493,76	111,183	4,054	26,431	48,215	18,788	14,404	396,929	1,873,761	ene-14
2,470,24	108,963	23,691	18,440	13,939	6,268	69,741	124,290	2,104,913	feb-14
2,444,53		5,344	31,557	5,158	39,076	53,392	71,333	2,127,501	mar-14
2,417,1		31,031	4,493	33,887	22,918	14,451	195,411	2,002,385	abr-14
2,396,87		3,883	32,379	24,665	10,087	25,135	226,168	1,946,974	may-14
2,369,21		11,383	13,401		34,884	105,605	289,677	1,796,158	jun-14
2,342,53		12,179	8,101		41,997	57,848	271,324	1,836,171	jul-14
2,312,94		7,167	23,100	16,173	37,211	99,255	385,903	1,647,297	ago-14
0.001.1		22,822	7,455	,	32,243	108,443	233,419	1,773,311	sep-14





Saldos de Cartera Total en VSM (continuación) Fideicomiso: F/301396

Clave de Pizarra: TFOVIS 103U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
oct-14	1,757,589	260,168	92,443	8,678	23,373	14,422	6,953	100,393	2,264,018
nov-14	1,763,823	252,983	56,803	19,651	14,571	22,894	5,729	100,462	2,236,916
dic-14	1,565,573	378,337	86,598	29,885	25,893	5,569	21,284	98,383	2,211,523
ene-15	1,482,266	380,805	156,875	26,777	16,084	4,900	5,106	114,966	2,187,778
feb-15	1,358,742	376,393	213,135	75,169	27,131	7,585	2,984	102,550	2,163,689
mar-15	1,333,941	152,095	318,671	153,571	56,248	26,628	7,883	100,708	2,149,745
abr-15	1,705,596	248,806	22,424	22,104	8,752	7,269	4,349	94,457	2,113,757
may-15	1,865,262	65,041	27,037	8,753	15,584	7,593	5,458	92,821	2,087,551
jun-15	1,765,021	137,019	14,932	22,715	9,066	10,256	5,499	93,766	2,058,274
jul-15	1,714,369	149,773	47,651	6,900	7,497	5,326	9,247	94,474	2,035,236
ago-15	1,652,990	184,966	34,641	20,035	4,933	6,464	5,160	99,769	2,008,959
sep-15	1,763,497	87,584	9,515	5,989	15,866	5,780	3,367	96,098	1,987,697
oct-15	1,739,578	82,832	9,695	8,576	4,367	15,872	3,968	97,500	1,962,389
nov-15	1,722,210	68,858	21,748	4,975	7,445	3,703	14,931	98,447	1,942,318
dic-15	1,631,741	120,961	30,116	11,775	3,979	7,412	3,497	108,894	1,918,374
ene-16	1,632,669	109,287	12,729	9,949	11,110	15,291	4,414	98,365	1,893,815
feb-16	1,612,326	64,382	60,148	5,395	7,397	6,996	13,045	99,020	1,868,710
mar-16	1,581,576	76,438	40,202	36,618	7,157	4,401	3,846	97,751	1,847,989
abr-16	1,585,507	36,956	30,610	35,344	32,408	6,665	3,662	98,408	1,829,561
may-16	1,558,220	44,915	45,810	6,469	13,932	31,252	6,318	100,816	1,807,734
jun-16	1,554,449	36,736	19,333	26,974	5,369	12,823	30,586	102,509	1,788,779
jul-16	1,502,015	67,294	28,906	9,980	23,278	4,676	10,960	120,257	1,767,367
ago-16	1,418,824	146,681	8,989	34,694	5,791	5,124	3,819	126,833	1,750,755
sep-16	1,510,596	45,853	12,995	5,966	24,085	5,462	7,122	111,864	1,723,943
oct-16	1,442,483	101,293	10,408	11,169	4,421	16,607	4,229	111,448	1,702,058
nov-16	1,423,748	109,303	6,359	10,913	9,106	3,596	7,632	111,600	1,682,257
dic-16	1,382,346	106,834	27,359	5,038	9,651	8,843	3,338	115,496	1,658,905
ene-17	1,353,229	106,579	23,211	21,700	5,415	7,560	8,272	112,876	1,638,842
feb-17	1,376,024	66,471	14,297	13,738	23,677	3,582	4,580	117,534	1,619,902
mar-17	1,361,819	77,236	13,754	7,584	12,319	4,909	3,607	117,658	1,598,885
abr-17	1,295,204	117,530	22,512	11,066	6,745	11,920	4,277	112,092	1,581,346
may-17	1,342,087	46,891	26,320	17,147	9,793	5,082	5,832	109,817	1,562,970



Fideicomiso: F/302473

Clave de Pizarra: TFOVIS 104U

						121-150	151-180		
Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	Días de Atraso	Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Tota
nov-10	2,461,742	237,050	46,508	6,697	1,117	0	0		2,753,115
	2,218,647	390,514	82,965	12,687	28,002	783	0	0	2,733,598
dic-10	1,883,826	775,610	28,029	30,792	1,498	740	783	0	2,721,278
ene-11	, ,	514,079	82,913	14,381	6,090	1,288	379	555	2,713,363
eb-11	2,093,678	190,648	27,600	27,940	2,699	4,849	1,286	932	2,705,09
mar-11 abr-11	2,449,141	264,156	58,394	6,856	18,932	1,233	3,136	2,218	2,692,342
	2,337,417	1,241,011	53,361	28,040	5,325	18,410	1,233	4,645	2,677,933
may-11	1,325,908	75,743	23,377	12,874	19,663	5,164	17,284	5,625	2,666,139
jun-11	2,506,409		6,512	10,595	10,170	13,123	2,865	20,997	2,648,07
jul-11	2,387,174	196,637	23,912	657	6,555	9,723	10,511	11,032	2,631,40
ago-11	2,405,112	163,905	70,893	16,904	523	5,324	8,547	20,001	2,619,64
sep-11	2,019,725	477,727		37,782	10,140	523	4,744	26,577	2,608,79
oct-11	1,783,744	637,919	107,368		26,393	9,065	548	28,041	2,593,39
nov-11	2,287,880	187,465	35,735	18,267 32,077	31,263	2,023	5,886	19,979	
dic-11	1,898,231	561,779	33,189		13,599	25,023	5,617	18,686	2,562,38
ene-12	1,917,087	535,527	41,758	5,037	4,473	7,014	1,891	21,941	2,552,170
feb-12	2,303,077	86,144	78,274	49,357		3,145	6,740	21,274	
mar-12	2,191,456	235,785	15,512	21,806	44,103	40,144	2,547	27,071	
abr-12	2,210,372	184,143	35,941	22,176	6,513	7,870	13,564	24,945	
may-12	1,977,770	449,813	12,860	14,493			7,729	35,146	
jun-12	2,177,564	210,843	32,265	5,963		14,663	3,161	41,022	
jul-12	1,588,941	779,162	46,185	14,092		7,151	6,354	42,379	
ago-12	1,846,354	442,625	98,605	24,448		6,278	5,124	46,293	
sep-12	1,857,042	450,796	55,309	16,182		5,658	4,820	49,447	,
oct-12	2,102,760	144,384	105,072	6,574		19,622	19,070	47,207	
nov-12	1,779,574	510,410	46,504	13,697		11,202		62,539	
dic-12	1,446,962	719,259	142,566	31,592		3,336	9,209		
ene-13	1,466,960	692,592	95,891	45,871		7,641	4,004	66,784	
feb-13	1,833,467	379,645	65,931	22,846		9,562	5,869		2,392,87
mar-13	1,937,922	242,277	67,523	24,763		6,620	9,094		
abr-13	1,702,538	380,267	89,630	23,980		5,016	3,837		
may-13	1,750,828	199,093	205,702	33,852		10,194	9,953		
jun-13	1,948,297	154,391	39,685	23,560		13,661	26,854		
jul-13	1,783,427	295,056	53,584	25,765		8,492	10,675		
ago-13	1,560,969	513,944	60,054	7,311		7,250	7,814		
sep-13	1,654,042	287,170	207,050	20,454		29,434	6,843		
oct-13	1,969,963	91,029	54,068	36,756		5,001	28,639		
nov-13	1,898,441	149,896	36,123	40,445		14,877	4,810		
dic-13	1,702,935	269,067	70,355	44,072		7,973	25,569		
ene-14	1,731,412	297,471	16,500	17,428		16,044	7,175		
feb-14	1,904,762	100,996	54,065	8,584		17,669	13,311		
mar-14	1,938,481	54,108	42,547	30,636		21,288	5,259		
abr-14	1,811,670	177,751	15,168	23,683		6,482	21,112		
may-14	1,771,568	201,598	27,939	10,572		25,574	5,260		
jun-14	1,675,030	255,518	74,280	22,128		12,228	8,574		
jul-14	1,718,089	229,912		32,930		6,405	11,739		
ago-14	1,562,781	323,397	88,911	27,841		11,984	6,294		
sep-14	1,650,918	214,516		25,281		6,122	11,436		
oct-14	1,635,133	242,436				15,651	5,870		
nov-14	1,663,708	220,231	48,971	21,901	17,043	11,675	7,105	102,169	2,092,80



Saldos de Cartera Total en VSM (continuación)

Fideicomiso: F/302473 Clave de Pizarra: TFOVIS 104U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
dic-14	1,525,171	296,422	87,328	23,167	27,822	7,216	9,562	100,857	2,077,544
ene-15	1,445,462	311,916	152,302	21,264	16,581	7,175	5,058	104,209	2,063,969
feb-15	1,323,935	379,718	161,638	57,157	21,667	5,967	4,556	97,424	2,052,063
mar-15	1,284,920	157,612	315,805	120,753	40,734	21,193	5,618	98,000	2,044,635
abr-15	1,613,215	254,047	19,878	23,974	8,551	4,242	3,740	97,600	2,025,248
may-15	1,802,958	54,617	19,450	12,079	14,786	7,674	3,601	96,398	2,011,564
jun-15	1,717,677	123,777	17,558	11,864	11,638	9,804	6,330	95,628	1,994,276
jul-15	1,686,893	126,636	38,802	9,309		7,426	8,149	97,271	1,981,499
ago-15	1,644,677	154,259	32,346	12,755	7,607	6,192	6,470	101,910	1,966,215
sep-15	1,728,588	86,699	10,910	5,387	10,588	8,499	3,351	100,513	1,954,534
oct-15	1,715,045	76,633	12,441	8,807	7,357	8,633	6,026	104,186	1,939,129
nov-15	1,721,381	52,672	18,291	8,131	7,863	6,387	8,405	104,936	1,928,066
dic-15	1,646,889	108,093	21,065	9,468	6,669	7,168	6,014	110,127	1,915,49
ene-16	1,639,458	102,916	18,629	9,906	7,591	11,094	4,173	106,794	1,900,56
feb-16	1,635,340	66,005	45,345	7,772	7,928	7,065	9,190	107,521	1,886,16
mar-16	1,617,142	64,624	44,151	20,345		5,090	4,380	108,905	1,873,87
abr-16	1,616,427	43,070	27,815	34,768	17,690	8,861	4,985	109,299	1,862,91
may-16	1,605,070	41,713	43,093	8,756	14,906	16,487	7,954	111,648	1,849,62
jun-16	1,603,418	35,183	20,889	28,874	6,905	12,783	15,061	116,190	1,839,30
jul-16	1,567,132	61,659	20,008	12,336	25,501	5,430	10,934	122,988	1,825,98
ago-16	1,494,765	133,293	14,042	26,289	7,665	6,645	4,878	128,818	1,816,39
sep-16	1,572,406	48,832	14,255	9,548	15,092	7,234	8,169	124,824	1,800,35
oct-16	1,481,460	128,824	13,854	11,068	7,311	12,061	6,904	126,196	1,787,67
nov-16	1,475,493	124,634	13,824	14,452	8,432	6,294	4,857	127,068	1,775,05
dic-16	1,466,152	106,125	24,234	7,835	12,638	8,078	5,841	128,865	1,759,76
ene-17	1,421,373	136,374	17,999	21,617	7,584	9,375	7,244		1,748,37
feb-17	1,488,262	60,000	15,248	10,563	24,881	4,246	5,633		1,736,79
mar-17	1,474,318	74,742	17,338	10,058	9,595	5,707	4,496		1,724,74
abr-17	1,425,861	106,780	16,923	14,258	10,025	9,163	5,334		1,713,21
may-17	1,477,046	36,351	29,441	10,037	10,965	7,611	6,747		1,701,86
jun-17	1,457,948	33,565	24,744	25,586	8,321	10,200	8,637		
jul-17	1,435,631	41,505	14,530	39,089	7,569	7,741	11,534		
ago-17	1,361,415	129,311	10,198	5,903	25,537	7,267	7,415		1,664,93
sep-17	1,444,678	35,427	9,623	9,319	5,072	24,731	6,724		1,655,67
oct-17	1,416,831	67,316	11,422	6,892	7,740	4,794	8,504		1,643,01
nov-17	1,412,408	46,635			6,257	8,689	3,932		1,630,30
dic-17	1,424,652	35,859	6,892	10,714	5,394	5,320	7,047	119,238	1,615,11



Fideicomiso: F/303925 Clave de Pizarra: TFOVIS 11U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de	151-180 Días de	181 + Días de Atraso	Total
						Atraso	Atraso		2 742 546
may-11	1,500,851	1,205,197	10,753	2,844	0	0	0		2,719,646
jun-11	2,640,329	37,798	21,788	3,563	1,889	0	0	0	2,705,367
jul-11	2,491,149	183,833	3,684	2,207	2,297	1,409	0	0	2,684,579
ago-11	2,483,354	167,886	9,384	1,689	2,320	1,974	1,409	0	2,668,016
sep-11	1,980,211	606,360	56,235	5,301	1,413	1,442	1,573	854	2,653,388
oct-11	1,995,121	527,413	102,090	5,665	4,965	1,413	1,442	2,427	2,640,537
nov-11	2,287,361	274,023	43,674	7,008	3,632	3,435	1,295	3,512	
dic-11	1,949,282	586,636	31,744	31,334	4,876	1,912	2,025	2,188	2,609,998
ene-12	1,911,710	634,377	21,852	3,553	3,908	2,909	2,902	2,279	
feb-12	2,287,091	112,896	142,542	17,109	3,544	3,127	1,358	4,704	
mar-12	2,206,362	307,319	14,154	6,423	13,555	2,637	2,102	5,932	
abr-12	2,269,068	199,684	37,725	9,439	6,133	12,021	2,427	7,533	2,544,029
may-12	1,958,176	513,432	17,562	14,571	3,776	9,372	3,943	8,329	2,529,160
jun-12	2,242,738	179,885	43,511	7,159	11,474	3,392	8,468	11,396	
jul-12	1,558,991	816,260	69,600	12,064	9,853	6,219	2,750	19,226	
ago-12	1,877,780	441,540	92,392	26,691	6,761	7,787	5,889	20,202	
sep-12	1,892,876	432,464	60,813	13,911	22,527	5,970	7,410	24,949	
oct-12	2,060,375	236,671	75,445	3,881	12,057	22,039	5,230	30,115	2,445,814
nov-12	1,593,586	686,584	65,839	16,422	1,900	11,057	22,169	33,356	
dic-12	1,377,549	679,211	248,446	46,011	5,623	2,198	9,114	54,342	2,422,493
ene-13	1,515,858	676,616	66,991	44,579	32,920	4,569	2,837	58,113	2,402,482
feb-13	1,820,799	375,943	85,248	31,300	9,712	4,354	3,202	55,491	2,386,049
mar-13	1,912,879	277,032	47,291	34,241	30,309	7,835	4,153	55,508	2,369,247
abr-13	1,727,461	359,148	123,798	18,320	33,640	3,173	5,175	80,525	2,351,240
may-13	1,741,595	184,986	263,539	44,929	13,878	4,071	3,043	82,022	2,338,064
jun-13	1,940,970	189,249	14,990	37,003	43,406	12,557	3,524	81,467	2,323,167
jul-13	1,713,801	372,798	70,358	11,802	36,619	7,897	7,902	82,876	2,304,054
ago-13	1,387,094	703,831	75,851	9,017	9,831	8,719	7,546	80,160	2,282,049
sep-13	1,647,395	239,791	296,746	13,131	7,035	8,417	7,679	59,684	2,279,877
oct-13	2,000,054	94,103	57,943	29,802	7,992	5,481	7,549	59,801	2,262,725
nov-13	1,915,486	167,465	31,702			7,008	5,317	64,766	2,248,492
dic-13	1,654,945	332,772	81,839			4,896	6,762	66,808	2,224,895
ene-14	1,672,592	371,512	16,025			13,476	4,656	69,250	2,209,905
feb-14	1,925,779	88,955	60,187			27,131	7,824	70,077	2,195,427
mar-14	1,939,394	58,005	45,955			7,692	7,733	72,225	2,179,227
abr-14	1,783,083	221,893	16,313			7,012	6,556	74,192	2,161,645
may-14	1,682,921	308,599	20,495			34,510	6,450	75,044	2,150,101
jun-14	1,602,480	280,997	134,585			9,669	12,872	76,408	2,133,465
jul-14	1,689,165	271,928	40,513			7,787	9,403	80,381	2,117,043
ago-14	1,467,414	384,637	108,505			6,580	6,625	84,614	2,099,872
sep-14	1,640,184	226,887	95,751				5,697	85,239	2,085,741
oct-14	1,720,010	157,929	72,169				6,900	85,829	2,069,374
nov-14	1,608,348	256,678	49,379				6,454		2,052,253
dic-14	1,528,466	277,226					8,382		2,033,213
ene-15	1,370,036	434,680	71,719				4,311	,	
feb-15	1,296,547	283,375	260,442			,	2,905		
mar-15	1,244,907	165,128	236,860				5,247		
abr-15	1,540,430	289,505	16,696				3,778		
may-15	1,759,623	55,374	18,335				6,137		1,955,166



Saldos de Cartera Total en VSM (continuación)

Fldeicomiso: F/303925 Clave de Pizarra: TFOVIS 11U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
jun-15	1,685,262	114,781	13,341	9,014	13,301	10,230	7,383	81,887	1,935,200
jul-15	1,643,705	118,994	40,160	7,660	6,913	7,983	8,200	85,164	1,918,779
ago-15	1,552,138	190,063	30,277	19,564	5,912	6,282	7,594	89,895	1,901,725
sep-15	1,673,272	79,630	15,130	5,995	11,411	6,082	6,251	90,081	1,887,850
oct-15	1,653,837	79,771	9,164	11,104	4,811	12,016	5,527	94,741	1,870,972
nov-15	1,651,362	55,218	22,651	5,902	9,775	4,385	10,971	97,208	1,857,472
dic-15	1,590,469	89,503	25,031	15,366	4,881	8,784	4,116	101,673	1,839,822
ene-16	1,565,222	117,202	8,567	7,772	13,750	13,131	4,573	93,390	1,823,608
feb-16	1,577,215	60,096	48,447	5,225	4,452	9,047	10,209	92,390	1,807,081
mar-16	1,533,069	85,624	39,893	25,555	8,376	3,658	4,684	92,392	1,793,251
abr-16	1,547,666	43,566	29,539	33,242	20,402	8,143	3,278	93,917	1,779,753
may-16	1,543,203	33,617	42,169	9,084	15,309	19,157	7,551	94,970	1,765,061
jun-16	1,534,844	44,104	14,563	23,120	7,726	12,370	17,704	97,801	1,752,233
jul-16	1,507,719	52,879	26,541	6,410	21,008	6,780	11,310	104,242	1,736,889
ago-16	1,405,052	147,877	12,371	32,920	6,050	4,043	5,602	112,292	1,726,206
sep-16	1,492,573	49,859	10,399	9,578	23,726	5,629	7,346	109,017	1,708,127
oct-16	1,415,066	118,540	11,238	8,190	6,003	17,966	5,007	109,613	1,691,623
nov-16	1,393,902	130,760	11,582	5,784	9,586	5,484	8,223	110,913	1,676,234
dic-16	1,435,038	49,721	30,858	8,156	4,708	9,297	4,864	115,085	1,657,727
ene-17	1,340,249	125,882	26,506	23,735	6,078	2,952	7,877	109,862	1,643,140
feb-17	1,382,067	76,424	15,250	12,181	21,526	4,879	2,301	114,761	1,629,389
mar 17	1,392,146	62,454	17,596	10,182	11,259	5,220	5,337	110,215	1,614,410
abr-17	1,337,473	105,301	14,253	13,008	7,783	11,258	3,918	108,854	1,601,848
may-17	1,375,827	51,947	22,921	10,506	10,350	6,246	4,354	107,101	1,589,251
jun-17	1,361,210	31,709	32,901	20,441	8,999	9,249	6,372	103,227	1,574,108
jul-17	1,326,421	49,305	14,622	44,865	4,505	7,772	9,884	100,326	1,557,700
ago-17	1,248,715	143,738	9,628	6,170	26,932	5,884	6,305	94,711	1,542,083
sep-17	1,349,516	35,148	8,749	6,802	5,729	26,217	6,099	94,015	1,532,277
oct-17	1,323,672	61,646	9,059	5,829	5,582	5,289	12,425	93,819	1,517,321
nov-17	1,312,393	44,611	21,591	5,860	6,580	5,973	4,824	101,133	1,502,965
dlc-17	1,321,024	36,034	4,500	5,923	4,305	6,150	4,930	102,916	1,485,781



Saldos de Cartera Total en VSM Fidelcomiso: F/304735

Clave de Pizarra: TFOVIS 112U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
ago-11	2,731,489	211,921	11,381	411	120	0	0	0	2,955,322
sep-11	2,165,139	692,046	74,744	4,697	299	120	0	0	2,937,045
oct-11	2,156,846	587,028	165,429	6,309	4,565	0	120	0	2,920,298
nov-11	2,570,482	231,393	78,859	9,871	3,882	3,713	0	0	2,898,200
dic-11	2,185,440	589,163	57,512	43,162	8,001	150	3,200	0	2,886,627
ene-12	2,069,824	745,608	24,289	3,224	4,783	3,312	2,939	276	2,854,255
feb-12	2,561,258	110,043	139,952	17,740	3,117	4,122	459	3,108	2,839,800
mar-12	2,459,326	314,495	16,341	9,925	12,470	2,645	3,099	3,481	2,821,782
abr-12	2,497,353	223,730	43,401	10,722	6,863	11,590	2,250	5,684	2,801,593
may-12	2,228,818	505,791	10,096	16,383	3,655	6,371	4,852	6,158	2,782,125
jun-12	2,468,967	203,376	43,616	5,372	15,253	3,404	5,866	10,290	2,756,144
jul-12	1,815,665	794,311	80,923	14,569	10,631	7,096	2,007	15,530	2,740,733
ago-12	2,219,318	326,884	100,026	39,069	6,121	8,581	5,749	15,760	2,721,509
sep-12	2,063,305	482,910	66,105	18,245	35,657	5,696	7,507	18,732	2,698,156
oct-12	2,244,427	244,410	104,711	4,164	17,663	33,709	4,867	23,918	2,677,869
nov-12	1,833,950	649,300	70,248	26,788	2,488	16,268	33,050	27,203	2,659,295
dic-12	1,698,098	575,379	243,767	46,374	10,335	2,732	10,890	59,022	2,646,598
ene-13	1,879,226	585,370	16,721	34,429	30,102	7,994	4,143	63,856	2,621,840
feb-13	2,150,443	259,612	76,641	31,218	8,767	6,094	5,942	62,262	2,600,979
mar-13	2,111,007	234,438	96,858	5,263	30,493	14,415	8,764	78,957	2,580,194
abr-13	1,865,294	393,063	126,782	28,663	35,886	4,264	4,791	95,660	
may-13	1,920,355	162,434	264,557	59,356	20,434	9,152	3,170	97,154	2,536,613
jun-13	2,072,193	213,527	19,729	31,948	58,424	19,131	7,510	95,593	2,518,053
jul-13	1,848,292	386,293	91,289	13,940	30,361	9,422	13,886	100,215	
ago-13	1,528,445	708,142	91,785	7,926	13,233	6,705	8,398	101,929	
sep-13	1,863,175	200,399	276,744	8,323	7,278	12,721	6,528	73,518	
oct-13	2,107,304	127,702	60,107	39,269	6,001	5,325	12,253	67,087	
nov-13	2,032,733	190,098	23,274	68,758	7,149	6,856	4,531	73,198	
dic-13	1,735,515	359,369	112,096	19,526	67,436	6,517	6,311	71,005	
ene-14	1,810,365	377,890	16,849	11,998	47,929	15,465	5,370	,	2,357,937
feb-14	2,021,471	122,054	81,238	7,704	7,557	17,975	8,814	72,114	
mar-14	2,046,455	79,141	48,153	45,712	5,725	8,946	7,186	,	2,317,487
abr-14	1,867,330	254,069	19,154	19,761	42,227	5,707	7,813		
may-14	1,819,598	278,562	30,495	13,005	11,181	40,070	4,702		
jun-14	1,724,376	255,271	152,587	11,391	10,120	10,604	9,412		
jul-14	1,737,100	321,839	53,907	11,504	8,298	8,565	11,117		
ago-14	1,567,242	387,467	104,344	43,309	6,580	10,084	7,570		2,213,547
sep-14	1,614,222	316,270	136,198	12,413	11,420	6,343	9,518		
oct-14	1,719,554	189,301	141,932	11,582	8,053	5,562	5,927		
nov-14	1,592,631	346,973	63,665	35,437	7,677	7,300	6,870		
	1,512,475	310,691	146,753	25,751	31,505	6,499	5,233		
dic-14 ene-15	1,408,933	469,259	72,962	40,911	9,449	10,072	4,707		
feb-15	1,300,374	399,163	213,589	47,183	30,369	5,456	3,289		
mar-15	1,278,642	157,085	343,210	154,219	18,385	30,173	6,402		
mar-15 abr-15	1,658,576	241,647	16,138	22,027	9,009	5,611	4,553		
	, .	66,686	12,498	10,855	15,954	7,671	4,382		
may-15	1,819,311 1,732,361	129,345	14,664	6,905	14,154	8,434	5,654		
jun-15		141,339	50,719	6,937	6,355	8,862	7,634		
jul-15 ago-15	1,668,897 1,638,825	144,895	35,929	25,721	5,606	5,367	7,629		1,958,842



Saldos de Cartera Total en VSM (continuación)

Fideicomiso: F/304735

Clave de Pizarra: TFOVIS 112U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
sep-15	1,716,117	84,198	9,799	9,006	17,071	8,065	3,832	92,494	1,940,582
oct-15	1,672,320	96,798	13,195	10,834	5,242	18,975	6,571	94,811	1,918,747
nov-15	1,646,068	82,490	35,001	9,575	9,971	5,078	17,678	97,122	1,902,982
dic-15	1,580,588	108,783	37,722	23,208	8,579	9,282	4,518	110,882	1,883,561
ene-16	1,560,887	137,248	10,937	9,831	21,305	20,047	4,689	97,609	1,862,554
feb-16	1,573,425	79,588	50,881	4,484	7,229	11,080	17,059	98,251	1,841,996
mar-16	1,516,136	119,127	42,201	25,272	7,705	5,513	6,580	101,984	1,824,518
abr-16	1,547,895	52,419	37,603	32,242	20,194	7,197	5,061	105,591	1,808,204
may-16	1,524,510	56,469	51,812	8,743	12,191	19,252	6,989	107,891	1,787,857
jun-16	1,526,975	59,395	12,738	26,710	6,138	10,712	17,845	111,275	1,771,788
jul-16	1,490,571	65,837	35,741	8,195	24,445	5,273	9,036	114,281	1,753,378
ago-16	1,428,641	117,506	15,328	41,223	5,305	5,486	4,820	119,051	1,737,361
sep-16	1,469,651	58,886	13,472	11,431		4,996	8,584	115,657	1,714,229
oct-16	1,372,695	147,856	11,679	10,274	7,758	23,369	4,331	117,223	1,695,185
nov-16	1,334,521	177,709	11,076	10,217		7,391	9,259	115,964	1,677,162
dic-16	1,394,156	68,708	38,723	7,539		10,760	6,644	120,567	1,656,483
ene-17	1,285,119	148,858	34,555	24,585		6,231	10,514	120,988	1,638,804
feb-17	1,339,187	91,968	12,960	14,259		5,105	4,171	128,851	1,621,444
mar-17	1,350,266	78,016	14,044	6,749	12,840	7,982	4,241	128,460	1,602,598
abr-17	1,279,513	131,842	14,285	10,144	5,854	12,522	6,144	125,290	1,585,595
may-17	1,339,103	55,609	24,660	7,492		4,230	5,934	121,545	1,567,281
jun-17	1,317,749	39,187	30,930	21,662		7,469	6,248	117,985	1,547,535
jul-17	1,263,707	69,564	15,803	43,067		6,918	9,516	115,749	1,530,689
ago-17	1,199,256	148,107	7,950	5,008		7,798	6,153	109,384	1,510,182
sep-17	1,296,142	41,735	7,184	4,898		25,603	7,678	108,101	1,495,745
oct-17	1,252,257	79,737	9,628	5,521		3,402	12,715	111,012	1,478,644
nov-17	1,242,391	61,131	23,489	4,363		5,881	2,766	114,361	1,461,403
dic-17	1,251,305	44,350	7,028	7,576		6,524	5,165	114,311	1,440,106



Fideicomiso: F/304042 Clave de Pizarra: TFOVIE 12U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
jun-11	5,236,866	75,758	13,893	0	0	0	0	0	5,326,517
jul-11	4,921,326	342,663	0	0	0	0	= 0	0	5,263,990
ago-11	4,878,665	330,589	3,963	0	0	0	0	0	5,213,217
sep-11	3,974,886	1,074,395	118,583	847	0	0	0	0	5,168,711
oct-11	3,842,579	1,130,259	122,667	31,523	640	0	0	0	5,127,669
nov-11	4,617,923	369,549	48,329	9,446	30,601	308	0	0	5,076,155
dic-11	3,764,243	1,174,884	29,603	46,628	33,775	1,283	234	0	5,050,651
ene-12	3,731,699	1,170,610	32,783	3,559	5,649	29,404	549	0	4,974,251
feb-12	4,467,363	213,906	195,973	53,643	4,032	4,696	643	307	4,940,563
mar-12	4,372,301	444,135	16,056	9,299	46,620	3,132	4,026	945	4,896,513
abr-12	4,390,302	327,065	66,672	11,541	7,058	44,034	2,384	4,971	4,854,028
may-12	3,871,721	876,269	15,028	17,710	7,626	10,077	7,846	6,246	4,812,523
jun-12	4,334,147	269,111	92,539	11,386	15,551	6,279	9,533	12,594	4,751,141
jul-12	2,810,411	1,736,711	107,953	17,016	13,562	8,658	4,418	20,757	4,719,486
ago-12	3,735,415	685,710	174,746	21,817	8,948	12,798	7,847	24,643	4,671,923
sep-12	3,754,586	669,751	115,204	12,279	17,740	8,161	11,551	29,720	4,618,993
oct-12	3,960,001	406,498	128,241	4,991	10,992	16,967	7,570	39,134	4,574,394
nov-12	2,959,829	1,350,846	118,817	27,549		9,692	16,476	43,910	4,531,156
dic-12	2,621,481	1,335,176	379,140	89,247		4,435	7,308	58,500	4,505,121
ene-13	3,261,914	984,221	26,485	37,503		8,532	3,703	60,229	4,452,434
feb-13	3,403,894	715,956	132,919	70,173		3,367	6,504	58,967	4,406,371
mar-13	3,639,690	324,990	187,811	8,879		10,161	9,572	103,886	4,357,247
abr-13	3,261,868	671,271	135,878	24,190		7,354	7,119	119,512	4,304,292
may-13	3,348,422	310,820	377,795	67,067		9,133	6,440	122,855	4,262,138
jun-13	3,579,883	335,033	19,212	71,448		17,683	31,654	100,153	4,220,923
jul-13	3,137,592	651,885	145,628	14,928		11,979	12,191	126,247	4,169,274
ago-13	2,591,715	1,212,702	133,562	13,162		8,123	11,431	102,824	4,107,769
sep-13	3,119,851	411,624	368,311	30,392		32,763	7,942	87,269	4,070,768
oct-13	3,509,596	240,873	84,351	44,613		10,347	32,246	89,210	4,022,512
nov-13	3,367,959	279,462	131,649	55,298		11,045	9,098	118,356	3,982,491
dic-13	3,038,753	482,869	140,582	62,364		8,826	31,594	98,650	3,917,119
ene-14	3,064,136	538,853	14,951	22,648		11,676	7,699	123,867	3,876,767
feb-14	3,381,179	124,607	121,330	9,894		60,466	6,949	122,657	3,836,122
mar-14	3,407,355	95,797	82,154	51,805		8,629	11,841	122,929	3,789,784
abr-14	3,095,999	409,977	21,931	20,749		8,250	7,404	127,840	3,741,294
may-14	2,965,411	494,743	29,749	17,107		45,599	8,063	127,748	3,706,543
jun-14	2,824,287	436,862	211,834	10,324		16,572	14,458	130,306	3,660,092
jul-14	2,927,992	454,734	46,405	32,507		13,686	13,901	116,835	3,614,507
ago-14	2,220,178	969,417	177,126	41,464		7,805	12,192	123,860	3,564,645
sep-14	2,793,847	378,170	169,098	31,339		10,945	7,330		3,530,232
oct-14	2,834,567	345,284	134,097	11,848	-	9,277	10,841	128,887	
nov-14	2,736,040	443,992	81,854	19,956		10,325	8,615		
dic-14	2,476,669	562,441	172,891	22,521		6,982	9,234		
ene-15	2,346,773	557,417	253,985	45,788		8,596	5,666		
feb-15	2,145,774	592,906	311,358	103,336		5,437	3,643		
mar-15	1,993,118	265,274	554,089	267,841		33,599	5,368		
abr-15	2,724,027	322,391	18,443	24,914			6,796		
may-15	2,925,942	84,830	14,201	14,567			6,899		
jun-15	2,809,755	150,042	16,182	9,398		17,192	10,508		



Saldos de Cartera Total en VSM (continuación) Fideicomiso: F/304042

Clave de Pizarra: TFOVIE 12U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
jul-15	2,709,740	162,995	66,962	11,143	7,824	10,745	15,353	120,599	3,105,360
ago-15	2,520,117	309,190	57,164	20,497	9,858	7,111	9,838	130,849	3,064,624
sep-15	2,733,610	111,195	12,159	8,609	18,026	8,095	5,149	131,385	3,028,228
oct-15	2,676,000	124,823	10,205	9,857	7,863	17,040	7,153	133,712	2,986,653
nov-15	2,652,016	98,252	26,812	7,832	8,024	7,367	16,660	134,928	2,951,892
dic-15	2,523,085	161,066	50,767	13,581	7,041	7,215	5,793	146,198	2,914,745
ene-16	2,525,578	150,638	14,634	11,198	12,928	16,486	5,592	135,047	2,872,100
feb-16	2,503,526	71,278	80,155	8,542	9,616	7,883	14,728	135,945	2,831,673
mar-16	2,451,918	102,492	61,230	25,087	8,641	7,897	5,856	134,510	2,797,630
abr-16	2,456,218	47,759	36,202	58,146	20,462	6,766	5,619	136,273	2,767,445
may-16	2,418,933	49,015	70,411	9,841	16,658	19,491	6,524	137,863	2,728,737
jun-16	2,401,174	47,727	22,546	44,258	8,514	15,150	18,443	140,122	2,697,933
jul-16	2,313,876	101,281	26,849	9,737	42,891	7,697	14,341	144,598	2,661,269
ago-16	2,176,621	234,965	12,677	37,947	6,293	7,500	6,287	151,743	2,634,033
sep-16	2,308,362	75,309	10,430	10,095	23,133	5,361	7,093	150,697	2,590,481
oct-16	2,147,952	197,989	22,874	7,342	7,872	13,731	4,191	152,256	2,554,207
nov-16	2,105,271	218,679	12,576	12,182	5,905	6,191	7,666	151,227	2,519,697
dic-16	2,121,412	132,116	44,514	7,955	10,313	5,416	5,378	152,860	2,479,964
ene-17	2,013,122	195,825	28,565	38,907	6,882	8,799	5,191	149,293	2,446,584
feb-17	2,099,080	82,726	13,376	14,805	39,105	6,072	6,643	149,791	2,411,598
mar-17	2,073,600	98,602	21,510	8,622	13,192	6,726	5,572	151,085	2,378,908
abr-17	1,987,527	146,191	19,964	17,466	7,252	12,234	6,357	151,709	2,348,699
may-17	2,030,962	59,463	37,913	12,873	16,104	5,853	5,269	150,455	2,318,892
jun-17	1,985,361	46,143	37,001	36,097	10,513	13,092	6,007	150,811	2,285,025
jul-17	1,931,532	57,849	22,502	60,481	7,641	9,172	11,953	150,659	2,251,790
ago-17	1,761,694	252,696	8,563	5,130	38,758	5,715	8,016	137,612	2,218,184
sep-17	1,662,216	292,785	45,550	6,369	5,001	37,671	5,233	138,795	2,193,621
oct-17	1,891,118	96,499		7,682	4,683	3,634	9,417	136,503	2,162,540
nov-17	1,879,410	62,295	,	6,685	5,874	4,289	2,745	139,148	2,131,542
dic-17	1,891,184	35,887		9,827	4,875	5,502	3,960	136,609	2,095,200



PÁGINA 104

Fideicomiso: F/305642

Clave de Pizarra: TFOVIS 113U

	181 + Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	1-30 Días de Atraso	Al Corriente	Fecha
3,248,93	0	0	0	0	877	25,434	223,996	2,998,632	nov-11
3,241,20	0	0	0	94	23,740	159,355	794,898	2,263,121	dic-11
3,213,01	0	0	0	94	6,155	64,585	842,875	2,299,303	ene-12
3,199,29	0	0	94	3,241	57,968	102,265	153,835	2,881,894	feb-12
3,182,09	0	94	2,599	4,831	55,214	11,933	329,182	2,778,244	mar-12
3,167,88	94	1,319	3,016	4,072	59,519	96,562	228,894	2,774,412	abr-12
3,151,94	654	809	4,021	56,214	69,472	11,410	632,689	2,376,675	may-12
3,125,19	1,265	3,505	54,710	10,652	5,438	70,292	168,023	2,811,305	jun-12
3,112,52	4,502	2,972	5,703	9,661	13,339	86,634	996,689	1,993,028	jul-12
3,092,94	6,192	4,211	8,655	6,028	18,980	104,728	552,370	2,391,776	ago-12
3,075,00	9,465	8,684	5,346	15,849	12,829	126,302	525,551	2,370,984	sep-12
3,056,38	16,382	4,808	15,396	11,242	4,019	132,078	255,034	2,617,429	oct-12
3,038,69	19,509	14,865	9,062	2,651	21,996	78,757	743,538	2,148,313	nov-12
3,026,42	33,063	7,179	2,023	8,183	70,531	215,173	908,083	1,782,187	dic-12
3,005,96	37,714	2,252	7,428	57,886	97,395	296,596	1,320,238	1,186,458	ene-13
2,985,60	32,073	5,780	3,037	6,377	57,878	145,106	597,609	2,137,747	feb-13
2,964,40	35,691	3,039	4,001	57,420	81,180	106,950	229,503	2,446,624	mar-13
2,945,50	51,527	7,128	4,935	155,866	28,194	145,809	436,088	2,115,956	abr-13
2,926,83	55,900	4,799	7,636	62,909	43,686	253,599	272,925	2,225,376	may-13
	57,793	6,378	19,567	43,251	59,604	99,258	279,542	2,343,658	jun-13
	58,702	11,985	10,135	56,255	51,759	50,569	425,364	2,222,786	jul-13
	61,899	9,769	5,081	48,219	13,417	72,793	681,992	1,970,075	ago-13
2,848,69	52,487	5,099	9,558	11,596	46,809	275,041	433,002	2,015,098	sep-13
	50,747	9,325	9,943	7,822	63,298	39,528	181,847	2,467,791	oct-13
2,812,50	57,586	8,761	7,606	45,587	36,209	140,984	135,833	2,379,943	nov-13
2,788,16	61,417	6,448	8,241	35,697	133,363	52,641	345,504	2,144,850	dic-13
2,772,29	64,519	8,001	9,865	74,732	9,431	12,031	626,457	1,967,262	ene-14
2,755,34	66,412	6,007	22,626	38,550	6,397	115,032	146,624	2,353,700	feb-14
, .	65,519	12,735	38,036	5,130	68,592	71,788	380,112	2,092,532	mar-14
2,714,88	69,102	36,964	5,296	34,347	22,349	21,484	229,765	2,295,579	abr-14
	67,547	4,897	31,827	46,390	15,302	49,866	316,926	2,168,604	may-14
2,679,65	68,030	12,677	14,185	13,209	39,259	106,535	418,727	2,007,030	jun-14
2,661,79	72,288	12,214	12,104	9,446	37,650	123,609	346,329	2,048,153	jul-14
	78,925	8,915	8,766	36,321	49,176	134,928	542,502	1,782,621	ago-14
2,622,40	81,493	7,347	6,617	39,909	10,854	136,209	212,351	2,127,622	_
	83,619	5,198	36,288	8,887	12,913	78,597	399,767	1,976,164	sep-14 oct-14
-	84,934	8,066	8,702	35,596	17,937	113,332	280,232	2,033,149	nov-14
	83,262	7,185	6,245	40,803	75,781	89,549	409,796	1,846,327	dic-14
	84,331	5,297	5,370	33,016	27,656	224,403	491,955	1,670,489	ene-15
2,525,52	76,426	2,495	4,870	34,645	50,898	307,772	473,311	1,575,109	feb-15
, -	76,184	4,663	33,586	48,967	251,887	403,240	226,719	1,472,400	
	75,603	5,217	8,118	8,772	25,485	47,138	298,741	2,021,459	mar-15 abr-15
	77,365	5,297	7,038	22,034	10,542	16,020	67,065	2,021,439	may-15
	77,557	6,508	12,855	12,256	8,230	12,409	126,638	2,263,987	,
	77,612	11,879	6,090	6,209	7,449	50,503	128,189	2,140,101	jun-15
	85,502	5,067	5,187	6,892	22,685	39,246	182,776	2,140,101	jul-15
	82,575	3,779	4,805	16,707	6,453	15,699	91,660	2,080,888	ago-15
	82,772	4,866	15,439	7,337	13,297	11,248			sep-15
		15,053	5,781	10,204	8,092	25,625	89,265 127,832	2,149,553 2,082,489	oct-15 nov-15



Saldos de Cartera Total en VSM (continuación) Fideicomiso: F/305642

Clave de Pizarra: TFOVIS 113U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
dic-15	2,038,153	131,332	37,186	17,379	6,848	9,930	4,733	93,802	2,339,365
ene-16	2,003,309	170,433	12,446	10,201	15,353	20,048	4,686	82,682	2,319,158
feb-16	2,047,486	69,153	59,059	8,263	6,925	9,267	14,888	84,423	2,299,463
mar-16	2,008,714	86,400	54,564	26,932	11,925	6,530	4,166	84,925	2,284,156
abr-16	2,014,350	54,202	28,789	45,117	23,251	11,332	5,892	86,618	2,269,550
may-16	2,010,600	35,879	51,228	13,340	18,549	21,328	11,330	90,132	2,252,386
iun-16	2,008,080	38,157	11,485	35,922	10,141	16,746	19,732	97,411	2,237,671
jul-16	1,941,995	86,639	27,300	5,450	33,822	9,119	14,962	101,647	2,220,934
ago-16	1,834,323	192,752	15,476	34,954	4,031	8,165	8,472	109,638	2,207,813
sep-16	1,914,811	98,430	10,323	14,350	24,640	3,833	11,768	108,620	2,186,776
oct-16	1,863,202	146,464	13,398	6,910	7,302	16,843	3,589	109,932	2,167,640
nov-16	1,848,006	151,031	10,786	8,649	10,007	5,551	6,919	109,029	2,149,977
dic-16	1,806,489	139,930	41,922	8,794	6,262	9,686	4,276	112,278	2,129,637
ene-17	1,767,413	157,959	28,969	29,013	6,140	4,241	8,789	110,694	2,113,218
feb-17	1,829,807	86,013	13,891	15,063	29,630	4,720	3,354	115,439	2,097,917
mar-17	1,816,798	90,272	26,154	9,314	14,234	6,566	4,584	113,699	2,081,621
abr-17	1,764,809	123,653	14,341	22,056	8,391	14,130	6,232	112,242	2,065,853
may-17	1,776,772	93,201	30,466	9,351	18,599	7,423	5,341	110,391	2,051,545
jun-17	1,766,340	48,796	56,496	28,373	7,854	16,331	8,141	102,544	2,034,874
jul-17	1,729,705	64,047	19,201	74,026	5,026	6,779	16,244	102,366	2,017,393
ago-17	1,653,314	154,438	10,329	24,782	45,087	7,230	5,396	100,640	2,001,217
sep-17	1,751,365	44,204	9,869	8,280	30,483	37,875	7,602	99,610	1,989,288
oct-17	1,743,095	78,523	13,307	7,509	7,403	4,149	15,452	103,112	1,972,552
nov-17	1,754,275	50,468	15,182	6,619	8,593	7,775	3,361	109,530	1,955,803
dic-17	1,753,474	43,192	6,320	4,111	5,126	7,072	6,828	109,249	1,935,372



Fideicomiso: F/306452 Clave de Pizarra: TFOVIS 12U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Dias de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
feb-12	2,742,229	144,111	150,289	5,214	0	0	0		3,041,842
mar-12	2,671,512	335,458	10,889	8,063	252	0	0	0	3,026,174
abr-12	2,726,681	238,839	36,778	7,838	1,819	177	0	0	3,012,134
	, ,	716,289	25,055	12,539	3,449	847	0	0	2,999,389
may-12	2,241,210		54,304	4,268	7,320	2,789	530	0	2,977,986
jun-12	2,579,627	329,150	121,875	19,351	5,191	4,802	574	530	2,968,056
jul-12	1,477,500	1,338,233		46,794	12,329	4,944	4,802	888	2,952,505
ago-12	2,232,586	537,863	112,299		35,016	10,585	4,376	4,595	2,932,941
sep-12	2,259,599	533,801	69,114	15,855		34,887	9,415	6,583	
oct-12	2,491,815	260,583	94,826	4,631	14,948			15,341	2,902,950
nov-12	1,975,212	768,555	71,427	22,354	2,196	12,846	35,018		2,895,329
dic-12	1,513,729	1,008,487	253,491	48,961	8,982	2,174	11,238	48,268	
ene-13	2,010,339	702,160	48,588	18,831	30,175	7,024	4,694	54,701	2,876,511
feb-13	2,054,104	593,000	109,919	31,806	6,606	4,440	5,701	54,975	2,860,551
mar-13	2,306,065	360,745	22,628	51,896	31,147	5,022	9,131	53,868	
abr-13	2,068,905	505,829	96,418	24,102	44,090	5,129	4,538	73,537	2,822,547
may-13	2,070,680	296,965	280,624	56,363	17,686	6,140	5,283	75,625	2,809,365
jun-13	2,274,582	289,463	43,052	33,177	55,454	16,463	5,175	77,043	
jul-13	1,989,389	554,634	90,013	10,788	32,828	9,602	11,463	78,969	
ago-13	1,836,100	665,476	140,689	7,360	8,357	6,301	7,268	84,439	2,755,989
sep-13	1,945,593	404,316	260,202	59,144	11,845	6,929	6,042	49,875	2,743,946
oct-13	2,304,536	215,949	90,907	38,382	9,452	9,948	6,603	49,876	2,725,653
nov-13	2,236,673	246,424	84,613	68,353	6,995	8,609	5,100	53,304	2,710,072
dic-13	1,931,804	383,040	171,769	71,061	66,619	5,597	8,064	54,648	2,692,603
ene-14	1,935,264	560,508	14,719	42,250	50,462	10,758	4,872	57,554	2,676,388
feb-14	2,310,744	143,606	107,752	7,942	4,609	21,543	6,173	59,698	2,662,068
mar-14	2,407,167	70,065	47,369	39,716	6,242	5,459	9,178	59,026	2,644,221
abr-14	2,204,457	263,411	22,260	20,831	38,455	6,842	5,114	64,406	2,625,776
	2,090,635	352,949	31,501	15,633	16,462	36,633	6,392	63,766	2,613,971
may-14	1,881,253	425,257	172,995	10,638	14,617	14,772	8,159	68,089	
jun-14			108,872	9,273	8,402	13,715	15,602	67,854	
jul-14	1,991,873	363,024	107,916	56,338	6,416	14,049	8,685	76,309	
ago-14	1,812,247	478,103		11,387	11,151	5,535	13,586	-	
sep-14	1,984,360	288,446	151,273		-	12,573	5,138	83,537	
oct-14	1,880,789	458,271	72,613	7,430	7,002	6,972	13,662	81,043	2,509,801
nov-14	1,972,023	287,105	112,019	31,293	5,683		5,446		2,491,175
dic-14	1,732,909	486,656	87,323	56,133	30,583	4,036			
ene-15	1,615,665	471,104	248,691	34,337	7,188	7,165	3,475	•	
feb-15	1,479,175	471,797	306,460	84,381	29,237	4,923	3,418		
mar-15	1,466,594	191,998	412,556	220,858	44,800	29,174	9,809		
abr-15	2,015,597	249,771	39,941	24,228	9,975	6,711	3,087		
may-15	2,173,472	98,183	19,962	9,138	20,052	8,442	5,699		
jun-15	2,092,939	167,133	10,814	7,423	11,913	16,739	7,452		
jul-15	2,048,879	142,405	69,242	7,145	5,648	5,656	15,135		
ago-15	1,939,093	242,149	42,439	24,413	6,203	5,052	5,275		
sep-15	2,075,697	127,839	13,475	10,168	16,116	11,582	3,456		
oct-15	2,045,344	135,750	9,468	10,938	9,144	21,681	6,772	85,760	
nov-15	2,062,483	72,092	41,111	6,944	10,265	8,609	21,491	88,151	2,311,147
dic-15	1,903,863	221,270	23,677	15,003	6,419	9,930	7,740	108,225	2,296,128
ene-16	1,949,240	168,697	13,134	9,086	13,585	20,262	4,631	97,693	2,276,328
feb-16	1,962,189	86,514	78,805	6,437	7,181	9,875	17,048	91,498	2,259,546



Saldos de Cartera Total en VSM (continuación) Fideicomiso: F/306452

Clave de Pizarra: TFOVIS 12U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
mar-16	1,949,254	101,497	54,392	23,001	10,635	6,955	4,857	94,501	2,245,091
abr-16	1,918,973	86,363	46,586	46,930	21,259	9,924	6,188	96,002	2,232,224
may-16	1,946,142	46,035	69,618	11,327	14,640	19,610	9,080	97,984	2,214,437
jun-16	1,929,380	47,564	45,026	35,326	8,819	11,787	18,308	104,705	2,200,914
jul-16	1,867,975	100,837	36,203	19,857	33,909	7,740	10,290	108,812	2,185,624
ago-16	1,727,529	254,363	12,917	46,817	6,445	5,222	6,532	113,472	2,173,296
sep-16	1,854,676	103,658	23,174	11,513	33,857	5,321	9,205	111,115	2,152,520
oct-16	1,757,462	195,146	12,714	20,776	7,379	26,858	4,385	111,532	2,136,251
nov-16	1,767,672	181,798	14,545	18,132	11,748	6,581	9,920	110,132	2,120,528
dic-16	1,746,115	139,650	58,229	9,188	16,800	11,095	5,764	115,754	2,102,594
ene-17	1,673,423	208,439	25,926	36,228	7,371	15,609	10,940	110,755	2,088,692
feb-17	1,742,109	110,432	32,006	15,865	44,307	5,620	3,258	119,411	2,073,008
mar-17	1,738,643	142,482	21,602	10,052	14,715	5,658	4,985	119,140	2,057,276
abr-17	1,680,560	178,511	14,359	19,620	7,993	14,416	5,317	118,718	2,039,494
may-17	1,718,061	102,703	47,835	10,612	18,292	7,392	4,817	115,346	2,025,058
jun-17	1,722,025	42,338	66,880	39,938	9,426	13,921	7,392	106,817	2,008,737
jul-17	1,670,197	69,013	20,307	90,670	12,405	10,138	15,627	104,753	1,993,111
ago-17	1,600,677	184,656	16,332	11,142	43,160	8,144	8,406	103,845	1,976,361
sep-17	1,701,793	80,941	6,867	7,948		41,330	7,926	105,299	1,963,995
oct-17	1,656,205	140,879	12,345	5,012		4,434	16,307	106,272	1,947,855
nov-17	1,658,788	65,779	71,951	6,253		6,930	3,968	111,947	1,933,134
dic-17	1,696,252	51,910	4,955	31,738		6,569	5,946	112,997	1,914,731



Fideicomiso: F/306649

Clave de Pizarra: TFOVIS 122U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Tota
may-12	3,095,736	720,897	8,219	11,800	0	0	0	0	3,836,653
un-12	3,476,718	267,354	63,945	1,153	0	0	0	0	3,809,170
jul-12	2,341,131	1,318,784	132,048	5,242	606	0	0	0	3,797,813
ago-12	3,244,924	406,716	77,239	48,516	2,476	462	0	0	3,780,33
sep-12	2,943,621	709,052	44,391	22,039	40,268	1,485	462	0	3,761,31
oct-12	3,307,085	247,379	119,784	5,813	20,401	40,021	1,221	462	3,742,160
nov-12	2,555,069	1,030,464	42,954	33,665	4,797	18,302	39,409	1,426	3,726,086
dic-12	2,344,401	959,468	277,556	62,530	9,846	5,927	15,642	40,210	3,715,580
ene-13	2,238,192	1,054,736	220,747	73,648	40,887	8,935	6,747	51,721	3,695,614
eb-13	2,964,216	487,182	102,356	42,178	14,563	9,167	6,575	49,763	3,676,00
mar-13	3,050,948	285,775	178,505	8,807	44,116	16,896	9,243	62,092	3,656,38
abr-13	2,774,126	471,580	168,045	44,037	77,685	4,294	7,167	86,678	3,633,61
may-13	2,874,462	330,822	238,455	39,284	28,610	9,959	4,134	89,662	3,615,38
un-13	2,895,383	429,859	60,665	49,551	37,089	26,717	8,950	91,237	3,599,45
ul-13	2,711,242	610,359	60,560	20,708	47,861	14,044	15,514	96,807	3,577,09
ago-13	2,470,877	782,340	148,353	14,522	13,627	10,531	12,798	99,418	3,552,46
sep-13	2,631,105	447,713	252,249	100,984	12,484	11,718	10,246		3,536,63
oct-13	2,995,358	285,029	124,301	9,607	11,618	11,531	10,977	66,685	
nov-13	2,947,415	249,347	144,248	52,779	8,155	10,501	10,533	73,995	
lic-13	2,625,743	465,004	150,530	88,647	50,469	6,485	9,887	78,883	
ne-14	2,611,272	636,541	25,891	42,552	27,308	24,647	5,715	82,748	
eb-14	2,936,896	226,336	136,184	10,369	5,591	29,618	14,796	80,263	
nar-14	3,048,897	160,781	78,298	16,473	7,759	8,477	9,683	88,074	
abr-14	2,849,329	360,311	28,290	35,999	15,321	8,208	7,768	88,978	3,394,20
	2,713,726	421,691	85,430	22,443	22,274	14,621	7,521	92,301	
nay-14 un-14	2,598,335	455,797	138,420	15,391	19,470	20,247	13,122	95,632	
	2,580,389	460,630	126,941	16,874	11,951	17,327	20,270	102,563	
ul-14		552,139	120,974	56,545	13,723	12,697	15,229		
igo-14	2,424,722	315,005	139,427	12,356	16,084	11,330	12,066	122,908	
ep-14	2,664,283	457,789	133,008	15,118	9,613	10,918	10,336	127,242	
oct-14	2,508,243		170,547	42,873	10,582	8,693	11,008		
10V-14	2,495,803	381,811 524,343	115,212	81,354	40,674	8,456	7,457	131,244	
dic-14	2,319,527	·	215,992	17,188	14,540	13,327	7,212		
ene-15	2,149,511	657,046	402,206	89,034	6,853	7,819	3,885		
eb-15	2,069,934	481,690		312,884	56,588	6,209	8,326		
nar-15	2,004,259	242,974	420,536		14,378	9,150	4,656		
br-15	2,576,784	330,575	52,968	31,721 15,828	19,922	12,596	8,366		
may-15	2,813,689	114,287	18,268	9,700	12,451	18,099	11,442		
un-15	2,740,186	157,405	23,674		8,709	11,590	16,458		, ,
ul-15	2,656,751	166,697	74,280	11,589		7,543	10,723		
igo-15	2,581,339	217,475	52,840	32,750	10,208		6,577		, .
ep-15	2,709,179	116,175	15,434	11,526	26,525 13,116	10,242 26,966	8,661		
oct-15	2,637,952	161,755	10,943	9,506			26,030		
nov-15	2,586,890	134,347	73,640	8,738	7,806	11,123	10,045		
dic-15	2,442,848	289,164	20,952	28,285	8,304	6,651	6,399		
ene-16	2,490,163	206,677	30,079	13,501	26,452	21,140	21,874		
eb-16	2,510,651	131,018	82,428	6,252	11,493	9,321			
nar-16	2,461,516	172,518	65,226	30,760	5,926	10,311	8,260		
abr-16	2,496,076	91,142	51,931	51,681 14,017	27,662 19,948	5,582 26,459	9,305 5,276		



9

Saldos de Cartera Total en VSM (continuación)

Fideicomiso: F/306649

Clave de Pizarra: TFOVIS 122U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
jun-16	2,489,065	54,080	47,368	38,425	11,144	17,940	25,341	154,192	2,837,553
jul-16	2,389,959	134,929	52,343	18,170	36,617	9,716	15,347	159,217	2,816,297
ago-16	2,291,378	231,635	20,270	61,753	9,982	7,636	8,463	167,600	2,798,716
sep-16	2,385,206	117,563	17,661	16,964	47,993	9,274	6,601	169,592	2,770,855
oct-16	2,177,220	316,842	20,726	15,172	8,750	31,157	7,816	169,580	2,747,263
nov-16	2,205,400	290,762	13,400	14,751	7,256	7,716	14,935	169,812	2,724,032
dic-16	2,259,805	141,654	81,905	11,107	12,145	6,819	6,149	180,420	2,700,003
ene-17	2,105,545	298,831	32,449	41,526	7,161	11,484	6,541	174,612	2,678,149
feb-17	2,231,480	137,205	32,553	24,850	42,362	6,529	4,724	176,802	2,656,505
mar-17	2,204,898	176,395	27,187	11,007	22,753	9,901	6,202	175,256	2,633,601
abr-17	2,130,749	211,503	35,368	22,382		22,472	7,939	173,171	2,613,454
may-17	2,198,058	119,703	45,833	17,257		8,721	7,819	174,647	2,591,690
jun-17	2,186,091	66,118	65,851	40,186	14,642	17,888	7,998	168,571	2,567,344
jul-17	2,135,333	91,182	18,877	86,681		13,745	15,732	168,658	2,542,702
ago-17	2,043,123	213,522	17,523	12,442		7,630	10,664	164,233	2,517,745
sep-17	2,156,903	91,006	11,200	9,701	,	45,597	7,072	164,608	2,499,720
oct-17	2,108,282	139,913	21,013	7,655		5,196	21,307	164,479	2,476,202
nov-17	2,108,462	76,806	63,409	7,415		6,943	4,491	179,252	2,452,408
dic-17	2,124,450	72,098	8,402	24,453		4,794	6,340	179,322	2,425,509



Fideicomiso: F/307190

Clave de Pizarra: TFOVIS 123U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
ago-12	2,768,733	718,855	38,675	4,115	0	0	0	0	3,530,378
sep-12	2,482,964	746,176	283,397	371	0	0	0	0	3,512,907
oct-12	2,363,415	1,038,453	37,450	58,755	371	0	0	0	3,498,444
nov-12	2,168,839	1,126,073	176,780	4,540	6,673	184	0	0	3,483,089
dic-12	1,559,731	1,388,768	405,532	112,076	3,371	5,432	184	0	3,475,094
ene-13	2,317,426	671,642	381,513	51,618	28,310	3,939	4,603	184	3,459,233
feb-13	2,711,456	481,051	183,857	38,630	5,387	13,838	4,087	4,455	3,442,761
mar-13	2,795,231	468,459	96,658	30,781	9,182	14,186	1,594	7,467	3,423,558
abr-13	2,642,068	617,638	42,419	32,589	20,107	5,622	9,936	34,315	3,404,694
may-13	2,845,687	174,012	270,786	16,857	24,068	9,977	6,606	41,917	3,389,910
jun-13	2,971,120	244,349	50,298	15,469	16,251	23,053	9,016	46,695	3,376,250
jul-13	2,741,514	476,381	27,155	21,278	11,013	14,907	12,760	52,430	3,357,437
ago-13	2,429,361	739,151	61,466	16,128	12,153	10,950	13,688	53,908	3,336,806
sep-13	2,470,278	465,708	249,417	44,658	14,914	10,825	9,927	59,804	3,325,532
oct-13	2,994,891	158,921	45,860	8,477	9,636	13,753	10,312	65,120	3,306,971
nov-13	2,936,997	200,031	31,645	21,260	6,324	9,362	12,752	72,213	3,290,585
dic-13	2,496,639	538,212	105,325	16,685	20,175	5,953	8,704	79,245	3,270,938
ene-14	2,537,836	547,126	16,302	35,547	13,801	18,151	5,100	82,080	3,255,941
feb-14	2,904,650	148,861	67,492	11,210	9,674	10,472	8,854	80,717	3,241,929
mar-14	2,915,778	158,733	29,522	8,233	9,815	8,103	9,777	84,694	3,224,655
abr-14	2,450,093	557,828	58,183	25,088	7,914	8,712	7,528	89,811	3,205,158
may-14	2,677,173	306,147	58,926	25,351	20,073	6,945	8,125	91,167	3,193,907
jun-14	2,473,768	387,424	142,793	31,442	23,638	18,332	6,335	92,863	3,176,596
jul-14	2,666,256	300,519	42,804	12,851	12,622	14,225	16,435	94,048	3,159,76
ago-14	2,644,741	296,216	26,832	33,981	11,918	11,355	11,768	103,109	3,139,92
sep-14	2,662,653	222,920	81,997	12,782		10,981	10,841	107,219	3,127,61
oct-14	2,404,606	502,025	46,805	10,220	10,432	10,951	10,684	113,271	3,108,993
nov-14	2,521,752	343,426	60,125	19,940		9,337	10,580	119,098	3,093,46
dic-14	2,332,600	528,394	31,957	28,077		8,230	7,550	121,061	3,074,603
ene-15	2,187,545	502,172	202,091	13,401	11,034	13,443	7,708	121,247	3,058,641
feb-15	2,261,377	380,279	225,620	35,923		5,772	6,045	119,914	-
mar-15	2,167,222	264,392	254,409	178,191		5,807	5,670	,	
abr-15	2,527,801	269,794	38,161	23,221		10,600	4,997	123,082	
may-15	2,715,982	92,533	16,033	13,213		9,998	9,051	119,536	
jun-15	2,577,102	215,628	13,132	11,880		13,801	8,599	123,444	
-	2,487,147	229,850	75,007	10,302		9,173	12,242		
jul-15	2,385,903	303,823	77,089	14,661		8,141	8,501	133,179	
ago-15	2,551,490	195,850	13,892	11,361		8,687	5,286	133,005	
sep-15 oct-15	2,542,437	176,156	13,252	11,220		9,930	6,412		, ,
		79,139	34,309	10,287		10,267	8,716		
nov-15	2,601,427 2,358,703	301,460	16,332			9,545	9,385		
dic-15	2,358,703	196,373	14,499			10,755	5,591		
ene-16	2,447,212	102,393	109,061	9,182		9,306	7,753	•	
feb-16	2,445,971	141,628	82,514			9,607	6,530	-	
mar-16	2,411,101	68,025	33,125			9,185	8,852	-	
abr-16	, .	51,192	82,782			11,609	8,390		
may-16	2,453,706	18,391	32,253			15,771	11,334		
jun-16	2,471,088					10,138	14,363		
jul-16 ago-16	2,344,644 2,255,903	150,262 247,859	11,460 18,295			8,752	8,380		



1

Saldos de Cartera Total en VSM (continuación) Fidelcomiso: F/307190 Clave de Pizarra: TFOVIS 123U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
sep-16	2,380,183	123,129	13,546	16,594	9,139	8,072	9,247	176,681	2,736,591
oct-16	2,326,774	165,432	12,925	10,217	8,509	9,686	6,604	179,701	2,719,848
nov-16	2,293,097	185,415	10,899	9,385	10,899	7,937	6,552	181,256	2,705,440
dlc-16	2,188,190	204,583	78,198	9,009	7,753	9,527	7,063	182,100	2,686,421
ene-17	2,209,983	183,367	14,227	57,209	7,688	6,622	8,643	180,461	2,668,201
feb-17	2,246,552	118,963	25,658	10,081	56,765	7,200	4,994	182,833	2,653,045
mar-17	2,211,974	178,393	28,034	13,355	9,744	6,908	6,209	183,215	2,637,831
abr-17	2,135,458	230,733	25,405	22,311	12,369	8,901	4,972	181,973	2,622,122
may-17	2,222,214	85,241	60,943	18,173	19,894	10,823	8,492	181,500	2,607,280
jun-17	2,186,705	53,709	68,615	56,823	13,670	17,963	10,635	179,630	2,587,750
Jul-17	2,153,468	50,754	35,200	110,443	9,289	12,433	16,492	182,818	2,570,897
ago-17	2,109,320	152,273	17,000	16,688	55,054	8,291	11,780	183,537	2,553,942
sep-17	2,164,488	85,441	12,953	12,017	17,634	52,337	8,851	187,910	2,541,632
oct-17	2,114,701	171,637	15,004	9,129		7,717	6,088	189,245	2,524,390
nov-17	2,145,794	84,256	55,093	8,637		9,502	6,165	188,498	2,506,559
dlc-17	2,195,165	64,236	8,552	8,058		7,452	8,323	188,218	2,487,521



Fideicomiso: F/307300 Clave de Pizarra: TFOVIS 124U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Tota
oct-12	2,581,437	962,031	57,496	29,019	157	0	0	0	3,630,140
nov-12	2,239,132	1,255,269	118,577	2,406	0	0	0	0	3,615,384
dic-12	1,647,306	1,287,539	649,138	23,902	454	0	0	0	3,608,340
ene-13	2,395,307	797,315	363,503	28,087	7,901	454	0	0	3,592,568
eb-13	2,663,317	664,931	202,201	35,216	5,979	5,383	234	0	3,577,26
mar-13	2,938,163	470,363	119,979	16,236	7,217	6,291	849	234	3,559,333
abr-13	2,715,226	680,793	67,590	33,308	19,095	8,006	9,108	9,904	3,543,030
may-13	2,695,410	386,559	372,976	14,641	28,129	7,384	8,371	17,636	3,531,100
un-13	3,006,115	372,364	50,778	19,872	13,363	25,622	6,430	24,806	3,519,35
ul-13	2,773,306	542,418	91,985	21,000	16,074	11,253	17,186	30,301	3,503,52
go-13	2,534,723	768,141	87,719	13,552	11,892	13,896	10,154	43,967	3,484,04
ep-13	2,640,075	444,105	290,243	13,507	12,406	10,339	12,884	48,272	3,471,83
oct-13	2,970,733	336,316	51,968	14,648		9,690	9,375	54,004	3,456,88
nov-13	2,934,120	272,837	126,034	17,814		8,912	9,171	60,637	3,442,73
lic-13	2,683,645	366,521	155,240	119,960	•	11,198	8,102	64,486	3,425,57
ene-14	2,767,242	477,071	16,967	18,644		13,857	9,531	67,480	3,411,60
eb-14	2,974,518	246,559	41,849	8,266		39,201	9,521	71,000	3,399,98
mar-14	3,083,780	110,903	67,332	17,955		8,910	11,163	75,756	3,383,33
abr-14	2,714,226	477,230	28,077	32,911		7,716	8,070	81,957	3,366,67
may-14	2,729,596	439,290	34,938	20,746		13,833	7,153	82,820	3,354,84
un-14	2,630,526	366,863	185,301	16,113		23,087	12,681	84,970	3,337,20
ul-14	2,643,559	401,561	121,547	17,277		15,808	19,318	92,230	3,323,79
ago-14	2,312,177	750,920	62,078	38,242		11,618	12,674	103,684	3,304,89
sep-14	2,573,682	336,794	218,152	17,493		11,728	10,020	111,362	3,293,14
oct-14	2,583,768	413,094	123,748	10,909		10,873	11,018	112,925	3,278,63
10v-14	2,604,771	337,214	158,717			11,360	9,937	116,798	3,263,89
dic-14	2,308,204	543,682	161,100			7,475	9,277	115,747	3,245,47
ene-15	2,270,545	499,234	298,120			9,651	6,017	115,675	3,232,02
feb-15	1,991,102	636,242	348,967			8,667	5,124	104,794	3,217,68
mar-15	1,816,569	271,290	640,854			11,250	8,065	107,069	3,210,70
abr-15	2,649,362	321,562	45,978			9,957	8,923	107,566	3,188,83
may-15	2,911,641	64,675	23,125			10,598	9,249		3,174,70
jun-15	2,875,844	88,053	19,147			17,696	9,435	113,913	3,154,7
jul-15	2,799,567	129,904	39,138			14,576	15,460	118,428	3,138,3
ago-15	2,717,941	191,323	35,161			8,094	13,239		3,121,7
sep-15	2,866,197	53,883	18,395			7,068	9,382		3,108,3
oct-15	2,746,549	150,478	15,103			8,978	8,092		3,091,7
nov-15	2,728,699	125,612				10,365	7,087		3,077,8
dic-15	2,662,160	142,837				12,411	9,511	139,332	3,062,2
ene-16	2,698,674	143,617				9,917	7,971		3,045,6
feb-16	2,691,139	115,945				11,225	5,956		3,028,2
mar-16	2,662,730	104,972				11,639	7,421		3,014,9
mar-16 abr-16	2,662,730	51,859				7,385	11,326		
	2,628,395	68,172					7,384		
may-16	2,648,316	78,001	15,912			23,418	7,655		
jun-16		101,988					19,290		
jul-16	2,617,115	216,528					8,752		
ago-16	2,493,716						13,120		
sep-16	2,622,121	77,165					7,001		
oct-16	2,514,095	173,273	12,657	13,600	0,703	5,430	7,003	1,2,330	2,511





Saldos de Cartera Total en VSM (continuación)

Fldelcomiso: F/307300

Clave de Pizarra: TFOVIS 124U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
						Atraso			
nov-16	2,444,995	219,388	20,423	9,340	14,344	7,670	6,023	174,580	
dlc-16	2,469,754	156,635	36,114	13,790	7,349	13,086	6,651	175,789	2,879,170
ene-17	2,405,845	184,847	48,860	25,236	7,442	6,673	11,819	173,012	2,863,733
feb-17	2,484,757	121,317	18,225	7,127	24,533	6,332	6,617	179,999	2,848,906
mar-17	2,504,933	89,194	26,108	12,440	6,656	7,074	6,037	182,771	2,835,213
abr-17	2,411,839	161,496	22,273	21,705	12,230	6,316	6,977	178,208	2,821,045
may-17	2,460,392	90,326	30,733	15,757	18,482	9,948	5,986	175,912	2,807,535
tun-17	2,451,909	66,400	37,918	26,668	13,857	15,248	7,760	170,588	2,790,348
Jul-17	2,412,133	87,921	16,068	52,930	7,113	12,641	14,673	170,551	2,774,030
ago-17	2,259,643	261,707	12,312	13,372	26,243	8,342	10,085	165,692	2,757,395
sep-17	2,446,742	58,163	18,980	9,204	13,187	24,978	7,475	167,045	2,745,774
oct-17	2,394,663	112,577	15,487	15,214	7,987	6,632	7,926	168,284	2,728,772
nov-17	2,394,255	81,088	32,632	10,606	15,078	6,416	6,185	167,185	2,713,447
dic-17	2.392.108	81,348	13,525	9,812		12,820	5,683	168,504	2,692,678



Fldelcomiso: F/308110 Clave de Pizarra: TFOVIS 13U

Fecha	Prórroga	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 o más Días de Atraso	Tota
mar-13	4,019	4,804,863								4,808,883
abr-13	913	2,022,929	2,770,395							4,794,238
may-13	713	3,102,075	951,426	729,253						4,782,755
iun-13	2,159	2,767,482	1,898,430	71,864	31,749					4,771,684
	1,587	3,717,746	602,380	400,339	4,679	29,402				4,756,134
jul-13	1,581	3,236,860	1,271,456	156,124	35,658	4,854	30,546			4,737,07
ago-13		3,453,377	443,168	735,935	32,047	28,549	5,292	27,494		4,726,89
sep-13	1,032		412,874	79,323	53,943	5,427	23,737	6,979	24,221	4,712,66
oct-13	563	4,105,596		139,393	14,970	36,520	5,253	23,332	30,590	4,699,77
nov-13	823	4,092,679	356,215 838,103	133,400	59,463	12,294	23,656	4,492	51,662	4,681,68
dic-13	1,342	3,557,279		237,038	36,588	18,362	12,347	22,788	53,715	4,668,72
ene-14		2,834,143	1,453,745		30,788	9,911	15,638	11,529	70,095	4,658,31
feb-14	24.5	4,056,936	285,070	178,347	25,728	14,988	7,138	13,163	69,948	4,642,73
mar-14	818	4,289,705	95,778	125,469		9,079	11,663	6,312	77,552	4,626,26
abr-14	214	3,752,598	652,874	74,524	41,448			10,871	65,996	4,616,80
may-14	19,742	3,645,567	340,224	484,038	17,603	27,447	5,316	4,259	72,619	4,600,17
jun-14	18,668	3,433,818	887,185	110,339	39,333	11,783	22,173		69,655	4,585,98
jul-14	18,895	3,596,036	704,460	136,979	4,881	33,003	5,336	16,743	80,896	4,566,65
ago-14	18,499	2,925,451	1,441,882	40,312	24,330	3,244	27,205	4,837		
sep-14	16,499	3,469,119	554,624	371,868	15,320	19,131	2,813	22,997	81,839	4,554,21
oct-14	16,002	3,216,084	1,128,360	20,094	28,658	12,043	16,701	2,813	98,497	4,539,25
nov-14	18,183	3,707,316	491,200	161,259	7,146	20,289	11,570	14,587	92,516	4,524,06
dic-14	18,023	2,998,245	1,295,104	35,711	27,064	4,140	17,170	10,912	100,201	4,506,57
ene-15	16,251	2,255,373	1,630,422	443,596	8,996	15,091	3,707	14,325	104,254	4,492,01
eb-15	15,012	2,738,446	1,344,122	155,803	96,302	7,097	8,684	2,499	110,825	4,478,79
mar 15	14,304	2,610,890	393,949	1,155,872	121,629	44,932	6,162	11,166	111,912	4,470,81
abr-15	13,125	3,790,689	402,099	49,750	45,229	9,297	14,472	6,229	118,175	4,449,06
may-15	14,633	3,883,060	271,871	84,877	10,485	28,128	8,496	12,754	120,578	4,434,88
jun-15	14,779	3,866,081	333,210	14,688	22,717	7,884	20,451	7,610	125,661	4,413,08
jul-15		3,559,124	510,755	154,022	8,384	14,135	7,061	17,527	127,094	4,398,10
ago-15	14,350	3,446,109	629,472	93,858	32,598	7,502	13,601	7,188	135,102	4,379,78
sep-15	13,826	3,807,518	285,044	81,507	6,369	19,096	6,191	12,270	135,183	4,367,00
oct-15	13,834	3,796,008	323,791	19,191	25,774	10,452	11,691	8,738	138,929	4,348,40
nov-15	12,446	3,667,517	389,885	80,344	4,834	19,322	3,859	14,713	141,121	4,334,04
dic-15	12,517	3,672,090	403,725	27,963	29,657	4,101	12,630	3,348	151,560	4,317,58
ene-16	13,829	2,958,636	1,079,593	58,808	9,496	14,797	4,537	10,948	149,017	4,299,66
feb-16	14,571	3,707,125	261,186	107,669	18,921	5,075	11,140	4,254	151,630	4,281,57
mar-16	15,476	3,664,893	221,810	168,727	13,954	16,446	4,901	10,325	151,683	4,268,21
abr-16	14,848	3,390,625	454,982	68,428	136,979	11,123	15,586	4,668	158,817	4,256,05
may-16	15,120	3,682,770	144,236	179,787	6,057	33,030	7,762	12,414	156,690	4,237,86
	14,629	3,669,562	146,249	65,838	130,480	3,773	25,264	6,614	163,280	4,225,69
jun-16	14,025	3,596,251	216,212	31,412	38,050	125,844	3,332	22,260	162,999	4,210,36
Jul-16		3,166,970	682,560	20,838	64,275	18,630	48,284	2,707	177,785	4,197,35
ago-16	15,306			71,739	13,139	30,383	6,794	13,556	173,109	4,175,17
sep-16	15,878	3,468,166	382,410		43,543	11,123	28,141	5,903	181,103	4,158,6
oct-16	15,934	3,538,033	290,642	44,198		20,831	10,245	22,457	181,727	4,143,71
nov-16	14,190	3,421,867	376,405	61,491	34,575 29,153	31,644	17,479	8,664	196,501	4,122,70
dic-16	14,732	3,354,336	365,620	104,571				15,618	197,490	4,104,9
ene-17	13,328	2,755,228	946,240	54,739	75,570	26,333	20,387 13,829	3,495	204,558	4,087,2
eb-17	12,948	3,448,207	245,544	49,456	18,838	90,423		11,862	204,556	4,007,2
mar-17	13,661	3,475,139	245,327	76,693	26,947	13,639	5,842		210,951	4,071,9
abr-17	13,778	3,367,752	367,055	16,562	39,741	22,933	12,020	4,929		
may-17	14,485	3,409,354	181,534	166,906	7,129	28,892	10,698	10,521	211,439	4,040,9
jun-17	14,824	3,431,577	194,608	15,171	113,075	5,802	21,943	8,957	215,772	4,021,7
jul-17	14,801	3,379,520	143,533	112,039	73,944	43,405	4,431	19,320	212,483	4,003,4
ago-17	13,711	3,015,302	597,883	12,126	23,794	71,311	19,572	4,376	226,295	3,984,3
sep-17	13,240	3,405,039	174,765	81,895	4,310	15,276	70,301	14,030	192,070	3,970,9
oct-17	12,966	3,319,369	338,382	17,320	44,167	2,667	13,256	5,403	198,973	3,952,5
nov-17	13,283	3,340,859	236,353	93,808	7,481	29,261	3,018	11,183	198,235	3,933,4
dlc-17	12.374		229,731	25,770	45,610	5,363	14,140	2,873	202,431	3,911,7

12,374 3,373,415



dlc-17



Fideicomiso: F/309737

Clave de Pizarra: TFOVIS 132U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
sep-13	2,374,073	225,782	108,527	8,121	183	70	0	1,087	2,717,841
oct-13	2,563,191	90,220	32,812	8,407	440	183	0	0	2,695,252
nov-13	2,497,829	126,455	36,665	7,655	4,475	440	183	0	2,673,701
dic-13	2,282,334	251,385	70,321	25,831	7,169	3,486	440	261	2,641,227
ene-14	2,232,786	343,244	15,966	12,725	14,873	4,272	3,486	617	2,627,969
feb-14	2,403,803	89,301	81,476	4,987	3,540	11,680	3,819	3,680	2,602,287
mar-14	2,403,420	101,988	40,399	15,992	4,633	2,947	3,643	6,716	2,579,739
abr-14	2,298,311	178,883	17,288	29,427	15,023	4,531	2,802	10,089	2,556,355
may-14	2,286,219	162,805	34,812	14,715	17,270	12,797	4,478	11,833	2,544,928
jun-14	2,121,925	268,430	68,544	9,778	13,178	15,283	10,019	14,969	2,522,125
jul-14	2,121,373	249,798	60,890	11,474	8,932	11,228	12,790	23,039	2,499,525
ago-14	2,047,019	271,829	58,565	37,887	10,298	8,439	9,035	32,060	2,475,133
sep-14	2,150,943	198,591	32,774	8,976	10,664	9,456	7,357	35,733	2,454,492
oct-14	2,036,857	250,524	68,131	10,923	7,492	9,765	8,222	39,091	2,431,005
nov-14	2,035,317	223,516	55,734	14,055	9,838	7,107	8,675	44,411	2,398,653
dic-14	1,917,799	286,142	68,649	28,915	12,428	6,709	5,546	46,877	2,373,065
ene-15	1,854,134	298,413	117,204	14,052	10,764	9,483	5,223	49,059	2,358,332
feb-15	1,844,176	251,802	146,300	27,625	7,524	4,977	3,305	43,332	2,329,040
mar-15	1,761,505	165,215	213,807	109,299	13,150	6,832	4,433	44,199	2,318,440
abr-15	2,005,622	173,958	14,743	30,469	12,492	6,174	4,254	45,124	2,292,836
may-15	2,079,749	77,660	16,812	9,234	19,508	10,110	5,530	44,831	2,263,433
jun-15	2,024,998	108,395	22,648	10,375	8,804	15,169	9,139	46,400	2,245,927
jul-15	1,968,850	112,492	49,059	12,275		6,353	13,501	51,683	2,222,585
ago-15	1,861,982	199,265	43,900	9,833		7,559	5,534	59,481	2,198,738
sep-15	1,998,296	85,525	8,409	5,857		7,522	6,007	57,612	2,177,959
oct-15	1,943,111	116,838	7,757	5,940		6,720	8,473	60,038	2,153,094
nov-15	1,937,677	73,637	35,657	6,120		3,913	6,430	63,570	2,132,355
dic-15	1,835,929	156,893	22,912			5,236	3,350	65,775	2,109,220
ene-16	1,825,840	138,175	26,305			5,797	3,219	63,346	2,085,526
feb-16	1,824,095	81,433	70,816			6,244	4,081	63,793	2,064,431
mar-16	1,802,801	76,821	61,022			5,989	4,523	64,806	2,037,884
abr-16	1,794,459	49,201	33,398			6,736	5,747	65,744	2,017,020
may-16	1,795,111	44,560	54,749			9,793	6,082	66,641	2,001,283
jun-16	1,801,993	28,258	14,844		5,440	13,715	8,551	69,662	1,983,037
jul-16	1,719,536	91,622	10,168			4,538	11,453	74,847	1,956,964
ago-16	1,637,912	173,463	9,239		4,955	6,886	2,927	80,454	1,941,375
sep-16	1,732,691	76,014	9,101			4,114	7,258	77,831	
oct-16	1,696,935	88,461	5,046	-		8,422	3,312	79,924	1,893,389
nov-16	1,659,564	101,874	11,632			3,786	6,214	78,614	1,872,498
dic-16	1,593,267	99,728	54,454				3,509	81,055	1,851,008
ene-17	1,590,133	99,295	13,376	-	,		6,082	78,990	1,831,091
feb-17	1,606,259	65,815	15,712				2,446	83,248	1,819,048
mar-17	1,587,799	84,859	17,716				4,418	79,635	1,791,734
abr-17	1,548,035	97,137	18,916				4,884	78,704	1,773,973
may-17	1,571,884	46,658	32,033				4,978	78,834	1,761,877
jun-17	1,548,146	39,666	26,732				5,689	72,334	1,741,839
jul-17	1,517,795	37,417	15,989				11,686	74,303	
ago-17	1,429,858	136,735					4,239	69,298	1,699,470
sep-17	1,518,503	39,835					4,168	66,833	1,688,596
oct-17	1,503,291	66,759					5,031	66,591	1,665,248
nov-17	1,498,473	47,674					2,173	64,617	1,646,335
dic-17	1,496,129	41,722					4,284	63,987	1,625,700



Fideicomiso: F/309745

Clave de Pizarra: TFOVIS 132UGPO

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
sep-13	619,311	154,442	137,209	869	188	0	0	0	912,019
oct-13	708,183	185,783	1,828	1,496	520	188	0	0	897,999
nov-13	659,901	118,391	106,535	1,400	1,281	256	188	0	887,953
dic-13	655,672	105,900	6,626	102,646	1,400	812	130	0	873,185
ene-14	551,566	301,815	2,107	1,692	2,106	1,400	686	0	861,372
feb-14	789,249	46,314	6,195	1,888	1,318	1,770	1,260	685	848,678
mar-14	587,860	234,774	7,028	3,399	1,581	975	1,702	1,808	839,128
abr-14	578,148	48,023	190,075	6,141	2,197	1,615	1,376	2,149	829,724
may-14	605,037	100,214	4,571	96,820	4,898	1,966	1,615	3,067	818,187
jun-14	539,565	150,707	11,469	2,481	93,528	3,959	1,940	4,037	807,685
jul-14	584,343	100,979	2,718	5,421	90,548	3,946	3,162	5,251	796,368
ago-14	571,628	20,553	88,397	1,642	91,165	2,747	2,032	7,187	785,349
sep-14	580,885	80,551	8,120	2,455	1,258	88,791	1,985	8,031	772,077
oct-14	558,348	79,120	22,017	3,246	1,188	750	88,332	9,293	762,293
nov-14	539,885	98,160	5,964	6,450	3,072	879	749	97,249	752,408
dic-14	459,516	162,335	8,212	4,966	6,284	63,389	385	32,925	738,012
ene-15	514,226	91,795	9,979	6,416	3,490	6,157	82,958	11,737	726,758
feb-15	417,580	182,244	15,699	1,062	4,822	2,365	80,543	11,963	716,279
mar-15	384,985	74,676	143,995	84,012	1,261	3,412	2,257	12,382	706,979
abr-15	538,837	42,977	14,294	75,186	2,945	1,176	2,948	13,212	691,576
may-15	647,750	4,138	2,581	3,159	5,592	1,946	1,173	12,724	679,064
jun-15	611,452	26,002	2,321	3,092	2,511	4,104	1,722	12,492	663,695
jul-15	591,814	36,652	2,525	2,068	2,379	2,194	2,869	12,726	653,226
ago-15	588,441	30,331	3,204	1,597	1,872	1,311	1,692		642,808
sep-15	593,517	18,510	2,506	1,248	1,127	1,518	931	14,533	633,890
oct-15	577,803	23,937	1,520	1,390	713	963	1,442	14,550	622,318
nov-15	509,696	83,295	2,089	1,244	1,239	715	675		613,659
dic-15	526,654	36,441	22,093	1,254	1,243	873	574	14,314	603,447
ene-16	515,681	55,942	2,714	2,218	821	787	656		591,578
feb-16	504,067	49,341	13,382	2,261	1,599	721	741	9,778	581,890
mar-16	515,263	32,452	8,817	3,388	1,697	1,498	521	9,961	573,597
abr-16	528,231	8,029	5,383	7,138	2,697	1,358	1,488		564,596
may-16	521,314	5,313	4,511	2,978	6,020	2,292	1,280		554,998
jun-16	502,060	18,855	2,651	2,669	2,707	5,521	2,008		547,318
jul-16	490,227	23,672	1,785	1,994	2,400	2,068	4,502		538,777
ago-16	489,334	18,363	2,034	1,502	1,568	1,961	1,593		532,129
sep-16	455,166	42,069	1,610	2,035	1,419	1,562	1,960		521,943
oct-16	430,042	54,130	4,986	1,171	2,033	1,419	1,404		512,394
nov-16	422,731	54,845	2,438	2,181	1,151	1,931	1,116		504,658
dlc-16	413,050	56,596	1,687		2,038	1,019	1,931		495,819
ene-17	378,449	81,908	3,236		1,284	1,666	1,019		487,587
feb-17	425,965	15,617	13,812			757	1,422		479,617
mar-17	414,964	27,581	4,548		847	1,010	644		471,266
abr-17	396,739	23,477	17,914			732	1,010		464,035
may-17	421,361	7,621	2,073			623	1,098		456,783
jun-17	413,900	4,541	4,814	1,424		2,472	987		448,518
jul-17	374,279	37,428	2,584			1,079	2,015		441,700
ago-17	369,571	41,347				928	869		433,871
sep-17	373,939	32,773	1,719			414	709		428,334
oct-17	375,158	22,224	2,526	1,683		960	140		419,792
nov-17	371,561	15,589	5,630	2,012		1,104	825		412,864
dic-17	348,293	21,595	11,826	4,489	1,342	950	1,104	14,909	404,508



Fidelcomiso: F/309800 Clave de Pizarra: TFOVIS 133U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Tota
nov-13	3,000,337	54,394	17,852	5,787	103,985	0	0	0	3,182,35
dic-13	2,770,064	219,038	33,388	113,955	5,858	2,197	0	0	3,144,50
ene-14	2,720,613	285,474	9,768	4,286	109,155	4,491	1,572	0	3,135,35
eb-14	2,895,042	67,066	21,437	5,488	100,954	9,968	1,975	655	3,102,58
nar-14	2,874,863	33,005	51,195	7,847	4,075	100,271	5,396	2,365	3,079,01
	2,828,199	66,964	18,009	20,335	7,665	4,144	100,189	7,201	3,052,70
br-14	2,683,633	194,085	15,868	16,057	110,262	7,296	3,842	11,647	3,042,69
nay-14	2,653,931	145,035	66,148	102,067	15,076	16,861	6,388	11,938	3,017,44
un-14	2,053,951	99,123	29,035	98,570	11,136	13,709	13,335	17,159	2,993,21
ul-14		339,932	44,083	16,980	98,263	9,265	12,336	27,290	2,967,58
igo-14	2,419,436	99,277	96,053	9,437	97,276	8,354	8,349	36,934	2,944,92
ep-14	2,589,245	,	27,215	11,303	7,827	96,052	7,959	42,820	2,923,01
oct-14	2,605,998	123,837	18,203	13,973	96,010	7,349	7,969	46,605	2,883,85
10V-14	2,575,844	117,902	29,387	10,203		8,459	6,229	45,346	2,859,05
lic-14	2,429,904	230,734		10,203		9,865	6,631	47,259	2,847,68
ene-15	2,354,831	261,539	66,221			3,889	3,403	39,528	2,812,41
eb-15	2,291,839	301,228	113,293	17,650		40,724	4,014	40,884	2,804,83
nar-15	2,281,194	80,248	278,107	66,238		5,784	4,871	41,972	2,777,49
abr-15	2,545,312	133,430	13,908	21,716			5,131	43,518	2,745,91
nay-15	2,599,447	48,457	12,662	8,883		8,802		44,989	2,728,57
un-15	2,556,866	74,957	12,792	6,669		16,622	8,388		
ul-15	2,525,529	59,707	37,975	9,515		5,928	13,532	48,419	2,706,16
ago-15	7,418,399	141,761	16,592	30,792		5,129	5,500	58,765	2,684,13
sep-15	2,517,688	31,780	8,652	6,576		6,039	3,409	57,659	2,662,06
oct-15	2,477,063	50,161	6,043	6,055		28,847	5,490	57,708	2,638,23
nov-15	2,449,039	45,528	17,488	5,148		6,375	28,720	60,040	
dic-15	2,381,752	82,260	22,254	7,999		5,457	5,145		2,596,13
ene-16	2,383,998	62,421	10,029	8,885		25,463	5,045		2,570,34
feb-16	2,376,246	40,237	21,139	5,327		5,287	25,032		2,548,3
mar-16	2,325,348	52,751	27,860	28,083		5,914	4,841	70,056	2,519,80
abr-16	2,304,090	39,953	24,826	21,549	27,192	4,647	5,580		
may-16	2,313,128	24,770	20,964	9,567	14,371	26,418	4,227		2,486,13
jun-16	2,297,418	28,361	9,537	11,565	7,976	12,486	25,345		2,467,10
jul-16	2,261,871	33,889	27,747	7,475	10,526	7,206	10,952		
ago-16	2,163,465	121,084	7,700	27,832	6,042	5,282	6,383	83,404	, ,
sep-16	2,228,757	38,397	9,325	5,810	24,686	6,079	4,947	84,731	
oct-16	2,003,660	243,809	16,739	7,146	4,502	5,259	5,966		
nov-16	2,000,318	231,546	7,137	7,632	6,750	4,375	3,798	87,356	2,348,9
dic-16	2,128,868	70,008	16,772	5,496	6,635	6,014	3,940	88,351	2,326,0
ene-17	1,940,264	218,361	33,468		5,964	4,993	5,616	88,486	2,306,3
feb-17	2,090,110	58,540	9,437		10,004	4,374	4,993	92,093	2,294,0
mar-17	2,086,015	29,174	17,946	4,849	24,431	5,198	4,174	92,589	2,264,3
abr-17	2,050,928	42,337	13,237		4,021	24,022	4,831	91,805	2,246,1
may-17	2,057,429	38,727	13,441			3,753	5,659	91,531	2,232,9
jun-17	2,041,372	22,605	26,708			11,718	4,507	85,544	2,212,1
jul-17	2,008,520	26,136	7,502			6,696	10,457		2,184,5
ago-17	1,912,783	113,627	9,697				5,247		2,164,9
sep-17	2,000,836	17,220				25,640	5,690		2,154,0
	1,959,539	38,648					20,641		
oct-17		19,419	11,163			4,923	2,921		, ,
nov-17 dic-17	1,954,458 1,930,838	23,434	4,497			4,600	4,415	,	



Fideicomiso: F/309818

Clave de Pizarra: TFOVIS 133UGPO

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
nov-13	850,522	227,209	11,490	26,641	6,026	4,496	221	508	
dic-13	869,490	191,143	14,598	11,334	26,256	512	4,486	631	1,118,451
ene-14	878,972	190,789	6,602	7,704	9,231	19,387	695	888	1,114,268
feb-14	930,296	135,931	6,615	5,189	8,806	3,728	17,538	1,397	
mar-14	804,943	243,045	17,196	3,947	4,171	13,265	4,510	12,947	1,104,024
abr-14	733,710	157,218	156,193	15,386	3,259	3,788	17,721	11,741	
may-14	934,511	96,298	5,793	10,022	20,384	3,040	3,470	19,336	
jun-14	781,842	242,744	18,501	8,354	9,193	7,573	1,676	17,072	
jul-14	832,792	187,058	17,270	10,464	2,892	8,420	8,219		1,082,570
ago-14	778,208	89,170	154,113	13,066	15,082	7,337	3,518	16,939	1,077,433
sep-14	857,001	141,516	21,810	9,518	8,024	9,478	7,277		1,071,439
oct-14	876,858	101,770	34,172	8,835	5,371	11,848	8,819	17,960	
nov-14	795,937	178,863	12,242	22,433	13,055	5,440	8,248	24,863	
dic-14	649,491	275,977	54,929	8,997	26,617	3,517	3,610	30,912	
ene-15	856,421	103,769	18,323	15,914	7,324	11,853	3,147	31,003	
feb-15	621,898	329,113	31,153	9,962	18,162	1,811	6,261	23,093	
mar-15	666,689	91,567	203,168	23,354	9,782	14,729	5,853	23,356	
abr-15	742,749	94,730	9,636	139,553	6,875	2,871	8,390	27,679	
may-15	955,241	12,643	6,461	7,252	5,890	4,125	1,816	33,835	
jun-15	918,816	39,133	7,084	7,016	4,759	8,664	3,898	29,582	1,018,952
jul-15	910,687	43,806	5,337	6,479	5,568	4,339	6,877	30,779	
ago-15	895,263	52,285	7,999	4,328	5,539	2,716	3,665	36,369	
sep-15	916,334	29,743	5,778	4,501	4,385		2,242	32,949	
oct-15	871,544	66,458	6,001	3,149	3,477		5,188	36,954	996,179
nov-15	795,490	135,820	7,919	3,784	2,381	3,226	3,202	39,944	991,767
dic-15	789,055	79,551	62,585	4,476	3,614		3,226	41,958	986,257
ene-16	824,939	66,182	32,380	5,813	2,300		1,605	42,265	978,593
feb-16	814,462	95,186	8,636	3,947	5,219		3,559	39,798	972,727 967,415
mar-16	835,895	61,404	16,451	3,491	3,324		1,282	40,954	-
abr-16	879,610	13,514	6,321	12,531			4,324	41,089	962,775 956,776
may-16	850,290	36,995	6,139	5,267			2,695		952,425
jun-16	852,217	32,363	6,386	3,973			2,114		947,673
jul-16	778,986	91,202	14,182	5,113			6,573		943,426
ago-16	823,132	40,197	6,957				2,352 2,472		,
sep-16	774,444	83,366	2,746	5,488					929,771
oct-16	764,357	85,965	7,149	2,064			3,337 6,213		923,947
nov-16	788,984	63,420	6,692				2,326		
dic-16	731,735	112,126	5,425				1,544		
ene-17	705,016	131,720	5,789				2,659		
feb-17	781,001	37,773	17,109				8,025		
mar-17	752,246	69,852	10,627				4,079		
abr-17	723,487	43,764	53,936				2,683		
may-17	786,456	22,285					2,772		
Jun-17	754,937	36,474					5,076		
jul-17	708,471	76,913					3,574		
ago-17	740,005	53,446					3,115		
sep-17	707,222	78,828					2,787		
oct-17	736,844	45,337					4,937		
nov-17	736,714	26,622					3,482		
dic-17	689,702	58,170	20,209	9,899	1,917	2,/30	3,402	. 55,075	0.10/272



Fideicomiso: F/310042 Clave de Pizarra: TFOVIS 14U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de	151-180 Días de	181 + Días de Atraso	Total
		ue Au aso	de Allaso	de Allaso	de Mado	Atraso	Atraso		
feb-14	3,372,190	130,099	78,232	3,120	1,421	0	0		3,585,062
mar-14	3,438,593	79,742	28,813	17,364	2,912	1,421	0	0	3,568,846
abr-14	3,200,668	287,554	19,461	24,918	13,913	2,913	944	0	3,550,370
may-14	2,937,663	526,898	23,406	15,687	20,303	12,728	2,505	556	3,539,747
jun-14	2,625,815	541,397	304,558	6,937	13,938	16,371	10,412	3,059	3,522,487
jul-14	2,993,088	403,243	58,367	11,746	5,281	10,385	12,376	11,105	3,505,592
ago-14	2,717,649	570,441	110,036	42,825	9,253	4,535	9,649	20,550	3,484,938
sep-14	2,828,016	357,986	225,839	12,120	9,072	8,410	4,246	26,552	
oct-14	2,849,778	428,885	117,414	9,713	9,687	7,224	7,531	25,308	3,455,540
nov-14	2,897,398	439,217	43,316	7,492	5,666	8,753	7,025	,	3,438,087
dic-14	2,489,507	734,542	109,684	26,375	5,506	5,498	8,167		3,413,894
ene-15	2,349,939	802,378	168,212	14,008	11,500	4,357	4,939	38,923	
feb-15	2,147,613	747,168	427,787	12,484	4,429	4,306	3,286	31,669	
mar-15	2,177,261	190,274	602,414	348,299	10,564	3,992	3,974	33,512	
abr-15	2,900,231	342,517	17,519	26,255	13,142	6,451	3,181	33,965	3,343,261
may-15	3,144,265	91,253	11,794	13,196	19,521	8,446	4,511	33,101	
jun-15	2,997,395	216,685	16,826	8,559	9,506	14,142	5,809	34,676	
jul-15	2,923,626	243,775	45,300	10,734	6,692	8,253	11,347	37,080	
ago-15	2,794,421	346,121	46,224	12,260	8,461	6,359	7,164		
sep-15	3,009,766	155,627	12,724	11,196	7,037	6,932	5,500	43,024	3,251,804
oct-15	2,989,430	154,213	11,274	8,789	7,730	8,709	6,119		
nov-15	2,997,258	99,765	39,686	8,239	6,919	7,117	6,493		
dic-15	2,771,632	292,081	44,943	17,566	7,574	6,226	6,569	,	3,195,338
ene-16	2,888,330	185,611	12,645	12,788	16,081	4,692	5,612		3,174,070
feb-16	2,886,595	106,969	84,512	6,439	9,607	3,722	4,233	,	3,153,414
mar-16	2,855,281	134,784	58,019	19,843	5,738	8,957	3,320		3,137,103
abr-16	2,890,625	61,894	45,494	46,729	14,099	5,012	8,050	51,362	3,123,266
may-16	2,875,311	51,752	72,043	14,320	19,057	10,153	4,585		
jun-16	2,890,662	42,357	21,792	39,462	10,894	16,112	9,588		
jul-16	2,817,114	116,794	9,649	7,537	37,226	9,820	13,149		
ago-16	2,652,687	282,609	11,428	22,156	5,869	9,310	8,099		
sep-16	2,816,327	110,714	10,945	7,962	5,670	5,468	7,794		
oct-16	2,648,328	256,335	12,704	7,801	7,322	5,180	5,024	72,833	
nov-16	2,608,773	280,210	12,412	7,073	6,723	6,943	4,939	72,820	
dic-16	2,614,940	199,043	59,670	11,061	6,285	5,531	6,303	72,965	2,975,799
ene-17	2,549,576	256,405	27,624	30,826	7,200	5,399	4,712		
feb-17	2,666,244	115,344	31,223	7,172	30,102	6,504	5,172		
mar-17	2,663,821	131,014	24,960	10,936	6,537	4,887	5,271		
abr-17	2,587,998	183,914	19,905	19,352	9,147	6,536	2,635		
may-17	2,655,991	83,120	33,733	13,771	15,762	6,261	5,080		
jun-17	2,645,280	55,784	40,235	31,658	11,844	11,747	5,932		
jul-17	2,584,428	89,721	22,522	58,733	6,540	9,535	10,287		
ago-17	2,447,564	258,435	16,891	6,584	29,089	5,287	7,352		
sep-17	2,623,592	74,667	11,817	8,743	6,991	27,934	4,806		
oct-17	2,565,926	139,598	14,388	6,768	6,563	4,481	3,573		
nov-17	2,582,995	73,181	45,548		5,496		3,218		
dlc-17	2,583,470	76,273	6,178		6,469	3,986	4,129	53,791	2,751,23



Fideicomiso: F/310050

Clave de Pizarra: TFOVIS 14UGPO

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Tota
feb-14	1,037,854	29,782	7,662	1,337	281	0	0	0	1,076,91
mar-14	789,879	269,030	9,532	2,913	1,337	281	0	0	1,072,97
abr-14	738,302	106,258	212,303	7,708	2,202	1,242	281	0	1,068,29
may-14	959,471	81,338	5,478	8,317	5,005	2,066	1,242	144	1,063,06
iun-14	884,950	149,509	9,639	3,371	3,203	4,633	1,225	1,385	1,057,91
jul-14	771,977	262,061	4,309	3,969	3,030	2,729	4,548	2,162	1,054,78
ago-14	792,014	38,199	200,974	3,964	3,922	2,760	2,401	6,440	1,050,67
sep-14	875,110	141,657	10,833	1,478	2,684	3,778	2,435	7,366	1,045,34
oct-14	908,190	88,825	23,154	2,970	1,369	2,684	3,556	8,938	1,039,68
nov-14	820,765	187,261	6,784	2,988	2,652	1,200	2,684	11,573	1,035,90
dic-14	665,604	322,414	18,619	3,779	2,856	2,575	1,200	13,383	1,030,43
ene-15	773,938	170,134	54,084	4,783	3,261	2,461	2,510	13,175	1,024,34
eb-15	668,055	258,225	70,663	1,575	2,265	2,799	2,508	13,684	1,019,77
mar-15	626,731	107,655	207,277	54,018	1,500	2,171	2,413	15,704	1,017,46
abr-15	707,110	71,184	20,423	189,866	3,579	1,279	2,031	16,829	1,012,30
may-15	972,563	3,861	3,588	2,063	6,138	2,923	1,119	14,994	
jun-15	901,130	68,275	1,905	3,712	2,420	4,528	2,056	15,266	999,29
jul-15	882,348	82,232	4,549	1,610	2,788	1,865	3,448	15,776	994,61
	842,119	116,640	3,901	3,294	1,540	2,605	1,549	18,037	989,68
ago-15	898,126	12,624	47,872	1,536	3,093	1,369	2,448	18,129	985,19
sep-15	938,618	9,937	3,306	2,625	1,369	3,093	1,368	19,644	979,96
oct-15		162,139	5,012	2,556	1,985	1,369	2,835	20,678	976,03
nov-15	779,463		6,617	3,486	2,488	1,663	1,028	22,668	970,07
dic-15	838,649	93,476	2,955	4,010	3,301	1,692	1,304	20,482	964,45
ene-16	786,441	144,273		2,341	3,485	3,223	1,477	18,638	959,19
eb-16	883,661	21,771	24,597			2,616	3,223	18,324	954,97
mar-16	832,069	78,897	12,373	5,166	2,309	2,010	2,206	21,017	950,97
abr-16	895,722	9,102	6,507	9,943	4,384		2,200	22,106	945,34
may-16	887,422	11,123	6,749	4,029	7,632	4,192	3,507	23,242	941,09
un-16	828,486	64,948	5,963	4,180	3,832	6,938		24,858	936,20
jul-16	876,517	14,546	2,692	4,563	3,732	3,323	5,970		932,42
ago-16	823,506	66,551	2,482	1,634	3,974	2,493	2,900	30,684	924,89
sep-16	864,664	16,693	3,970	2,106	1,379	3,545	1,853		919,5
oct-16	790,195	83,961	5,421	3,402		1,296	3,458	29,850	919,5
nov-16	784,802	84,688	4,823	2,635		1,903	1,249		
dic-16	767,712	96,140	3,436	4,273		2,285	1,558		907,8
ene-17	708,343	146,862	7,616	3,024		2,056	2,284	28,533	902,50 897,40
feb-17	749,712	41,009	63,747	5,227		3,254	1,803		
mar-17	793,694	44,790	9,088	5,894		1,860	2,548		892,14
abr-17	777,995	54,527	5,970	6,410		3,153	1,601	32,073	887,43
nay-17	793,995	32,683	5,318	4,876		5,469	2,757		883,20
jun-17	792,212	6,894	27,098	3,129		4,338	4,708		877,07
jul-17	775,411	20,945	3,307	26,010		4,196	3,214		872,0
ago-17	793,649	22,515	4,662	2,382		1,942	2,910		865,7
sep-17	785,384	29,232	2,744	2,486		2,443	1,730		861,7
oct-17	774,641	34,202	4,647	2,374		1,288	1,206		856,2
nov-17	777,641	9,033	20,766	3,782		1,747	489		850,83
dic-17	765,987	30,264	4,483	2,905	3,391	1,123	1,502	34,742	844,3



Fideicomiso: F/310093

Clave de Pizarra: TFOVIS 142U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
may-14	2,698,347	303,742	29,942	14,921	6,278	181			3,053,411
may-14	2,523,351	389,748	99,701	10,512	12,567	5,089	181		3,041,149
jun-14	2,639,265	267,413	89,038	13,019	7,657	10,318	4,253	181	3,031,143
jul-14	2,362,391	501,140	79,138	45,524	10,479	7,256	7,994	3,709	3,017,632
ago-14	2,614,402	204,818	142,533	11,107	8,427	8,665	6,849	11,701	3,008,500
sep-14	2,579,954	308,386	57,027	12,472	6,672	7,552	7,689	16,531	2,996,283
oct-14	2,555,417	315,955	58,084	9,307	8,803	6,519	7,553	22,922	2,984,559
nov-14 dic-14	2,333,500	473,987	67,924	47,444	7,384	6,265	5,343	28,023	2,969,872
	2,246,600	486,610	158,215	14,418	10,271	6,692	5,167	29,967	2,957,939
епе-15 feb-15	2,174,820	439,079	259,096	37,000	6,391	4,478	2,011	23,130	2,946,004
mar-15	1,987,866	325,136	367,527	188,968	36,321	5,590	3,774	23,188	2,938,370
	2,392,563	401,700	42,996	26,378	17,999	11,344	4,737	24,377	2,922,093
abr-15	2,712,671	99,702	18,817	12,514		13,770	8,884	25,658	2,910,836
may-15	2,636,117	165,980	13,359	11,006		16,006	12,649	29,297	2,894,583
jun-15	2,562,126	170,097	74,904	9,544		8,239	12,814	37,229	2,883,83
jul-15	2,476,979	240,847	43,578	41,523		7,832	6,740	44,705	2,869,26
ago-15	2,594,153	91,480	62,475	11,603		6,334	7,655	45,805	2,858,97
sep-15	2,603,690	121,031	12,394	6,419		39,084	5,744	47,766	2,844,51
oct-15		99,555	23,967	10,236		7,184	37,642	49,930	2,834,18
nov-15	2,600,361 2,500,786	161,496	45,866	12,457		4,380	6,200	80,076	2,820,23
dic-15	, .	174,604	11,640	11,120		29,716	3,997	55,581	
ene-16	2,506,845	95,455	68,929	7,521		4,945	29,229	55,445	
feb-16	2,522,243	122,754	59,455	45,170		7,098	4,502		
mar-16	2,479,847		54,797	53,210		6,530	6,873	57,595	
abr-16	2,493,815	58,654 45,790	78,893	13,292		37,348	6,190		
may-16	2,490,004	54,232	24,253	39,955		21,027	35,036	,	
jun-16	2,499,557	,	34,085	10,803		7,733	16,352		-
jul-16	2,456,825	105,044	17,554	44,485		9,266	6,773		
ago-16	2,338,183	222,327	11,774	15,082		7,935	8,320		
sep-16	2,460,566	93,644		8,528		5,098	5,876		
oct-16	2,331,312	231,246	23,936	13,005		6,252	4,559		
nov-16	2,297,672	253,674	18,114	10,683		5,934	5,419		
dic-16	2,336,085	163,359	51,566	34,952		6,946	4,674		
ene-17	2,223,767	229,998	60,335			7,517	6,450		
feb-17	2,340,689	108,773	23,062			11,334	6,982		
mar-17	2,361,255	86,263				30,101	10,379	•	
abr-17	2,298,583	136,037				7,318	10,137		
may-17	2,339,748	90,631				16,690	10,137		
Jun-17	2,337,581	55,027				7,499	13,850		
jul-17	2,309,329	70,627				6,365	5,746		
ago-17	2,213,217	185,600					5,784		
sep-17	2,334,951	55,559				4,328	28,919	-	
oct-17	2,294,646	100,640					3,576		
nov-17	2,300,305	79,885				9,883	9,116		
dlc-17	2,294,247	77,990	6,877	10,246	5 9,744	6,308	9,110	04,215	2,730,77



Fideicomiso: F/310107 Clave de Pizarra: TFOVIS 142UGPO

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
may-14	374,709	114,251	2,390	190,031	51,558	1,897	212		735,048
jun-14	271,547	209,242	9,689	943	188,094	51,558	1,892	212	733,178
jul-14	409,843	72,712	1,819	4,602	184,120	4,960	51,401	923	730,380
ago-14	404,322	24,417	52,803	1,237		3,314	2,463	51,868	727,634
sep-14	364,358	112,784	2,979	52,036	695	186,605	952	3,272	723,681
oct-14	403,789	55,550	19,694	902	49,772	695	186,597	4,224	721,222
nov-14	316,340	145,760	8,583	9,457	1,115	49,628	1,761	186,647	719,292
dic-14	314,556	182,141	11,036	6,219	9,194	136,047	2,784	50,718	712,695
ene-15	417,492	72,672	8,702	9,657	3,249	8,924	178,907	9,284	708,887
feb-15	222,630	268,872	13,898	1,456	7,305	2,521	179,448	6,833	702,963
mar-15	247,401	63,105	187,815	184,104	1,501	4,550	2,130	9,136	699,743
abr-15	519,076	56,341	8,152	93,136	4,577	1,501	3,254	8,804	694,840
may-15	620,307	3,265	5,415	45,140	2,964	3,520	1,042	9,794	691,447
jun-15	609,084	15,070	1,633	4,475	43,262	1,153	3,056	8,742	686,475
jul-15	603,085	19,390	2,797	839	3,756	43,049	815	9,289	683,020
ago-15	587,627	31,925	4,301	2,123		1,323	43,044	8,938	679,850
sep-15	599,163	9,157	13,250	1,873		570	632	50,832	677,365
oct-15	536,459	78,397	3,123	1,537		1,415	570	50,153	673,123
nov-15	497,604	111,002	42,715	2,470		1,270	1,236	9,654	667,396
dic-15	502,903	33,573	73,531	39,195		937	1,270	10,145	663,888
ene-16	594,900	43,093	2,293	3,139		2,047	800	10,319	657,858
feb-16	486,882	144,341	6,378	1,402		1,067	2,047	9,502	653,924
mar-16	565,053	24,856	44,544	1,339		1,543	1,067	11,204	650,647
abr-16	575,577	10,892	4,924	41,508		1,042	1,434	11,602	648,116
may-16	575,205	5,978	4,073	39,004		714	1,042	12,566	644,020
jun-16	592,706	20,056	3,000	3,199		4,739	667	12,687	640,329
jul-16	500,904	108,696	2,733	2,158		2,983	4,466	12,935	637,628
ago-16	559,821	14,704	35,114	2,247		2,489	2,983	16,184	635,296
sep-16	469,590	100,415	2,230	34,634		1,448	2,276	17,719	630,556
oct-16	541,228	22,364	5,400	1,409		1,882	1,185	18,793	626,499
nov-16	572,884	17,849	5,534	3,617	•	1,327	1,667	18,255	622,542
dic-16	467,530	121,693	2,294	2,597		1,176	1,327	18,406	618,190 614,338
ene-17	451,429	132,816	3,884	1,109		2,214	1,141	18,525	
feb-17	523,166	42,433	17,781	2,343	-	2,063	2,211	18,575	610,455 606,906
mar-17	470,896	104,255	4,457	1,845		1,509	1,691	20,151	604,012
abr-17	462,443	15,646	95,799	3,648		1,987	1,509	21,624	-
may-17	559,145	8,062	2,296	1,959		1,141	2,866	21,162	599,772 595,877
jun-17	519,549	40,354	6,203	1,530		2,906	2,077		592,421
jul-17	437,419	91,585	29,838	5,698		1,578	2,132 1,393		588,116
ago-17	455,270	98,444	3,611	2,931		1,184			585,378
sep-17	435,470	92,525	28,942	3,106		2,584 439	1,184 1,949	,	580,755
oct-17	488,647	34,071	30,506	924		3,608	236		576,639
nov-17 dlc-17	482,460 444,114	27,848 67,782	35,898 24,083	4,325 8,494		908	3,152		570,985



Fideicomiso: F/310158

Clave de Pizarra: TFOVIS 143U

Tota	181 + Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	1-30 Días de Atraso	Al Corriente	Fecha
2,915,661					326	98,282	474,878	2,342,176	nov-14
2,898,114				223	32,182	259,227	442,521	2,163,961	dic-14
2,882,738			146	3,661	88,782	196,462	478,502	2,115,186	ene-15
2,870,999		69	2,867	79,929	76,024	241,357	394,449	2,076,303	feb-15
2,863,737		2,867	79,095	73,814	186,084	310,926	325,761	1,885,121	mar-15
2,845,888	2,936	3,510	3,013	10,156	15,884	28,278	353,754	2,428,357	abr-15
2,833,37	5,799	1,797	8,308	12,417	9,215	10,445	142,713	2,642,681	may-15
2,814,84	5,961	6,757	10,299	7,496	5,855	64,138	170,811	2,543,530	jun-15
2,801,454	11,212	9,233	6,709	5,433	8,682	70,676	226,865	2,462,645	jul-15
2,784,317	19,805	6,247	5,047	7,704	12,439	107,637	288,652	2,336,787	ago-15
2,771,570	23,563	4,370	6,894	11,103	7,482	66,696	166,655	2,484,807	sep-15
2,756,097	23,572	6,142	10,454	5,210	5,841	59,381	152,222	2,493,275	oct-15
2,742,16	26,256	10,142	4,271	4,541	7,296	42,178	173,941	2,473,536	nov-15
2,724,163	32,552	3,912	3,934	6,887	12,681	99,750	262,527	2,301,919	dic-15
2,707,06	26,845	2,839	10,000	12,473	64,845	19,562	226,981	2,343,521	ene-16
2,692,384	27,484	9,738	6,000	61,642	5,824	89,112	120,712	2,371,871	feb-16
2,679,20	29,570	5,999	8,716	4,388	22,358	71,917	182,500	2,353,758	mar-16
2,667,75	33,359	6,658	3,767	19,518	63,882	129,122	56,465	2,354,980	abr-16
2,650,57	36,484	3,320	16,735	18,392	9,796	156,859	69,722	2,339,267	may-16
2,640,62	37,495	15,931	15,496	7,744	99,553	54,887	51,524	2,357,996	jun-16
2,626,29	43,263	13,163	6,230	49,885	20,159	62,945	129,985	2,300,667	jul-16
2,615,13	49,751	5,468	8,011	6,809	34,971	56,012	286,538	2,167,569	ago-16
2,595,68	51,874	7,501	5,918	12,979	8,338	67,829	131,186	2,310,055	sep-16
2,580,39	53,882	4,801	6,517	6,615	65,156	13,326	199,901	2,230,194	oct-16
2,565,17	55,617	6,291	6,199		18,764	12,623	227,340	2,185,355	nov-16
2,547,34	58,622	5,727	51,998	18,006	7,289	71,505	156,124	2,178,075	dic-16
2,531,33	58,093	51,716	16,589		45,788	41,868	212,642	2,098,419	ene-17
2,514,80	62,071	5,424	5,042	55,768	12,340	60,894	91,383	2,221,881	feb-17
2,500,47	60,914	4,197	6,508	11,290	5,896	19,389	169,334	2,222,948	mar-17
2,487,01	60,596	6,100	10,653	5,075	15,132	68,804	170,516	2,150,135	abr-17
2,473,08	62,220	4,985	4,637		11,121	61,652	88,909	2,226,843	may-17
2,456,46	54,997	5,582	9,802	8,774	52,309	44,756	110,419	2,169,827	jun-17
2,441,54	56,648	7,453	7,808		80,058	24,897	76,253	2,177,180	jul-17
2,426,02	50,635	6,948	6,115		21,845	10,717	273,670	1,998,825	ago-17
2,414,70	52,225	5,823	48,083	,	6,300	9,038	48,366	2,215,618	sep-17
2,400,29	52,879	8,951	3,608		5,279	16,614	173,596	2,134,906	oct-17
2,384,25	56,485	3,229	4,521		7,635	33,519	106,789	2,168,356	nov-17
2,364,26	56,327	3,100	3,522		17,303	4,185	135,572	2,138,928	dic-17



Fideicomiso: F/310166

Clave de Pizarra: TFOVIS 143UGPO

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
nov-14	252,620	58,531	2,901	2,140	217,947	731	444	43,962	579,276
dic-14	188,060	114,444	222,881	1,290	1,918	1,062	731	42,946	573,333
ene-15	276,653	60,646	19,706	211,900	285	767	1,076	750	571,784
feb-15	212,221	120,204	22,178	207,870	2,739	279	1,282	685	567,458
mar-15	195,215	38,129	104,667	19,203	206,194	2,067	279	936	566,691
abr-15	427,386	33,545	6,560	80,421	3,594	1,135	1,504	1,215	555,360
may-15	523,244	10,536	2,163	1,953	12,390	969	358	1,702	553,314
jun-15	511,377	15,809	11,251	1,742	2,720	5,060	411	1,363	549,734
jul-15	504,761	21,887	3,054	8,666	1,360	1,974	3,255	1,295	546,251
ago-15	481,806	40,228	2,689	1,992	8,184	840	1,332	4,194	541,266
sep-15	491,482	13,504	17,714	1,575	6,372	1,124	840	5,272	537,883
oct-15	500,382	11,858	6,518	5,570	1,385	2,048	844	5,821	534,426
nov-15	461,727	47,758	6,915	5,147	1,204	1,336	1,769	5,616	531,472
dic-15	457,074	39,801	10,621	5,139		1,260	858	7,382	526,826
ene-16	452,192	47,077	3,382	2,390	4,954	3,254	1,052	7,564	521,864
feb-16	462,100	28,748	13,515	2,500	2,230	807	1,600	7,406	518,905
mar-16	449,182	34,174	11,263	8,067	2,408	1,692	806	8,723	516,314
abr-16	476,331	5,137	5,367	7,250	7,633	2,003	1,561	8,668	513,949
may-16	466,141	13,622	4,717	3,429	5,148	5,958	1,835	9,650	510,500
jun-16	450,007	22,904	7,845	4,557	1,856	4,706	5,105	11,127	508,107
jul-16	459,672	12,789	2,240	6,677	2,922	1,630	3,977	15,342	505,249
ago-16	449,875	20,117	3,340	1,551	6,527	2,275	1,549	17,741	502,975
sep-16	446,038	20,804	2,431	6,315	1,324	2,135	2,073	18,579	499,699
oct-16	446,066	22,691	3,152	1,835	1,593	1,074	861	18,902	496,175
nov-16	442,294	15,396	10,839	2,491	1,680	1,346	701	18,884	493,631
dic-16	419,038	37,486	6,842	2,617	2,376	1,680	1,346	18,723	490,107
ene-17	413,018	40,859	7,286	1,916	3,170	1,463	1,228	18,518	487,457
feb-17	417,759	16,400	23,246	2,414	2,612	1,963	1,463	18,927	484,782
mar-17	432,628	16,948	6,284	1,079	1,598	1,769	2,195	19,307	481,808
abr-17	422,059	20,782	7,409	3,827	1,079	1,598	1,769	20,616	479,139
may-17	431,495	10,490	6,514	1,889	3,006	927	2,084	20,170	476,573
jun-17	428,993	7,817	5,286	4,731	1,623	2,664	1,838	20,387	473,340
jul-17	415,187	16,564	2,843	5,248		1,819	2,562		470,270
ago-17	388,871	45,408	2,824	2,103	1,991	4,100	1,674	20,366	467,336
sep-17	412,301	19,029	2,665	1,992	1,992	1,800	4,100		464,915
oct-17	409,935	16,899	3,276	2,665	1,557	1,783	1,306	24,127	461,549
nov-17	416,105	11,106	3,542	2,865		2,686	1,194	19,116	458,682
dic-17	406,232	14,304	6,879	1,607	2,171	1,600	2,278	19,407	454,479



Fideicomiso: F/2422

Clave de Pizarra: TFOVICB 15U

abr-15 5,056,597 435,447 7,610 24,764 764 764 400 5,525,582 34,715 5,266,998 190,799 30,772 3,752 17,971 206 400 5,487,341 191-15 5,114,403 304,542 25,828 24,512 3,381 14,076 206 400 5,487,341 191-15 5,114,403 304,542 25,828 24,512 3,381 14,076 206 400 5,487,341 191-15 4,957,134 302,915 159,828 14,416 22,334 2,772 12,675 606 5,487,481 191-15 4,957,134 302,915 159,828 14,416 22,334 2,772 12,675 606 5,487,481 11,655 3,451,081 14,679 14,663 36,471 14,679 14,663 36,471 14,679 14,663 36,471 14,679 14,663 36,471 14,679 14,663 36,471 5,392,831 161-15 4,951,262 366,132 14,974 11,698 11,133 15,301 11,416 27,738 5,409,655 100-15 5,044,694 192,213 71,970 12,746 10,581 9,499 14,663 36,471 5,392,831 161-15 4,880,581 172,408 182,460 9,335 18,387 7,258 8,243 53,172 5,331,844 38,091 11,967 10,114 8,424 48,891 5,375,381 16-16 4,880,581 172,408 182,460 9,335 18,387 7,258 8,243 53,172 5,331,844 38,191 36,471 7,035 57,665 5,316,97 36-16 4,882,539 102,191 95,287 143,234 24,888 6,745 16,041 60,248 5,301,174 3,491 10,164 4,843,732 105,620 185,581 25,308 28,536 14,813 6,743 70,414 5,280,74 5,280,74 3,014 4,673,115 89,219 36,315 143,072 15,067 25,657 10,428 73,666 5,266,23 3,014	Fecha	Al Corrlente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
abr-15 5,056,597 435,447 7,610 24,764 764 400 5,525,582 may-15 5,266,998 190,799 30,772 3,752 17,971 206 400 5,511,891 jul-15 4,957,134 302,915 159,828 14,416 22,334 2,772 12,675 606 5,487,343 jul-15 4,967,577 271,107 142,204 21,675 13,754 20,943 2,172 111,655 5,451,083 sago-15 4,967,577 271,107 142,204 21,675 13,754 20,943 2,172 111,655 5,451,083 sep-15 5,102,179 241,868 21,465 15,904 15,479 18,302 6,837 10,763 5,432,793 oct-15 4,951,262 366,132 14,974 11,698 11,133 15,301 11,416 27,738 5,409,653 nov-15 5,044,694 192,213 71,970 12,746 10,581 9,499 14,663 36,471 5,392,833 dic-15 4,618,577 546,833 94,484 38,901 11,967 10,114 8,424 46,891 5,375,384 ene-16 4,880,581 172,408 182,460 9,335 18,387 7,258 8,243 53,172 5,331,844 mar-16 4,797,464 238,747 162,657 28,661 7,508 17,041 7,035 57,865 5,316,973 abr-16 4,881,373 105,620 185,581 25,308 28,536 14,813 6,743 70,414 6,248 31,114 un-16 4,873,115 89,219 36,315 143,072 15,067 25,657 10,428 73,366 5,266,23 jul-16 4,716,133 251,751 13,818 26,229 127,895 12,210 22,060 80,544 5,250,744 ago-16 4,762,544 248,313 19,782 67,408 15,066 18,187 9,304 95,530 5,266,23 jul-16 4,716,133 251,751 13,818 26,229 127,895 12,210 22,060 80,544 5,250,644 ago-16 4,762,544 248,313 19,782 67,408 15,066 18,187 9,304 95,530 5,266,23 jul-16 4,741,805 281,035 29,549 16,051 9,368 13,633 15,419 98,668 5,250,552 oct-16 4,882,077 106,928 27,069 26,049 13,747 8,231 11,446 105,576 5,181,12 nov-16 4,692,253 261,631 32,078 34,803 14,218 12,526 7,528 109,336 5,250,532 oct-16 4,445,115 32,9860 35,187 14,107 132,728 12,652 12,753 121,311 5,096,37 mar-17 4,551,804 134,804 14,258 45,230 143,952 19,052 14,345 20,99 14,591 13,908 mar-17 4,484,245 559,778 42,844 31,333 16,243 12,646 11,751 12,372 142,258 4,970,56 sep-17 4,451,509 194,36 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,990,19	mar-15	4,021,669	557,681	905,401	65,815					5,550,566
may-15 5,267,998 190,799 30,772 3,752 17,971 206 400 5,511,891 jun-15 5,114,403 304,542 25,828 24,512 3,381 14,076 206 400 5,487,344 ago-15 4,967,577 271,107 142,204 21,675 13,754 20,943 2,172 11,655 5,481,083 sep-15 5,102,179 241,868 21,465 15,904 15,479 18,302 6,837 10,763 5,432,799 nov-15 5,044,694 192,213 71,970 12,746 10,581 9,499 14,663 36,471 5,322,83 dic-15 4,618,577 546,833 94,484 38,091 11,967 10,114 8,424 46,891 5,352,83 dic-16 4,880,581 172,408 182,460 9,335 18,387 7,258 8,243 53,172 5,331,84 mar-16 4,797,464 238,747 162,657 28,661 7,508 17,041 7,035 57,865					24,764	764		400		5,525,582
jun-15 5,114,403 304,542 25,828 24,512 3,381 14,076 206 400 5,487,344		, ,					206		400	5,511,898
jul-15 4,957,134 302,915 159,828 14,416 22,334 2,772 12,675 606 5,472,68 ago-15 4,967,577 271,107 142,204 21,675 13,754 20,943 2,172 11,655 5,481,081					24,512	3,381	14,076	206	400	5,487,349
ago-15 4,967,577 271,107 142,204 21,675 13,754 20,943 2,172 11,655 5,451,08: sep-15 5,102,179 241,868 21,465 15,904 15,479 18,302 6,837 10,763 5,432,79: oct-15 4,951,262 366,132 14,974 11,698 11,133 15,301 11,416 27,738 5,409,65: nov-15 5,044,694 192,213 71,970 12,746 10,581 9,499 14,663 36471 5,392,83: dic-15 4,618,577 546,833 94,484 38,091 11,967 10,114 8,424 46,891 5,375,38: ene-16 4,830,356 370,269 33,452 19,582 35,559 8,770 9,096 46,049 5,335,38: ene-16 4,880,581 172,408 182,460 9,335 18,387 7,258 8,243 53,172 5,331,84 mar-16 4,892,539 102,191 95,287 143,234 24,888 6,745 <t< td=""><td>-</td><td></td><td></td><td></td><td>14,416</td><td>22,334</td><td>2,772</td><td>12,675</td><td>606</td><td>5,472,681</td></t<>	-				14,416	22,334	2,772	12,675	606	5,472,681
sep-15 5,102,179 241,868 21,465 15,904 15,479 18,302 6,837 10,763 5,432,799 oct-15 4,951,262 366,132 14,974 11,698 11,133 15,301 11,416 27,738 5,409,65 nov-15 5,044,694 192,213 71,970 12,746 10,581 9,499 14,663 36,471 5,392,833 dic-15 4,618,577 546,833 94,484 38,091 11,967 10,114 8,424 46,891 5,375,383 ene-16 4,830,356 370,269 33,452 19,582 35,599 8,770 9,096 46,049 5,331,847 feb-16 4,880,581 172,408 182,460 9,335 18,387 7,258 8,243 53,172 5,331,847 abr-16 4,797,464 238,747 162,657 28,661 7,508 17,041 7,035 57,316,971 abr-16 4,852,539 102,191 95,287 143,234 24,888 6,745 16,041 <	,				21,675	13,754	20,943	2,172	11,655	5,451,087
oct-15 4,951,262 366,132 14,974 11,698 11,133 15,301 11,416 27,738 5,409,65: nov-15 5,044,694 192,213 71,970 12,746 10,581 9,499 14,663 36,471 5,392,83: ene-16 4,830,356 370,269 33,452 19,582 35,599 8,770 9,096 46,049 5,353,17: feb-16 4,880,581 172,408 182,460 9,335 18,387 7,258 8,243 53,172 5,331,84 mar-16 4,797,464 238,747 162,657 28,661 7,508 17,041 7,035 57,665 5,316,97 abr-16 4,852,539 102,191 95,287 143,234 24,888 6,745 16,041 60,248 5301,17 may-16 4,843,732 105,620 185,581 25,308 28,536 14,813 6,743 70,414 5,280,74 jul-16 4,716,133 251,751 13,818 26,229 127,895 12,210 <td< td=""><td>-</td><td></td><td></td><td>21,465</td><td>15,904</td><td>15,479</td><td>18,302</td><td>6,837</td><td>10,763</td><td>5,432,798</td></td<>	-			21,465	15,904	15,479	18,302	6,837	10,763	5,432,798
nov-15 5,044,694 192,213 71,970 12,746 10,581 9,499 14,663 36,471 5,392,83* dic-15 4,618,577 546,833 94,484 38,091 11,967 10,114 8,424 46,891 5,375,38* ene-16 4,880,581 172,408 182,460 9,335 18,387 7,258 8,243 53,172 5,331,84* mar-16 4,797,464 238,747 162,657 28,661 7,508 17,041 7,035 57,865 5,316,97* abr-16 4,852,539 102,191 95,287 143,234 24,888 6,745 16,041 60,248 5,301,17* may-16 4,843,732 105,620 185,581 25,308 28,536 14,813 6,743 70,414 5,280,74 juln-16 4,761,6133 251,751 13,818 26,229 127,895 12,210 20,600 80,544 5,266,23* jul-16 4,761,133 251,751 13,818 26,229 12,789 12,210	oct-15				11,698	11,133	15,301	11,416	27,738	5,409,653
dic-15 4,618,577 546,833 94,484 38,091 11,967 10,114 8,424 46,891 5,375,38: ene-16 4,830,356 370,269 33,452 19,582 35,599 8,770 9,096 46,049 5,353,17: feb-16 4,880,581 172,408 182,460 9,335 18,387 7,258 8,243 53,172 5,331,84- mar-16 4,797,464 238,747 162,657 28,661 7,508 17,041 7,035 57,865 5,316,97: abr-16 4,852,539 102,191 95,287 143,234 24,888 6,745 16,041 60,248 5,301,17: may-16 4,843,732 105,620 185,581 25,308 28,536 14,813 6,743 70,414 5,280,74- jun-16 4,873,115 89,219 36,315 143,072 15,067 25,657 10,428 73,366 5,266,23- jul-16 4,716,133 251,751 13,818 26,229 127,895 12,210 22,060 80,544 5,250,64- ago-16 4,762,544 248,313 19,782 67,408 15,066 18,187 9,304 95,530 5,236,13- sep-16 4,741,805 281,035 29,549 16,051 9,368 13,633 15,419 98,668 5,205,52- oct-16 4,882,077 106,928 27,069 26,049 13,747 8,231 11,446 105,576 5,181,12- nov-16 4,692,253 261,631 32,078 34,803 14,218 12,526 7,528 109,336 5,164,37- dic-16 4,445,115 329,860 178,169 17,947 73,892 13,722 11,151 110,729 5,139,08- ene-17 4,656,670 99,060 74,762 115,667 21,614 23,095 11,739 113,764 5,116,37- feb-17 4,563,277 203,660 35,187 14,107 132,728 12,652 12,753 121,311 5,095,67- mar-17 4,591,861 254,029 44,515 18,501 12,921 20,254 10,821 124,034 5,076,93 may-17 4,482,45 359,778 42,844 31,732 16,043 11,696 19,452 129,141 5,058,93 may-17 4,558,782 139,349 130,618 19,179 28,017 13,712 18,848 130,500 5,039,00 jun-17 4,419,852 229,620 23,482 18,356 112,876 117,551 12,372 142,258 4,995,21 ago-17 4,449,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,995,21 ago-17 4,449,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,995,91 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 144,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,999,99					12,746	10,581	9,499	14,663	36,471	5,392,837
ene-16			546,833	94,484	38,091	11,967	10,114	8,424	46,891	5,375,383
feb-16 4,880,581 172,408 182,460 9,335 18,387 7,258 8,243 53,172 5,331,84 mar-16 4,797,464 238,747 162,657 28,661 7,508 17,041 7,035 57,865 5,316,97 abr-16 4,852,539 102,191 95,287 143,234 24,888 6,745 16,041 60,248 5,301,17 may-16 4,843,732 105,620 185,581 25,308 28,536 14,813 6,743 70,414 5,280,74 jul-16 4,716,133 251,751 13,818 26,229 127,895 12,210 22,060 80,544 5,250,64 ago-16 4,762,544 248,313 19,782 67,408 15,066 18,187 9,304 95,530 5,236,13 sep-16 4,741,805 281,035 29,549 16,051 9,368 13,633 15,419 98,668 5,205,52 oct-16 4,882,077 106,928 27,069 26,049 13,747 8,231 1			370,269	33,452	19,582	35,599	8,770	9,096	46,049	5,353,174
mar-16 4,797,464 238,747 162,657 28,661 7,508 17,041 7,035 57,865 5,316,97 abr-16 4,852,539 102,191 95,287 143,234 24,888 6,745 16,041 60,248 5,301,17 may-16 4,843,732 105,620 185,581 25,308 28,536 14,813 6,743 70,414 5,280,74 jul-16 4,761,313 251,751 13,818 26,229 127,895 12,210 22,060 80,544 5,250,64 ago-16 4,762,544 248,313 19,782 67,408 15,066 18,187 9,304 95,530 5,236,13 sep-16 4,741,805 281,035 29,549 16,051 9,368 13,633 15,419 98,668 5,205,52 oct-16 4,882,077 106,928 27,069 26,049 13,747 8,231 11,446 105,576 5,181,12 nov-16 4,692,253 261,631 32,078 34,803 14,218 12,526 <t< td=""><td></td><td></td><td></td><td>182,460</td><td>9,335</td><td>18,387</td><td>7,258</td><td>8,243</td><td>53,172</td><td>5,331,844</td></t<>				182,460	9,335	18,387	7,258	8,243	53,172	5,331,844
abr-16 4,852,539 102,191 95,287 143,234 24,888 6,745 16,041 60,248 5,301,17 may-16 4,843,732 105,620 185,581 25,308 28,536 14,813 6,743 70,414 5,280,74 jun-16 4,873,115 89,219 36,315 143,072 15,067 25,657 10,428 73,366 5,266,23 jul-16 4,716,133 251,751 13,818 26,229 127,895 12,210 22,060 80,544 5,250,64 ago-16 4,762,544 248,313 19,782 67,408 15,066 18,187 9,304 95,530 5,236,13 sep-16 4,741,805 281,035 29,549 16,051 9,368 13,633 15,419 98,668 5,205,52 oct-16 4,882,077 106,928 27,069 26,049 13,747 8,231 11,446 105,576 5,181,12 nov-16 4,692,253 261,631 32,078 34,803 14,218 12,526 7,528 109,336 5,164,37 dic-16 4,445,115 329,860 178,169 17,947 37,892 13,222 11,151 110,729 5,139,08 ene-17 4,656,670 99,060 74,762 115,667 21,614 23,095 11,739 113,764 5,116,37 mar-17 4,591,861 254,029 44,515 18,501 12,921 20,254 10,821 124,034 5,076,93 abr-17 4,448,245 359,778 42,844 31,732 16,043 11,696 19,452 129,141 5,058,93 may-17 4,558,782 139,349 130,618 19,179 28,017 13,712 18,848 130,500 5,039,00 jun-17 4,515,096 130,858 48,855 123,739 16,273 25,053 19,854 134,328 5,014,05 sep-17 4,449,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,990,19 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,909,19				162,657	28,661	7,508	17,041	7,035	57,865	5,316,978
may-16 4,843,732 105,620 185,581 25,308 28,536 14,813 6,743 70,414 5,280,74 jun-16 4,873,115 89,219 36,315 143,072 15,067 25,657 10,428 73,366 5,266,23 jul-16 4,716,133 251,751 13,818 26,229 127,895 12,210 22,060 80,544 5,256,623 ago-16 4,762,544 248,313 19,782 67,408 15,066 18,187 9,304 95,530 5,236,13 sep-16 4,741,805 281,035 29,549 16,051 9,368 13,633 15,419 98,668 5,205,52 oct-16 4,882,077 106,928 27,069 26,049 13,747 8,231 11,466 105,576 5,181,12 nov-16 4,692,253 261,631 32,078 34,803 14,218 12,526 7,528 109,336 5,164,37 dic-16 4,445,115 329,860 178,169 17,947 37,892 13,222			102,191	95,287	143,234	24,888	6,745	16,041	60,248	5,301,174
jun-16 4,873,115 89,219 36,315 143,072 15,067 25,657 10,428 73,366 5,266,23 jul-16 4,716,133 251,751 13,818 26,229 127,895 12,210 22,060 80,544 5,250,64 ago-16 4,762,544 248,313 19,782 67,408 15,066 18,187 9,304 95,530 5,236,13 sep-16 4,741,805 281,035 29,549 16,051 9,368 13,633 15,419 98,668 5,205,52 oct-16 4,882,077 106,928 27,069 26,049 13,747 8,231 11,446 105,576 5,181,12 dic-16 4,445,115 329,860 178,169 17,947 37,897 13,222 11,151 110,729 5,139,08 ene-17 4,656,670 99,060 74,762 115,667 21,614 23,095 11,739 113,764 5,116,37 feb-17 4,563,277 203,660 35,187 14,107 132,728 12,652 12,753 121,311 5,095,67 mar-17 4,591,861 254,029 44,515 18,501 12,921 20,254 10,821 124,034 5,076,93 abr-17 4,448,245 359,778 42,844 31,732 16,043 11,696 19,452 129,141 5,058,93 may-17 4,558,782 139,349 130,618 19,179 28,017 13,712 18,848 130,500 5,039,00 jun-17 4,515,096 130,858 48,855 123,739 16,273 25,053 19,854 134,328 5,014,05 jul-17 4,449,665 229,620 23,482 18,356 112,876 11,751 12,372 142,258 4,990,19 oct-17 4,446,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,990,19 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,909,19			105,620	185,581	25,308	28,536	14,813	6,743	70,414	5,280,747
jul-16 4,716,133 251,751 13,818 26,229 127,895 12,210 22,060 80,544 5,250,64 ago-16 4,762,544 248,313 19,782 67,408 15,066 18,187 9,304 95,530 5,236,13 sep-16 4,741,805 281,035 29,549 16,051 9,368 13,633 15,419 98,668 5,205,52 oct-16 4,882,077 106,928 27,069 26,049 13,774 8,231 11,446 105,576 5,181,12 oct-16 4,692,253 261,631 32,078 34,803 14,218 12,526 7,528 109,336 5,164,37 dic-16 4,445,115 329,860 178,169 17,947 32,892 13,222 11,151 110,729 5,139,08 ene-17 4,656,670 99,060 74,762 115,667 21,614 23,095 11,739 113,764 5,116,37 feb-17 4,563,277 203,660 35,187 14,107 132,728 12,652				36,315	143,072	15,067	25,657	10,428	73,366	5,266,238
ago-16 4,762,544 248,313 19,782 67,408 15,066 18,187 9,304 95,530 5,236,13 sep-16 4,741,805 281,035 29,549 16,051 9,368 13,633 15,419 98,668 5,205,52 oct-16 4,882,077 106,928 27,069 26,049 13,747 8,231 11,446 105,576 5,181,12 nov-16 4,692,253 261,631 32,078 34,803 14,218 12,526 7,528 109,336 5,164,37 dic-16 4,445,115 329,860 178,169 17,947 32,892 13,222 11,151 110,729 5,139,08 ene-17 4,656,670 99,060 74,762 115,667 21,614 23,095 11,739 113,764 5,116,37 feb-17 4,563,277 203,660 35,187 14,107 132,728 12,652 12,753 121,311 5,095,67 mar-17 4,591,861 254,029 44,515 18,501 12,921 20,254	-		251,751	13,818	26,229	127,895	12,210	22,060	80,544	5,250,641
sep-16 4,741,805 281,035 29,549 16,051 9,368 13,633 15,419 98,668 5,205,52 oct-16 4,882,077 106,928 27,069 26,049 13,747 8,231 11,446 105,576 5,181,12 nov-16 4,692,253 261,631 32,078 34,803 14,218 12,526 7,528 109,336 5,164,37 dic-16 4,445,115 329,860 178,169 17,947 32,892 13,222 11,151 110,729 5,139,08 ene-17 4,656,670 99,060 74,762 115,667 21,614 23,095 11,739 113,764 5,116,37 feb-17 4,563,277 203,660 35,187 14,107 132,728 12,652 12,753 121,311 5,095,67 mar-17 4,591,861 254,029 44,515 18,501 12,921 20,254 10,821 124,034 5,076,93 abr-17 4,448,245 359,778 42,844 31,732 16,043 11,696	-		248,313	19,782	67,408	15,066	18,187	9,304	95,530	5,236,133
oct-16 4,882,077 106,928 27,069 26,049 13,747 8,231 11,446 105,576 5,181,12 nov-16 4,692,253 261,631 32,078 34,803 14,218 12,526 7,528 109,336 5,164,37 dlc-16 4,445,115 329,860 178,169 17,947 37,892 13,222 11,151 110,729 5,139,08 ene-17 4,656,670 99,060 74,762 115,667 21,614 23,095 11,739 113,764 5,116,37 feb-17 4,563,277 203,660 35,187 14,107 132,728 12,652 12,753 121,311 5,095,67 mar-17 4,591,861 254,029 44,515 18,501 12,921 20,254 10,821 124,034 5,076,93 abr-17 4,448,245 359,778 42,844 31,732 16,043 11,696 19,452 129,141 5,058,93 may-17 4,515,096 130,858 48,855 123,739 16,273 25,053	-	4,741,805	281,035	29,549	16,051	9,368	13,633	15,419	98,668	5,205,528
nov-16 4,692,253 261,631 32,078 34,803 14,218 12,526 7,528 109,336 5,164,37 dic-16 4,445,115 329,860 178,169 17,947 32,892 13,222 11,151 110,729 5,139,08 ene-17 4,656,670 99,060 74,762 115,667 21,614 23,095 11,739 113,764 5,116,37 feb-17 4,563,277 203,660 35,187 14,107 132,728 12,652 12,753 121,311 5,095,67 mar-17 4,591,861 254,029 44,515 18,501 12,921 20,254 10,821 124,034 5,076,93 abr-17 4,448,245 359,778 42,844 31,732 16,043 11,696 19,452 129,141 5,058,93 may-17 4,558,782 139,349 130,618 19,179 28,017 13,712 18,848 130,500 5,039,00 jul-17 4,439,684 164,258 45,230 143,952 19,052 14,345 <td></td> <td>4,882,077</td> <td>106,928</td> <td>27,069</td> <td>26,049</td> <td>13,747</td> <td>8,231</td> <td>11,446</td> <td>105,576</td> <td>5,181,125</td>		4,882,077	106,928	27,069	26,049	13,747	8,231	11,446	105,576	5,181,125
dic-16 4,445,115 329,860 178,169 17,947 32,892 13,222 11,151 110,729 5,139,08 ene-17 4,656,670 99,060 74,762 115,667 21,614 23,095 11,739 113,764 5,116,37 feb-17 4,563,277 203,660 35,187 14,107 132,728 12,652 12,753 121,311 5,095,67 mar-17 4,591,861 254,029 44,515 18,501 12,921 20,254 10,821 124,034 5,076,93 abr-17 4,448,245 359,778 42,844 31,732 16,043 11,696 19,452 129,141 5,058,93 may-17 4,558,782 139,349 130,618 19,179 28,017 13,712 18,848 130,500 5,039,00 jul-17 4,515,096 130,858 48,855 123,739 16,273 25,053 19,854 134,328 5,014,05 jul-17 4,439,684 164,258 45,230 143,952 19,052 14,345 22,099 146,591 4,995,21 ago-17 4,419,852 229,620 23,482 18,356 112,876 11,751 12,372 142,258 4,970,56 sep-17 4,517,935 115,722 24,398 14,603 16,232 111,536 10,334 143,145 4,953,90 oct-17 4,446,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,930,79 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,909,19		4,692,253	261,631	32,078	34,803	14,218	12,526	7,528	109,336	5,164,372
feb-17 4,563,277 203,660 35,187 14,107 132,728 12,652 12,753 121,311 5,095,67 mar-17 4,591,861 254,029 44,515 18,501 12,921 20,254 10,821 124,034 5,076,93 abr-17 4,448,245 359,778 42,844 31,732 16,043 11,696 19,452 129,141 5,058,93 may-17 4,558,782 139,349 130,618 19,179 28,017 13,712 18,848 130,500 5,039,00 jun-17 4,515,096 130,858 48,855 123,739 16,273 25,053 19,854 134,328 5,014,05 jul-17 4,439,684 164,258 45,230 143,952 19,052 14,345 22,099 146,591 4,995,21 ago-17 4,419,852 229,620 23,482 18,356 112,876 11,751 12,372 142,258 4,970,56 sep-17 4,517,935 115,722 24,398 14,603 16,232 111,536<	dic-16	4,445,115	329,860	178,169	17,947	32,892	13,222	11,151	110,729	5,139,085
mar-17 4,591,861 254,029 44,515 18,501 12,921 20,254 10,821 124,034 5,076,93 abr-17 4,448,245 359,778 42,844 31,732 16,043 11,696 19,452 129,141 5,058,93 may-17 4,558,782 139,349 130,618 19,179 28,017 13,712 18,848 130,500 5,039,00 jun-17 4,515,096 130,858 48,855 123,739 16,273 25,053 19,854 134,328 5,014,05 jul-17 4,439,684 164,258 45,230 143,952 19,052 14,345 22,099 146,591 4,995,21 ago-17 4,419,852 229,620 23,482 18,356 112,876 11,751 12,372 142,258 4,970,56 sep-17 4,517,935 115,722 24,398 14,603 16,232 111,536 10,334 143,145 4,953,90 oct-17 4,446,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 </td <td>ene-17</td> <td>4,656,670</td> <td>99,060</td> <td>74,762</td> <td>115,667</td> <td>21,614</td> <td>23,095</td> <td>11,739</td> <td>113,764</td> <td>5,116,373</td>	ene-17	4,656,670	99,060	74,762	115,667	21,614	23,095	11,739	113,764	5,116,373
abr-17 4,448,245 359,778 42,844 31,732 16,043 11,696 19,452 129,141 5,058,93 may-17 4,558,782 139,349 130,618 19,179 28,017 13,712 18,848 130,500 5,039,00 jun-17 4,515,096 130,858 48,855 123,739 16,273 25,053 19,854 134,328 5,014,05 jul-17 4,439,684 164,258 45,230 143,952 19,052 14,345 22,099 146,591 4,995,21 ago-17 4,419,852 229,620 23,482 18,356 112,876 11,751 12,372 142,258 4,970,56 sep-17 4,517,935 115,722 24,398 14,603 16,232 111,536 10,334 143,145 4,953,90 oct-17 4,446,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,930,79 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,909,19	feb-17	4,563,277	203,660	35,187	14,107	132,728	12,652	12,753	121,311	5,095,675
may-17 4,558,782 139,349 130,618 19,179 28,017 13,712 18,848 130,500 5,039,00 jun-17 4,515,096 130,858 48,855 123,739 16,273 25,053 19,854 134,328 5,014,05 jul-17 4,439,684 164,258 45,230 143,952 19,052 14,345 22,099 146,591 4,995,21 ago-17 4,419,852 229,620 23,482 18,356 112,876 11,751 12,372 142,258 4,970,56 sep-17 4,517,935 115,722 24,398 14,603 16,232 111,536 10,334 143,145 4,953,90 oct-17 4,446,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,930,79 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,909,19	mar-17	4,591,861	254,029	44,515	18,501	12,921	20,254	10,821	124,034	5,076,938
jun-17 4,515,096 130,858 48,855 123,739 16,273 25,053 19,854 134,328 5,014,05 jul-17 4,439,684 164,258 45,230 143,952 19,052 14,345 22,099 146,591 4,995,21 ago-17 4,419,852 229,620 23,482 18,356 112,876 11,751 12,372 142,258 4,970,56 sep-17 4,517,935 115,722 24,398 14,603 16,232 111,536 10,334 143,145 4,953,90 oct-17 4,446,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,930,79 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,909,19	abr-17	4,448,245	359,778	42,844	31,732	16,043	11,696	19,452	129,141	5,058,930
jun-17 4,515,096 130,858 48,855 123,739 16,273 25,053 19,854 134,328 5,014,05 jul-17 4,439,684 164,258 45,230 143,952 19,052 14,345 22,099 146,591 4,995,21 ago-17 4,419,852 229,620 23,482 18,356 112,876 11,751 12,372 142,258 4,970,56 sep-17 4,517,935 115,722 24,398 14,603 16,232 111,536 10,334 143,145 4,953,90 oct-17 4,446,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,909,19 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,909,19	may-17	4,558,782	139,349	130,618	19,179	28,017	13,712	18,848	130,500	5,039,006
ago-17 4,419,852 229,620 23,482 18,356 112,876 11,751 12,372 142,258 4,970,56 sep-17 4,517,935 115,722 24,398 14,603 16,232 111,536 10,334 143,145 4,953,90 oct-17 4,446,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,930,79 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,909,19	jun-17	4,515,096	130,858	48,855	123,739	16,273	25,053	19,854	134,328	5,014,056
ago-17 4,419,852 229,620 23,482 18,356 112,876 11,751 12,372 142,258 4,970,56 sep-17 4,517,935 115,722 24,398 14,603 16,232 111,536 10,334 143,145 4,953,90 oct-17 4,446,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,930,79 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,909,19	jul-17	4,439,684		45,230	143,952	19,052	14,345	22,099	146,591	4,995,212
sep-17 4,517,935 115,722 24,398 14,603 16,232 111,536 10,334 143,145 4,953,90 oct-17 4,446,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,930,79 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,909,19	ago-17	4,419,852	229,620	23,482	18,356	112,876	11,751	12,372	142,258	4,970,567
oct-17 4,446,650 250,361 36,595 16,257 12,076 11,698 11,242 145,918 4,930,79 nov-17 4,451,509 194,136 68,023 14,538 13,653 17,240 7,863 142,231 4,909,19	sep-17	4,517,935	115,722	24,398	14,603	16,232	111,536	10,334	143,145	4,953,905
7,100,000	oct-17	4,446,650	250,361	36,595	16,257	12,076	11,698	11,242	145,918	4,930,798
dic-17 4,487,482 174,869 14,774 21,448 12,271 11,466 15,719 144,159 4,882,18	nov-17	4,451,509	194,136	68,023	14,538	13,653	17,240	7,863	142,231	4,909,193
	dic-17	4,487,482	174,869	14,774	21,448	12,271	11,466	15,719	144,159	4,882,188



Fidelcomiso: F/2445

Clave de Pizarra: TFOVICB 15UGPO

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
mar-15	658,308	119,569	295,263	121,154	52,815	42,189			1,289,297
abr-15	1,057,156	208,043	5,897	7,478	1,492	1,053	1,138		1,282,256
may-15	1,222,740	36,291	5,061	4,634	6,304	1,666	683	946	1,278,325
jun-15	1,125,534	120,524	7,587	4,221	4,482	5,754	1,492	1,461	1,271,054
jul-15	1,115,311	105,840	27,183	2,411	4,131	4,053	5,224	2,952	1,267,106
ago-15	1,128,480	79,822	27,700	8,158	2,411	3,564	3,697	7,645	1,261,476
sep-15	1,132,825	41,077	55,733	4,070	7,411	2,214	3,407	10,485	1,257,222
oct-15	1,146,151	70,846	7,138	2,979	3,396	7,040	1,489	12,874	1,251,913
nov-15	1,167,174	37,879	14,361	2,377	2,719	2,886	6,525	13,566	1,247,487
dic-15	1,077,559	110,878	22,011	7,250	1,914	2,166	2,564	19,276	1,243,619
ene-16	1,117,234	65,883	12,997	10,595	6,805	4,380	1,862	17,238	1,236,994
feb-16	1,125,938	38,186	30,491	2,957	9,214	3,324	4,033	16,762	1,230,904
mar-16	1,119,847	48,368	24,225	7,603	2,468	4,218	3,324	16,755	1,226,807
abr-16	1,125,495	19,221	23,764	22,073	6,595	2,469	4,218	19,450	1,223,285
may-16	1,119,221	22,887	32,862	5,450	6,494	5,189	2,313	23,307	1,217,721
jun-16	1,124,923	17,712	7,415	24,732	4,102	5,527	4,747	24,529	1,213,687
jul-16	1,098,288	42,154	9,947	7,068	18,590	3,817	5,050	24,343	1,209,258
ago-16	1,060,347	88,242	5,927	13,159	4,688	3,753	3,011	26,199	1,205,326
sep-16	1,107,274	38,738	9,500	1,330	4,812	4,163	3,753	28,212	1,197,782
oct-16	1,116,938	28,122	3,305	9,043	1,330	2,109	1,825	29,783	1,192,456
nov-16	1,095,821	41,020	7,303	5,099	6,608	1,003	2,109	28,852	1,187,815
dic-16	990,642	117,224	28,260	3,972	4,988	6,434	835	29,974	1,182,329
ene-17	1,075,239	24,508	16,932	17,374	3,391	3,751	6,091	29,593	1,176,879
feb-17	1,019,987	75,010	17,628	5,539	18,282	2,840	1,648	30,742	1,171,677
mar-17	1,021,839	87,001	10,881	6,176	5,364	2,544	2,669	30,635	1,167,110
abr-17	976,654	111,216	18,014	10,008	6,176	5,183	2,357	31,731	1,161,340
may-17	1,018,978	59,514	22,655	6,898	8,669	5,616	2,782	31,242	
jun-17	1,002,351	32,636	43,535	21,674	6,294	6,565	6,002	31,794	1,150,851
jul-17	992,386	33,749	10,303	56,763	6,829	5,364	5,958	34,800	1,146,152
ago-17	963,584	102,699	3,960	4,592	19,891	5,026	4,886	35,936	
sep-17	1,007,517	54,896	5,094	2,771	4,298	19,891	4,188	37,018	
oct-17	986,205	83,575	7,451	3,391	2,449	3,796	5,883	37,855	1,130,604
nov-17	991,286	34,705	46,901	3,392	2,612	2,179	3,353	40,799	1,125,227
dlc-17	1,021,703	37,049	4,922	5,849	2,926	2,261	1,870	41,848	1,118,428



Fideicomiso: F/2542

Clave de Pizarra: TFOVICB 152U

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
jul-15	3,054,658	57,055	3,638	97					3,115,448
ago-15	2,714,341	379,391	11,197	1,513					3,106,443
sep-15	2,755,661	315,960	23,326	2,897	1,513				3,099,357
oct-15	2,855,259	206,166	13,484	9,425	2,681	1,513			3,088,527
nov-15	2,606,843	384,817	69,222	9,197		2,681	1,513		3,083,396
dic-15	2,669,724	262,976	59,569	57,639	8,493	8,733	2,623	1,513	3,071,270
ene-16	2,579,807	377,344	18,516	11,953		6,193	7,356	3,670	3,060,872
feb-16	2,647,176	109,168	258,416	9,185	7,372	6,537	5,161	9,628	3,052,643
mar-16	2,530,407	200,019	44,268	238,028	8,520	5,781	6,328	13,640	3,046,991
abr-16	2,586,447	107,152	58,656	20,489	235,606	7,533	5,270	19,153	3,040,306
may-16	2,624,677	54,152	58,037	19,895	16,337	227,938	6,910	22,720	3,030,667
jun-16	2,565,530	142,073	16,661	23,206	11,782	14,406	224,937	27,148	3,025,742
jul-16	2,520,824	105,497	92,793	13,170	13,478	10,920	13,061	247,183	3,016,926
ago-16	2,273,783	331,104	25,547	89,899	12,544	10,742	10,162	257,948	3,011,729
sep-16	2,648,817	150,892	13,309	20,222	87,190	12,532	10,476	44,469	2,987,907
oct-16	2,336,772	451,732	29,308	8,581	7,625	83,895	9,875	50,425	2,978,213
nov-16	2,318,587	537,446	7,572	6,707		6,311	28,400	56,549	2,969,103
dic-16	2,642,708	139,414	66,734	5,457		7,389	6,313	80,204	2,954,49
ene-17	2,243,241	544,075	50,933	29,079		4,329	6,519	62,849	2,943,837
feb-17	2,678,112	139,136	22,454	8,911		2,614	4,093	63,166	2,932,803
mar-17	2,520,890	290,126	17,004	12,390		15,674	3,007	58,255	2,925,165
abr-17	2,441,931	146,188	225,526	13,888	,	6,988	14,576	57,455	2,917,122
may-17	2,505,181	80,006	17,405	210,720		9,254	8,283	65,276	2,907,16
jun-17	2,493,589	78,498	18,401	11,732		9,268	8,866	69,040	2,895,628
jul-17	2,413,687	140,675	21,771	17,265		205,259	7,674	71,669	2,885,957
ago-17	2,197,041	352,194	27,481	8,452		6,955	204,232	68,492	2,876,393
sep-17	2,456,485	91,745	11,664	14,988		10,527	6,739	268,538	2,869,138
oct-17	2,396,069	130,749	167,938	9,035		6,288	8,559	123,791	2,853,909
nov-17	2,448,562	81,834	14,363	196,144	,	10,304	5,248	77,719	2,841,829
dic-17	2,377,460	314,722	23,461	10,119		6,690	8,348	77,876	2,826,362



Fideicomiso: F/2546

Clave de Pizarra: TFOVICB 152UGPO

Fecha	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 + Días de Atraso	Total
jul-15	681,524	8,698	4,081	1,254	440				695,997
ago-15	543,356	143,815	1,026	3,559	1,121	440			693,317
sep-15	676,141	4,097	5,846	507	3,473	1,121	344		691,528
oct-15	676,691	5,482	1,118	604	362	3,411	991	344	689,003
nov-15	671,283	7,456	2,111	424	604	361	3,410	1,193	686,842
dic-15	657,957	16,421	2,987	1,132	424	604	209	4,143	683,878
ene-16	660,683	11,070	1,875	2,024	945	2,669	604	1,488	681,358
feb-16	664,358	4,993	1,744	679	1,725	672	2,669	1,945	678,786
mar-16	656,251	8,091	2,938	3,614	679	1,448	672	1,932	675,625
abr-16	650,807	9,315	3,338	2,511	3,294	596	1,448	2,318	673,626
may-16	653,582	4,395	2,007	2,230	2,511	2,792	402	3,677	671,594
jun-16	634,720	19,496	2,774	2,159	1,704	1,866	2,686	3,915	669,320
jul-16	626,983	7,030	20,873	2,612	1,300	1,704	1,374	3,647	665,524
ago-16	499,237	131,155	2,934	20,596	1,696	1,300	1,516	4,735	663,168
sep-16	624,029	3,151	2,547	2,532	20,461	1,540	991	5,860	661,112
oct-16	583,432	43,356	1,722	2,203	1,805	17,983	1,203	6,155	657,860
nov-16	598,758	37,535	1,831	930	1,324	1,805	6,224	6,688	655,096
dic-16	615,428	16,343	2,763	1,182	930	1,247	1,805	12,491	652,189
ene-17	579,164	48,788	4,249	5,556	987	815	1,247	8,857	649,662
feb-17	620,425	8,766	2,768	3,336	1,960	1,137	304	8,989	647,686
mar-17	616,752	8,993	1,911	1,248	3,162	1,203	1,137	8,926	643,334
abr-17	611,113	7,637	4,957	1,355	1,248	3,162	1,203	9,870	640,547
may-17	612,497	7,755	2,074	3,217	1,220	1,031	885	9,992	638,672
jun-17	608,494	3,525	6,046	1,759	3,067	1,220	933	10,715	635,759
jul-17	602,654	4,372	1,917	5,878	1,260	2,750	1,075	11,164	631,069
ago-17	485,666	122,398	2,248	1,316	3,431	869	2,121	10,761	628,810
sep-17	602,914	4,024	1,322	1,561	1,127	3,431	869	11,699	626,947
oct-17	597,039	7,238	1,081	1,112	1,250	930	3,309	11,717	623,676
nov-17	596,439	2,145	3,980	803	1,112	1,250	687	14,260	620,675
dlc-17	594,479	3,288	968	1,390	582	1,112	990	14,947	617,755

Saldos de Cartera Total en VSM Fidelcomiso: F/2846 Clave de Pizarra: TFOVICB 16U

Fecha	Prórroga	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 o más Días de Atraso	Total
sep-16	1,979	3,623,482								3,625,461
oct-16	2,506	3,463,844	141,233							3,607,583
nov-16	3,516	3,385,388	194,472	9,517						3,592,892
dlc-16	3,643	3,331,910	220,327	8,389	5,216					3,569,485
ene-17	4,079	2,860,589	662,152	18,441	1,849	3,704				3,550,815
feb-17	5,601	3,402,176	108,241	4,685	5,201	1,046	3,482			3,530,430
mar-17	7,535	3,371,334	81,376	44,820	3,312	3,287	1,046	3,251		3,515,960
abr-17	8,445	3,310,326	134,425	11,799	25,025	2,278	3,207	772	3,251	3,499,529
may-17	9,859	3,318,798	92,511	31,914	2,511	18,489	2,232	2,596	4,023	3,482,933
jun-17	11,921	3,308,275	79,154	28,919	11,356	1,652	12,984	2,230	5,636	3,462,128
jul-17	12,460	3,234,505	94,460	48,132	27,477	8,871	997	10,996	6,198	3,444,095
ago-17	13,338	2,841,482	504,002	3,364	32,161	7,140	7,933	601	14,330	3,424,351
sep-17	12,766	3,206,044	110,620	31,538	323	32,376	1,707	5,877	8,964	3,410,216
oct-17	14,062	3,140,505	188,604	9,048	15,910	323	6,531	1,714	13,443	3,390,141
nov-17	13,772	3,237,544	63,619	24,520	2,010	10,710		5,767	13,503	3,371,445
dlc-17	13,894	3,153,974	137,071	4,319	9,110	1,408	8,332		18,262	3,346,369





Fidelcomiso: F/2944 Clave de Pizarra: TFOVICB 16U GPO

Fecha	Prórroga	Al Corriente	1-30 Días de Atraso	31-60 Días de Atraso	61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	151-180 Días de Atraso	181 o más Días de Atraso	Total
sep-16		669,508								669,508
oct-16		614,473	52,453							666,926
nov-16	365	614,724	44,183	5,408						664,680
dlc-16	562	579,147	70,046	8,814	3,123					661,692
ene-17	561	523,032	127,640	5,786	5.	2,362				659,382
feb-17	923	621,042	28,748	2,328	1,281		2,218			656,540
mar-17	923	613,807	29,581	6,081	721	1,140	137	2,031		654,423
abr-17	1,112	596,204	46,566	1,133	3,359	365	993		1,874	651,604
may-17	1,112	615,063	19,298	7,265	514	2,832	200	993	1,873	649,151
jun-17	1,396	606,823	26,264	2,955	2,725	509	2,683	200	2,866	646,422
jul-17	1,688	603,763	11,781	16,352	2,259	2,087	342	2,683	2,909	643,863
ago-17	1,862	490,480	136,126	1,107	3,522	736	1,944	342	4,847	640,966
sep-17	1,705	588,740	32,950	5,874	283	3,277	403	1,593	4,202	639,027
oct-17	1,867	585,879	37,378	1,416	2,076	283	1,623	196	5,672	636,390
nov-17	1,761	590,860	21,362	11,645	294	1,053	149	1,462	5,600	634,187
dic-17	1,760	587,954	29,059	2,126	1,916	151	886	149	6,709	630,710
Fldeícomiso: Clave de Piz	zarra: FOVISC	B 17U	1-30 Días	31-60 Días	61-90 Días	91-120 Días	121-150	151-180	181 o más	
Fecha	Prórroga	Al Corriente	de Atraso	de Atraso	de Atraso	de Atraso	Días de Atraso	Días de Atraso	Días de Atraso	Total
jul-17	272	3,444,527								3,444,799
ago-17	1,220	2,724,734	698,995							3,424,949
sep-17	1,449	3,323,539	71,943	14,964						3,411,894
	2,621	3,255,635	124,472	3,668	7,026					3,393,422
oct-17						4 71 5				3,375,947
oct-17		3.307.704	33.715	25.750	/22	4./13				
nov-17 dic-17 Saldos de	3,342 3,338 Cartera Tota	3,307,704 3,238,809	33,715 92,711	25,750 2,710	722 10,177	4,715 289	3,402			
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso	3,342 3,338 Cartera Tota : F/3099 zarra: FOVISC	3,238,809			10,177	,	121-150 Días de	151-180 Días de	181 o más Días de	3,351,437
nov-17 dic-17 Saldos de FidelcomIso Clave de Pla Fecha	3,342 3,338 Cartera Tota : F/3099 zarra: FOVISC	3,238,809 If en VSM B 17U GPO Al Corriente	92,711 1-30 Días	2,710 31-60 Días	10,177 61-90 Días	289 91-120 Días	121-150			3,351,437
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz	3,342 3,338 Cartera Tota : F/3099 zarra: FOVISC Prórroga	3,238,809 If en VSM IB 17U GPO Al Corriente 768,191	92,711 1-30 Días de Atraso	2,710 31-60 Días	10,177 61-90 Días	289 91-120 Días	121-150 Días de	Días de	Días de	3,351,437 Tota 768,191
nov-17 dic-17 Saldos de FidelcomIso Clave de Pla Fecha	3,342 3,338 Cartera Tota : F/3099 zarra: FOVISC	3,238,809 If en VSM B 17U GPO Al Corriente	92,711 1-30 Días de Atraso 167,281	2,710 31-60 Días de Atraso	10,177 61-90 Días	289 91-120 Días	121-150 Días de	Días de	Días de	768,191
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomlso Clave de Pla Fecha	3,342 3,338 Cartera Tota : F/3099 zarra: FOVISC Prórroga	3,238,809 Il en VSM B 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178 741,023	92,711 1-30 Días de Atraso 167,281 18,115	2,710 31-60 Días de Atraso 4,384	10,177 61-90 Días de Atraso	289 91-120 Días	121-150 Días de	Días de	Días de	768,191 765,636 763,874
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha jul-17 ago-17	3,342 3,338 Cartera Tota : F/3099 zarra: FOVISC Prórroga	3,238,809 Il en VSM IB 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178	92,711 1-30 Días de Atraso 167,281	2,710 31-60 Días de Atraso	10,177 61-90 Días de Atraso 2,514	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de	Días de	Días de	768,191 765,636 763,874 761,416
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha jul-17 ago-17 sep-17	3,342 3,338 Cartera Tota : F/3099 carra: FOVISC Prórroga 178 351	3,238,809 Il en VSM B 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178 741,023	92,711 1-30 Días de Atraso 167,281 18,115	2,710 31-60 Días de Atraso 4,384	10,177 61-90 Días de Atraso	289 91-120 Días	121-150 Días de	Días de	Días de	Tota 768,191 765,636 763,874 761,416 759,254
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha jul-17 ago-17 sep-17 oct-17	3,342 3,338 Cartera Tota : F/3099 zarra: FOVISO Prórroga 178 351 1,100	3,238,809 il en VSM il 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178 741,023 733,485	1-30 Días de Atraso 167,281 18,115 23,811	2,710 31-60 Días de Atraso 4,384 506	10,177 61-90 Días de Atraso 2,514	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de	Días de	Días de	Tota 768,191 765,636 763,874 761,416 759,254
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha jul-17 ago-17 sep-17 oct-17 nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso	3,342 3,338 Cartera Tota: F/3099 zarra: FOVISO Prórroga 178 351 1,100 1,277 1,277 Cartera Tota	3,238,809 Il en VSM IB 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178 741,023 733,485 735,760 729,283 Il en VSM	1-30 Días de Atraso 167,281 18,115 23,811 13,146	2,710 31-60 Días de Atraso 4,384 506 6,570	10,177 61-90 Días de Atraso 2,514 383	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	Días de	Días de	Total 768,191 765,636 763,874 761,416 759,254 755,687
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha jul-17 ago-17 sep-17 oct-17 nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso	3,342 3,338 Cartera Tota : F/3099 zarra: FOVISO Prórroga 178 351 1,100 1,277 1,277 Cartera Tota : F/3197 zarra: FOVISO	3,238,809 Il en VSM IB 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178 741,023 733,485 735,760 729,283 Il en VSM	1-30 Días de Atraso 167,281 18,115 23,811 13,146	2,710 31-60 Días de Atraso 4,384 506 6,570	10,177 61-90 Días de Atraso 2,514 383 3,012	91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso	Días de	Días de	768,191 765,636 763,874 761,416 759,254
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha jul-17 ago-17 sep-17 oct-17 nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha	3,342 3,338 Cartera Tota : F/3099 zarra: FOVISO Prórroga 178 351 1,100 1,277 1,277 Cartera Tota : F/3197 zarra: FOVISO	3,238,809 Il en VSM IB 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178 741,023 733,485 735,760 729,283 Il en VSM IB 17-2U Al Corriente	1-30 Días de Atraso 167,281 18,115 23,811 13,146 19,016	2,710 31-60 Días de Atraso 4,384 506 6,570 1,166	10,177 61-90 Días de Atraso 2,514 383 3,012	91-120 Días de Atraso 2,117 210	121-150 Días de Atraso 1,723	Días de Atraso 151-180 Días de	Días de Atraso 181 o más Días de	768,191 768,191 765,636 763,874 761,416 759,254 755,687
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha jul-17 ago-17 sep-17 oct-17 nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz	3,342 3,338 Cartera Tota : F/3099 zarra: FOVISO Prórroga 178 351 1,100 1,277 1,277 Cartera Tota : F/3197 zarra: FOVISO	3,238,809 Il en VSM IB 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178 741,023 733,485 735,760 729,283 Il en VSM IB 17-2U	1-30 Días de Atraso 167,281 18,115 23,811 13,146 19,016	2,710 31-60 Días de Atraso 4,384 506 6,570 1,166	10,177 61-90 Días de Atraso 2,514 383 3,012	91-120 Días de Atraso 2,117 210	121-150 Días de Atraso 1,723	Días de Atraso 151-180 Días de	Días de Atraso 181 o más Días de	Total 768,191 765,636 763,874 761,416 759,254 755,687
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha jul-17 ago-17 sep-17 oct-17 nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso	3,342 3,338 Cartera Tota: F/3099 carra: FOVISC Prórroga 178 351 1,100 1,277 1,277 Cartera Tota: F/3197 carra: FOVISC Prórroga 255 Cartera Tota	3,238,809 il en VSM il 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178 741,023 733,485 735,760 729,283 il en VSM il 17-2U Al Corriente 1,576,827 1,514,550 il en VSM	1-30 Días de Atraso 167,281 18,115 23,811 13,146 19,016	2,710 31-60 Días de Atraso 4,384 506 6,570 1,166	10,177 61-90 Días de Atraso 2,514 383 3,012	91-120 Días de Atraso 2,117 210	121-150 Días de Atraso 1,723	Días de Atraso 151-180 Días de	Días de Atraso 181 o más Días de	Tota 768,191 765,636 763,874 761,416 759,254 755,687
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha jul-17 ago-17 sep-17 oct-17 nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso	3,342 3,338 Cartera Tota: F/3099 zarra: FOVISC Prórroga 178 351 1,100 1,277 1,277 1,277 Cartera Tota: F/3197 zarra: FOVISC Prórroga 255 Cartera Tota: F/3208	3,238,809 il en VSM il 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178 741,023 733,485 735,760 729,283 il en VSM il 17-2U Al Corriente 1,576,827 1,514,550 il en VSM	1-30 Días de Atraso 167,281 18,115 23,811 13,146 19,016	2,710 31-60 Días de Atraso 4,384 506 6,570 1,166	10,177 61-90 Días de Atraso 2,514 383 3,012	91-120 Días de Atraso 2,117 210	121-150 Días de Atraso 1,723	Días de Atraso 151-180 Días de	Días de Atraso 181 o más Días de	Total 768,191 765,636 763,874 761,416 759,254 755,687
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha jul-17 ago-17 sep-17 oct-17 nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso	3,342 3,338 Cartera Tota: F/3099 carra: FOVISC Prórroga 178 351 1,100 1,277 1,277 Cartera Tota: F/3197 carra: FOVISC Prórroga 255 Cartera Tota: F/3197 255 Cartera Tota: F/3208 carra: FOVISC	3,238,809 il en VSM il 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178 741,023 733,485 735,760 729,283 il en VSM il 17-2U Al Corriente 1,576,827 1,514,550 il en VSM	1-30 Días de Atraso 167,281 18,115 23,811 13,146 19,016	2,710 31-60 Días de Atraso 4,384 506 6,570 1,166	10,177 61-90 Días de Atraso 2,514 383 3,012 61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso 2,117 210 91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso 1,723	Días de Atraso 151-180 Días de	Días de Atraso 181 o más Días de	Total 768,191 765,636 763,874 761,416 759,254 755,687 Total
nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha jul-17 ago-17 sep-17 oct-17 nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz Fecha nov-17 dic-17 Saldos de Fidelcomiso Clave de Piz	3,342 3,338 Cartera Tota: F/3099 carra: FOVISC Prórroga 178 351 1,100 1,277 1,277 Cartera Tota: F/3197 carra: FOVISC Prórroga 255 Cartera Tota: F/3197 255 Cartera Tota: F/3208 carra: FOVISC	3,238,809 Il en VSM IB 17U GPO Al Corriente 768,191 598,178 741,023 733,485 735,760 729,283 Il en VSM IB 17-2U Al Corriente 1,576,827 1,514,550 Il en VSM IB 17-2U GPO	1-30 Días de Atraso 167,281 18,115 23,811 13,146 19,016 1-30 Días de Atraso	2,710 31-60 Días de Atraso 4,384 506 6,570 1,166 31-60 Días de Atraso	10,177 61-90 Días de Atraso 2,514 383 3,012 61-90 Días de Atraso	91-120 Días de Atraso 2,117 210 91-120 Días de Atraso	121-150 Días de Atraso 1,723 121-150 Días de Atraso	Días de Atraso 151-180 Días de Atraso 151-180 Días de	Días de Atraso 181 o más Días de Atraso 181 o más Días de	Total 768,191 765,636 763,874 761,416 759,254 755,687



A la fecha del presente Prospecto, todos los valores antes referidos y fideicomisos correspondientes se encuentran al corriente en sus obligaciones.

b. Vigilancia

El Fondo de la Vivienda del ISSSTE está sujeto a la evaluación permanente por parte de autoridades y supervisores, así como de sus auditores, agencias calificadoras y otros terceros. El cuadro siguiente, refleja las principales instituciones y sus respectivas funciones en relación con la vigilancia de FOVISSSTE.

Organismos de vigilancia del FOVISSSTE

Al cierre de 2017

	Organización	Función	Tipo
1.	Secretaría de la Función Pública ("SFP")	Órgano Interno de Control ("OIC"), contralor in situ permanente. Delegado y Comisario de la SFP. Autoridades centrales de la SFP.	Fiscalizador
2.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público ("SHCP")	A través del de la Junta Directiva del ISSSTE y de su Comisión de Vigilancia supervisa el adecuado ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Federación autorizado por la Cámara de Diputados al ISSSTE y a su órgano desconcentrado FOVISSSTE	Fiscalizador
3.	Auditoría Superior de la Federación ("ASF")	Órgano especializado de la Cámara de Diputados que práctica su evaluación a través del análisis de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. OIC, contralor in situ permanente.	Fiscalizador
4.	Comisión de Vigilancia del ISSSTE	Órgano de vigilancia conforme a la Ley del ISSSTE.	Regulatorio
5,	Órgano Interno de Control de FOVISSSTE	Órgano de vigilancia. Como consultor, fiscalizador del ejercicio de los recursos asignados, y promotor de la calidad y transparencia de gestión, este órgano mejora la gestión de FOVISSSTE.	Fiscalizador
6.	CNBV	Órgano permanente de supervisión, vigilancia y control.	Regulatorio
7.	Price Waterhouse Cooper	Auditor Externo de FOVISSSTE. Ha dictaminado los Estados Financieros del Fondo de los ejercicios 2007, 2008, 2009 y 2010.	Adicional
	Salles, Sainz - Grant Thornton	Auditor Externo de FOVISSSTE. Ha dictaminado los Estados Financieros del Fondo de los ejercicios 2011, 2012 y 2013.	Adicional
	KPMG	Auditor Externo de FOVISSSTE. Ha dictaminado los Estados Financieros del Fondo por el ejercicio 2014, 2015 y 2016	Adicional
8.	Standard & Poor's	Evalúa el riesgo de contraparte de FOVISSSTE, así como su desempeño como Administrador de cartera hipotecaria.	Adicional
	Fitch	Evalúa el riesgo de contraparte de FOVISSSTE, así como su desempeño como Administrador de cartera hipotecaria.	Adicional
9,	QS Mexiko AG	Certificación ISO 9001 respecto del sistema de gestión de la organización, en lo relativo a la ejecución del Sorteo y la cancelación de Garantias Hipotecarias.	Adicional

Fuente: FOVISSSTE.

Al respecto, vale la pena mencionar que el Gobierno Federal Mexicano por conducto de la SHCP y la Secretaría de la Función Pública, ejercen el control y evaluación de la inversión de los recursos de FOVISSSTE, vigilando que los mismos sean aplicados en apego a la Ley del ISSSTE y demás legislación aplicable.

Asimismo la CNBV como órgano desconcentrado de la SHCP, está facultada para supervisar las operaciones y la contabilidad de FOVISSSTE, contando para ello con las mismas facultades de dicha Comisión respecto de las instituciones de banca de desarrollo, entre ellas la de establecer reglas prudenciales a las que deberá sujetarse FOVISSSTE.

Por su parte, la Comisión de Vigilancia como órgano de gobierno del ISSSTE, tiene por objeto evaluar el desempeño general de FOVISSSTE, así como el cumplimiento cabal de sus responsabilidades y funciones institucionales.

c. Sistemas y Tecnología

FOVISSSTE posee sistemas y tecnología de punta, que le permiten atender eficientemente a trabajadores y acreditados, compartir oportunamente información con otras entidades (SHF, Conavi, Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro), instituciones financieras, desarrolladores e inversionistas, así como generar los distintos informes requeridos para el cumplimiento de las necesidades de reporteo interno y externo. Adicionalmente los sistemas de FOVISSSTE reducen los tiempos de los procesos, y ofrecen transparencia respecto a la administración del Fondo.

Estos sistemas permiten a FOVISSSTE contar con una plataforma con las siguientes características:



- i. Aplicaciones transaccionales en tiempo real y vía Internet;
- ii. Base de datos de más de 52,218,575,355 millones de registros;
- 27.8 millones de consultas en línea al año (estados de cuenta, simulaciones, ofertas de vivienda, transacciones, pagos, correcciones, entre otros).
- iv. Más de 6,746,467 de visitas anuales en línea por parte de las entidades e instituciones con las que el FOVISSSTE tiene alianzas.

FOVISSSTE administra los siguientes sistemas:

- a. <u>Sistema de Gestión de Procesos Aleatorios (SGS)</u>. Permite la generación de claves de usuario, la inscripción de solicitudes y la gestión de los Procesos Aleatorios.
- Sistema de Originación (SIO). Permite controlar el proceso de originación y otorgamiento de créditos del FOVISSSTE.
- c. <u>Sistema de integración de bases de datos de cartera (SIBADAC)</u>. Es el sistema de cobranza del FOVISSSTE, a través del cual se administran los procesos relacionados con el control y administración de la cartera hipotecaria, con un volumen de operación anual de más de 72.0 millones de transacciones.
- d. <u>Sistema de devolución del 5% (DEV5%)</u>. Se utiliza para la captura y generación de la cuantificación de los depósitos constituidos del 5%.

d. Administración de información y control de riesgos

La información es uno de los activos más importantes para FOVISSSTE, por lo que se han implementado controles estrictos para protegerla.

Los sistemas del Fondo tienen mecanismos de control de acceso, así como todas las medidas necesarias de seguridad: uso de tarjetas de identificación y claves de acceso para el personal autorizado, toda la información se mantiene dentro del sistema, los archivos magnéticos se almacenan en una caja de seguridad contra incendios, de igual forma se transfieren a un proveedor externo para su custodia y almacenamiento. Asimismo, los funcionarios habilitados reciben periódicamente una copia de los datos respaldados.

Como medida adicional en la seguridad en la información, a partir del 5 diciembre de 2017, se encuentra en uso, la huella dactilar para controlar el acceso y las modificaciones que se realizan en el Sistema de Base de Datos de Cartera (SIBADAC). El uso de esta herramienta está restringido y solo lo pueden utilizar el personal que cuenta con un "perfil de autorización" en los Departamentos de Vivienda y Oficinas Centrales.

FOVISSSTE también cuenta con un servidor de respaldo que replica de manera automática la base de datos en línea. El respaldo de los datos se realiza de manera diaria al término de las actividades; se almacena una copia en el sitio y la otra copia se almacena en una instalación especializada de un proveedor externo. Se cuentan con 110 controles implementados en temas de seguridad de la información, bajo la norma ISO 27001:2013.

Control de riesgos operativos

Administración y contención de riesgos operativos

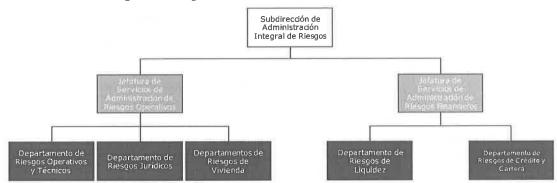
En lo que se refiere a la administración del riesgo operativo, el FOVISSSTE realiza constantemente análisis para identificar los riesgos operacionales en sus procesos sustantivos y verificar que se cuenten con mecanismos de control suficientes, a fin de que resulten en un riesgo residual para el FOVISSSTE. Además, se da seguimiento al riesgo operacional en su conjunto a través del monitoreo del nivel de tolerancia al riesgo establecido por el Comité de Riesgos y la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE. Los resultados de la identificación de riesgos, evaluación de mecanismos de control y monitoreo de nivel de tolerancia son presentados al Comité de Riesgos en sus sesiones mensuales y a la Comisión Ejecutiva en sus sesiones bimestrales.

Por otra parte, para la contención de los riesgos operacionales, el FOVISSSTE cuenta con planes de contingencia y continuidad de negocio. Los planes de contingencia en caso de desastres naturales están diseñados conforme a los lineamientos definidos por el Sistema Nacional de Protección Civil, los cuales han sido probados y se encuentran en funcionamiento. El plan de continuidad de negocio garantiza la operatividad del FOVISSSTE en caso de que se presente una situación inesperada que pueda resultar en un desastre.

El plan de continuidad de negocio se analiza, verifica y somete a la aprobación del Comité de Riesgos y de la Comisión Ejecutiva una vez al año. Es un plan completo e incluye procedimientos para restablecer el negocio rápidamente y continuar la operación del FOVISSSTE sin rezagos importantes de tiempo.



Administración Integral de Riesgos



El Fondo de la Vivienda del ISSSTE, en cuanto a la Administración Integral de Riesgos, se rige por lo establecido en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento y busca en todo momento mantener un perfil de riesgo alineado a lo establecido en la Ley del ISSSTE y en lo referente a la exposición a los riesgos financieros de la institución.

Las políticas, lineamientos y metodologías son autorizados por el Comité de Riesgos del FOVISSSTE y, en su caso, por la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE. Ambos órganos dan seguimiento a la administración de los riesgos monitoreando los mismos a través de informes periódicos que les son presentados.

Para llevar a cabo la identificación, medición, monitoreo y revelación de los riesgos, el FOVISSSTE cuenta con un área administrativa especializada con la jerarquía de subdirección; la Subdirección de Administración Integral de Riesgos (SAIR). Ésta es dependiente de la Vocalía Ejecutiva del FOVISSSTE, pero independiente del resto de sus áreas administrativas, y tiene entre sus objetivos principales:

- Aplicar metodologías conocidas en el mercado, pero ajustadas al funcionamiento del FOVISSSTE, que permitan identificar y medir los riesgos cuantificables en que incurre por su operación.
- Monitorear el cumplimiento a los límites de exposición y nivel de tolerancia al riesgo.
- Mantener debidamente informados a la Comisión Ejecutiva, al Comité de Riesgos y a la Administración del FOVISSSTE sobre los riesgos a que está expuesta la institución.
- Impulsar la cultura de administración integral de riesgos en el FOVISSSTE.

Asimismo, el FOVISSSTE cuenta con un Comité de Riesgos, que es un cuerpo colegiado de carácter técnico, que tiene por objeto el auxiliar a la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE en la administración de los riesgos a los que se encuentra expuesto.

El Comité de Riesgos del FOVISSSTE está conformado por su Vocal Ejecutivo, el Titular de la Subdirección de Administración Integral de Riesgos (SAIR), un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público integrante de la Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE, un representante que nombre el Director General del ISSSTE y un experto independiente ampliamente reconocido en el ramo.

Dicho órgano colegiado lleva a cabo sesiones ordinarias mensuales en las que se presentan para que sean analizadas, conocidas y autorizadas, según sea el caso, las metodologías para identificar y medir los riesgos cuantificables, las propuestas de límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo y las notas con los resultados obtenidos de la aplicación de las metodologías autorizadas, así como las reservas financieras constituidas al cierre del mes previo a la sesión. Asimismo, el resto de las áreas administrativas del FOVISSSTE también presentan asuntos ante el Comité de Riesgos que requieran la autorización de éste, como son operaciones, servicios, productos y líneas de negocio que sean nuevos para el FOVISSSTE. En caso de que el Comité emita alguna recomendación respecto a los asuntos tratados, ésta es analizada por el área administrativa correspondiente para que pueda ser presentada nuevamente a dicho órgano en sesiones subsecuentes.

La administración del FOVISSSTE, en su conjunto, es la encargada de limitar y controlar los riesgos a los que está expuesto el Fondo, e informa a su Comisión Ejecutiva sobre todos los puntos presentados ante el Comité de Riesgos. En específico le informa sobre la identificación y medición de los riesgos, el monitoreo de los límites de exposición al riesgo y las acciones encaminadas al restablecimiento de éstos. Asimismo, somete a su aprobación los programas especiales, las políticas, los lineamientos y procedimientos para la administración integral de riesgos.

Finalmente, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en su visita de inspección o cuando ésta lo requiera, es informada sobre los resultados obtenidos de la administración integral de riesgos del FOVISSSTE.



De igual forma, en caso de requerirse, se realizan acciones de cobro mediante comunicación telefónica, oficios y visitas a las Dependencias y Entidades correspondientes y en caso de no recibirse el entero de las cantidades respectivas se efectúan las notificaciones pertinentes a las Dependencias y Entidades de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley del ISSSTE.

Asimismo para agilizar la cobranza, ésta también se efectúa a través de cada uno de los Departamentos de Vivienda en las Delegaciones Estatales del ISSSTE.

IV.5. COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

MODELO INTEGRAL DE COBRANZA

El Modelo Integral de Cobranza es el principal instrumento normativo que guía la recuperación de la cartera vencida, fuera de sector, y considera tanto a la cobranza extrajudicial como a la judicial.

La Comisión Ejecutiva del FOVISSSTE mediante Acuerdo 5781.867.2013, autorizó la implementación del Modelo Integral de Cobranza, con el fin de eficientar el proceso de recuperación de la cartera vencida, a través de la Cobranza Extrajudicial y Judicial. Asimismo dicho modelo fue modificado en 2015 y 2017, mediante los acuerdos 6063.875.2015 y 6353.889.2017, respectivamente.

La Cobranza Extrajudicial se dirige a créditos con morosidad de 1 a 360 días, mientras que la Cobranza Judicial, se aplica a los créditos con una morosidad de más de 361 días, ambas cobranzas se realizan mediante despachos externos.

El Modelo Integral de Cobranza está compuesto por las siguientes etapas y respectivos procesos:

- Cartera Preventiva (de 1 a 30 días). Busca generar cultura de pago a través de la visita domiciliaria.
- Cartera Administrativa (De 31 a 90 días). Busca la contención de cuentas a través de la cobranza telefónica y la visita domiciliaria
- Cartera Morosa (De 91 a 180 días). Busca ofrecer una solución a la problemática, a través de la visita domiciliaria y la oferta de un esquema de solución.
- Cartera Especializada (De 181 a 360 días). Busca ofrecer una solución a la problemática, a trayés de la visita domiciliaria y una reestructura.
- Cartera Judicial (Más de 360 días). Cartera turnada a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, para su trámite por la vía judicial.

a. Cobranza Extrajudicial

Los créditos en mora de $\bf 1$ a 360 días, son cobrados por despachos externos coordinados por el Departamento de Cobranza Fuera del Sector de FOVISSSTE.

Para realizar sus funciones los Despachos pueden consultar la información de cada crédito asignado a través del propio SIBADAC, ya que se les proporciona acceso controlado. Actualmente, FOVISSSTE cuenta con el servicio de catorce despachos de cobranza extrajudicial.

Cartera que se asigna a cada despacho

El FOVISSSTE determina que serán sujetos a acciones de cobranza extra-judicial, a través de Despachos externos contratados para ese fin, los acreditados que se encuentren fuera de sector y que presenten omisiones de pago a partir del primer día de morosidad.

La asignación de cartera vencida se realiza a inicio de cada año conforme al desempeño de cada uno de los despachos y en cada una de las entidades federativas.

De la misma forma, mensualmente se asignan nuevas cuentas al despacho que registra mejores resultados en el mes inmediato anterior. En ese contexto, el despacho que más cartera recupera, obtiene una mayor asignación de cuentas.

Así, factores como la "cobertura" y los resultados obtenidos (productividad) determinan las asignaciones.

Método de selección y evaluación de los despachos

La contratación de los despachos externos se realiza conforme al desempeño de recuperación de cada despacho, así como su presencia en las entidades federativas del país y evaluaciones mensuales, para esto cada mes se elaboran una serie de indicadores que permiten medir la recuperación mensual por entidad



federativa. En aquellas localidades en las cuales trabajan más de un Despacho se tienen estadísticas que permiten hacer comparativos de desempeño.

Actualmente para medir el nivel de desempeño de cada uno de los despachos se tiene definido el siguiente indicador:

Monto recuperado/ Monto de adeudo vencido asignado= Indicador de recuperación

Además de este indicador se evalúa la cobertura y el monto que recuperó cada participante en cada una de las entidades que le fueron asignadas.

Reportes de cumplimiento y frecuencia

El monitoreo de la labor de los Despachos se puede ejecutar diariamente a través del módulo "Recuperación Externa" del SIBADAC.

Procedimiento de pago a los despachos

El pago de honorarios por concepto de recuperación a los Despachos de cobranza extrajudicial, se factura mensualmente a corte de mes vencido inmediato anterior; el propio SIBADAC registra y refleja la recuperación y los honorarios devengados con lo cual cada Despacho puede elaborar su factura en apego a lo que marca el propio Sistema y una vez hecho lo anterior FOVISSSTE procesa su pago en el área competente mediante transferencia electrónica bancaria.

Resultado de las Acciones de Cobranza

Las acciones de cobranza de la cartera habían sido de poca cobertura pero se han implementado paulatinamente medidas correctivas para abatir la morosidad y cartera vencida.

FOVISSSTE espera continuar con las acciones para la recuperación de cartera otorgando facilidades para la reestructura de los saldos vencidos, mediante modelos de administración y cobranza integral y criterios de cobranza social. Actualmente se tienen cuatro productos de solución para Cobranza Extrajudicial, los cuales se enlistan a continuación:

- 1. Descuento por Liquidación Anticipada.
- 2. Liquidación de contado (10%).
- 3. Restructuración Voluntaria (carencia).
- 4. Quita de Adeudo Vencido.

Los últimos tres productos se encuentran en fase de implementación.

Resultado de las Acciones de Cobranza

Las acciones de cobranza de la cartera habían sido de poca cobertura pero se han implementado paulatinamente medidas correctivas para abatir la morosidad y cartera vencida.

FOVISSSTE espera continuar con las acciones para la recuperación de cartera otorgando facilidades para la reestructura de los saldos vencidos, mediante modelos de administración y cobranza integral y criterios de cobranza social.

En el siguiente cuadro se puede apreciar el avance en recuperación de cartera vencida, a través de la cobranza extra judicial y la cobranza judicial:

Resultado de las acciones de cobranza

2017 - cifras en Pesos

Tipo de cobranza	Recuperación	Honorarios pagados	
Extrajudicial	765,315,614	72,059,084	
Judicial	123,214,105	47,064,740	
Total	888,529,720	119,123,824	





Agotada la instancia extrajudicial, los créditos se ubican en una etapa final de "resolución" y se turnan al área jurídica con la finalidad que éste coordine las acciones tendientes a llevar a cabo la recuperación judicial de los créditos.

Para determinar si un expediente es susceptible de turnarse a la fase de cobranza judicial, el despacho externo respectivo, deberá acreditar haber ejecutado y agotado todas y cada una de las acciones de cobranza extrajudicial tendentes a la recuperación del crédito sin que haya mediado respuesta por parte del acreditado deudor.

En específico, el despacho debe presentar al FOVISSSTE la siguiente información con el soporte documental respectivo:

- Gestiones telefónicas realizadas por el despacho.
- Notificaciones realizadas por el despacho (avisos de vencimiento, avisos de cobranza, etc.)
- Verificación domiciliaria ejecutada por el despacho (visitas practicadas).
- Conclusiones sustentadas por el despacho (insolvencia del acreditado, negativa expresa del acreditado para cubrir el adeudo, inmueble deshabitado por tercero, inmueble abandonado, inmueble invadido, imposibilidad de ubicación del inmueble y otras causas que impiden la gestión de recuperación extrajudicial)

b. Cobranza Judicial

Una vez turnado el expediente, mediante el acta de entrega correspondiente, el área jurídica del FOVISSSTE procede a asignarlo al despacho externo contratado para llevar a cabo las gestiones de cobranza judicial.

Los elementos básicos que debe contener el expediente turnado al área jurídica, son los siguientes:

- Relación con nombre y RFC del acreditado, número de crédito, Estatus Laboral, Saldo Insoluto, fecha de último descuento vía nómina, fecha de último pago en Institución Bancaria, fecha de última aplicación del SAR y domicilio de la garantía hipotecaria.
- Escritura Pública en la que conste el contrato de mutuo con garantía hipotecaria.
- Estado de Cuenta al corte de asignación.

El despacho externo efectúa un dictamen jurídico de cada expediente turnado, en el que se valora la viabilidad jurídica de proceder a ejecutar las acciones de cobranza judicial, analizando la documentación integrada en el expediente y solicitando en su caso que la misma se integre adecuadamente.

El despacho procederá a interponer las demandas relativas, de aquellos casos en que el resultado del dictamen jurídico haya resultado positivo. La demanda se presentará cumpliendo con los parámetros previamente delimitados por el FOVISSSTE.

Mensualmente, cada uno de los despachos presenta un informe en el que describirá el avance procesal obtenido, de cada una de las siguientes etapas:



Proceso judicial

Etapas

	Etapa	Descripción del servicio
1,	Presentación de demanda	Elaboración y presentación de demanda
2,	Emplazamiento	Llevar a cabo las gestiones necesarias para el debido emplazamiento de los acreditados
3.	Desahogo de pruebas	Llevar a cabo las gestiones necesarias para el desahogo de las pruebas
4.	Sentencia	Obtención de la sentencia de primera instancia favorable a los intereses del Fondo
5	Sentencia de 2a instancia	Obtención de sentencia de apelación favorable a los intereses del FOVISSSTE
6.	Sentencia de amparo	Obtención de la sentencia favorable al Fondo del juicio de amparo, en su caso
7.	Desistimiento por liquidación	Es la terminación del asunto por la liquidación total del crédito por el acreditado en numerario o en dación en pago, sin importar la etapa procesal en la que se encuentre
8.	Convenio Judicial	Terminación del asunto por convenio judicial de reestructura
9.	Remate y adjudicación	Todas las gestiones para sacar a remate la garantía hipotecaria del crédito
10.	Escrituración	Realizar todas las gestiones necesarias para la formalización de la adjudicación de las garantías
11.	Toma de posesión	Gestiones necesarias para la toma de posesión de las garantias adjudicadas

Fuente: FOVISSSTE.

El prestador de servicios deberá instrumentar una base de datos que pueda proporcionar información exacta del estado procesal en el que se encuentra cada caso.

El prestador de servicios deberá generar la constancia conducente según la naturaleza de las actividades que se listan a continuación y presentar por escrito el informe citado anteriomente, a la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Fondo de la Vivienda del ISSSTE.

Disminución de la cartera vencida mediante:

- a. Liquidación Anticipada del crédito.
- Regularización de los créditos por medio de la documentación de los adeudos a través de la celebración de convenios judiciales en su caso.
- c. En casos excepcionales mediante la elaboración de convenios de dación en pago realizados ante notario público o adjudicación de las viviendas y su comercialización entre los posibles acreditados del Fondo de la Vivienda.

Conservación de los activos financieros: Con el ejercicio de las acciones judiciales, se pretende obtener por parte de los acreditados el reconocimiento de sus adeudos y como consecuencia regularizar los créditos a través del pago de su deuda y la ratificación de la garantía hipotecaria del crédito con todos los efectos legales que esto conlleva.

c. Cartera Emproblemada

A continuación se presenta información sobre la denominada Cartera Emproblemada de FOVISSSTE, en su calidad de administrador de cartera hipotecaria, misma que no refleja el comportamiento histórico del portafolio que conforma el Patrimonio del Fideicomiso.

FOVISSSTE presenta cartera de créditos, identificada como Cartera Emproblemada, originada principalmente con anterioridad a 2002.

A efecto de dar solución a la Cartera Emproblemada, se estableció el programa denominado "Soluciones FOVISSSTE / terminación de vivienda e infraestructura", autorizado por la Comisión Ejecutiva y la Junta Directiva del FOVISSSTE, mediante acuerdo 5818.868.2014, de 18 de febrero de 2014, cuyo objeto consiste en "atender la problemática derivada de la falta de terminación de vivienda e infraestructura de viviendas financiadas por el FOVISSSTE, mediante la ejecución de obras..." en más de 80 (ochenta) Conjuntos Habitacionales. A continuación se presenta una tabla con el alcance del programa Soluciones FOVISSSTE, en términos de conjuntos habitacionales atendidos, así como número de viviendas contratadas y ejecutadas, durante el 2017:



Programa Soluciones FOVISSSTE

2017

Año	Número de conjuntos / viviendas atendidas
Conjuntos habitacionales en los que se elaboró proyecto	3.0
Conjuntos habitacionales en los que se contrató obra	7.0
Conjuntos habitacionales en los que se supervisó obra	7.0
Número de viviendas contratadas y ejecutadas	90.0
Conjuntos Habitacionales Urbanizados	2.0
Total	109.0

Fuente: FOVISSSTE:

Solución Integral y Solución Total

Subprogramas que representan los créditos identificados como cofinanciados por reestructurar, comprados, pendientes de compra y extintos. Los créditos bajo este esquema fueron otorgados en el periodo de 1987 1997, FOVISSSTE celebró convenios con la banca comercial para ofrecer a sus derechohabientes créditos con recursos de FOVISSSTE y bancarios, denominados "cofinanciamientos", mismos que fueron con obligación solidaria de FOVISSSTE sobre el financiamiento bancario.

Recuperemos Tu Crédito

Subprograma creado para regularizar la cartera otorgada entre 1973-2001, debido a la ausencia de procedimientos y tecnología durante 34 años en el FOVISSSTE por lo cual fue necesario realizar planteamientos con soluciones integrales a los problemas de cartera crediticia.

Terminación de Vivienda e Infraestructura

Este subprograma abarca dos esquemas crediticios para su atención:

- <u>Créditos FOVISSSTE-BANOBRAS.</u> Se dirige a cartera que presenta problemática de obra inconclusa y/o sin servicios básicos, así como créditos sin escriturar. Durante los ejercicios de 1990-1994, FOVISSSTE celebró convenios de apoyo financiero con Banobras, para la construcción o adquisición de viviendas y durante el periodo 1990 a 1997 para otorgar créditos cofinanciados con obligación solidaria.
- <u>Créditos Unitarios.</u> Se otorgaron para la construcción de vivienda y fueron ejercidos en 1998 a 2001, integrados en 117 (ciento diecisiete) conjuntos habitacionales, con problemática de obra inconclusa, escrituras en proceso, escrituras sin registro ante el Registro Público de la Propiedad y sin escriturar.

Regularización y Escrituración

Subprograma que atiende a conjuntos habitacionales construidos por el FOVISSSTE, créditos que se otorgaron entre 1973-1990 en pesos y con garantía hipotecaria del 4% y en un plazo de hasta 20 años y su función principal es regularizar la escritura de los acreditados y municipalizar conjuntos habitacionales.

Arrendamiento con Opción a Compra

El FOVISSSTE asumió la obligación de pago de erogaciones netas por créditos puente otorgados en 1990 a los promotores por diversas instituciones de crédito, quedando en garantía hipotecaria los desarrollos habitaciones financiados. El FOVISSSTE negocia con el promotor y con las instituciones acreedoras del constructor a fin de que liberen las garantías del crédito puente.

Los créditos que integraran los patrimonios de los diversos Fideicomisos Emisores que se celebran bajo el Programa, no se encuentran en ninguno de los supuestos que se detallan en esta sección (Cartera Vencida o Cartera Emproblemada).



IV.6. DEUDORES RELEVANTES

No se contempla que existan Deudores Hipotecarios relevantes, por cuanto el monto de cada Derecho de Crédito es marginal respecto del saldo total del portafolio de Derechos de Crédito que se afecte a cada Fideicomiso.

Sin perjuicio de lo anterior, en el Suplemento correspondiente a cada Emisión se indicará si alguna Dependencia o Entidad representa más del 20% (veinte por ciento) de la cartera que integran los Derechos de Crédito que respaldarán los CBF's correspondientes.

IV.7. Otros Terceros Obligados con el Fideicomiso o los Tenedores

En el Suplemento correspondiente a cada Emisión se indicará, en su caso, si existen otros terceros obligados con el Fideicomiso o los Tenedores de los CBF's tales como avales, garantes, contrapartes en operaciones financieras derivadas o de cobertura, apoyos crediticios, entre otros.

[RESTO DE LA PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO]



1

V. ADMINISTRACIÓN

V.1. AUDITORES EXTERNOS

Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017.

KPMG Cárdenas Dosal, S.C. ("KPMG"), es la firma de auditores externos independientes contratada por FOVISSSTE para llevar a cabo la auditoria y dictamen de sus estados financieros al cierre de los ejercicios fiscales por los años terminados al 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017. Es importante destacar que los dictámenes expedidos por KPMG respecto de dichos ejercicios se emitió sin salvedades. Estados Financieros Dictaminados

Los dictámenes expedidos por KPMG respecto de los estados financieros de FOVISSSTE, así como los estados financieros en cuestión, se adjuntan del presente Prospecto de Colocación como **Anexo "1"**.

Los siguientes documentos se encuentran específicamente incorporados por referencia al presente Prospecto de Colocación:

i) Se incorpora por referencia información financiera auditada de FOVISSSTE al 31 de diciembre de 2015 la cual fue entregada a la CNBV y a la BMV el 29 de febrero de 2016 y 20 de abril de 2016, respectivamente, misma que se encuentra disponible en:

http://www.gob.mx/fovissste/documentos/estados-financieros-anuales-48963

www.bmv.com.mx

www.gob.mx/cnbv

ii) Se incorpora por referencia información financiera auditada de FOVISSSTE al 31 de diciembre de 2016 la cual fue entregada a la CNBV y a la BMV el 28 de febrero de 2017 y 27 de febrero de 2017, respectivamente, misma que se encuentra disponible en:

http://www.gob.mx/fovissste/documentos/estados-financieros-anuales-48963

www.bmv.com.mx

www.gob.mx/cnbv

iii) Se incorpora por referencia información financiera interna de FOVISSSTE al 31 dicimbre de 2017 la cual fue entregada a la CNBV y a la BMV el 28 de febrero de 2018 y 27 de febrero de 2018, respectivamente, misma que se encuentra disponible en:

http://www.gob.mx/fovissste/documentos/estados-financieros-anuales-48963

www.bmv.com.mx

www.qob.mx/cnbv

V.2. AUDITOR DE PROCESOS

Según se especifique en el Suplemento de cada Emisión, se podrá contratar un Auditor de Procesos, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso correspondiente.

V.3. AUDITOR DE CARTERA

Según se especifique en el Suplemento de cada Emisión, se podrá contratar un Auditor de Cartera, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso correspondiente.

V.4. ADMINISTRADOR MAESTRO

Según se especifique en el Suplemento de cada Emisión, se podrá contratar un Administrador Maestro, con cargo al Patrimonio del Fideicomiso correspondiente.



PROSPECTO DE COLOCACIÓN FOVISCB 2018

PÁGINA 142

V.5. OPERACIONES CON PERSONAS RELACIONADAS Y CONFLICTOS DE INTERÉS

FOVISSSTE

Los funcionarios de FOVISSSTE se encuentran sujetos a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la observación de esta ley los obliga a evitar conflicto de intereses en cualquier operación dentro de su servicio.

FOVISSSTE no ha celebrado crédito relevante en los últimos 3 (tres) ejercicios y hasta la fecha del presente Prospecto, con el Fiduciario Emisor, y/o derechos o valores fideicomitidos, y/o deudores relevantes y/o cualquier otro tercero que sea relevante para los Tenedores.

Fiduciario Emisor.

El Intermediario Colocador y sus afiliadas, mantienen relaciones de negocios con el Fiduciario Emisor y le prestan diversos servicios financieros periódicamente, a cambio de contraprestaciones en términos de mercado (incluyendo los que recibirá por los servicios prestados como Intermediario Colocador, por la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios). El Intermediario Colocador estima que no tiene conflicto de interés alguno con el Fiduciario Emisor respecto de los servicios que ha convenido en prestar, para la colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios.

El Fiduciario Emisor no ha celebrado crédito relevante en los últimos 3 (tres) ejercicios y hasta la fecha del presente Prospecto, con FOVISSSTE, y/o derechos o valores fideicomitidos, y/o deudores relevantes y/o cualquier otro tercero que sea relevante para los Tenedores.

A excepción de lo previsto por esta Sección, no existen: (i) relaciones de negocios, acuerdos o convenios relevantes, directa o indirectamente relacionadas con los CBF's y/o la estructura de las Emisiones entre el Fiduciario Emisor y FOVISSSTE; y/u (ii) operaciones con personas relacionadas o conflictos de interés.

En su caso, cualquier: (i) relación de negocios, acuerdo o convenio relevante, así como cualquier transacción o crédito relevante que se haya llevado a cabo durante los 3 (tres) ejercicios anteriores a la fecha de publicación del Suplemento correspondiente a cualquier Emisión entre FOVISSSTE y/o el Fiduciario Emisor y/o cualquier Administrador y/o cualquier Administrador Maestro y/o cualquier otro tercero que sea relevante para los Tenedores; y/u (ii) operaciones con personas relacionadas o conflictos de interés, se revelará en el Suplemento correspondiente a dicha Emisión.

[RESTO DE LA PÁGINA INTENCIONALMENTE EN BLANCO]



VI. PERSONAS RESPONSABLES

"Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a los bienes, derechos o valores fideicomitidos en su caso, así como la información financiera del Fideicomitente contenida en el presente Prospecto de Colocación, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA

Por: Ricardo Luis Antonio Godina Herrera Cargo: Vocal Ejecutivo del FOVISSSTE

(Director General)

Por: Pía Isabel Silva Murillo Cargo: Subdirectora de Finanzas

(Director de Finanzas)

Por: Marisol Alicia Delgadillo Morales Cargo: Subdirectora de Asuntos Jurídicos

(Director Jurídico)

"Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de fiduciario, preparó la información relativa al contrato de fideicomiso contenida en el presente Prospecto, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente los términos y condiciones pactados. Asimismo, manifiesta que, dentro del alcance de las actividades para las que fue contratada su representada, ésta no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas".

BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, DIVISIÓN FIDUCIARIA

Por: Karla Ivette Ruz Barreto Cargo: Delegado Fiduciario

Por: Sergio Bruno Camarena Gómez Cargo: Delegado Fiduciario "Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Fideicomitente y la estructura de la operación, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles Fiduciarios materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Fiduciario Emisor y al Fideicomitente el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y listados en la BMV."

CASA DE BOLSA BBVA BANCOMER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Por: Martha Alicia Marron Sandoval Cargo: Representante Legal

Por: Alejandra González Canto Cargo: Representante Legal "Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Fideicomitente y la estructura de la operación, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles Fiduciarios materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Fiduciario Emisor y al Fideicomitente el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y listados en la BMV."

CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BANORTE

Por: Roberto García Quezada Cargo: Representante Legal Por: Pable Carrera López Cargo: Representante Legal "Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Fideicomitente y la estructura de la operación, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, nuestra representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, nuestra representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles Fiduciarios materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Fiduciario Emisor y al Fideicomitente el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y listados en la BMV."

CASA DE BOLSA SANTANDER, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

> Por: Octavio José Calvo Barbeau Cargo: Representante Legal

Por: Francisco Javier Ortega Galindo Cargo: Representante Legal "El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de intermediario colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del Fideicomitente y la estructura de la operación, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Certificados Bursátiles Fiduciarios materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado al Fiduciario Emisor y al Fideicomitente el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al gran público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y listados en la BMV."

ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER

> Por: Mathan Moussan Farca Cargo: Representante Legal

DECLARACIÓN DEL AUDITOR EXTERNO

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de los estados financieros dictaminados del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ("FOVISSSTE"), Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas; que se incluyen por referencia en el presente prospecto relativo al programa de colocación de certificados bursátiles fiduciarios (el "Prospecto"), así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros del FOVISSSTE al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2016 y 2015 y por los años terminados en esas fechas que se incorporan por referencia en el presente Prospecto, fueron dictaminados con fechas 27 de febrero de 2018 y 24 de febrero de 2017, respectivamente, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales, con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los estados financieros por él dictaminados".

KPMG Cárdenas Dosal, S. C.

C. P. C. Juan G. Ponce Serrano

Socio

C. P. C. Ricardo Delfín Quinzaños Apoderado "El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles Fiduciarios cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto de Colocación o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

CHÁVEZ VARGAS ABOGADOS, S.C.

Por: Briand, Minutti Aguirre

Cargo: Socio

"El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de carácter de estructurador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio del patrimonio del Fideicomiso, así como ha participado en la definición de los términos, condiciones o estructura del Programa. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas."

CONSULTORÍA XFN, S.C.

Por: Javier Maurilio Nájera Muñoz Representante Legal "Los suscritos manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que nuestra representada, en su carácter de representante común, revisó la información relativa los Certificados Bursátiles Fiduciarios y los contratos aplicables, contenida en el presente Prospecto de Colocación, la cual, a su leal saber y entender, refleja razonablemente su situación."

EVERCORE CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., DIVISIÓN FIDUCIARIA

VIN 1

Por: Rosa Adriana Pérez Quesnel Cargo: Delegado Fiduciario

Por: Alfredo Arturo Hernández Arroyo Cargo: Delegado Fiduciacio

VII.1. ESTADOS FINANCIEROS

a. Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2015.

Se incorpora por referencia información financiera auditada de FOVISSSTE al 31 de diciembre de 2015 la cual fue entregada a la CNBV y a la BMV el 29 de febrero de 2016 y 20 de abril de 2016, respectivamente, misma que se encuentra disponible en:

http://www.gob.mx/fovissste/documentos/estados-financieros-anuales-48963

www.bmv.com.mx

www.gob.mx/cnbv

b. Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2016.

Se incorpora por referencia información financiera auditada de FOVISSSTE al 31 de diciembre de 2016 la cual fue entregada a la CNBV y a la BMV el 28 de febrero de 2017 y 27 de febrero de 2017, respectivamente, misma que se encuentra disponible en:

http://www.gob.mx/fovissste/documentos/estados-financieros-anuales-48963

www.bmv.com.mx

www.gob.mx/cnbv

c. Estados financieros dictaminados del Ejercicio 2017.

Se incorpora por referencia información financiera interna de FOVISSSTE al 31 dicimbre de 2017 la cual fue entregada a la CNBV y a la BMV el 28 de febrero de 2018 y 27 de febrero de 2018, misma que se encuentra disponible en:

http://www.gob.mx/fovissste/documentos/estados-financieros-anuales-48963

www.bmv.com.mx

www.qob.mx/cnby

VII.2. OPINIÓN LEGAL

VII.3. CONTRATO MARCO

